

ACTA 237-2023
Sesión Ordinaria 180

Acta número doscientos treinta y siete correspondiente a la sesión ordinaria número ciento ochenta, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del nueve de octubre del año dos mil veintitrés, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

Andrea Mora Solano
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

Ernesto Álvarez León (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

José Pablo Cartín Hernández

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

VICEALCALDESA MUNICIPAL

Karol Tatiana Matamoros Corrales

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Andrea María Arroyo Hidalgo
Gerardo Venegas Fernández (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Atención a la Administración Municipal.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 235 y 236.

- 1 **III. CORRESPONDENCIA.**
- 2 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 3 **V. MOCIONES.**
- 4 **VI. INFORME DE COMISIONES.**
- 5 **VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA.**
- 6 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

7

8 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con doce
9 minutos.

10

11 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

12

13 **Inciso 1. Atención a la Administración Municipal.**

14

15 El funcionario Olman González; buenas noches, muchísimas gracias don José Pablo, hoy venimos a
16 exponer la Modificación Presupuestaria número 5-2023, esta modificación fue también ampliamente
17 expuesta el jueves pasado, a las 6 de la tarde empezó la Comisión, nos extendimos hasta las 8 y 20, 8 y
18 30, más menos, hubo la participación de, aparte de los miembros del Concejo Municipal, nos acompañó
19 don Edwin, en esa ocasión estuvo ahí presente y ahí pudimos evacuar todas las consultas, que de
20 antemano también hago saber, que el viernes antes de medio día, minutos antes del medio día Priscilla
21 nos ayudó a enviar todas las justificaciones de esta modificación presupuestaria a los correos electrónicos
22 de todo el cuerpo edil de esta Municipalidad, así que, ya las justificaciones están dentro, en sus correos
23 electrónicos, pero de igual manera procedo a explicar el monto que viene para esta modificación
24 presupuestaria. Sin más preámbulo, la modificación es por un monto de C881 342 611(ochocientos
25 ochenta y un millones trecientos cuarenta y dos mil seiscientos once colones). De qué se compone esta
26 modificación presupuestaria:

Documento	DESCRIPCION	MONTO	RESPONSABLE	META
Recursos por asignar	Tiempo extraordinario y anualidad Sadán Solano Picado - Alcaldía Municipal oficio COR-DEA-030-2023	1 096 851,64	Arnoldo Barahona	AL01
Recursos por asignar	Tiempo extraordinario Asuntos Jurídicos - COR-AJ-614-2023	5 792 925,10	Carlos Herrera	AJ01

27 Nada más para que esté claro, estos montos aquí representados y que estoy manifestando ante ustedes,
28 ya corresponden a las cargas sociales, ya llevan ese monto intrínseco ahí, con cargas sociales y con lo
29 que es fracción del aguinaldo.

30 En la parte de Planificación estratégica tenemos un monto que se está ingresando por dos millones
31 trescientos noventa y nueve mil, esto es un ajuste al salario global según el artículo 36, aquí por qué,
32 porque la plaza que está ocupando o que en este momento doña Silvia Rímola, que está incapacitada, las
33 incapacidades de doña Silvia, la Caja se las está extendiendo por sesenta días o setenta y cinco días algo
34 así, entonces cada vez que se extiende un nombramiento hay que hacer un nombramiento de forma
35 interina, ya con la aprobación de los salarios globales, se tiene que tomar o nombrar a la persona que
36 llegue a ocupar ese puesto de forma interina con salario global, la municipalidad no tiene en este

1 momento contenido presupuestario para pagar salarios globales, porque recordemos que eso se aprobó
2 el siete, ocho de setiembre, por parte del Concejo Municipal y a esas alturas o esas fechas, no contábamos
3 con contenido presupuestario para plazas con salario global.

Recursos por asignar	Ajuste salario a Salario global según art 36	2 399 410,60	Denia Zeledón	PE01
----------------------	--	---------------------	---------------	------

4
5 El Presidente Municipal; un paréntesis don Olman, estamos al filo de las 7:15 y tenemos que hacer la
6 sustitución de doña Andrea Arroyo por la regidora Carmen Fernández, para que la Secretaría tome nota,
7 y también de don Gerardo Venegas por la señora síndica suplente, Jessica López. Adelante don Olman.

8
9 El funcionario Olman González:

Recursos por asignar	Tiempo extraordinario - Recursos Humanos - COR-RHM-826-2023	490 325,34	Alma Solano	RHM1
----------------------	---	-------------------	-------------	------

10 El ajuste de dos plazas vacantes en Inspección General, por once millones ochocientos cincuenta y cuatro
11 mil, este ajuste, vuelvo a repetir, es un ajuste por temas de salario global, vuelvo a repetir, la
12 Municipalidad de Escazú en este momento no tiene contenido presupuestario para los pagos de salario
13 global, eso sí se contempló, pero se contempló hasta en el año 2024, de momento no tenemos, para que
14 quede claro.

Recursos por asignar	Ajuste de salario 2 plazas vacantes a salario global - Inspección General	11 854 763,52	Javier Vargas	IG01
----------------------	---	----------------------	---------------	------

15 Un ajuste también por temas de salario global en Plataforma de Servicios por un millón setecientos
16 sesenta y seis mil. Otro ajuste en Auditoría Interna, también por un ajuste en salario global a un
17 compañero, que este compañero ingresó a trabajar en la Municipalidad cuando existía el salario global
18 transitorio, que fue después del mes de marzo o abril, no recuerdo cuando es que se tomó el acuerdo,
19 pero a este compañero sí hay que ajustarle ya con base al salario global.

Recursos por asignar	Ajuste salario a Salario global según art 36 - Plataforma de Servicios	1 766 894,34	Miguel Mena	PS01
Recursos por asignar	Ajuste salario global transitorio a salario global - Auditoría Interna	7 669 988,83	Erick Calderón	AI01

Recursos por asignar	Tiempo extraordinario - Servicios Institucionales - COR-SI-246-2023	2 715 300,01	Nuria Vargas	SI01
Recursos por asignar	Ajuste de salario plaza vacante a salario global - Desarrollo Cultural	5 927 381,76	Dennis Naranjo	DC02

21 El ajuste de dos plazas vacantes en salario global para la Gestión Económica Social, por dieciséis
22 millones cuatrocientos seis mil, estas plazas son dos plazas prioritarias que necesita la Municipalidad,
23 que son las de la Trabajadora Social, esos son muy importantes, dado que ya ahorita nos empezamos a

- 1 acercarnos a lo que son la revisión de las becas municipales y los estudios socioeconómicos que realizan
2 los compañeros de la parte de gestión social.

Recursos por asignar	Ajuste de salario 2 plazas vacantes a salario global - Gestión Económica Social	16 406 991,36	Freddy Montero	GES01
----------------------	---	----------------------	----------------	-------

- 3 Sí me gustaría dejar claro, que el total de horas extra o el monto que representa horas extras, en esta
4 modificación presupuestaria, de todo lo que es Programa 2, representan cincuenta y tres millones
5 trecientos dieciocho mil, el resto del dinero es utilizado para lo que son los ajustes en las plazas con
6 salario global.

Recursos por asignar	Tiempo extraordinario PCU COR-PCU-0093-2023 / Ajuste de salario 2 plazas vacantes a salario global	12 679 735,59	Carlos Monge	PCU01
Recursos por asignar	Tiempo extraordinario Aseo Vías COR-GU-0392-2023 / Ajuste salario global transitorio a salario global Jornales / Ajuste de salario 7 plazas vacantes a salario global	33 157 682,48	Luis Vallejos	SEM01
Recursos por asignar	Tiempo extraordinario Alexander Mora COR-AL-1619-2023/Tiempo extraordinario Basura COR-GU-0392-2023/Ajuste salario global transitorio a salario global/Ajuste de salario 3 plazas vacantes a salario global/Ajuste de salario global 10 plazas de jornales/Ajuste salario global transitorio a salario global Jornales/Ajuste de salario 2 plazas vacantes a salario global	70 581 075,47	Luis Vallejos	SEM02
Recursos por asignar	Tiempo extraordinario Caminos Vecinales COR-GU-0392-2023	5 940 903,12	Luis Vallejos	SEM03
Recursos por asignar	Tiempo extraordinario Cementerios COR-GU-0392-2023	1 668 187,80	Luis Vallejos	SEM04
Recursos por asignar	Tiempo extraordinario Parques COR-GU-0392-2023 / Ajuste de salario 2 plazas vacantes a salario global	9 713 747,04	Luis Vallejos	SEM05
Recursos por asignar	Tiempo extraordinario Alcantarillado Pluvial COR-GU-0392-2023	7 592 270,60	Luis Vallejos	SEM07
Recursos por asignar	Tiempo extraordinario PSC COR-PSC-412-2023 / Ajuste de salario 5 plazas vacantes a salario global	53 395 526,34	Oscar Dobles	SC02

Recursos por asignar	Dedicación exclusiva Felipe González / Tiempo extraordinario COR-GU-0392-2023 / Pago riesgo y peligrosidad / Ajuste salario global transitorio a salario global Jornales / Ajuste de salario plaza vacante a salario global /Ajuste de salario global 4 plazas de jornales/Ajuste de salario 2 plazas vacante a salario global	31 994 560,38	Cristian Boraschi	GU01
----------------------	--	----------------------	-------------------	------

- 1 Ahora bien; este recurso que se está solicitando, lo que vimos anteriormente era un tema de remuneraciones, ahora viene un tema de recursos para diferentes necesidades que a continuación las cito.
- 2

ASIGNAR RECURSOS FRESCOS				
Recursos por asignar	Fortalecer partida de renta de equipos	3 000 000,00	Alberto Arias	TI01
Recursos por asignar	Para dar respuesta a observaciones de auditoria en seguridad	12 000 000,00	Alberto Arias	TI01
Recursos por asignar	Reforzar partida por aumento de gastos en software de seguridad y soporte de equipo de almacenamiento	18 100 728,59	Alberto Arias	TI01
Recursos por asignar	Recursos para continuar con la contratación de los abogados externos - oficio COR-AJ-622-2023	15 000 000,00	Carlos Herrera	AJ01
Recursos por asignar	Indemnizaciones para procesos de investigaciones preliminares - oficio COR-AJ-622-2023	5 000 000,00	Carlos Herrera	AJ01
Recursos por asignar	COR-RHM-826-2023, atención de mejoras decis por implementación de la ley	2 850 000,00	Alma Solano	RHM1
Recursos por asignar	Transferencia para la revisión y posterior aprobación por parte del INVU sobre el plan regulador de Escazu - oficio COR-PCU-096-2023	20 000 000,00	Carlos Monge	PCU02

Recursos por asignar	Recursos para publicar la modificación del Plan Regulador en el diario la Gaceta - oficio COR-PCU-096-2023	5 000 000,00	Carlos Monge	PCU02
Recursos por asignar	Para pago de saldo pendiente de compra de pantallas interactivas - oficio COR-AL-1660-2023	30 300 000,00	Arnoldo Barahona	AL03
Recursos por asignar	Realizar adjudicación de la construcción de Paraderos (escampaderos) para el cantón de Escazú.	20 000 000,00	Cristian Boraschi	COP04
Recursos por asignar	Estudios viales en el cantón de Escazú	5 000 000,00	Cristian Boraschi	COP20
Recursos por asignar	Diseños de Edificios para el Cantón	15 000 000,00	Cristian Boraschi	COP23
Recursos por asignar	Dar contenido a la OC 35115 para la construcción de 1900 metros lineales de aceras y obras complementarias.	60 251 318,00	Cristian Boraschi	COP38
Recursos por asignar	Remodelación de segundo piso edificio del archivo municipal	100 000 000,00	Cristian Boraschi	COP40
Recursos por asignar	Construcción de comedor municipal	55 000 000,00	Cristian Boraschi	COP41
Recursos por asignar	SE REQUIEREN LOS FONDOS PARA MEJORAS DE EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN	5 000 000,00	Marvin Córdoba	MOP01
Recursos por asignar	SE REQUIEREN LOS FONDOS PARA MEJORAS DE EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN	5 000 000,00	Marvin Córdoba	MOP01
Recursos por asignar	SE REQUIEREN LOS FONDOS PARA MEJORAS DE EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN	4 000 000,00	Marvin Córdoba	MOP01
Recursos por asignar	SE REQUIEREN FONDOS PARA LOS TRABAJOS DE CAMBIO DE CUBIERTA DEL CCM	57 000 000,00	Marvin Córdoba	MOP05

Recursos por asignar	Cancelar OC 35320 para el sistema de tratamiento edificio Pedro Arias, según acto administrativo Exp OD-08-2022, resolución 002-2022	3 772 126,00	Cristian Boraschi	COP39
Recursos por asignar	Recurso fresco para servicio de alquilar de GPS en el GIS	2 000 000,00	Cristian Boraschi	GU01
Recursos por asignar	Recurso fresco para reajuste de precios uniformes municipales	4 228 000,00	Cristian Boraschi	GU01

1 Don Alberto Arias solicita 3 rubros, como podemos ver aquí tres millones para fortalecer la partida de
2 renta de equipos, doce millones para dar una respuesta a observaciones, de seguridad dadas por una
3 auditoría a la que se vio expuesta o a la que se sometió don Alberto por parte de la Contraloría General
4 de la República, sobre el temas de seguridad, sobre esa misma auditoría don Alberto necesita esos doce
5 millones y también dieciocho millones para dar comprar un software de seguridad y un soporte de equipo
6 de almacenamiento. Don Carlos Herrera necesita quince millones dado la alta cantidad o al alto volumen
7 que han ingresado con respecto a casos que llevan los abogados externos de la Municipalidad, eso
8 también hay un oficio que se evidenció y se les envió a ustedes donde don Carlos expone ampliamente
9 este argumento, esta necesidad de inyectar esos recursos; también cinco millones para poder este
10 sufragar los gastos por indemnizaciones en diferentes procesos. Dos millones ochocientos cincuenta mil
11 que necesita doña Alma para implementar mejoras en el sistema informático municipal de DECSA, para
12 lo que es producto de la Ley Marco de Empleo Público. Veinte millones de colones que necesita don
13 Carlos para poder dar una revisión y aprobación sobre el Plan Regulador, por parte del INVU; cinco
14 millones para lo que son las modificaciones o más bien lo que es la publicación en el diario oficial de
15 La Gaceta. Treinta millones trecientos mil para, esos treinta millones trecientos mil es para un pago que
16 se está adeudando producto de las primeras facturas que se dieron con respecto a la compra de las
17 pantallas interactivas, de hecho, yo aporté un oficio mío de parte de la Gerencia un GHA, donde hago
18 la justificación de que efectivamente a la empresa TELERAD se le adeudan durante los primeros pagos,
19 un monto equis, ahora no lo recuerdo pero sí lo aporte como parte de las justificaciones a todo el Concejo
20 Municipal. Veinte millones para el proyecto de escampaderos en el cantón, en las paradas de buses;
21 cinco millones para lo que son estudios viales del cantón; quince millones para la parte para fortalecer
22 la parte de diseños de edificios del cantón; Sesenta millones para la construcción de mil novecientos
23 metros lineales de aceras; cien millones para lo que es la remodelación del segundo piso del edificio del
24 archivo, este es un diseño donde también don Cristian les aportó los planos, el día de la Comisión de
25 Hacienda, y ya están elaborados donde se va a pasar la parte de Secretaría, se va a pasar al Archivo
26 Municipal y van a haber unas salas y unos comedores ahí, ya don Cristian los pasó, al igual que también
27 les entregó el día de la Comisión los planos sobre un comedor municipal, dado que ya hoy se inició con,
28 se inició con la construcción del edificio de CULTIVARTE por parte de la empresa está adjudicada, ya
29 nos quedamos sin comedor y la verdad es que estamos muy acinerados(sic) en el comedor y si se hace
30 necesario ampliar el comedor, por lo tanto se va a hacer una segunda o un mezzanine para poder darnos
31 un poquito más despacio, porque si estamos bastante estrujados. Don Marvin Córdoba solicita cerca de
32 catorce millones de colones para lo que son mejoras a niveles de materiales, para comprar materiales,

- 1 todo lo que es producto metálico, lámina de Gibson, para todas las remodelaciones que ellos nos hacen
2 a través, en las oficinas municipales; cincuenta y siete millones para seguir con el cambio de la cobertura
3 de los techos de este edificio, del céntrico, del Centro Cívico Municipal; tres millones setecientos setenta
4 y dos mil, esta es una orden de compra la treinta y cinco tres veinte, eh esto se da a raíz de una sentencia
5 que emitió un juzgado de acuerdo a un caso que se dio en el año 2011, un caso sumamente viejo y hasta
6 ahora el juzgado dice que la Municipalidad efectivamente tiene que pagar ese monto que representan
7 tres millones setecientos setenta y dos mil; don Cristian Boraschi que está pidiendo dos millones para lo
8 que son el alquiler de GPS, así como cuatro millones doscientos veintiocho mil para un posible reajuste
9 de precios con respecto a los uniformes.
- 10
- 11 Ahora bien; pasamos a la parte dentro de la modificación presupuestaria donde se da el movimiento
12 entre líneas presupuestarias de las mismas áreas técnicas, por ejemplo; yo me quito del uno cuatro cero
13 dos y me paso al uno cuatro cuatro cuatro.

LISTA DE NECESIDADES CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO				
Recursos con contenido presupuestario	Contratación para la formulación del plan estrategico Municipal 2024-2030 y revisión del Plan de Desarrollo Cantonal 2024-2030 - oficio COR-PE-089-2023	1 920 000,00	Denia Zeledón	PE01
Recursos con contenido presupuestario	Para asegurar la continuidad del servicio de psicología y la atención de personas trabajadoras en estado de crisis	1 300 000,00	Melania Alvarado	SO01
Recursos con contenido presupuestario	Economía por servicios de ingeniería, mientras la inversión en servicios de producción ha sido mayor a la esperada dada las solicitudes externas que aumentaron considerablemente este año.	10 000 000,00	Dennis Naranjo	DC02
Recursos con contenido presupuestario	Economía en el rubro de viáticos dentro del país, lo cual nos permite incrementar el rubro de actividades protocolarias y sociales	5 000 000,00	Dennis Naranjo	DC02
Recursos con contenido presupuestario	Servicio de transporte para personas con discapacidad	35 000 000,00	Julia Araya	DS02

Recursos con contenido preupuestario	Impresión Manuales Comunales y Escolares - oficio COR-GR-091-2023	5 000 000,00	Daniel Cubero	GIR01
Recursos con contenido preupuestario	Diagnósticos Socioeducativos - oficio COR-GR-091-2023	5 000 000,00	Daniel Cubero	GIR01
Recursos con contenido preupuestario	Material Educativo y Diseño de personajes - oficio COR-GR-091-2023	8 000 000,00	Daniel Cubero	GIR01
Recursos con contenido preupuestario	Material Socioeducativo - oficio COR-GR-091-2023	3 500 000,00	Daniel Cubero	GIR01
Recursos con contenido preupuestario	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5 000 000,00	Luis Vallejos	SEM01
Recursos con contenido preupuestario	Repuestos y accesorios	3 000 000,00	Luis Vallejos	SEM01
Recursos con contenido preupuestario	equipo de transporte	43 275 918,00	Luis Vallejos	SEM01
Recursos con contenido preupuestario	PARA TRATAMIENTO DE MATERIAL VALORIZABLE	12 000 000,00	Luis Vallejos	SEM02
Recursos con contenido preupuestario	otros servicios de gestión y apoyo	1 000 000,00	Luis Vallejos	SEM02
Recursos con contenido preupuestario	PARA COMPRA DE REPUESTOS Y LLANTAS	12 000 000,00	Luis Vallejos	SEM02

1 Aquí Denia Zeledón está moviendo millón novecientos veinte mil, para lo que es el Plan Estratégico
2 Municipal, creo que la última modificación presupuestaria doña Denia expuso también rápidamente o
3 en una Comisión no lo recuerdo ahora, pero a qué se debía este este movimiento que está haciendo,
4 millón trecientos mil que estaba moviendo la compañera Melania Alvarado para dar continuidad, dice,
5 al servicio de psicología y la atención de trabajadores en estado de crisis. Diez millones de colones de
6 que es una economía que está moviendo don Denis Naranjo, que también la externó y la explicó
7 ampliamente dentro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, don Denis también nos explicó estos
8 otros cinco millones que está moviendo para las actividades protocolares y sociales. Doña Julia también
9 nos explicó ampliamente sobre la necesidad de poder inyectar treinta y cinco millones de colones más,
10 al servicio de transporte de personas con discapacidad. Daniel cubero envió un oficio que también fue
11 adjunto a las justificaciones que se dieron como evidencia para lo que son impresión de manuales
12 comunales, diagnóstico socio educativos y materiales educativo y diseño de personajes, esto de diseño
13 de personajes es como Daniel hace charlas en las escuelas, él los riesgos los representa a través de una

1 serie de personajes animados o infantiles, por eso es que está este nombre; tres millones quinientos mil,
2 igual para lo que es material socioeducativo. Luis vallejos nos está moviendo entre líneas cinco millones
3 para incluirlos en el mantenimiento y reparación de equipo de transporte; Luis vallejos igual, nueve
4 millones para la parte de repuestos y accesorios; Luis vallejos mueve también en la parte de aseo de vías
5 cuarenta y tres millones doscientos setenta y cinco mil para el equipo de transporte; doce millones que
6 está moviendo para la planta de tratamiento con, para tratamiento de material valorizables y un millón
7 de colones que mueve para la parte de servicios de gestión y apoyo y por último; don Luis también hace
8 un movimiento para inyectar más recursos a la parte de compra de repuestos y llantas, en lo que es el
9 servicio de recolección de basura, en total aquí están los ochocientos ochenta y un millones trecientos
10 cuarenta y dos mil seiscientos once, producto de esta modificación presupuestaria que se está
11 presentando hoy ante el Concejo Municipal, repito las justificaciones fueron amplias y fueron dadas al
12 Concejo Municipal sin embargo; si existiera alguna duda sobre algún punto, alguna línea, con todo gusto
13 estamos para aclararla y si no aquí está, me acompaña al compañero don Cristian Boraschi, Gerente de
14 la Gestión Urbana, si también existiese alguna duda sobre los movimientos que se están presentando don
15 José Pablo.

16
17 El Presidente Municipal; muchas gracias don Olman, sí yo quería también por un tema de comunicación
18 con la comunidad, nunca es tarde cuando la dicha es buena, el tema de los escampaderos para parada de
19 autobuses, me gustaría que don Cristian nos cuente cómo camina esto, porque pues estamos iniciando
20 con unas cuantas unidades pero sí es un tema recurrente, es un tema que mi fracción en algún momento
21 había planteado una moción con relación a este tema, sé que también las señoras síndicas habían hecho
22 hincapié en el tema, entonces sí me gustaría don Cristian que usted nos puede ampliar como como está
23 trabajándose este tema de los espaderos.

24
25 El funcionario Cristian Boraschi; buenas noches tengan todos y todas, en primer lugar para aclarar este
26 punto hemos sacado ya 2 veces la licitación y las 2 veces la hemos tenido que declarar infructuosa, por
27 falta de recursos porque no han cotizado un poquitico más caro que el presupuesto que originalmente
28 teníamos, entonces esa es la petición de este monto, y con respecto a paradas en general, a bueno esas
29 son para el parque, son 3 para el parque y una para taxis y para en general para el cantón, ya estamos en
30 las últimas etapas del diseño de los planos, para sacar el concurso por demanda, entonces estamos
31 haciendo, creo que son, ahorita no me acuerdo, son 3 o 4, una si la mandamos a quitar porque resulta
32 crecimiento era más grande que la acera, entonces no tiene sentido, que la intención era cuando teníamos
33 aceras muy pequeñas, pero la idea es sacar por demanda este la construcción de escampaderos con
34 diferentes medidas, para diferentes escenarios de aceras, yo espero ya tener dentro de poco los planos
35 para poder hacer esa esa licitación y empezar a buscar puntos de reemplazo de escampaderos.

36
37 El Presidente Municipal; Andrea Mora, adelante.

38
39 La síndica Andrea Mora; gracias señor Presidente, buenas noches a todos, es que el Concejo de Distrito
40 Escazú hace aproximadamente 3 años, tomamos un acuerdo que era una solicitud explícita de la gente
41 del Corazón de Jesús, que es la parada que está al frente de la iglesia del Corazón de Jesús, esa parada
42 pues es 3 tubos, son 3 tubos que están ahí, no tienen donde sentarse, hay una parte que tiene una lámina

1 de zinc y la otra está, cómo se llama, con un ladrillo encima, los vecinos hicieron la carta hicieron la
2 solicitud y siempre están ellos constantemente preguntando por eso, entonces no sé si también estaría
3 contemplada entre esas.

4

5 El funcionario Cristian Boraschi; sí, doña Andrea, vamos a ver, cuando les digo que es por demanda es
6 para cualquier parte el cantón, porque es 3 estilos de paradas que se está haciendo en de los anchos de
7 las aceras que tengamos disponibles, entonces por ejemplo; la parada número uno es para un ancho acera
8 de 2 metros y medio, entonces en lugar, donde haya paradas que reemplazar y que tenga una acera 2
9 metros y medio, podríamos construir esa, qué es lo que pasó con el tema de esta caseta, perdón de esta
10 parada, que más bien esta parada fue digamos el punto, la punta de lanza para poder hacer todo lo que
11 estamos haciendo, tuvimos que hacer un montón de gestiones ante el CTP, para poder pedir autorización,
12 entonces un día nos decían que sí, un día nos decían que no, después que no, después, hasta que llegó un
13 recurso de amparo de un señor haya por el Colegio Técnico, que le ganamos el recurso porque el CTP
14 se quitó así, olímpicamente el tiro, entonces ya resolvimos y logramos tener el documento donde nos
15 validan que no hay necesidad de pedir permiso CTP para hacer una parada, entonces ya tenemos todo
16 eso, ya logramos hacer los diseños y entonces cuando tengamos esa contratación es por demanda en
17 cualquier parte del cantón, para hacer, y las paradas se me olvidó decirles ahorita, tienen iluminación
18 fotovoltaica o sea por fotoceldas, no hay que tener electricidad, entonces en teoría van a estar siempre
19 iluminadas, toda la noche.

20

21 La síndica Andrea Mora; muchas gracias don Cristian, sí ahí como pedir el favorcito, sí en el momento
22 que se pueda nos ayuden con esa parte del Corazón de Jesús, porque una de las quejas que tenían era
23 que estaban usando esos restos que están ahí como tendero de ropa para las personas que andan por ahí
24 y el consumo de droga, entonces tal vez si nos ayudan con eso se lo agradecería.

25

26 El funcionario Cristian Boraschi; con mucho gusto.

27

28 La síndica Andrea Mora; muchas gracias.

29

30 El Presidente Municipal; don Adrián.

31

32 El regidor Adrián Barboza; buenas noches, yo ingeniero, Boraschi, usted ya nos dio pero sí me gustaría,
33 que ampliáramos un poquito sobre, porque no es cualquier escampadero lo que se va a hacer y que los
34 vecinos sepan y que van a tener como modelo, los que se van a hacer en el parque que creo que era una
35 gran necesidad, pero que sepan que ese tipo o esas especificaciones, no solamente van a ser para el
36 parque tal y como usted no lo explicó de los que asistimos a la Comisión, pero sí que los vecinos que
37 nos están viendo sepan la calidad y clase de escampaderos o paradas de buses que van a tener a partir de
38 un tiempo, cuando ya se apruebe lo demás, si es tan amable, gracias.

39

40 El funcionario Cristian Boraschi; sí, perdón, la idea es que sean estructuras, que tengan o que tratemos
41 de que tenga una vida útil bastante larga o sea siempre, son, al ser objetos que están en vía pública
42 siempre están sujetos a vandalismo, a daños, a un accidente de tránsito, entonces por más que las

1 hagamos firmes, siempre están sujetas a un acto de un daño acelerado por diferentes razones, pero en
2 efecto estamos tratando que sean estructuras de la mejor calidad y como le digo con iluminación
3 fotovoltaica o sea una fotocelda la va se va a cargar de día y va a tener iluminación toda la noche, para
4 seguridad de los usuarios.

5
6 El Presidente Municipal; algún otro comentario de alguna compañera o compañero, doña Karol,
7 aprovecho para saludarla desde aquí, no la veía detrás de Priscilla, algún comentario que quiera hacer,
8 bueno yo sí quiero hacer un comentario con relación a lo que acotaba don Olman, sobre las
9 justificaciones de esta modificación, dados los antecedentes de las anteriores modificaciones, durante el
10 periodo del ejercicio como Alcaldesa doña Karol, se solicitaron algunos documentos a las gerencias que
11 sí los hicieron llegar y pues bueno, creo que parte de una cultura procesal sana es que cuando se piden
12 cuentas y las cuentas son entregadas, pues entonces si hay que hacer apoyo, claro, de lo que se está
13 solicitando, en la Modificación Presupuestaria número cuatro se había pedido un número equis de extras,
14 que ahora no preciso, de modo generalizado, en este momento, lo que está sobre la mesa como bien lo
15 dijo don Olman, es un monto muy reducido a nivel económico, de alrededor de cincuenta y tres millones
16 y en la documentación de la correspondencia de este Concejo Municipal, está detallado para qué
17 actividades y para qué personas son las extras, en varios documentos que nos hicieron llegar, que me
18 voy a servir enumerar, nos hicieron llegar; el COR-GU-392-2023 hacia doña Karol, que es de la Gerencia
19 de Gestión Urbana, que viene firmado por don Cristian Boraschi, donde se hacen aclaraciones con
20 relación a los programas para los que se está pidiendo las extras de esa gerencia y se habla de los que
21 programas en los que 88 personas van a tener horas extras, sin embargo; son números comedidos, no los
22 números que altos a los que veníamos teniendo en la otra modificación y están claramente delimitados
23 no en un solo documento, sino que viene claramente cuáles son extras para caminos vecinales, cuáles
24 son extras para cementerios, cuáles son para parques, cuáles son para alcantarillado pluvial, ese
25 documento es muy específico y también hay un documento de la Gerencia de Recursos Humanos, donde
26 hace clarísima delimitación de las horas extras de los demás por procesos, entonces de ese modo hace
27 referencia también al tema de horas extras para la parte legal, también recibimos en la Comisión de
28 Hacienda Ampliada una explicación bastante pormenorizada de parte de, el señor coordinador del
29 Proceso de Seguridad Ciudadana, el Licenciado Óscar Dobles, donde hizo clarísimo que, de
30 conocimiento de nuestro un asunto que no había sido tocado, que es el tema de que en este momento al
31 parecer hay 11 plazas de Policías Municipales vacantes, lo que pues evidentemente ejerce una presión
32 sobre el resto de, el cuerpo policial, para que estemos claros, lo que se está aprobando son 40 horas por
33 oficial, que aquí hasta el resto del año, que fue lo que don Óscar dijo que necesitaba para terminar
34 básicamente de atender los turnos rotativos, que está teniendo para suplir esos faltantes de personal que
35 él tiene, nosotros le hicimos las consultas de por qué tenemos esos faltantes de personal y él establece
36 que una de las causantes es la implementación de la Ley Marco de Empleo Público, que está impidiendo,
37 que impidió por mucho tiempo que las personas funcionarias de otras Policías Municipales o bien de
38 Fuerza Pública, tuvieran la seguridad jurídica para pasarse a la Policía Municipal pues los escenarios
39 laborales son inciertos, entonces en esa incertidumbre sobre la aplicación de la ley pues no han tenido
40 éxito con los procesos de contratación, nos pareció que era una justificación bastante válida y en este
41 escenario de tener 11 faltantes en su en su haber de recurso humano y pues es necesario y planificar este
42 tema de horas extras y nos pareció que era justo dentro de este esquema que él está planteando, es

1 rotativo, nos explicó cómo lo está manejando y nos pareció que 40 horas por funcionario era un número
2 más que aceptable para el resto del año, entonces dadas esas justificaciones que fueron bastante concisas
3 y que están en la correspondencia de este Concejo Municipal es que vamos a proceder, por lo menos de
4 mi parte, a apoyar que esta modificación y con el resto de los elementos verdad que hay no tenemos,
5 mayor cuestionamiento, sí nos dimos cuenta de que hay un servicio sumamente importante para este
6 municipio, que es el de transporte para las personas con discapacidad, que es un servicio elemental que
7 ha venido dando a través de muchos años este municipio, que sí vamos a solicitar a la Administración
8 que haga un estudio sobre la manera en que está brindando ese servicio, porque sí es la manera en que
9 se está contratando en este momento está haciendo muy onerosa, de aquí que haya que hacer un análisis
10 de parte de la Gerencia de Gestión Económica Social, de cómo podemos solventar ese servicio de una
11 manera más eficiente, qué es lo que pasa, para bien y para mal, el servicio ha crecido exponencialmente,
12 hay muchos jóvenes y familias beneficiadas con el servicio, pero el servicio se viene gestionando de la
13 misma manera que se gestionaba antiguamente, claro cuando eran 80 los beneficiados el servicio no era
14 tan oneroso como lo es ahora, pero en este momento esa subcontratación del servicio y pues pone en tela
15 de duda, de si más bien el municipio tiene que invertir en tener su propio transporte y en capacitar a
16 choferes que den el servicio, porque sí está saliendo sumamente caro, en esta modificación se están
17 pidiendo que se aumenten alrededor de treinta millones la partida de este año y según nos indicó la
18 señora Claudia del Proceso de Gestión Económica Social, Julia perdón, en la sesión de Hacienda
19 Ampliada, teníamos ya una partida de doscientos doce millones en ese rubro, entonces ya estamos en
20 más de doscientos cuarenta millones anuales en ese rubro, yo no discuto la necesidad del servicio, pero
21 sí me parece que con doscientos cuarenta millones de colones, nosotros podemos financiar
22 eventualmente hasta comprar unidades que podrían utilizarse para otros menesteres municipales, porque
23 estamos viendo que por ejemplo; también el Comité Cantonal de Deportes tiene erogaciones inmensas
24 sobre el tema de transportes, entonces de repente a la Municipalidad le sirve tener un sistema de
25 transporte y pues que las distintas dependencias y organismos adscritos a la Municipalidad, pues hagan
26 uso de esos mismos recursos, porque pues si juntamos lo que está gastando el Comité Cantonal de
27 Deportes en transportes y lo juntamos con lo que está gastando la dirección de Gestión Económica
28 Social, también en transporte para la misma comunidad y pues realmente que es una suma bastante
29 interesante, entonces sí es un proyecto que teníamos que generar a futuro, un proyecto de eficiencia y
30 eficacia del uso del recurso público y creo que los recursos los tenemos, entonces y pues sí es como
31 como el único punto, sin sabor que me quedó con relación a la modificación, me explicó en esa sesión
32 don Olman claramente, también que, pues bueno, de momento tenemos un contrato vigente que lo vamos
33 a tener que honrar, con relación a este proveedor, pero sí es necesario que pongamos los ojos en la
34 manera en que se está gestionando eso, del mismo modo, también estábamos viendo la manera en que
35 se está gestionando el recurso de medicina de empresa dentro del municipio, que es un servicio por
36 supuesto necesarísimo para la comunidad laboral del municipio y que es incuestionable verdad que se
37 dé el servicio, pero también el que lo tengamos tercerizado es sumamente caro siento yo, porque pues
38 según me comentaban el servicio se ofrece 4 horas diarias, también todo tiene su lado bueno y su lado
39 malo, me decían que bueno, el tema es también que al ser tercerizado esto nos permite que haya una
40 continuidad del servicio, si tuviéramos un médico aquí de empresa como tal, contratado en el municipio
41 y pues cuando el doctor está de vacaciones o la doctora está incapacitada, etcétera, pues no tendríamos
42 el servicio, pero es un tema que también hay que poner sobre la mesa como se maneja, porque de repente

1 a lo mejor no nos conviene tener una doctora o doctor tiempo completo, pero a lo mejor sí nos puede
2 convenir por ejemplo; tener dos doctores medio tiempo y de esa manera con los mismos recursos con
3 los que tercerizadamente(sic) estamos teniendo un servicio de 4 horas diarias, a lo mejor podemos
4 extender el servicio un poco más, qué sé yo, a lo mejor hay que invertir un poco más, pero el servicio
5 podría ser un poco más eficiente, entonces esos son los temas que salieron a relucir del análisis de la
6 modificación, pero por lo demás creo que con las explicaciones que están en la correspondencia del
7 Concejo, nosotros pues podemos proceder, a apoyarla, eso sí, en el compromiso doña Karol, que no
8 vamos, por lo menos de mi parte, creo que con esto, dado que se dijo que era un estudio pormenorizado
9 el tema de las horas extras, ya en una sexta Modificación Presupuestaria, no estaríamos avalando más
10 inclusiones de horas extras, sí estaríamos avalando en una Modificación posterior, obviamente
11 inversiones de obra pública y otros rubros, pero sí, yo creo que ya para el resto del año, nosotros pues
12 creemos que con lo que han hecho llegar las gerencias, creo que debería de solventarse las necesidades
13 del resto del año. No sé si algún compañero quiere la palabra.

14
15 Ningún miembro del Concejo Municipal solicitó la palabra.

16
17 El Presidente Municipal; somete a votación alterar el orden del día e ingresar al Artículo de Informes de
18 Comisiones. Se aprueba por unanimidad. Don Olman, si nos ayuda.

19

20 **ARTÍCULO II. INFORME DE COMISIONES.**

21

22 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 18-2023.**

23

24 El funcionario Olman González; claro, muchas gracias don José Pablo, el dictamen de la Comisión de
25 Hacienda hay dos puntos, un primer punto, que bueno hoy me imagino que ustedes lo verán en su
26 momento, sin embargo; el segundo punto es el que les acabo de exponer y don Pablo también,
27 ampliamente acaba de exponer lo que sucedió en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por lo tanto;
28 procedo a hacer la lectura del acuerdo.

29

30 **“PUNTO 2)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1676-2023 de fecha 02 de octubre del 2023,
31 donde se traslada la modificación presupuestaria No. MPCM-05-10-2023 por un monto de
32 ₡881,342,612.00 (Ochocientos ochenta y un millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos doce
33 colones exactos), para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal.

34

35 Se expone por parte de los compañeros de la Administración Municipal, el modelo de modificación
36 presupuestaria.

37

38 Los miembros de la Comisión realizan todas las consultas referentes a movimientos presupuestarias a
39 las cuales las áreas técnicas proceden evacuar.

40

41 A continuación, se analiza cada una de las líneas que conlleva la modificación presupuestaria:

42

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DETALLE NO. 1 LISTA DE NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS
MPCM-05-10-2023

Documento	DESCRIPCION	MONTO	RESPONSABLE	META
Recursos por asignar	Tiempo extraordinario y anualidad Sadán Solano Picado - Alcaldía Municipal oficio COR-DEA-030-2023	1 096 851,64	Arnoldo Barahona	AL01
Recursos por asignar	Tiempo extraordinario Asuntos Jurídicos - COR-AJ-614-2023	5 792 925,10	Carlos Herrera	AJ01
Recursos por asignar	Ajuste salario a Salario global según art 36	2 399 410,60	Denia Zeledón	PE01
Recursos por asignar	Tiempo extraordinario - Recursos Humanos - COR-RHM-826-2023	490 325,34	Alma Solano	RHM1
Recursos por asignar	Ajuste de salario 2 plazas vacantes a salario global - Inspección General	11 854 763,52	Javier Vargas	IG01
Recursos por asignar	Ajuste salario a Salario global según art 36 - Plataforma de Servicios	1 766 894,34	Miguel Mena	PS01
Recursos por asignar	Ajuste salario global transitorio a salario global - Auditoría Interna	7 669 988,83	Erick Calderón	AI01
Recursos por asignar	Tiempo extraordinario - Servicios Institucionales - COR-SI-246-2023	2 715 300,01	Nuria Vargas	SI01
Recursos por asignar	Ajuste de salario plaza vacante a salario global - Desarrollo Cultural	5 927 381,76	Dennis Naranjo	DC02
Recursos por asignar	Ajuste de salario 2 plazas vacantes a salario global - Gestión Económica Social	16 406 991,36	Freddy Montero	GES01
Recursos por asignar	Tiempo extraordinario PCU COR-PCU-0093-2023 / Ajuste de salario 2 plazas vacantes a salario global	12 679 735,59	Carlos Monge	PCU01

Recursos por asignar	Tiempo extraordinario Aseo Vías COR-GU-0392-2023 / Ajuste salario global transitorio a salario global Jornales / Ajuste de salario 7 plazas vacantes a salario global	33 157 682,48	Luis Vallejos	SEM01
Recursos por asignar	Tiempo extraordinario Alexander Mora COR-AL-1619-2023/Tiempo extraordinario Basura COR-GU-0392-2023/Ajuste salario global transitorio a salario global/Ajuste de salario 3 plazas vacantes a salario global/Ajuste de salario global 10 plazas de jornales/Ajuste salario global transitorio a salario global Jornales/Ajuste de salario 2 plazas vacantes a salario global	70 581 075,47	Luis Vallejos	SEM02
Recursos por asignar	Tiempo extraordinario Caminos Vecinales COR-GU-0392-2023	5 940 903,12	Luis Vallejos	SEM03
Recursos por asignar	Tiempo extraordinario Cementerios COR-GU-0392-2023	1 668 187,80	Luis Vallejos	SEM04
Recursos por asignar	Tiempo extraordinario Parques COR-GU-0392-2023 / Ajuste de salario 2 plazas vacantes a salario global	9 713 747,04	Luis Vallejos	SEM05
Recursos por asignar	Tiempo extraordinario Alcantarillado Pluvial COR-GU-0392-2023	7 592 270,60	Luis Vallejos	SEM07
Recursos por asignar	Tiempo extraordinario PSC COR-PSC-412-2023 / Ajuste de salario 5 plazas vacantes a salario global	53 395 526,34	Oscar Dobles	SC02

Recursos por asignar	Dedicación exclusiva Felipe González / Tiempo extraordinario COR-GU-0392-2023 / Pago riesgo y peligrosidad / Ajuste salario global transitorio a salario global Jornales / Ajuste de salario plaza vacante a salario global /Ajuste de salario global 4 plazas de jornales/Ajuste de salario 2 plazas vacante a salario global	31 994 560,38	Cristian Boraschi	GU01
	SUB TOTAL	282 844 521,31		
ASIGNAR RECURSOS FRESCOS				
Recursos por asignar	Fortalecer partida de renta de equipos	3 000 000,00	Alberto Arias	TI01
Recursos por asignar	Para dar respuesta a observaciones de auditoria en seguridad	12 000 000,00	Alberto Arias	TI01
Recursos por asignar	Reforzar partida por aumento de gastos en software de seguridad y soporte de equipo de almacenamiento	18 100 728,59	Alberto Arias	TI01
Recursos por asignar	Recursos para continuar con la contratación de los abogados externos - oficio COR-AJ-622-2023	15 000 000,00	Carlos Herrera	AJ01
Recursos por asignar	Indemnizaciones para procesos de investigaciones preliminares - oficio COR-AJ-622-2023	5 000 000,00	Carlos Herrera	AJ01
Recursos por asignar	COR-RHM-826-2023, atención de mejoras decsis por implementación de la ley	2 850 000,00	Alma Solano	RHM1

Recursos por asignar	Transferencia para la revisión y posterior aprobación por parte del INVU sobre el plan regulador de Escazu - oficio COR-PCU-096-2023	20 000 000,00	Carlos Monge	PCU02
Recursos por asignar	Recursos para publicar la modificación del Plan Regulador en el diario la Gaceta - oficio COR-PCU-096-2023	5 000 000,00	Carlos Monge	PCU02
Recursos por asignar	Para pago de saldo pendiente de compra de pantallas interactivas - oficio COR-AL-1660-2023	30 300 000,00	Arnoldo Barahona	AL03
Recursos por asignar	Realizar adjudicación de la construcción de Paraderos (escampaderos) para el cantón de Escazú.	20 000 000,00	Cristian Boraschi	COP04
Recursos por asignar	Estudios viales en el cantón de Escazú	5 000 000,00	Cristian Boraschi	COP20
Recursos por asignar	Diseños de Edificios para el Cantón	15 000 000,00	Cristian Boraschi	COP23
Recursos por asignar	Dar contenido a la OC 35115 para la construcción de 1900 metros lineales de aceras y obras complementarias.	60 251 318,00	Cristian Boraschi	COP38
Recursos por asignar	Remodelación de segundo piso edificio del archivo municipal	100 000 000,00	Cristian Boraschi	COP40
Recursos por asignar	Construcción de comedor municipal	55 000 000,00	Cristian Boraschi	COP41
Recursos por asignar	SE REQUIEREN LOS FONDOS PARA MEJORAS DE EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN	5 000 000,00	Marvin Córdoba	MOP01
Recursos por asignar	SE REQUIEREN LOS FONDOS PARA MEJORAS DE EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN	5 000 000,00	Marvin Córdoba	MOP01

Recursos por asignar	SE REQUIEREN LOS FONDOS PARA MEJORAS DE EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN	4 000 000,00	Marvin Córdoba	MOP01
Recursos por asignar	SE REQUIEREN FONDOS PARA LOS TRABAJOS DE CAMBIO DE CUBIERTA DEL CCM	57 000 000,00	Marvin Córdoba	MOP05
Recursos por asignar	Cancelar OC 35320 para el sistema de tratamiento edificio Pedro Arias, según acto administrativo Exp OD-08-2022, resolución 002-2022	3 772 126,00	Cristian Boraschi	COP39
Recursos por asignar	Recurso fresco para servicio de alquilar de GPS en el GIS	2 000 000,00	Cristian Boraschi	GU01
Recursos por asignar	Recurso fresco para reajuste de precios uniformes municipales	4 228 000,00	Cristian Boraschi	GU01
	SUB TOTAL	447 502 172,59		
LISTA DE NECESIDADES CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO				
Recursos con contenido prepresupuestario	Contratación para la formulación del plan estratégico Municipal 2024-2030 y revisión del Plan de Desarrollo Cantonal 2024-2030 - oficio COR-PE-089-2023	1 920 000,00	Denia Zeledón	PE01
Recursos con contenido prepresupuestario	Para asegurar la continuidad del servicio de psicología y la atención de personas trabajadoras en estado de crisis	1 300 000,00	Melania Alvarado	SO01
Recursos con contenido prepresupuestario	Economía por servicios de ingeniería, mientras la inversión en servicios de producción ha sido mayor a la esperada dada las solicitudes externas que aumentaron considerablemente este año.	10 000 000,00	Dennis Naranjo	DC02
Recursos con contenido prepresupuestario	Economía en el rubro de viáticos dentro del país, lo cual nos permite incrementar el rubro de actividades protocolarias y sociales	5 000 000,00	Dennis Naranjo	DC02

Recursos con contenido preupuestario	Servicio de transporte para personas con discapacidad	35 000 000,00	Julia Araya	DS02
Recursos con contenido preupuestario	Impresión Manuales Comunes y Escolares - oficio COR-GR-091-2023	5 000 000,00	Daniel Cubero	GIR01
Recursos con contenido preupuestario	Diagnósticos Socioeducativos - oficio COR-GR-091-2023	5 000 000,00	Daniel Cubero	GIR01
Recursos con contenido preupuestario	Material Educativo y Diseño de personajes - oficio COR-GR-091-2023	8 000 000,00	Daniel Cubero	GIR01
Recursos con contenido preupuestario	Material Socioeducativo - oficio COR-GR-091-2023	3 500 000,00	Daniel Cubero	GIR01
Recursos con contenido preupuestario	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5 000 000,00	Luis Vallejos	SEM01
Recursos con contenido preupuestario	Repuestos y accesorios	3 000 000,00	Luis Vallejos	SEM01
Recursos con contenido preupuestario	equipo de transporte	43 275 918,00	Luis Vallejos	SEM01
Recursos con contenido preupuestario	PARA TRATAMIENTO DE MATERIAL VALORIZABLE	12 000 000,00	Luis Vallejos	SEM02
Recursos con contenido preupuestario	otros servicios de gestión y apoyo	1 000 000,00	Luis Vallejos	SEM02
Recursos con contenido preupuestario	PARA COMPRA DE REPUESTOS Y LLANTAS	12 000 000,00	Luis Vallejos	SEM02
	SUB TOTAL	150 995 918,00		
	TOTALES	881 342 611,90		

1 Se adjuntan a los correos electrónicos del Concejo Municipal en pleno, todas las justificaciones
2 relacionadas a los movimientos presupuestarios aquí expuestos.

3
4 Una vez estudiado el modelo de modificación presupuestaria, el cual se exponen ante los miembros de
5 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

6
7 *SE ACUERDA, Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución*
8 *R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado*
9 *en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre*
10 *Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto*
11 *del año 2017: PRIMERO APROBAR: la modificación presupuestaria No. MPCM-05-10-2023 por un*
12 *monto de ¢881,342,612.00 (Ochocientos ochenta y un millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos*
13 *doce colones exactos). SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la*
14 *modificación de dichos recursos. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.*

15
16 El Presidente Municipal; adelante doña Carmen.

17
18 La regidora Carmen Fernández; buenas no noches a todos, don Pablo, yo quiero excusarme de la
19 votación porque hay una línea donde me puedo ver afectada, por conflicto de intereses.

20
21 El Presidente Municipal; perfecto tomamos nota entonces, tocaría hacer la sustitución de doña Carmen
22 por don Franklin Monestel, en la votación de esta moción.

23
24 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos de los regidores Adrián Barboza
25 Granados, Franklin Monestel Herrera, José Campos Quesada, Edwin Soto Castrillo, Adriana Solís Araya
26 y José Pablo Cartín Hernández. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

27
28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
29 de los regidores Adrián Barboza Granados, Franklin Monestel Herrera, José Campos Quesada, Edwin
30 Soto Castrillo, Adriana Solís Araya y José Pablo Cartín Hernández. Un voto negativo del regidor
31 Carlomagno Gómez Ortiz.

32
33 **ACUERDO AC-292-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del**
34 **Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto**
35 **Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de**
36 **marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de**
37 **Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto del año 2017: PRIMERO APROBAR: la**
38 **modificación presupuestaria No. MPCM-05-10-2023 por un monto de ¢881,342,612.00**
39 **(Ochocientos ochenta y un millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos doce colones exactos).**
40 **SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la modificación de**
41 **dichos recursos.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

42

1 El Presidente Municipal; entonces no sé, si tienen algún comentario adicional que hacer, don Cristian o
2 don Olman.

3

4 El funcionario Olman González; no, de mi parte don José Pablo, es como siempre lo manifestado, un
5 agradecimiento por todas las consultas y también por aprobar esta modificación, muchísimas gracias.

6

7 El Presidente Municipal; adelante don Edwin.

8

9 El regidor Edwin Soto; buenas noches, es solo para agradecerles de que estuvieran aquí, el esfuerzo que
10 tuvieron y la diplomacia que tuvieron en la Comisión para atendernos, muchísimas gracias.

11

12 El Presidente Municipal; muchísimas gracias de nuevo a ambos y con esto daríamos por concluida la
13 atención a la Administración Municipal.

14

15 **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 235 Y 236.**

16

17 El Presidente Municipal; somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 235. Se aprueba por
18 unanimidad.

19

20 El Presidente Municipal; somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 236. Se aprueba por
21 unanimidad.

22

23 **ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA.**

24

25 **Inciso 1. Contraloría General de la República.**

26

27 Remite el oficio DFOE-DEC-2467, con el asunto: Respuesta a su gestión. Según lo recibido en el oficio
28 AC-266-2023, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 176-2023 el 11 de setiembre
29 de 2023.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 2. José Francisco Sánchez Montes, Vecino de Escazú.**

34

35 Remite documento solicitando ayuda por infortunio.

36

37 Se remite a la Administración.

38

39 **Inciso 3. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de Comisiones Legislativas VI.**

40

1 Remite el documento AL-CPAHAC-0218-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
2 Expediente N°23.177 "Simple I: Simplificación de impuestos para levantar la eficiencia y la
3 competitividad fase I".

4

5 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

6

7 **Inciso 4. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II.**

8

9 Remite el documento AL-CE23144-0161-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
10 Expediente 23.851 "Promoción de una planificación urbana ambientalmente equilibrada. Adición de un
11 artículo a la Ley de Planificación urbana, Ley N°4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas".

12

13 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

14

15 **Inciso 5. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de**
16 **Belén.**

17

18 Remite el oficio Ref.5537/2023, notificando el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°55-2023,
19 celebrada el 19 de setiembre de 2023, orientado a dar un voto de apoyo al expediente N°23.755 "Ley
20 para incorporar mayores medidas de seguridad en la identificación de vehículos tipo Bicimotos,
21 Motocicletas, UTV".

22

23 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

24

25 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26

27 Remite el oficio COR-AL-1683-2023, en seguimiento al acuerdo AC-055-2022 de la Sesión Ordinaria
28 N°98, referente a la factibilidad para la compra de terreno para la construcción del Mercado Municipal
29 para pequeños y medianos emprendedores; adjunto se remite el oficio COR-PE-0090-2023, suscrito por
30 el gerente Gestión Hacendaria y la Coordinadora Subproceso de Planificación, donde se informa que
31 para el proceso de definir los arrendatarios del mercado se deberá aplicar la Ley 9986 Ley General de
32 Contratación Pública, mediante un proceso ordinario de licitación pública, lo implica que el proceso
33 debe abrirse a todos los interesados independiente del lugar de procedencia y no se puede restringir
34 únicamente a los emprendedores del cantón.

35

36 Se toma nota.

37

38 El Presidente Municipal; bueno, qué lamentable verdad, es una situación un poco, que habrá que analizar
39 cómo lo vamos a trabajar, pero parte del espíritu de esa moción era precisamente ayudar al productor y
40 al emprendedor escazuceño, entonces pues, ya ahí tenemos que analizar el tema.

41

42 **Inciso 7. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

1 Remite el oficio COR-AL-1682-2023, para su información y ratificación adjunto se remite el oficio
2 COR-GES-0665-2023 de la Gestión Económica Social, referente a la evaluación de los proyectos para
3 el Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú.

4
5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6
7 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

8
9 Remite el oficio COR-AL-1684-2023, en atención al acuerdo AC-251-2023 referente a las subvenciones
10 e idoneidades dadas a la Asociación Escazuceña Hogar Salvando al Alcohólico José Jiménez Carranza
11 aprobadas por el Concejo Municipal; adjunto se remite el COR-AJ-596-2023 suscrito por el señor Carlos
12 Herrera Fuentes del Subproceso Asuntos Jurídicos.

13
14 Se toma nota.

15
16 **Inciso 9. William Meneses Chaverri, Director Asociación Internacional para la Paz.**

17
18 Remite documento solicitando una audiencia para tratar el tema de la situación que atraviesa la Fuerza
19 Pública en el cantón.

20
21 Se remite a la Presidencia.

22
23 El Presidente Municipal; ya esto se coordinó con Priscilla para que el señor venga la próxima semana,
24 para nadie es un secreto la mala situación que tiene la Fuerza Pública del cantón, lamentablemente
25 recuerdo la buena disposición que había en este Concejo Municipal de ayudar a la Fuerza Pública al
26 inicio de la gestión Chaves Robles, pero en aquel momento se nos dijo que iban a estar, y esas son las
27 palabras que se usaron a través de la prensa, que iban a estar incómodos un tiempito, mientras les
28 solventaban el problema de infraestructura que ellos tenían, pero ya de eso hace bastante tiempo y
29 finalmente no se solventó el problema, entonces habrá que retomar esas conversaciones para ver ese
30 tema.

31
32 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

33
34 Remite el oficio COR-AL-1688-2023, trasladando el oficio COR-PR-424-2023 suscrito por la Licda.
35 Laura Cordero Méndez, Coordinadora del Subproceso Proveeduría, referente a la adjudicación del
36 expediente electrónico de contratación administrativa para la licitación menor 2023LE-000010-
37 0020800001 por Suministro e Instalación de Llantas bajo la modalidad de entrega según demanda.

38
39 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

40
41 **Inciso 11. Mgstr. José Hamer Arrieta Salas, BUFETE IVSTITIA.**

42

1 Remite recurso de apelación con incidente de nulidad absoluta concomitante ante el Tribunal
2 Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda contra el acuerdo AC-290-2023.

3
4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5
6 **Inciso 12. Omar Campos Marin, Vecino del Cantón.**

7
8 Remite nota solicitando ayuda por infortunio para su madre.

9
10 Se remite a la Administración.

11
12 **Inciso 13. Katherine Vanessa Alvarado Araya.**

13
14 Remite nota solicitando que se certifiquen y le entreguen los correos electrónicos enviados por la señora
15 Aurora Patricia Álvarez Brenes que fueron leídos en la Sesión 177 del Concejo Municipal.

16
17 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18
19 **Inciso 14. Manfred Kissling Jiménez, Represente Corporación Rosti Pollos S.A.**

20
21 Remite documento solicitando una licencia temporal de licores para ser utilizada durante la realización
22 del evento "40 Aniversario de Rosti" el jueves 26 de octubre de 2023 en un horario de 7:00pm hasta las
23 12:00pm en las instalaciones del parqueo externo del 3º piso en la primera etapa de Multiplaza Escazú.

24
25 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

26
27 **Inciso 15. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Sala de Comisiones Legislativas V.**

28
29 Remite el documento AL-CPOECO-0522-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
30 Expediente N°23.687 "Ley para visibilizar a la persona emprendedora".

31
32 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

33
34 **Inciso 16. Edwin Soto Castrillo, Regidor Propietario, Concejo Municipal, Municipalidad de**
35 **Escazú.**

36
37 Remite correo electrónico a la funcionaria Julia Araya solicitando información sobre el proveedor que
38 da el transporte a las personas con discapacidad aprobadas por la COMAD. Asimismo, invita al gerente
39 de su departamento para que pueda asistir a la Sesión Ordinaria del lunes 09 de octubre en caso de que
40 alguien tuviese alguna duda.

41
42 Se toma nota.

1 El Presidente Municipal; bueno, ya pasó, siempre es bueno, siempre tenemos por aquí a los señores
2 gerentes de Gestión Hacendaria y Gestión Urbana, sería prudente que los otros gerentes también se
3 hagan, de vez en cuando, ver por aquí.

4

5 **Inciso 17. Guisselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

6

7 Remite correo electrónico compartiendo el Boletín Informativo de la UNGL en formato digital del mes
8 de setiembre de 2023, así como fichas técnicas legislativas de los Expedientes 23.6862, 23.050 y 23.124

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 18. Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas III.**

13

14 Remite documento AL-CPGOB-1037-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente
15 N°23.910 "Reforma al artículo 5 de la Ley N°833 Ley de Construcciones".

16

17 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

18

19 **Inciso 19. Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas III.**

20

21 Remite documento AL-CPEMUN-1039-2023, consultando el criterio sobre el texto dictaminado del
22 Expediente N°23.9203 "Adición de un nuevo artículo 4 BIS a la Ley Especial para la transferencia de
23 competencias: Atención plena y exclusiva de la red vial cantonal y sus reformas, Ley N°9329 del 15 de
24 octubre de 2015".

25

26 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

27

28 **Inciso 20. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II.**

29

30 Remite el documento AL-CE23144-0193-2023, consultando el criterio sobre el texto dictaminado del
31 proyecto de Ley Expediente N°23.164 "Ley de fortalecimiento de las asociaciones administradoras de
32 acueductos y alcantarillados (ASADAS) en el territorio nacional".

33

34 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

35

36 **Inciso 21. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Sala de Comisiones Legislativas V.**

37

38 Remite el documento AL-CPOECO-0524-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
39 Expediente N°23.342 "Ley de Vivienda productiva de interés social (originalmente denominado: Ley
40 de Vivienda Productiva).

41

42 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

1 **Inciso 22. Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas III.**

2

3 Remite el documento AL-CPGOB-0493-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
4 Expediente N°23.901 "Derogación de los artículos 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de la Ley N°3 de 1922 para
5 juegos de azar".

6

7 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

8

9 **Inciso 23. Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII.**

10

11 Remite el documento AL-CPJUR-0791-2023, consultando el criterio sobre el texto base del proyecto de
12 Ley Expediente N°23.920 "Adición de un tercer párrafo al artículo 3 y un nuevo artículo 3 Bis a la Ley
13 N°2, Código de Trabajo, del 29 de agosto de 1943. Ley de solidaridad laboral en casos de
14 subcontratación o tercerización de servicios".

15

16 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

17

18 **Inciso 24. Mercedes Hernández Méndez, Secretaria Municipal, Municipalidad de Barva.**

19

20 Remite el oficio SM-01274-2023, con la transcripción del acuerdo N°740-2023 tomado en la Sesión
21 Ordinaria 59-2023, del 25 de setiembre de 2023, en relación al expediente N°23.572 Ley para regular el
22 uso de artículos de pirotecnia

23

24 Se toma nota.

25

26 **Inciso 25. Mercedes Hernández Méndez, Secretaria Municipal, Municipalidad de Barva.**

27

28 Remite el oficio SM-01272-2023, con la transcripción del acuerdo N°738-2023 tomado en la Sesión
29 Ordinaria 59-2023, del 25 de setiembre de 2023, en relación al expediente N°23.783: Regulación de
30 Plaguicidas altamente peligrosos para la salud y el ambiente.

31

32 Se toma nota.

33

34 **Inciso 26. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

35

36 Remite el oficio COR-AL-1704-2023, adjuntando el oficio COR-AJ-683-2023 del Subproceso de
37 Asuntos Jurídicos donde se remite propuesta de acuerdo de transacción dentro de la causa penal 21-
38 001292-0500-TR que involucra el vehículo particular del señor Juan Miguel Cubillo Hernández, a fin
39 de que sea valorado y aprobado para posteriormente sea remitido al Juzgado Penal para que sea
40 homologado.

41

42 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 27. Julia Araya Molina, Funcionaria Municipal, Municipalidad de Escazú.**

2
3 Remite correo electrónico dirigido al señor Edwin Soto, regidor propietario, Concejo Municipal,
4 Municipalidad de Escazú, en atención a la solicitud de información que remitió el viernes 06 de octubre
5 de 2023.

6
7 Se toma nota.

8
9 **Inciso 28. Ramón López Rivera, Presidente Junta Educación de la Escuela de Bello Horizonte.**

10
11 Remite nota donde solicita prórroga para la Subvención de Servicios Honorarios Legales Traspaso de
12 Propiedad.

13
14 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

15
16 El Presidente Municipal; todo un apostolado que ha resultado esa situación legal de la escuela de Bello
17 Horizonte, con bien ojalá que esto logre solventarse.

18
19 **Inciso 29. Renelda Rodríguez Mena, Área Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.**

20
21 Remite nota por correo electrónico con la consulta obligatoria al proyecto de Ley N° 23.914 "Ley de
22 Creación del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) y del Programa Nacional de Ferias
23 del Productor Agropecuario.

24
25 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

26
27 **Inciso 30. Contraloría General de la República.**

28
29 Remite el oficio DFOE-DEC-2532, con el asunto: Respuesta a su gestión del acuerdo municipal de la
30 Sesión Ordinaria 176, Acta 231 del 11 de septiembre de 2023, en relación con serie de supuestos hechos
31 anómalos.

32
33 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

34
35 El Presidente Municipal somete a consideración, la inclusión de la notificación del expediente 21-
36 011881-0007-CO, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; resolución de la Sala
37 Constitucional, remitida por José Pablo Cartín; nota dirigida a la señora Sigrid Miller Esquivel,
38 Presidenta de la Junta del CCDRE, remitida por la señora María de los Ángeles Rodríguez Beeche; el
39 oficio COR-GU-0416-2023, remitido por Cristian Boraschi González, Gerente de Gestión Urbana,
40 Municipalidad de Escazú; el oficio AL-23674-OFI-0091-2023, remitido por Daniella Agüero
41 Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII; el oficio AL-CPE-CTE-0144-2023, remitido por
42 Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V. y el oficio AL-23903-OFI-0090-2023,

1 remitido por Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII. Se aprueba por
2 unanimidad.

3

4 **Inciso 31. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

5

6 Remite notificación del expediente 21-011881-0007-CO, Recurso de Amparo interpuesto por Gerardo
7 Hernández Roldán contra el MEP y la Municipalidad de Escazú.

8

9 Se toma nota.

10

11 **Inciso 32. José Pablo Cartín.**

12

13 Remite resolución de la Sala Constitucional, en el cual declara con lugar recurso de hábeas corpus a
14 favor de una persona que fue detenida por la Policía Municipal de Escazú.

15

16 Se toma nota.

17

18 El Presidente Municipal; fue el caso por el que nos pidieron audiencia John Vega, don Arnoldo Angulo
19 y que tuvimos también a don Juan Carlos, me voy a servir leerlo porque fue algo que reiteramos fue
20 lamentable y dice así:

21 *“Sala Constitucional declara con lugar el recurso de habeas corpus a favor de una persona que fue*
22 *detenida por la Municipalidad de Escazú, por la Policía Municipal de Escazú, Gobierno local deberá*
23 *pagar daños y perjuicios ante abuso de autoridad de los funcionarios de la Policía Municipal, la Sala*
24 *Constitucional garante de la dignidad, los derechos y la libertad de las personas, resolvió el expediente*
25 *23696-0007-Constitucional a favor de una persona que fue detenida por la Policía Municipal de Escazú,*
26 *se trata de un hábeas corpus que fue presentado el 24 de setiembre de 2023, la persona recurrente*
27 *señala que fue detenida ilegítimamente por Policías Municipales de Escazú, explica que mientras*
28 *esperaba una procesión infantil de mascaradas hubo una intervención de la Policía del Municipio, con*
29 *2 habitantes de la calle en estado de alcoholismo, refiere el tutelado que el oficial levantó a uno de ellos*
30 *a la altura del pecho, dejándolo caer contra el suelo, lo que le produjo sangrado en su cara,*
31 *posteriormente al señor fue esposado pese a no haber opuesto resistencia en ningún momento, menciona*
32 *que en virtud de lo anterior el tutelado de forma respetuosa, le dijo a los policías que lo anterior era un*
33 *abuso, que los señores no estaban haciendo nada, indica que los citados oficiales portaban uniforme,*
34 *pero no distintivo que los identificara, expone que las autoridades recurridas se negaron reiteradamente*
35 *a brindar los nombres de las policías que intervinieron, también alega que fue trasladado en el cajón*
36 *de la unidad policial esposado, violentándose con esto su integridad física e imagen, en la sentencia*
37 *número 2023-25496 los magistrados estimaron que el recurrente fue detenido de forma injustificada y*
38 *arbitraria, ya que el tutelado no intervino en el momento en que los 2 habitantes de calle estaban siendo*
39 *detenidos y esposados por los efectivos policiales, lo anterior constituye un claro y lamentable abuso*
40 *de autoridad que trajo como consecuencia la fragante lesión a los derechos fundamentales del tutelado.*
41 *El Tribunal Constitucional también determinó que el tutelado no obstruyó, impidió u obstaculizó de*
42 *manera la labor efectuada por los efectivos municipales, además; en este caso en particular la Sala*

1 *determinó que la integridad e inten(sic), seguridad e integridad física del tutelado fue amenazada en el*
2 *tanto que se le obligó a viajar en el cajón de la móvil policial de forma esposada y sin resguardo y*
3 *protección de ningún tipo, actuación que es absolutamente prohibida según el ordenamiento jurídico y*
4 *resulta totalmente reprochable su comisión, sobre todo cuando esta es llevada a cabo por una autoridad*
5 *pública. Aunado a lo anterior, consideran los altos jueces que el tutelado al ser trasladado en el citado*
6 *cajón de la Policía, de la móvil policial, fue expuesto públicamente ante terceros y su propia familia,*
7 *incluidos sus hijos menores como una persona detenida por la policía, pese a que como se ha dicho*
8 *reiteradamente las presuntas razones que dieron sustento a la actual actuación nunca se configuraron,*
9 *en otros términos, al ser trasladado en las condiciones descritas el tutelado, fue sometido a una suerte*
10 *de escarnio público de forma arbitraria, finalmente los magistrados señalaron que en este asunto se ha*
11 *acreditado que aun cuando el tutelado en al menos 4 ocasiones, solicitó el nombre de los oficiales de la*
12 *Policía Municipal que intervinieron en los hechos, esta información le fue reiteradamente negada, sin*
13 *que medie justificación válida alguna, impidiéndole con esto la posibilidad de presentar las denuncias*
14 *que consideraba pertinentes. Por lo anterior, se condena a la Municipalidad de Escazú al pago de los*
15 *daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, lo que se liquidará*
16 *en ejecución de sentencia de lo Contencioso Administrativo. La votación fue el 9 del 10 del 2023, se*
17 *declara con lugar el recurso, en consecuencia, se le ordena a Arnoldo Barahona Cortés en su condición*
18 *de Alcalde y a Óscar Augusto Dobles Bermúdez en su condición de Jefe de la Policía Municipal, ambos*
19 *de la Municipalidad de Escazú o a quienes ocupen su lugar o dichos cargos, abstenerse de incurrir*
20 *nuevamente en los hechos que dieron lugar a este proceso. Se advierte a las autoridades recurridas que*
21 *de acuerdo con lo establecido por el artículo 71 de la ley de la Jurisdicción Constitucional, se propondrá*
22 *prisión de 3 meses a 2 años o de 20 a 60 días multas, a quien recibiere una orden que deba cumplir o*
23 *hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo de habeas corpus y no la cumpliera o no la*
24 *hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado, se condena a la Municipalidad*
25 *de Escazú al pago de daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria,*
26 *los que se le liquidarán en ejecución de sentencia de lo Contencioso Administrativo. Notifíquese.*
27 *Conformación del Tribunal; magistrados Fernando Castillo Viquez, presidió Fernando Cruz Castro,*
28 *Luis Fernando Salazar Alvarado, Jorge Araya García instructor, Ana Mari Garro Vargas y los*
29 *magistrados suplentes José Roberto Garita Navarro y Fernando Lara Gamboa.” Señora.*

30
31 La síndica Andrea Mora; Pablo solo una consulta, entonces ese actuar le toca a los escazuceños pagarlo,
32 prácticamente.

33
34 El Presidente Municipal; básicamente recordemos que estamos ante un tema civil, que nos, no tengo
35 claro si hay algún proceso abierto en la vía penal, don Mario tal vez nos pueda aclarar un poco, tengo
36 clarísimo que la vía penal es la que es personal, en este caso el Tribunal lo que está hablando es de pago
37 por lesiones, esto es en la vía civil, en la vía civil el actor material, porque de hecho, los hechos no fueron
38 generados ni por el oficial Dobles, el teniente Doble, ni por el señor Alcalde, obviamente es por un
39 policía, aquí el condenado es la Municipalidad de Escazú como ente al que está adscrito la Policía
40 Municipal, entonces creo que lo que es materia civil y pues sí, la que está siendo condenada es la
41 Municipalidad de Escazú.

42

- 1 La síndica Andrea Mora; ok, el dinero de los y las escazuceñas le tocará pagar lo que se determine.
2
- 3 El Presidente Municipal; sí, según el bloque de legalidad en este caso sí sería, tal vez don Mario nos
4 puede ampliar, pero sí en este caso, sí hay una, al haber una sentencia en lo Contencioso Administrativo,
5 sí, el que tendría que asumir esto es el Gobierno Municipal de Escazú, don Mario si nos amplía talvez.
6
- 7 La síndica Andrea Mora; el pueblo entonces, gracias Pablo.
8
- 9 El Presidente Municipal; sí señora, perdón.
10
- 11 El Asesor Legal; buenas noches a todos, sí el artículo 190 de la Ley General establece que el estado es
12 solidario con sus funcionarios, de forma solidaria, pero ahí lo que se llama una acción de traslado, eso
13 se le traslada al funcionario que generó, el que tiene la responsabilidad, porque el de la responsabilidad
14 es el funcionario, eso es igual que cuando chocan una patrulla, no es el pueblo, ni en la Municipalidad,
15 lo paga el funcionario que chocó y en este caso igual o sea hay lo que se llama acción de traslado, se le
16 traslada el cargo, bueno, el cargo en términos contables al funcionario, pero sí la Municipalidad, como
17 el estado, es garante de las acciones legales o ilegales de todos sus funcionarios.
18
- 19 El Presidente Municipal; por supuesto don Mario, pero en este en este momento el Tribunal Contencioso,
20 el Tribunal Constitucional, está diciendo que indistintamente que después se haga el traslado hacia el
21 funcionario o funcionarios, de momento, ante el tercero que fue afectado, el que responde es el
22 Municipio, después podrá hacer el traslado, pero el proceso de indemnización lo asume el municipio,
23 después se lo cobrará a las personas imputadas, pero de momento, si puede, pero de momento tendrá
24 que asumirlo al Municipio.
25
- 26 El Asesor Legal; sí por ley, por eso el artículo 190 de la Ley General, sí y ya cuando haya en, las
27 sentencias se conocen en proceso de ejecución de sentencia, en el Tribunal Contencioso Administrativo,
28 ahí, después de eso entonces es que habrá la acción de traslado.
29
- 30 El Presidente Municipal; continuamos, ah, perdone don Adrián, adelante.
31
- 32 El regidor Adrián Barboza; gracias don Pablo, en el mismo punto, hay que recordar que la
33 Administración ya creó un órgano investigativo para esta persona que actuó de esa forma, así que
34 también tenemos que recordar de que la Administración, garante de los derechos también y lo dijo aquí
35 el señor Alcalde, ya le abrió un proceso de investigación a la persona, entonces quería también que
36 quedara, de que no solamente esta situación, sino también la Administración ha tomado cartas en el
37 asunto y de aclaración de la situación, muchas gracias.
38
- 39 El Presidente Municipal; adelante don Franklin.
40
- 41 El regidor Franklin Monestel; muy amable don Pablo, muchas gracias, bueno yo escuchando la lectura
42 tuya de todo lo acontecido con el señor, gracias a Dios que se actuó y que el señor puso la, salacuartazo

1 es que llama y se lo dieron y se lo resolvieron rápido, sí me preocupa, como que hay mucho ánimo para
2 satanizar, seguir satanizando a la Policía, tan buenos que son, porque por 1 o 2 matones que siempre los
3 hay en cualquier lado, un empleado, que sé yo, de nada que llegaste a pagar un recibo y te trató mal, esos
4 se da en todo lado, digamos, si ya como dice Adrián, ya está en investigación o en el proceso de ver
5 quiénes fueron los que ejecutaron esa acción, no hay nada malo que la Municipalidad por supuesto, tiene
6 que asumir el cargo, el pago, lo que tengan que hacer sobre el hecho, pero se puede trasladar después a
7 los culpables, entonces no satanicemos a la Policía porque vea, yo les digo algo, qué falta que hacen y
8 cuando uno los ocupe, ahí nos vamos a dar cuenta realmente lo que valen, lo que son estos señores, no
9 sé por qué hay tanto énfasis o tantas ganas de satanizar a la Policía, por 1 o por 2, que no está bien hecho
10 lo que se hizo, jamás va a estar bien hecho, que qué bien hizo el señor que los delató, que los está
11 acusando, excelente, todo mi apoyo para el señor que se me olvida el nombre, don Johan y que cada uno
12 asuma la responsabilidad que le corresponde, nosotros como municipio que tenemos que dar la cara por
13 supuesto, pero una vez que ya esté todo, bueno, se traslada y que se actúe, no es que nosotros pagamos
14 y que después ya se hizo del olvido, no, hay que hacerlos pagar, hay que hacerlos que cumplan porque
15 ellos fueron los que cometieron la falta, no fue el municipio, no fue el Jefe de la Policía, no fue Arnoldo,
16 no fue el resto de compañeros de la Policía Municipal de Escazú, que son muy buenos, yo sé que no
17 todos, hay gente que cree que porque tiene una placa o un revólver, ya puede mancillar y pueden jugar
18 hasta con la honorabilidad de las personas y eso no es lo correcto, ellos están para servir, somos nosotros,
19 los escazuceños los que pagamos el salario de ellos, con el pago de nuestros impuestos, entonces ellos,
20 nosotros todos los escazuceños en pequeña medida, pero somos parte jefes de ellos también, porque
21 somos los que aportamos el dinero para que ellos tengan su salario, sus hijos tengan sus estudios y todo
22 lo que lo que conlleva eso, lo que quiero es como crear conciencia de que la Policía comete errores como
23 cualquiera, como la Cruz Roja, como la academia de fútbol mía, tal vez yo metí la pata y traté mal un
24 carajillo y un tata se cabrió(sic) conmigo, hay de todo, a veces uno no llega el mejor día, no, pero que
25 no satanicemos tanto a la Policía, es un favor que les pido porque en realidad ellos son buenos, cuando
26 hay derrumbes, cuando hay gente perdida, cuando algún ladrón o cuando quieren matar a alguien, los
27 primeros que llegan hasta dar la vida por nosotros, son ellos, entonces no seamos así, como digamos,
28 tan extremistas, muchas gracias.

29
30 El Presidente Municipal; don franklin, yo lo insto a que usted revise precisamente mi intervención el día
31 que nos visitó don John Vega, yo inicié mi intervención precisamente con un tema de un llamado sobre
32 precisamente las bondades de la Policía Municipal, entonces, bueno, yo, me extraña un poco sobre ese
33 satanizar, porque yo no lo he satanizado, lamentablemente fue un hecho muy grave el que se dio y bueno,
34 así hubo que haberlo atendido, no podemos hacerlo de otra manera, lo único aquí que podemos hacer es
35 procurar pedirle a la Administración, que genere los protocolos necesarios, un proceso de plan remedial
36 para que eso no vuelva a suceder.

37
38 El regidor Franklin Monestel; no totalmente don Pablo, totalmente de acuerdo con usted, yo te oí y todo
39 y excelente su intervención, no sé si no me explique bien, me refiero a todos, que no satanicemos tanto
40 nosotros, todos y ojalá alguna gente por fuera, a la Policía, es lógico usted me está oyendo a mí también,
41 donde estoy pidiendo que se lleve esto hasta las últimas consecuencias con las personas que actuaron
42 mal, pero no coger caballito batalla, es eso, eso es lo que más o menos quería yo expresar.

- 1 El Presidente Municipal; don Edwin.
2
- 3 El regidor Edwin Soto; gracias, la pregunta es para don Mario, para que me instruya, don Mario, cuál
4 era el artículo 180 de la Ley General, hasta ahí llegué porque hasta ahí dijo usted, Ley General de la
5 República o Ley General de la Administración, don Mario.
6
- 7 El Asesor Legal; Ley General de la Administración Pública número 6227, artículo 190 y siguientes, es
8 el que hace referencia a la responsabilidad del estado con sus funcionarios.
9
- 10 El regidor Edwin Soto; ok gracias, entonces la pregunta es, en este sentido la Municipalidad tiene la
11 opción, bueno, la Administración tiene la opción de trasladarle esa responsabilidad o bueno, la
12 interpretación de trasladarlo sí o no, o sea la decisión, o tiene que ser por rebote, por ley tiene que hacerlo
13 así, no sé si tiene la opción o tiene la obligación.
14
- 15 El Asesor Legal; la Administración, o sea el estado porque como es ley general, el estado hace un
16 traslado al funcionario, si el estado no hace el traslado, la persona responsable de hacer el traslado asume
17 la responsabilidad pecuniaria, porque no le corresponde a la Municipalidad le corresponde al funcionario
18 que incurrió en la conducta lesiva.
19
- 20 El regidor Edwin Soto; sí, creo que no me respondió, lo que me refiero es, o creo que no le entendí la
21 respuesta, a lo que me refiero es, es opcional o es obligación de la Municipalidad tener que pasarle,
22 porque por ejemplo ahorita, se está, como dijo bien don Adrián, se está haciendo la investigación,
23 entonces digamos que la investigación se interprete de que no es culpable o se interprete de que es
24 culpable, o sea en base a esa investigación la Administración Pública equis, está obligada o tiene la
25 opción, a eso voy, me entiendes.
26
- 27 El Asesor Legal; o sea es lo que le acabo de indicar o sea si el funcionario responsable de hacerle el
28 traslado de cobro a la persona que incurrió en la conducta lesiva, si ese funcionario no le hace el traslado,
29 ese funcionario paga de su bolsillo lo el no traslado, o sea sí, hay que trasladarlo o sea si usted fuera la
30 persona responsable de cobrarle a ese funcionario, digamos al funcionario municipal, al Policía digamos
31 y usted no lo hace, siendo usted el responsable de hacerle ese traslado, usted lo va a pagar, pero lo paga,
32 o sea no lo paga el pueblo, no lo paga la Municipalidad, o lo paga usted lo paga el otro.
33
- 34 El regidor Edwin Soto; ok entiendo, o sea no lo paga el pueblo al final.
35
- 36 El Asesor Legal; no.
37
- 38 El funcionario Edwin Soto; eso definitivamente, gracias.
39
- 40 El Asesor Legal; exactamente.
41
- 42 **Inciso 33. María de los Ángeles Rodríguez Beeche.**

1 Remite nota dirigida a la señora Sigrid Miller Esquivel, Presidenta de la Junta del CCDRE, dando a
2 conocer los puntos los cuales tiene molestia y solicita que los aclare por escrito con pruebas y también
3 en forma verbal públicamente presentando todas las pruebas documentadas donde me señala y me acusa
4 falsamente y demuestre que se equivocó.

5
6 Se toma nota.

7
8 **Inciso 34. Cristian Boraschi González, Gerente de Gestión Urbana, Municipalidad de Escazú.**

9
10 Remite el oficio COR-GU-0416-2023, dirigido al señor Arnoldo Barahona Cortés, comunicando que
11 por asuntos de fuerza mayor, se ha suspendido las sesiones de los talleres de comunicación de las
12 modificaciones al Plan Regulador. En cuanto se pueda programar nuevamente le estarán avisando.

13
14 Se toma nota.

15
16 **Inciso 35. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII.**

17
18 Remite el documento AL-23674-OFI-0091-2023, consultando el criterio del proyecto de Ley Expediente
19 N°23.674 "Ley para la eliminación de la discriminación y la penalización de todas las formas de
20 violencia étnico-racial".

21
22 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

23
24 **Inciso 36. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V.**

25
26 Remite el documento AL-CPE-CTE-0144-2023, consultando el criterio del proyecto de Ley Expediente
27 N°23.557 "Reforma del artículo 1 de la Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas
28 Administrativas por las Municipalidades, Ley N°7552, 2 de octubre de 1995, para fortalecer a los centros
29 de enseñanza especial del Ministerio de Educación Pública".

30
31 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

32
33 **Inciso 37. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII.**

34
35 Remite el documento AL-23903-OFI-0090-2023, consultando el proyecto de Ley Expediente 23.903,
36 "Reconocimiento de la población afrocostarricense como pueblo tribal".

37
38 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

39
40 La regidora Carmen Fernández; yo quisiera que, si le pueden dar lectura al dictamen de la Contraloría,
41 al, son dos, bueno, yo tengo aquí el último, último, el 854-23, no sé si lo lee usted o lo lee Marito, ahí a

1 mano y de paso como dicen que son dos, creo que es el primero también, sí el 825-23E, el primero y el
2 último de la correspondencia, ¿Marito los tiene?, no sé si los lee.

3

4 El Presidente Municipal; si los tienen, aquí están.

5

6 La regidora Carmen Fernández; sí, sí, por lo mismo los dos, ah bueno, si me hace el favor don Pablo.

7

8 El Presidente Municipal; con todo gusto, el documento a leer es el DFOE-DEC-2467-2023, dice que el
9 oficio número 13548 y dice así: *“Licenciada Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria del Concejo*
10 *Municipal de Escazú. Estimada señora: Respuesta a su gestión. Con el propósito de que lo haga del*
11 *conocimiento del Concejo Municipal en la sesión inmediata posterior al recibo de este oficio, se*
12 *comunica lo siguiente; esta Contraloría recibió su oficio número AC-266-2023 por medio del cual se*
13 *comunica el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú, en la sesión ordinaria 176-2023,*
14 *celebrada el 11 de setiembre de 2023, relacionada con el traslado a este órgano contralor, de*
15 *documentación referente a las subvenciones otorgadas por ese cuerpo colegiado a la Asociación*
16 *Escazuceña Albergue Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez Carranza, de previo a limitar su*
17 *gestión se le informa que este órgano contralor emitió los lineamientos para la atención de denuncias*
18 *ante la Contraloría General de la República, en adelante lineamientos en los cuales se delimita la*
19 *potestad para investigar, se establecen los requisitos esenciales para interposición de denuncias*
20 *referentes al uso indebido de recursos públicos, se definen parámetros para valorar los hechos*
21 *presuntamente irregulares y para determinar si procede o no su verificación de parte de esta área de*
22 *investigación. Artículo uno; ámbito de aplicación y competencia, los presentes lineamientos son*
23 *aplicables a las denuncias que se presenten la Contraloría General de la República, que se refieran a*
24 *posibles hechos irregulares relacionados con el uso y manejo de fondos públicos, que afecten la*
25 *hacienda pública en los términos definidos en los artículos 8 y 9. Requisitos de las denuncias que se*
26 *presentan ante la Contraloría General de la República, con el fin de contar con los elementos necesarios*
27 *para realizar una adecuada valoración de la denuncia, la persona denunciante suministrará la siguiente*
28 *información con el mayor detalle que le sea posible”*; qué interesante esta delimitación Mario, con el
29 mayor detalle que le sea posible, *“descripción detallada del hecho presuntamente irregular que permita*
30 *identificar al menos que sucedió, en qué entidad u organismo, lugar y cuando, en esa descripción es*
31 *importante que se mencionen todos aquellos elementos que ayuden a generar información de calidad,*
32 *tales como lugares, fechas, circunstancias y nombres, petición clara en relación con el hecho*
33 *denunciado, el nombre de la persona presuntamente responsable, el puesto a la dependencia en la que*
34 *se desempeña o elementos que permitan su identificación, la eventual afectación a la hacienda pública,*
35 *las pruebas con que se cuente las cuales serán valoradas por el órgano contralor, ahora bien no debe*
36 *perderse de vista que al tratarse del Concejo Municipal, su condición denunciante no es ordinaria, por*
37 *el contrario los miembros del Concejo Municipal son parte de la Administración activa y como tal,*
38 *ostenta el deber en los cuales los vinculan directamente en la forma de acción, de revisión y vigilancia,*
39 *en la corrección de eventuales situaciones irregulares que se presenten en la Municipalidad, en esta*
40 *línea el ordenamiento jurídico tiene previsto una serie de mecanismos de control y competencias,*
41 *asignada a los jerarcas de esta Municipalidad, como máximos órganos del buen funcionamiento del*
42 *sistema de control interno institucional, sobre el particular resulta de interés mencionar que como parte*

1 de los deberes que ostentan los miembros del Concejo Municipal, se encuentra el de promover acciones
2 para el adecuado funcionamiento del sistema de control político, control interno, perdón, y gestionar la
3 corrección de hechos aparentemente irregulares en su conocimiento como las situaciones expuestas en
4 su escrito, en caso de detectar debilidades en los procedimientos o controles las cuales pueden estar
5 generando irregularidades, dichos temas deben ser presentados y discutidos en el seno del Concejo,
6 donde se analicen las propuestas de mejora, se establezcan las acciones procedentes en atención de
7 interés del público y se corrige a cualquier anomalía, cabe destacar que tanto el Concejo Municipal,
8 como el Alcalde, son los máximos jerarcas y responsables del control interno institucional, por eso junto
9 con la Auditoría Interna son los componentes orgánicos del sistema de control interno y les corresponde
10 en el caso la Administración activa, tomar las acciones necesarias para proporcionar seguridad en la
11 consecución de los objetivos establecidos por el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, número
12 8292, el cual se transcribe a continuación: Artículo 8, Concepto de Control Interno; para efectos de
13 esta ley se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la
14 Administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes
15 objetivos, proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida despilfarro, uso
16 indebido, irregularidad o acto ilegal, exigir confiabilidad y oportunidad de la información, garantizar
17 eficiencia y eficacia de las operaciones y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico, adicionalmente
18 se debe tener presente que el Concejo Municipal es corresponsable por el sistema de control interno y
19 por ende, debe establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional,
20 asimismo, será responsabilidad de la Administración activa realizar las siguientes, las acciones
21 necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, de acuerdo con el artículo de Ley 10 de la citada
22 Ley de Control Interno, en ese mismo sentido, conviene destacar algunos de los principales deberes que
23 recaen sobre los jerarcas de esta materia, según el numeral 12 de esa Ley, artículos, deberes del
24 jerarquía y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, en materia de control interno
25 el jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir entre otros, las siguientes deberes,
26 velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo, tomar de inmediato
27 las medidas correctivas ante cualquier evidencia de detenciones o irregularidades, por otra parte;
28 específicamente en temas de investigación, es importante destacar el artículo 13 referente a las
29 atribuciones del Concejo Municipal, específicamente los incisos m), n) y o), donde se puede observar
30 que el Concejo Municipal tiene la capacidad de conformar las comisiones que estime pertinentes y
31 asignarles funciones como sería por ejemplo; la conformación de comisiones investigadoras, pero
32 principalmente se destaca la capacidad de resolver lo que corresponda con relación a los hallazgos que
33 obtenga de los informes que se sometan a su conocimiento, al respecto la citada normativa indica:
34 Artículo 13: son atribuciones del Concejo conocer los informes de auditoría o contaduría según el caso
35 y resolver lo que corresponda, crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes, asignarles
36 funciones y comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones las faltas que justifiquen la remoción
37 automática del cargo del regidor o Alcalde Municipal, en razón de lo anterior considera esta área que
38 este Concejo tiene las potestades suficientes para realizar una investigación completa sobre el tema
39 cuestionado y ejercer las acciones cobratorias o disciplinarias que determine procedentes en caso de
40 que acredite la existencia de una afectación a la hacienda pública, además en el caso que considere que
41 se configuren responsabilidades por parte de los funcionarios no sujetos a su potestad disciplinaria,
42 como el caso del Alcalde u otro funcionario, puede remitir a otras instancias competentes, como por

1 *ejemplo; esta Contraloría, un informe detallado producto de su investigación respecto de los hechos*
2 *que generan responsabilidad por parte de los presuntos implicados, de esta manera, en virtud de lo*
3 *señalado en los párrafos presentes se le comunica la desestimación y por ende el archivo de su gestión*
4 *con fundamento en los artículos 17, inciso d) y e) de los citados lineamientos. Artículo 17, causal de*
5 *desestimación de la denuncia, durante el análisis de admisibilidad la Contraloría podrá desestimar y*
6 *por ende archivar las denuncias que se le remitan, cuando se presente alguna de las siguientes*
7 *condiciones respecto a los hechos denunciados, cuando la normativa dispone de alguna vía*
8 *especializada distinta o previo a la denuncia para su atención, cuando están siendo o ya fueron*
9 *atendidos por alguna instancia competente para realizar la investigación, ejercer el control y las*
10 *potestades disciplinarias, en consideración a los argumentos expuestos esta área investigación para la*
11 *denuncia ciudadana, da por atendida su gestión, subrayando con especial énfasis que el presente acto*
12 *no le limita la posibilidad de acudir nuevamente a esta u otras instancias administrativas o judiciales*
13 *una vez ejercidas sus competencias”. Entonces le consulto doña Carmen, ¿cuál es su planteamiento, que*
14 *hagamos una comisión especial que investigue los hechos?*

15
16 La regidora Carmen Fernández, es que con esto don Pablo, me queda un poco claro que no es solo
17 mandar a la Contraloría por mandar, antes de mandar a hacer un criterio tiene que haber una
18 investigación.

19
20 El Presidente Municipal; le estoy haciendo la consulta, entonces usted está planteando que hagamos
21 alguna Comisión Investigadora.

22
23 La regidora Carmen Fernández; hagámosla, porque eso es lo que debe de hacer y eso es lo que está
24 diciendo ahí, tiene que hacer una investigación previa.

25
26 El Presidente Municipal; de la lectura, usted solicitó la lectura, este documento ingresó el día de hoy.

27
28 La regidora Carmen Fernández; de los dos documentos.

29
30 El Presidente Municipal; entonces yo estoy preguntándole eso, usted está planteando que hagamos una
31 Comisión Investigadora.

32
33 La regidora Carmen Fernández; creo que sería lo más pertinente.

34
35 El Presidente Municipal; adelante.

36
37 La síndica Andrea Mora; Pablo, entonces esto en realidad pues nos pone un camino mucho más fácil,
38 porque deberíamos hacer la Comisión tanto para eso, tanto como para lo el Comité de Deportes, porque
39 ahí queda muy claro, que se puede inclusive hasta retirar, suspender, taxativamente, entonces no solo es
40 del Hogar Salvando al Alcohólico, sería el Comité de Deportes y el otro tema que teníamos de don
41 Orlando Umaña, quiere decir que si eso es el criterio que manda la Contraloría, bien, bien, lo podemos
42 resolver nosotros en el seno del Concejo Municipal, así lo entendí.

1 El Presidente Municipal; creo que esto pues hay que direccionarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos,
2 para que se determine y se dictamine, pero pareciera que eso es lo que, eso es lo que corresponde. Doña
3 Carmen.

4
5 La regidora Carmen Fernández; gracias de nuevo don Pablo, es que a lo que yo he visto y en casos
6 anteriores, siempre se ha solicitado un órgano o una Comisión Investigativa, porque diay(sic), porque
7 yo tengo este papel, porque yo culpo a don Tino, porque yo culpo a Ana, lo voy a mandar a la Contraloría,
8 eso para mí desde un principio me pareció muy lógico que tenía que haber una investigación, no, la
9 investigación no se hace en 8 días o en 15 días y como dice la señora Andrea, si hay que hacer órganos
10 por investigar lo que, lo que venga del Comité de Deportes, se había dicho investigarlo desde el 2010,
11 hagámoslo de retroactivo, desde lo que sea, documental y financiero, todo lo que haya que investigar
12 pero hagámoslo, no es, no lo hagamos solo dimes, díretes y aquí, cuchichí(sic), cuchichá(sic) y
13 mandemos a la Contraloría a ver qué resuelve, hagamos la investigación.

14
15 El Presidente Municipal; no le veo ningún inconveniente doña Carmen.

16
17 La regidora Carmen Fernández; muchas gracias don Pablo.

18
19 El Presidente Municipal; me parece muy bien de hecho. Adelante doña Andrea.

20
21 La síndica Andrea Mora; de hecho, si no me equivoco mandamos a hacer la consulta a la Contraloría
22 porque, palabras del señor Alcalde, decía que nosotros no podíamos hacer ese tipo de intervenciones,
23 por eso es que se manda a la Contraloría a hacer la consulta y me parece ahora excelente porque está la
24 respuesta, sí podemos nosotros en realidad hacer ese tipo de investigaciones, igual con comisiones y
25 demás.

26
27 El Presidente Municipal; recuerde doña Carmen, que hay una situación muy particular, yo creo que en
28 aras precisamente, del momento político que se vive, más bien precisamente por una situación de
29 transparencia, se prefirió enviar a un ente externo, en este caso asesor obligado nuestro, que es la
30 Contraloría, para que dictara el camino a seguir, precisamente por qué, porque si nosotros planteábamos
31 de buena a primera el hacer una Comisión Investigadora, también se hubiera criticado, para usar una
32 palabra como la que usa, como la que usó don Franklin, se hubiera satanizado, si hubiera dicho que era
33 una cacería de brujas, entonces en este momento se envió a la Contraloría y la Contraloría básicamente
34 lo que está diciendo es, devolviéndole al Concejo Municipal esto y le está diciendo hágalo y nos está
35 indicando el camino con puntos y comas que se tiene que seguir, pero si lo hubiéramos seguido desde
36 un inicio y pues se hubiera prestado precisamente para malas interpretaciones y en este momento
37 habiendo la Contraloría ha dado el camino a seguir, pues ya podemos proceder, pero yo por lo menos
38 desde mi perspectiva, yo apoyé esas mociones con el fin de que la Contraloría estableciera el camino y
39 que no fuera este Concejo Municipal, que al final es un órgano político, el que decidiera cómo se tenía
40 que proceder. ¿Quiere la palabra don Tino?, adelante. Ah bueno doña Carmen y después don Tino.

41

1 La regidora Carmen Fernández; don Pablo, yo estoy sumamente de acuerdo, yo estoy un 100% con la
2 transparencia, yo nunca me he negado a eso, aquí muchas personas han dicho muchas cosas más que
3 nada que ver, yo voy en contra la corrupción en un 100%, esas comisiones sí me gustaría que las
4 formaran, digamos, aparte me imagino que los miembros del Consejo, que hubiera personas como
5 neutrales, que personas capacitadas que sepan hacer ese tipo de investigaciones, porque por ejemplo;
6 usted me pone ahí yo le puedo aceptar con mucho gusto, pero yo no estoy capacitada para hacer una
7 investigación de ese tipo, yo puedo leer y puedo dar mis criterios, pero yo no tengo palabra decisiva para
8 tomar un acuerdo ya sea del que sea, entonces sí me gustaría que en esas comisiones si se hicieran, estén
9 personas capacitadas, para ya sea asesorarnos o ser parte de la Comisión para que estén ahí a la par de
10 nosotros.

11
12 El Presidente Municipal; don Tino.

13
14 El regidor José Campos; sí gracias Pablo, buenas noches a todos, yo estoy de acuerdo en que se haga esa
15 Comisión, Carmen está bien y que se llame a la gente que no se han llamado, por ejemplo; el fiscal de
16 la Asociación, porque todavía está nombrado y vence hasta el 16 de diciembre de este año y esa
17 Asociación sigue viva, sigue funcionando, lo que se cerró fue el Hogar, yo no soy parte de ni la
18 Asociación, ni nada de eso hace mucho, pero hay un fiscal que debe tener algo que aclarar a esa
19 Comisión, que se forme como decía usted, debe ser gente externa, no del Concejo la que forme esa
20 Comisión, un órgano, muchas gracias.

21
22 El Presidente Municipal; alguien más solicitó el uso de la palabra, no, bueno vamos a proceder con la
23 lectura del otro, es el documento 14137, del 9 octubre del 2023, dirigido también a la Licenciada Priscilla
24 Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal de Escazú, respuesta a su gestión. *“Esta Contraloría General
25 recibió la transcripción del artículo del acuerdo, del acuerdo del Concejo Municipal de la sesión
26 ordinaria 176, acta número 231 del 11 de setiembre de 2023, en el cual se solicita la intervención e
27 investigación por parte de este órgano contralor al Departamento de Recursos Humanos de la
28 Municipalidad de Escazú, en relación con una serie de supuestos hechos anómalos referentes al
29 presunto tráfico de influencias y nombramiento ilegal del señor Orlando Umaña Umaña, supuestas
30 anomalías en el pago de dedicación exclusiva del señor Umaña Umaña, presunta falta de recursos
31 proporcionados a la Auditoría Interna de este ayuntamiento y presuntos movimientos irregulares de
32 personal sin justificación, asimismo de acuerdo con lo indicado en la denuncia los temas fueron puestos
33 en conocimiento de la Fiscalía Adjunta de Probidad Transparencia y Anticorrupción. De previo a
34 valorar su gestión, se le informa que este órgano contralor emitió los lineamientos para la atención de
35 denuncias presentadas ante la Contraloría General de la República”, reza exactamente lo mismo que
36 el otro documento y en la página tercera vuelve a remitirse a la competencia de lo consultado en
37 particular y dice: *“Respecto a los asuntos objeto de denuncia, como resultado de la valoración de los
38 aspectos contenidos en su gestión, para que haga conocimiento del Consejo Municipal se le informa a
39 lo siguiente: Uno: sobre la denuncia interpuesta en el Departamento de Recursos Humanos de la
40 Municipalidad de Escazú en relación con supuestas incongruencias en los contratos por dedicación
41 exclusiva del señor Umaña Umaña, se le informa que el tema en cuestión se encuentra en investigación
42 por parte de ese órgano contralor, el cual se tramita bajo el expediente de caso 417-2023.”* OK, ya está*

1 adelantado. “Por lo tanto, de conformidad con las consideraciones expuestas en ese apartado, no se
2 estima pertinente la apertura de una nueva investigación al respecto, en relación con el presunto
3 nombramiento ilegal del señor Umaña Umaña y supuestas anomalías en el concurso interno para
4 ocupar el puesto Ejecutivo Municipal a cargo del Proceso de Servicios de Apoyo Logístico, se determinó
5 lo que se detalla a continuación: Respecto a las inquietudes planteadas en relación con la exclusión del
6 señor Miguel Francisco Mena Angulo para ocupar el puesto de cita, estima esta área que son aspectos
7 que no corresponden a ser investigados por esta Contraloría General, sino corresponden a temas
8 laborales en intereses particulares del funcionario, téngase presente que la investigación relacionada
9 con nombramientos de personal, remuneraciones de los servicios públicos y sus múltiples vertientes,
10 ascensos, interinatos, reasignaciones, traslados, permutas, entre otro, son temas de orden laboral que
11 exceden el marco de actuación de este órgano contralor, según lo establecen los artículos 183 y 184 de
12 la Constitución Política, en lo que se hace referencia respecto a la existencia a otros participantes en
13 el concurso interno promovido por el gobierno local, para ocupar el puesto citado anteriormente, los
14 cuales al parecer contaban con mejores atestados y experiencia, de acuerdo con lo indicado en la
15 denuncia, así como la documentación adjunta, se pudo determinar que supuestamente la Administración
16 solicitó a este Concejo una ampliación de las atingencias académicas para el puesto Ejecutivo 1, cargo
17 de jefatura de Proceso de Apoyo Logístico, la cual fue improbadada por ese órgano colegiado, de manera
18 que la Administración no pudo continuar con el proceso de esos otros candidatos, para lo cual se
19 declaró el proceso infructuoso e indicó la apertura de un concurso externo para ocupar el puesto, por
20 lo tanto; de conformidad con las consideraciones expuestas en ese apartado, no procedería llevar a
21 cabo una investigación sobre ese punto, dado que sobre el asunto en cuestión no se tiene claridad
22 respecto a cuáles son las irregularidades que ese Concejo requiere que se investigue, no se comprende
23 por qué se alega presunta responsabilidad al descartar la participación de los candidatos y no se logró
24 obtener elementos suficientes relacionados con posibles hechos irregulares o irregular, ilegales,
25 referentes al uso y manejo de los fondos públicos o bien de aquellas conductas reguladas en la Ley
26 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, número 8422, en lo que se
27 refiere al presunto tráfico de influencias entre el Alcalde y el señor Umaña Umaña, esta área llevó a
28 cabo una valoración de los aspectos contenidos en su escrito y la documentación adjunta y se determinó
29 que su denuncia se plantea en términos escuetos y generales y no presenta una descripción detallada ni
30 señala casos específicos, los cuales el Concejo estima que existan irregularidades, asimismo es
31 importante mencionar que el tema del tráfico de influencias por tratarse de un delito sancionable desde
32 el Concejo Municipal, es un tema que puede ser presentado por el Concejo Municipal ante el Ministerio
33 Público, por lo tanto o si considera que existe el mérito, no se requiere de una intervención por parte
34 de este órgano de fiscalización, además se extrae del acuerdo presentado por este Concejo que ya fue
35 remitido a esa instancia, por lo tanto de conformidad con las consideraciones expuestas en este
36 apartado no procedería llevar a cabo una nueva investigación sobre este punto, respecto a la no
37 dotación de plazas por parte de la Alcaldía a la Auditoría este órgano de fiscalización superior en el
38 ejercicio de sus competencias, llevó a cabo una valoración de los aspectos contenidos en su escrito y se
39 determinó que su denuncia no presente una descripción detallada ni aporta elementos que permitan
40 evidenciar de manera clara y contundente, cuál es el daño a la Hacienda Pública, elemento que es
41 fundamental para tener un panorama sobre la situación supuestamente anómala y con ese sentido
42 dirigir una mejor investigación, es importante mencionar que el Concejo como superior de la Auditoría

1 *Interna debe velar por su buen funcionamiento, asimismo si esa Auditoría estima que han existido*
2 *acciones por parte de la Administración que puedan constituir un debilitamiento a dicha unidad de*
3 *control, está dentro de sus competencias la emisión de productos tendientes a la prevención o*
4 *corrupción del asunto, así como al establecimiento de responsabilidades, por ejemplo; la remisión de*
5 *una relación derechos al órgano contralor de manera que deba valorar esa esa misma Auditoría las*
6 *acciones que responden al caso, por lo consiguiente es del criterio de esta área que sobre ese aspecto*
7 *no corresponde continuar con diligencias adicionales y ulteriores verificaciones en el marco de la*
8 *facultad de investigativa de la Contraloría General, en cuanto a lo indicado ha suscrito respecto a los*
9 *supuestos movimientos irregulares de personal realizado sin justificación, se determinó que la misma*
10 *no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2 de los lineamientos antes citados, los*
11 *cuales son requeridos por esta Contraloría para activar su potestad investigativa si no indica el tema*
12 *de presuntos nombramientos irregulares de funcionarios de manera general, no brinda detalles como*
13 *nombres, fechas y puestos que permitan ubicar en el espacio y el tiempo y que puedan dar un indicio de*
14 *cómo y cuándo sucedieron las cosas, haciendo imposible que se pueda hacer una adecuada valoración*
15 *de lo denunciado, adicionalmente téngase presente que la investigación relacionada con*
16 *nombramientos de personal, remuneración de los servidores públicos y sus múltiples vertientes,*
17 *ascensos interinatos, reasignaciones, traslados, permutas, entre otros, se establecen según los, se*
18 *exceden el marco de actuación de este órgano contralor, según lo establecido en los artículos 183 y 184*
19 *de la Constitución Política, haciendo en primera instancia responsabilidad a la propia*
20 *Administración.” Y continúa básicamente con lo mismo del documento anterior, sí ésta es la que dice*
21 *que está en el Ministerio Público y de hecho; también acota que ya hay una investigación abierta, incluso*
22 *da el número de caso, entonces bueno doña Carmen, así las cosas, habrá que pedirle una asesoría a don*
23 *Mario sobre el particular, que se dictamine, pero bueno ya tenemos claro que ya hay una investigación*
24 *abierta sobre uno de los particulares y pues bueno, quedaremos atentos a la asesoría experta de la asesoría*
25 *legal. Adelante doña Catarina.*

26
27 La síndica Catarina López; buenas noches a todos y todas, nada más tenía una consulta porque es que
28 no me quedó claro el tema de la contratación, bueno, del cambio de puesto, del manual de puestos, que
29 habla que otros participantes iban a estar en el concurso, pero que no se pudo porque el Concejo fue el
30 que no aprobó cambiar el perfil, no sé si don Mario me puede aclarar o don Pablo que lo leyó o si fue
31 que yo entendí mal, porque el oficio de la Contraloría dice algo así, como que estaba el concurso para el
32 puesto, pero que en realidad no pudieron participar más personas porque fue el Concejo no aprobó la
33 ampliación del perfil de puesto.

34
35 El Presidente Municipal; exactamente, el manual de puestos, en algún momento trajeron aquí un cambio
36 en el manual de puestos y no se aprobó.

37
38 La síndica Catarina López; ok, entonces más personas no se pudieron incluir al concurso porque el
39 Concejo no aprobó el cambio, es así, fue lo que entendí, nada más quiero estar segura que lo entendí
40 bien.

41
42 El Presidente Municipal; eso es lo que dice.

1 La síndica Catarina López; no fue como un tema de decisión administrativa, sino que fue el Concejo el
2 que decidió no ampliar el perfil del puesto, entonces por eso otras personas no pudieron participar.

3
4 El Presidente Municipal; eso es lo que usted está diciendo, es correcto, si el Concejo algún motivo hubo.

5
6 La síndica Catarina López; excelente no fue una, ok, no fue una decisión administrativa, entonces fue
7 una decisión del Concejo.

8
9 El Presidente Municipal; me imagino que hubo un dictamen, un documento de la Gerencia de Recursos
10 Humanos y Materiales y no satisfizo las necesidades de este Concejo Municipal y no se aprobó.

11
12 La síndica Catarina López; gracias, por eso, fue decisión del Concejo, no administrativo, nada más eso
13 era lo que quería estar segura, de que no fue administrativo.

14
15 El Presidente Municipal; por eso le digo, aquí los documentos que remite a la Administración vienen
16 con un área técnica que hace alguna documentación adicional, entonces en el momento supongo que la
17 Comisión o el pleno del Concejo no estuvo satisfecho con la explicación y no lo voto. Con esto
18 cerraríamos la correspondencia.

19
20 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

21
22 El Presidente Municipal; no tengo más asuntos de la Presidencia, creo que ya he dicho lo que tenía que
23 decir el día de hoy y pasamos a mociones. Don Edwin, creo que trae dos mociones.

24
25 **ARTÍCULO VI. MOCIONES.**

26
27 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Edwin Soto Castrillo, orientada en solicitar muy**
28 **respetuosamente a la Administración Municipal, a través del despacho de la alcaldía, que brinde**
29 **informe mes a mes detallado sobre las horas extras pactadas en el quinto ajuste presupuestario**
30 **2023.**

31
32 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por
33 unanimidad.

34
35 **“Moción con dispensa de Trámite de Presentación y de Comisión**
36 **Moción para Solicitar Información sobre Horas Extras del Quinto Ajuste Presupuestario 2023**

37
38 **Lunes 09de octubre 2023**

39
40 **Con fundamento en el artículo 16 del Órgano de Reglamentación Técnica, el artículo 361 de la Ley**
41 **General de la Administración Pública y los artículos 27 inciso c) y 44 del Código Municipal, 22 y**
42 **23 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú.**

1 Yo Edwin Soto Castrillo en mi calidad de regidor propietario de la Municipalidad de Escazú y en
2 cumplimiento de mis responsabilidades para con nuestros ciudadanos, me dirijo ante este Honorable
3 Concejo Municipal para presentar la presente moción, a fin de solicitar información detallada mes a mes
4 sobre las horas extras pactadas en el **Quinto Ajuste Presupuestario 2023**

5

6 **Considerando que:**

- 7 1. La transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales en la gestión pública.
- 8 2. Los ajustes presupuestarios son uno de los componentes de mucho celo para la planificación y
9 control de los recursos municipales
- 10 3. Las horas extras representan un aspecto relevante en el manejo de los recursos humanos y
11 financieros para este Concejo Municipal.
- 12 4. Es de interés público conocer los detalles sobre la ejecución de las horas extras en el marco del
13 quinto ajuste presupuestario 2023.

14

15 **POR TANTO**, este servidor considera pertinente abocarse al siguiente acuerdo

16 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 30, 77, 78, 83, 169 y 170 de
17 la Constitución Política, los artículos 3, 4 y 5 de la Ley de la Transparencia y Acceso a la Información
18 Pública, los artículos 11, 13, 113 y 361 de la Ley General de la administración Pública, los artículos 2,
19 3, 4, 13 incisos b) y e), 27 inciso c) y 44 del código Municipal; y tomando en consideración lo planteado
20 en la moción, este Concejo las hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se
21 dispone: SOLICITAR muy respetuosamente a la Administración Municipal, a través del despacho de la
22 Alcaldía, que brinde informe mes a mes detallado sobre las horas extras pactadas en el quinto ajuste
23 presupuestario 2023:

- 24 1. Desglose de las partidas presupuestarias destinadas a horas extras.
- 25 2. Identificación de los empleados municipales que han recibido horas extras, indicando nombres,
26 cargos y montos correspondientes.
- 27 3. Justificación y motivos para la asignación de horas extras a los empleados mencionados.
- 28 4. Fechas y periodos en los que se llevaron a cabo las horas extras.
- 29 5. Informe de la jefatura a cargo y aprobación de las horas extras.

30 NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

31

32 El Presidente Municipal; adelante don Tino.

33

34 El regidor José Campos; gracias Pablo este bueno aquí se acaba de aprobar la modificación de
35 presupuesto ahí van incluidas las Horas extra las horas extras esas horas extras usted puede pedir mes a
36 mes el detalle de cómo se gasta, qué se pagó, en qué se invirtió, entonces, yo no sé si es necesario una
37 moción aprobar una moción para estar solicitando, si eso es información pública, a la Municipalidad
38 puedo en cualquier momento y solicitar cualquiera de esos datos y me lo van a brindar; entonces a mí
39 me parece que si quieres la mandamos a la comisión, yo no estoy de acuerdo la verdad con la moción
40 muchas gracias.

41

42 El Presidente Municipal; doña Jessica.

- 1 La síndica suplente Jessica López; buenas noches, solamente consulta para el compañero. Esta moción
2 que usted está presentando es en torno a las horas extras que se acaban de aprobar.
3
- 4 El regidor Edwin Soto; sí exacto, como dice la moción, en torno al quinto presupuesto extraordinario es
5 cuadrado solo para eso, sí gracias sí, es totalmente a fin y expedito para la aprobación de la modificación
6 del quinto presupuesto.
7
- 8 La síndica suplente Jessica López; ok gracias por la aclaración don Edwin, eso significa digamos a lo
9 que yo entendí usted asistió a la Comisión de Hacienda, ahí me imagino que aclararon todos los nublados
10 del día, hubo justificación de las áreas técnicas y además me imagino que o sea eso hasta ahorita se está
11 probando, pero no se ha gastado, entonces cómo se va a pedir algo que todavía no se ha gastado.
12
- 13 El regidor Edwin Soto; le contesto a los dos; el artículo perdón, el artículo 13 inciso b del Código
14 Municipal, bueno nos faculta a nosotros fiscalizar y aprobar el presupuesto de la Municipalidad, entonces
15 estamos haciendo bueno los que no quieren fiscalizar y aprobar este bueno ya se aprobó, pero los que
16 no quieren fiscalizar la labor de la Administración es cosa de ustedes, pero lo que estoy es básicamente
17 el espíritu esto es de fiscalizar básicamente son las mismas horas extras.
18
- 19 El Presidente Municipal; el espíritu.
20
- 21 El regidor Edwin Soto; el espíritu de la moción es fiscalizar, es solo fiscalizar o sea, es lo mismo, solicitar
22 o sea muy bien lo dijo don Tino uno puede solicitar mes a mes verdad, pero algo formal que nos acuerpa
23 nosotros como colegio es hacer una moción y solicitar información porque o sea, cuánta información
24 nos puede facilitar la Municipalidad mes a mes, si nosotros solicitamos toda la información mes a mes
25 de la Municipalidad, la Municipalidad no va a trabajar; entonces tenemos que ser específicos en decir
26 quiero esto y el resto no; entonces es algo muy específico, por eso le quiero contestar a los 2, es algo
27 muy cuadrado es solamente esto nada más, no estoy hablando del pasado ni estoy hablando de
28 simplemente de aquí en adelante, pero solamente lo que sé pacto en este en este es solamente eso.
29
- 30 El Presidente Municipal; adelante doña Adriana.
31
- 32 La regidora Adriana Solís; bueno perdón Jessica.
33
- 34 La síndica Jessica López; sí no se preocupe Adri, era solamente digamos porque sí, a ver no es de recibo
35 don Edwin que usted diga que porque uno le está haciendo esas consultas o porque don Tino le está
36 diciendo eso, porque yo le estoy diciendo verdad algunas consultas, no quiere decir que no estamos a
37 favor de la fiscalización, porque usted no sabe si alguno de nosotros mes a mes solicitamos alguna en
38 auditoría, alguna documentación y no necesariamente la presentamos acá por medio de moción; mi
39 consulta era esa si era específicamente de lo que se acaba de aprobar, usted ya me dijo que sí, y o sea me
40 parece bastante extraño que se solicite algo que no, o sea que se pida cuentas sobre algo que no se ha
41 ejecutado, esa es mi pregunta y con eso no estoy diciendo que no se fiscalice verdad solamente que eso
42 bastante claro en actas Priscilla gracias y muchas gracias por la aclaración Edwin.

1 El Presidente Municipal; doña Adriana.

2

3 La regidora Adriana Solís; sí buenas noches, bueno si entiendo el espíritu de la moción del compañero
4 es muy sencillo es nada más un informe mensual de cuántas horas se van gastando eso es todo es un
5 simple control que queremos bueno el compañero está presentando, pero creo que es un espíritu de todos,
6 es un simple control de ver con las horas que se están que se aprobaron hoy cómo están aquí a
7 mensualmente aquí a fin de año, una liquidación mensual de cómo van las obras cuántas se han pagado,
8 cuántas van quedando, simplemente un informe llano y simple de cómo va la ejecución de esas horas
9 extras solamente.

10

11 El Presidente Municipal; a mí me parece un poco extraña, a mí me parece un poco extraña la
12 incomodidad o la duda con esto, porque en el marco de la discusión de la cuarta modificación que de
13 hecho no se aprobó, el tema precisamente por el tema de las horas extras uno de los argumentos que
14 mayormente esgrimía en aquel momento don Arnoldo era que se pidieran informes, todos los informes
15 que se quisieran, este es uno de todos los informes que se quieren, entonces y pues lo que se está haciendo
16 es trayendo a colación un ofrecimiento que la misma administración hizo en aquel momento se hizo una
17 cuarta modificación valga la redundancia, modificada que la presentó doña Karol con la que se le dio
18 contenido presupuestario a todos los demás programas de inversión excepto las horas extra; en este
19 momento las áreas técnicas a solicitud de doña Karol habían presentado toda la documentación
20 pormenorizada y ahora sí se aprueban las horas extras, entonces lo único que está haciendo el compañero
21 es recuperando del histórico lo que la misma Administración ofreció en el momento en el que eso se
22 discutió, entonces por lo menos de mi parte yo lo veo muy prudente porque fue un ofrecimiento que el
23 mismo Arnoldo hizo en su momento Adelante y pasamos a la moción.

24

25 La sindica suplente Jessica López; sí nada más es algo muy corto, o sea como le digo hacer una consulta
26 no es estar en contra y sencillamente lo que estoy preguntando es porque me causa curiosidad de que se
27 vienen aprobando y ya se están digamos como le dijera, no se han ejecutado todavía y ya se está pidiendo
28 la explicación verdad, esto para mí tiene que ser después de que sean ejecutadas, pero bueno esa era mi
29 consulta de que por qué se pide antes si no está ejecutado, pero nadie está diciendo aquí que no haya
30 transparencia o que lo que haya dicho no, o sea sencillamente fue una consulta aquí, nadie este negándose
31 absolutamente nada.

32

33 El Presidente Municipal; cerramos doña Carmen

34

35 La regidora suplente Carmen Fernández; no estoy de acuerdo con la moción de don Edwin, pero la voy
36 a votar, es igual es un informe, yo he pedido informes, yo voy pido informes, no necesariamente lo tengo
37 que pedir aquí pues por alguna moción. Cuando Arnoldo dijo pidan informes, yo asumo y siempre he
38 asumido de que voy al área respectiva y hago la consulta, no es que ellos tienen la obligación de
39 mandármela si yo no la pido, si yo voy y la pido siempre me la han dado con muchísimo gusto, es parte
40 de mi trabajo, yo aquí nunca he venido a decir yo quiero que me den informes mensuales de tal y tal y
41 tal cosa, porque yo voy en los pido calladita y nadie se da cuenta; entonces no es ni más ni menos la
42 moción, pero sí tal vez que quede claro inclusive cuando son las liquidaciones presupuestarias ahí viene

1 todo detallado en qué se gastó y en qué no se gastó, si usted quiere un detalle más pues más grande más
2 detallado pues va y se pide tal partida quiero que me especifique más detallado tal y tal cosa, pero en las
3 liquidaciones presupuestarias siempre viene todo porque todo hay que presentárselo a la Contraloría; de
4 mi parte la voy a votar, no tengo inconveniente, pero digamos no lo veo necesario pedirlo por medio de
5 moción, si cualquiera de nosotros inclusive cualquier este abonado puede ir a pedir un informe, son
6 informaciones públicas en cualquier momento cualquiera la puede ir a pedir.

7

8 El regidor Edwin Soto; Pablo me permite solo para cerrar.

9

10 El Presidente Municipal; claro don Edwin.

11

12 El regidor Edwin Soto; voy a voy a ser más transparente, es más que todo para brindar, en el quinto
13 ajuste presupuestario precisamente con las horas extras verdad, porque ya ha habido conflicto, bastante
14 conflicto con el tema de las horas extras, entonces es para blindarlo, básicamente con lo pactado, lo así
15 como lo hice, en esto. Segundo, este bueno de hecho por eso mi voto fue a favor y en esta ocasión fue
16 unánime porque precisamente este tipo de mociones... no fue unánime ah no pues no presta atención
17 disculpe bueno. Segundo, Arnoldo específicamente Arnoldo, me lo ha dicho varias este cuando llamo
18 por teléfono me dicen, ese no esa formación si usted era gusta si usted gusta recibirla tienes que hacernos
19 un oficio y con copia Arnoldo y obviamente que entre por el Concejo Municipal, veo que ustedes algunas
20 personas tienen una facilidad de tener información, pero por lo menos en lo que respecta a mí, cuando
21 hago una llamada telefónica la jefatura o la persona que me atiende me dice, no el señor Arnoldo dice
22 que la disposición es este procedimiento y don Arnoldo nos ha dicho aquí, vea por favor si me van a
23 pedir información que sea de un oficio por favor, no ha calladito, sí preguntas específicas información,
24 no ha calladito; entonces es básicamente por un oficio, por un acuerdo, me estás diciendo que calladito
25 es para porque no necesita publicarlo, okey está bien sí está bien, bueno igual yo me baso aquí en el
26 acuerdo en mis cumplimientos, en mis responsabilidades para nuestros ciudadanos o sea, yo no me sirvo,
27 yo no me puedo servir, yo no me puedo servir de esta curul, o sea todo movimiento que yo haga y que
28 hagamos nosotros, tiene que ser en o sea no me puedo servir para mí, no puedo agarrar una información
29 para mí dejármela yo, o sea eso es todo todos mis movimientos tienen que ser transparentes para la
30 comunidad, entonces bueno igual no lo voy a hacer polémica en eso.

31

32 El Presidente Municipal; doña Andrea Mora.

33

34 La sindica Andrea Mora; gracias este bueno uno de los derechos que tenemos todos aquí sentados es de
35 pedir las mociones que guste, sin necesidad de sentirse cuestionado y atacado, lo felicito y sabe por qué
36 don Edwin, porque la vez pasada en el informe anterior del presupuesto se dijo que no se debían horas
37 extras y si se debían horas extras, entonces una forma de verificar el tema con las horas extras está
38 pidiendo es llevar un control si realmente se está haciendo el manejo adecuado, no lo veo en absoluto
39 mal y de verdad que no lo felicito, me parece una moción bonita si el que quiera hacerlo callado lo puede
40 hacer callado, pero tampoco tienen por qué señalarlo a usted, que usted lo quiera pedir normalmente
41 como usted lo guste hacer, de verdad que sí don Edwin.

42

1 El regidor Edwin Soto; gracias este perdón Pablo por adelantar; no gracias igual difiero con usted en
2 algo, pero este no a mí me parece muy sano eso que hace, o sea que discutan, o sea me parece muy
3 bien que don Tino tenga su criterio y diga no me parece esto y de repente yo pueda convencer a don Tino
4 al igual que doña Carmen, cualquiera que opina, eso es parte, no, no, o sea me parece muy bien que se
5 discuta sí exactamente, entonces no, estamos muy bien, si, no, no, esta discusión es muy sana y está
6 perfecto, de eso se trata la discusión, si no si no se entra no me van a apoyar, entonces estamos bien,
7 bueno.

8

9 El Presidente Municipal; Mario tengo una consulta que sale a partir del momento de la votación, cuando
10 se declaran las personas independientes eso no tiene ningún efecto para la conformación del Concejo,
11 sigue supliendo en el mismo orden tal cual, okey perfecto, Priscila hicimos la consulta, tal vez para que
12 quede en actas nada más, hora sustitución porque doña Carmen en este momento ha estado sustituyendo
13 a una compañera regidora ahora que es ahora independiente; don Carlomagno nunca tuvimos la situación
14 porque él nunca tuvo un sustituto nombrado verdad, entonces pues simple y sencillamente si don
15 Carlomagno no asiste o no puede votar verdad y pues ese voto se pierde en la contabilización de los
16 votos, pero nada más para que todo el mundo esté claro verdad, que aunque doña Andrea es
17 independiente pues sigue corriendo la sustitución en la persona de doña Carmen Fernández, entonces
18 procedemos con la votación.

19

20 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

21

22 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24

25 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
26 unanimidad.

27

28 **ACUERDO AC-293-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
29 **11, 30, 77, 78, 83, 169 y 170 de la Constitución Política, los artículos 3, 4 y 5 de la Ley de la**
30 **Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 11, 13, 113 y 361 de la Ley General**
31 **de la administración Pública, los artículos 2, 3, 4 , 13 incisos b) y e), 27 inciso c) y 44 del código**
32 **Municipal; y tomando en consideración lo planteado en la moción, este Concejo las hace suyas y**
33 **las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: SOLICITAR muy**
34 **respetuosamente a la Administración Municipal, a través del despacho de la Alcaldía, que brinde**
35 **informe mes a mes detallado sobre las horas extras pactadas en el quinto ajuste presupuestario**
36 **2023:**

37

1. Desglose de las partidas presupuestarias destinadas a horas extras.

38

2. Identificación de los empleados municipales que han recibido horas extras, indicando nombres, cargos y montos correspondientes.

39

3. Justificación y motivos para la asignación de horas extras a los empleados mencionados.

40

4. Fechas y periodos en los que se llevaron a cabo las horas extras.

41

5. Informe de la jefatura a cargo y aprobación de las horas extras.

42

1 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”**
2 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3
4 **Inciso 2. Moción presentada por el regidor Edwin Soto Castrillo, orientada en dar el voto de apoyo**
5 **al proyecto de ley Expediente 23706 “LEY DE LICENCIA MENSTRUAL PARA LAS MUJERES**
6 **Y PERSONAS MENSTRUANTES TRABAJADORAS Y DÍA DE DESCANSO PARA LAS**
7 **ESTUDIANTES CON DOLORES MENSTRUALES”.**

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 **“Moción con dispensa de Trámite de Presentación y de Comisión**
13 **Moción en voto de apoyo al Proyecto de ley Expediente 23706**

14
15 **Lunes 09 de octubre 2023**

16
17 **Con fundamento en el artículo 16 del Órgano de Reglamentación Técnica, el artículo 361 de la Ley**
18 **General de la Administración Pública y los artículos 27 inciso c) y 44 del Código Municipal, 22 y**
19 **23 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú**

20
21 Yo Edwin Soto Castrillo en mi calidad de regidor propietario de la Municipalidad de Escazú y en
22 representación del pueblo de Escazú, me dirijo ante este Honorable Concejo Municipal para presentar la
23 presente moción para lo siguiente,

24
25 **Antecedentes**

- 26
27 1. Que el 24 de mayo del 2023 se publicó en el diario oficial la Gaceta por parte de la Diputada
28 Priscilla Vindas Salazar, el proyecto de ley Expediente 23706, **“LEY DE LICENCIA**
29 **MENSTRUAL PARA LAS MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES**
30 **TRABAJADORAS Y DÍA DE DESCANSO PARA LAS ESTUDIANTES CON DOLORES**
31 **MENSTRUALES”**
32 2. Que el proyecto de ley pretende establecer el derecho a un día de licencia menstrual con goce de
33 salario por dismenorrea o dolores menstruales, prorrogable hasta los tres días en casos de
34 síntomas agudos, a todas las mujeres y personas menstruantes que laboren en el sector público o
35 privado o que estudien en el sistema público o privado
36 3. Que en la actualidad el único mecanismo que existente es la posibilidad de incapacitarse a través
37 de la Caja Costarricense del Seguro Social por condiciones más graves, tales como la
38 endometriosis o los ovarios poliquísticos
39 4. Que el dolor que sufren las mujeres y personas menstruantes al momento de menstruar genera
40 un impacto negativo en el desempeño de sus actividades de la vida diaria, y a nivel laboral puede
41 generar ausentismo, disminución del rendimiento y calidad en el desempeño de sus actividades
42

1 **POR TANTO**, este servidor considera pertinente abocarse al siguiente acuerdo
2 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 77, 78, 83, 169 y 170 de la
3 Constitución Política, los artículos 11, 13, 113 y 361 de la Ley General de la administración Pública, el
4 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, los artículos 2, 3, 4 inciso h), 13 incisos a) y
5 e), 27 inciso c), 44 y 71 del código Municipal; y tomando en consideración lo planteado en la moción,
6 este Concejo las hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
7 **PRIMERO,** DAR EL VOTO DE APOYO al proyecto de ley Expediente 23706 “LEY DE LICENCIA
8 MENSTRUAL PARA LAS MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES TRABAJADORAS Y DÍA
9 DE DESCANSO PARA LAS ESTUDIANTES CON DOLORES MENSTRUALES”. **SEGUNDO:**
10 designar a la Secretaría de este Concejo Municipal la tarea de dar respuesta según este acuerdo, a la
11 consulta del Expediente 23706 a los correos mruiz@asamblea.go.cr y [área-comisiones-](mailto:area-comisiones-i@asamblea.go.cr)
12 i@asamblea.go.cr la cual fue trasladado por señor Emanuel Ruiz Muñoz del Área Comisiones
13 Legislativas 1.”

14
15 El regidor Edwin Soto; aquí sí tengo que antes de que alguien me dé algún comentario si tengo que
16 explicarle la Ley porque no la puse tal cual en el acuerdo, la ley lo que dice es bueno, el proyecto de Ley
17 lo que dice es que en el caso de que una mujer con mucho dolor menstrual producto de un dolor muy
18 fuerte y bajo el criterio de un dictamen médico, producto de alguna enfermedad o de algo que se
19 determine, tienen derecho a tener un día libre en con pago ese día y posiblemente prorrogable hasta
20 solamente 3 días al mes, pero solamente si una mujer está pasando por un dolor y lo repito y solamente
21 si hay un dictamen médico que diga esta moción, o sea solo tiene peso de hormiga verdad, le repito
22 porque es la respuesta a una de tantas consultas que por Ley nos manda la Asamblea Legislativa,
23 entonces entre lo que entre lo que llegó a correspondencia la semana pasada, me llamó la atención este
24 y yo siempre he sido muy enfático con las mujeres en ese sentido y simplemente estamos dando el voto
25 a favor, no significa que esto se vaya a aprobar porque este Concejo diga que está estamos a favor de
26 eso; simplemente es un pronunciamiento verdad, el artículo 13 inciso h de, del Código Municipal nos
27 da la facultad de dar un proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa por si yo lo quieren considerar o
28 evacuar las consultas que la Asamblea Legislativa nos presentan a nosotros y la Asamblea Legislativa
29 tiene el deber por Ley de ellos y por reglamento interno de ellos, tienen el deber de mandar a consultar
30 todos los proyectos de ley; entonces de tantos proyectos de Ley que hay que son un montón, me llamó
31 la atención este como algunas en el pasado entonces, no sé si tienen gusto la votamos a favor, la
32 vota en contra pues cada voto es respetable verdad obviamente.

33
34 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
35 unanimidad.

36 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

37

38 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
39 unanimidad.

40

41 **ACUERDO AC-294-2023 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
42 **11, 77, 78, 83, 169 y 170 de la Constitución Política, los artículos 11, 13, 113 y 361 de la Ley General**

1 de la administración Pública, el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, los
2 artículos 2, 3, 4 inciso h), 13 incisos a) y e), 27 inciso c), 44 y 71 del código Municipal; y tomando
3 en consideración lo planteado en la moción, este Concejo las hace suyas y las toma como
4 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO**, DAR EL VOTO DE APOYO al
5 proyecto de ley Expediente 23706 “LEY DE LICENCIA MENSTRUAL PARA LAS MUJERES
6 Y PERSONAS MENSTRUANTES TRABAJADORAS Y DÍA DE DESCANSO PARA LAS
7 ESTUDIANTES CON DOLORES MENSTRUALES”. **SEGUNDO**: designar a la Secretaría de
8 este Concejo Municipal la tarea de dar respuesta según este acuerdo, a la consulta del Expediente
9 23706 a los correos mruiz@asamblea.go.cr y área-comisiones-i@asamblea.go.cr la cual fue
10 trasladado por señor Emanuel Ruiz Muñoz del Área Comisiones Legislativas 1.” **DECLARADO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12

13 El Presidente Municipal; Algún compañero o compañera que tenga alguna moción, no, pues daríamos
14 por cerrado el punto quinto mociones, pasaríamos a los informes de comisiones; no sé don Adrián si
15 quiere leer el punto remanente de la Comisión de Hacienda.

16

17 **Se continúa con el Artículo de Informe de Comisiones.**

18

19 **Se continúa con el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 18-2023.**

20

21 “Al ser las 18:00 horas del martes 06 de octubre del 2023, se inicia la sesión de esta comisión
22 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Adrián Barboza, en calidad de
23 Coordinador de la Comisión, Jose Pablo Cartín, en calidad de secretario de la Comisión y Adriana Solis
24 en calidad de integrante de la Comisión. Se encuentran presentes: el regidor propietario Edwin Soto
25 como miembro del Concejo Municipal invitado en la comisión ampliada. Están presentes los
26 funcionarios: Denia Zeledón encargada de Planificación Estratégica, Cristian Boraschi Gerente Gestión
27 Urbana, Sadan Solano de la Alcaldía Municipal, el señor Oscar Dobles jefe de la Policía Municipal,
28 Marcelo Aguilar de la Policía Municipal, Denis Naranjo de Desarrollo Cultural, Julia Vanessa Araya
29 encargada de Gestión de la Comunidad, y el señor Olman González Gerente Gestión Hacendaria, en
30 representación de la administración.

31

32 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1520-2023 de fecha 07 de setiembre del 2023,
33 donde se traslada el oficio COR-GES-0606-2023 de la Gerencia Gestión Económica Social, donde se
34 solicita ampliación a la contratación No. 2022LN-000016-0020800001 por el “servicio especializado de
35 Transporte Accesible para personas con discapacidad”, bajo la modalidad de entrega según demanda, de
36 acuerdo y amparados a lo establecido en el artículo 208 de la Ley de Contratación Administrativa, para
37 análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal.

38

39 **Análisis:**

40

41 Expone el señor González que dicha justificación se encuentra amparada en el artículo 208 de la Ley de
42 Contratación Administrativa, toda vez que la presente contratación fue realizada en el año 2022, bajo

1 los efectos de la Ley 7494 Ley de Contratación Administrativa y que según criterio de la Dirección de
2 Contratación Pública, dado bajo el oficio MH-DCoP-OF-0770-2023, el cual cita: “*Partiendo de lo*
3 *indicado en las disposiciones anteriores, tenemos que el legislador previó dos supuestos distintos, el*
4 *primero regula lo relacionado con los procedimientos que fueron tramitados con sujeción a la Ley de*
5 *Contratación Administrativa y, el segundo, lo concerniente a aquellos procedimientos que fueron*
6 *tramitados por medio de regímenes especiales distintos de la Ley de Contratación Administrativa.*
7 *Ambos transitorios disponen como punto de referencia, el momento en que se tomó la decisión inicial,*
8 *de ahí que, si ésta fue emitida con anterioridad al 1 de diciembre de 2022, le aplica la normativa que*
9 *a ese momento estaba vigente y, contrario sensu, si la decisión inicial fue emitida a partir de esa fecha,*
10 *aplica la LGCP y su reglamento.” (Lo resaltado no corresponde al original). Así las cosas, dicha*
11 *modificación al contrato No. 2022LN-000016-0020800001 es totalmente viable, bajo los términos que*
12 *se expondrán a continuación.*

13
14 Que el área técnica mediante oficio COR-GCO-2131-2023 de fecha 22 de agosto del 2023 pretende
15 ampliar dicha contratación, bajo el siguiente argumento.

16
17 La adición es causada por la relación entre la cantidad de rutas y la distribución de las personas usuarias,
18 la variabilidad de las matrículas y horarios de los centros educativos y otros espacios cantonales; como
19 asuntos imprevisibles (referente al inciso d). Se busca satisfacer el bien público al maximizar los recursos
20 presupuestarios y las actividades; lo que a su vez abrió chances de admisión de nuevas solicitudes del
21 servicio en los siguientes meses del año (remitente al inciso e); por último, la suma de la contratación
22 no supera el límite previsto (acerca del inciso f); y, se cuenta con los recursos para implementar el
23 planteamiento.

24
25 Debido a las situaciones imprevisibles mencionadas (relación entre la cantidad de rutas y la distribución
26 de las personas usuarias que van ingresando al servicio, la variabilidad de las matrículas y horarios de
27 los centros educativos y otros espacios cantonales); se están subutilizando buena parte de las rutas
28 activas; con 1, 2 o 5 estudiantes en buses valorados en base a NO espacios. Incluso existe la posibilidad
29 de que eventualmente todas las rutas sean subutilizadas y, sin embargo, la municipalidad estar obligada
30 a cancelar el precio de la ruta como si fuera utilizada a toda capacidad.

31
32 Vale enfatizar la imprevisibilidad para la institución de determinar cuáles y cuantas personas con
33 discapacidad solicitaran el servicio cada mes; donde residen, a que centros educativos asistirán, o en qué
34 horarios. Por ende; la imposibilidad de prever con exactitud anual o semestralmente, qué rutas se
35 utilizaron por cuantos días, y consecuentemente la inversión requerida.

36
37 Ante lo anterior, los reglones que se solicitan incluir se detallan a continuación:

38
39 **Servicio de Transporte de Personas con Discapacidad**
40 **Adenda al Cartel 2022LN-000016-0020800001**

41

Ítem	Q	Descripción	P. Unitario por día
120	1	Recorre el Cantón de Escazú para recoger y trasladar personas con discapacidad a La Escuela Presbítero Yanuario Quesada (Educación Especial y Regular) a su ingreso, de lunes a viernes en horario de mañana tarde o noche	€20,000
121	1	Recorre el Cantón de Escazú para recoger y trasladar personas con discapacidad a la Escuela Carmen (Educación Especial y Regular) a su ingreso, de lunes a viernes en horario de mañana tarde o noche	€20,000
122	1	Recorre el Cantón de Escazú para recoger y trasladar personas con discapacidad a CINDEA-Satélite y CINDEA-Venezuela a su ingreso, de lunes a viernes en horario de mañana tarde o noche	€25,000
123	1	Recorre el Cantón de Escazú para recoger y trasladar a personas con discapacidad a centros educativos o espacios comunales locales a su ingreso, de lunes a viernes en horario de mañana tarde o noche	€25,000
124	1	Pasa a la Escuela Presbítero Yanuario Quesada (Educación Especial y Regular) para transportar personas con discapacidad a sus domicilios en los tres distritos de Escazú; lunes, martes y miércoles en horario de mañana tarde o noche	€20,000
125	1	Pasa a la Escuela Presbítero Yanuario Quesada (Educación Especial y Regular) para transportar personas con discapacidad a sus domicilios jueves y viernes, en los tres distritos de Escazú; en horario de mañana tarde o noche	€20,000
126	1	Pasa a la Escuela El Carmen (Educación Especial y Regular) y Juan XXIII (Educación Especial y Regular) para transportar personas con discapacidad a sus domicilios en los tres distritos de Escazú; de lunes a viernes, en horario de mañana tarde o noche	€20,000

127	1	Pasa al CINDEA Satélite y al CINDEA Venezuela para transportar personas con discapacidad a sus domicilios en los tres distritos de Escazú; de lunes a viernes, en horario de mañana tarde o noche	€25,000
128	1	Pasa a centros educativos o comunitarios del Cantón Escazú para trasladar a personas con discapacidad a sus domicilios en los tres distritos; de lunes a viernes, en horario de mañana tarde o noche	€25,000

1

2 El Presidente Municipal; don Carlo adelante.

3

4 El regidor Carlomagno Gómez; Muchas gracias señor Presidente; muy buenas noches a todos, buenas
5 noches a los que nos ven de sus casas y al público presente el día de hoy; don Pablo yo nada más quería
6 hacerle una consulta, creo que usted mencionó hace poco cuánto es el monto que se gasta por año en
7 transporte para discapacitados.

8

9 El Presidente Municipal; así es, en la Comisión de Hacienda Ampliada, nos dijeron, nos recordaron el
10 monto, que está en el Plan Operativo Anual eran doscientos doce millones y esta modificación está
11 inyectándole más recursos porque durante el año hubo más solicitudes del beneficio.

12

13 El regidor Carlomagno Gómez; ok no muchísimas gracias, de hecho era lo que quería tener claro, porque
14 me parece que como usted lo mencionó hace unos instantes atrás o sea el monto es demasiado elevado
15 y con eso se podría comprar hasta buses, no sé porque no se ha hecho eso, más bien lo que hay que
16 revisar y que era lo que estaba comentando ahora más bien, hay que revisar esa contratación desde antes
17 de aprobarla, lo que se debería de revisar a quién se le está contratando y por qué con esos montos
18 sabiendo que con esos montos podemos comprar hasta varios buses, entonces por ahí va mi contexto.

19

20 El Presidente Municipal; ya se hizo la consulta con relación a ese tema precisamente ahora tenemos el
21 predicamento legal verdad, de que es una contratación por demanda está el servicio y hasta el 2025
22 contratado y el caso es que el contenido presupuestario no está alcanzando verdad y es una contratación
23 por demanda, por eso precisamente cuando don Edwin tenga la respuesta de esos informes que está
24 pidiendo y pues tendremos que valorar como proceder verdad, pero en el momento pues esta
25 modificación pues sí requiere que se apruebe porque si no estaríamos entrando en un incumplimiento de
26 contrato con la firma que lo tiene.

27

28 El regidor Carlomagno Gómez; muchas gracias

29

30 El Presidente Municipal; doña Adriana.

31

32 El regidor Adrián Barboza; Pablo, Pablo, perdón tengo que leer el acuerdo que es lo que queda nada
33 más.

34

1 La regidora Adriana Solís; sino nada más para referencia al punto.

2

3 El regidor Adrián Barboza; sí, sí, está bien.

4

5 La regidora Adriana Solís; sí lo que pasa es como mencionó Pablo antes, este servicio ya va para casi
6 por 200 estudiantes y ya incluye no solo estudiantes en edad escolar, me refiero sino que van niños, van
7 adultos y creo que ese no es el fondo verdad; el asunto todos estamos de acuerdo, pero si hay que hacer
8 una evaluación de ese servicio, porque como estábamos hablando, lo hablamos en Comisión, si la buseta
9 cobra lo mismo, si van 10 chiquitos en la buseta o va uno, entonces ahí es donde viene el incremento y
10 hay muchas rutas porque los distintos horarios de las escuelas del cantón; hace unos años nada más se
11 llevaba allá de la Escuela Educación Especial en Santa Ana, ahora se llevan al Liceo, al Colegio Técnico,
12 al de San Rafael a veces van chiquitos a la Benjamín y a la hora toca a otros entrar al Liceo, entonces
13 ahí ya hizo dos rutas, entonces está haciendo la gente de gestión económica y social está tratando de
14 congregar(sic) un poquito las rutas para ver si se baja un poquito el costo, pero sí definitivamente yo
15 creo que por ese modelo no podemos seguir, hay que terminar el contrato porque no si no, nos demandan
16 verdad, pero creo que ese no es el camino, hay que buscar otro camino y nosotros analizamos en la
17 comisión si comprar busetas especializadas verdad, porque son con rampa y todo el asunto, pero bueno
18 no creo que ser tan jalado del pelo, pero sí este servicio por demanda no es para nada rentable porque
19 igual cobran el viaje, no cobran si van 10, 15, 20 chiquitos cobran el viaje; de hecho se está analizando
20 también si se puede hacer un cobro por alumno, pero bueno sí ya lo manifestamos que está
21 completamente desproporcionado ese pago y que quede en acta verdad, que no es el servicio en sí, es
22 súper necesario y muchos, muchas personas de Escazú lo utilizan, de todas las edades, pero sí hay que
23 buscar otra solución para ese para ese servicio.

24

25 El regidor Carlomagno Gómez; o sea al punto Pablo, yo he hecho estoy totalmente de acuerdo con vos
26 y Adri, de hecho, es un servicio que debemos de dar, es simplemente que me parece exorbitante el gasto
27 que se está haciendo en esto, o sea sabiendo de que con ese mismo monto podemos comprar hasta dos
28 o tres buses y pagar salarios y también gasolina para todo el año, es un servicio que debemos de dar, es
29 obligatorio que lo demos, pero si me parece que sería bueno que se revise ese gasto.

30

31 El Presidente Municipal; don Tino.

32

33 El regidor José Campos; gracias Pablo, sí el incremento que ha habido en el servicio este es muy alto,
34 se ha disparado mucho el uso de las microbuses, habría que analizarlo muy profundamente Pablo porque,
35 la no es solo el hecho de llegar y comprar la microbús porque son especiales tienen rampas y yo no sé
36 cuánto vale una microbús de esas, como doscientos millones seguro, no sé cuánto, un montón de plata,
37 pero además de eso la Municipalidad tendría que este los choferes y el personal tiene que ser altamente
38 calificado para el traslado de esos niños, eso tendría pólizas de seguro muy altas, tendría repuesto de
39 gasto de microbuses de buses, entonces al final puede ser que le salga más caro que sea propietaria la
40 Municipalidad es como cuando vos para su guarda fijo, te salía más caro que contratar una empresa,
41 entonces puede ser que salga más caro tener los buses que sean de la Municipalidad, porque el personal
42 sí tiene que estar calificado para dar ese servicio y todo eso tendría que pagarlo la Municipalidad para

1 poder que se transporte, entonces puede ser que ser que le salga más caro a la Municipalidad el proceso
2 de compra y aseguramiento y todos los gastos de esas unidades, que lo que está haciendo ahora; entonces
3 Carlomagno habría que entrar analizarlo profundamente esto para estar bien seguros porque el
4 incremento del uso de estas microbuses se va a dar cada año y se va a aumentar más o sea hay más niños
5 con problemas que necesitan el uso y es una obligación de la Municipalidad de prestar esos servicios a
6 esas personas discapacitadas, entonces por ahí anda el asunto, gracias Pablo.

7
8 El Presidente Municipal; bueno don Tino el tema aquí, no está en discusión esta situación, no es una
9 obligación es un ejemplo, porque es un servicio que creo que es único a nivel nacional, no es un servicio
10 que las demás Municipalidad brinden, es un, es un ejemplo, lo que yo sí siento es que el tema aquí es
11 que la inversión se va magnificando porque son doscientos cincuenta millones al año posiblemente en
12 el 2025 no sean doscientos cincuenta millones, sea más y ahí va ir subiendo entonces yo creo que
13 precisamente la Gerencia Gestión Económica Social debería de tener ya hechos esos análisis y esos
14 análisis no han sido de conocimiento de este Concejo Municipal y tampoco estaban en manos de la
15 Gerencia Hacendarias y la Gerencia Hacendaria hubiera tenido esos documentos y pues nos hubiera
16 sacado de la duda; yo sinceramente veo difícil que sea más caro un servicio propio que tercerizado por
17 qué, porque realmente la Municipalidad ofrece el servicio a precio de costo, ninguna persona que va a
18 ofrecer un servicio tercerizado lo va a ofrecer al precio de costo, por supuesto que va a tener un margen
19 de utilidad, entonces partamos de la premisa de cualquier servicio comercial tiene un margen de utilidad
20 desde ahí estamos hablando de que definitivamente va a salir más caro; que a la Gerencia de Gestión
21 Económica Social le sea más sencillo, simple y sencillamente subcontratar o hacer una contratación por
22 demanda, eso sí es muy probable que sea más sencillo, pero por definición de lo que es un servicio
23 comercial no podría salir más barato. Don Denis pediste la palabra verdad, adelante.

24
25 El regidor suplente Denis León; buenas noches compañeros, para el público que nos está viendo; tal vez
26 en aras de ir aprendiendo un poquito y nos puede servir de experiencia para todos, en una contratación
27 por demanda lo que generalmente se hace y la Ley de Contratación permite y está establecido, es que
28 bajo los fundamentos que usted se da, usted pone una estructura de precios donde se hace un equilibrio
29 de que se dé con una fórmula algebraica, entonces los aumentos de precios se ven por ese lado, no por
30 lo que la gente diga mira voy a aumentar 1000 pesos o 1500 o 2000 pesos, sino que ya la ley nos establece
31 y nos quedaría bien como ejercicio para poderlo decir que todas las contrataciones licitaciones mayores
32 por demanda que son prorrogables a uno, cuatro, tres años esa es la fórmula que tiene que se puede
33 utilizar aquí, que cada vez de que se pida en el cartel puedan solicitar esa estructura, cómo se llama de
34 precio y que se ve bajo cómo se llama la parte de la fórmula algebraica donde por índices se pueden ir
35 sacando los acumulativos que se van haciendo los aumentos, no como la gente lo quiera sino como la
36 Ley lo establece y lo podemos ver por ese lado, por ahí lo podemos ver, gracias.

37
38 El Presidente Municipal; terminemos de leer el dictamen.

39
40 El regidor Adrián Barboza; sí no una tabla de ponderación, sí de aumentos, nada más antes de terminar
41 este nosotros sí lo vimos en la comisión y por eso se solicitó que hagan un estudio, porque además que
42 es personal muy especializado no es simplemente un chofer que maneja una microbús o un carro, pero

1 sí se está haciendo este estudio, porque está de acuerdo con Pablo, está contratación cuando se sacó,
2 solamente esta empresa que está actualmente participó, entonces habría que esperar en el 2025 cuando
3 se venza ver si hay otras empresas, si es rentable para las otras empresas porque actualmente hay 8
4 microbuses que son las que están dando el servicio aquí, no son dos ni tres, son ocho por los diferentes
5 horarios que tienen los muchachos y a veces va solo uno y una microbús con solo un muchacho o una
6 muchacha, pero como ha incrementado tanto pero esa es la situación, termino aquí diciendo que:

7
8 Que dicha ampliación cumple con lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de
9 Contratación Administrativa.

10
11 Una vez analizada y discutida la adenda al contrato con la empresa Transporte Ramírez Castro S.A.,
12 cédula jurídica 3-101-095611, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto concluye que la misma se
13 adecúa a lo establecido por el artículo 208 del Reglamento a la Contratación Administrativa, por lo que
14 sugiere la adopción del siguiente acuerdo municipal:

15
16 “SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
17 Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del
18 código Municipal; artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, oficios AL-
19 1520-2023 de la Alcaldía Municipal y COR-GCO-2131-2023 del Sub proceso de Gestión de la
20 Comunidad, que esta comisión las toma como suyas para fundamentar el presente dictamen; PRIMERO
21 AUTORIZAR: Al señor Alcalde a firmar la Adenda al Contrato bajo la Contratación No. 2022LN-
22 000016-0020800001 “Servicio Especializado en Transporte Accesible para Personas con
23 Discapacidad”, para los servicios propios del Subproceso de Gestión de la Comunidad. SEGUNDO:
24 Autorizar que se incluyan los siguientes reglones al contrato establecido, según el siguiente detalle:

25

Ítem	Q	Descripción	P. Unitario por día
120	1	Recorre el Cantón de Escazú para recoger y trasladar personas con discapacidad a La Escuela Presbítero Yanuario Quesada (Educación Especial y Regular) a su ingreso, de lunes a viernes en horario de mañana tarde o noche	€20,000
121	1	Recorre el Cantón de Escazú para recoger y trasladar personas con discapacidad a la Escuela Carmen (Educación Especial y Regular) a su ingreso, de lunes a viernes en horario de mañana tarde o noche	€20,000

122	1	Recorre el Cantón de Escazú para recoger y trasladar personas con discapacidad a CINDEA-Satélite y CINDEA-Venezuela a su ingreso, de lunes a viernes en horario de mañana tarde o noche	€25,000
123	1	Recorre el Cantón de Escazú para recoger y trasladar a personas con discapacidad a centros educativos o espacios comunales locales a su ingreso, de lunes a viernes en horario de mañana tarde o noche	€25,000
124	1	Pasa a la Escuela Presbítero Yanuario Quesada (Educación Especial y Regular) para transportar personas con discapacidad a sus domicilios en los tres distritos de Escazú; lunes, martes y miércoles en horario de mañana tarde o noche	€20,000
125	1	Pasa a la Escuela Presbítero Yanuario Quesada (Educación Especial y Regular) para transportar personas con discapacidad a sus domicilios jueves y viernes, en los tres distritos de Escazú; en horario de mañana tarde o noche	€20,000
126	1	Pasa a la Escuela El Carmen (Educación Especial y Regular) y Juan XXIII (Educación Especial y Regular) para transportar personas con discapacidad a sus domicilios en los tres distritos de Escazú; de lunes a viernes, en horario de mañana tarde o noche	€20,000
127	1	Pasa al CINDEA Satélite y al CINDEA Venezuela para transportar personas con discapacidad a sus domicilios en los tres distritos de Escazú; de lunes a viernes, en horario de mañana tarde o noche	€25,000
128	1	Pasa a centros educativos o comunitarios del Cantón Escazú para trasladar a personas con discapacidad a sus domicilios en los tres distritos; de lunes a viernes, en horario de mañana tarde o noche	€25,000

1

2 TERCERO: Comuníquese este acuerdo al señor alcalde para lo de su cargo”

3 El Presidente Municipal; don Carlo.

4

5 El regidor Carlomagno Gómez; Pablo nada más una pregunta que no me quedó claro, o sea aquí lo que
6 estamos haciendo es una extensión del plazo del contrato porque este contrato vence en febrero de 2024.

7

8 El Presidente Municipal; no señor.

1 El regidor Adrián Barboza; es de lo que se solicita, no el 25 vence y fue lo que Pablo muy atinadamente
2 en la Comisión junto con Adriana y este servidor vimos, el 25 vence y luego vendrá y saldrá en
3 contratación es solamente el aumento en de lo que había solicitado de treinta y cinco millones creo que
4 era lo que había solicitado.

5
6 El regidor Carlomagno Gómez; vence Febrero 2024.

7
8 El Presidente Municipal; la adenda es del monto, no estamos jamás aumentando el plazo, más bien me
9 hubiera gustado, hoy no vino, pero deberíamos de solicitar que venga la Gerencia de Gestión Económica
10 Social y que nos explique en detalle cómo gestiona ese servicio para que podamos tomar esas decisiones
11 con relación a eso, porque si no a mitad del próximo año van a empezar con la renovación de ese servicio
12 porque es un servicio público que tiene que ser continua, entonces si se vence en febrero el 2025 pues
13 eso lleva un proceso largo verdad en licitación, entonces precisamente posiblemente ya nosotros no lo
14 veremos como Concejo Municipal, pero ya cuando nosotros nos vayamos tiene que estar encaminada a
15 esa licitación para el próximo año, entonces sí definitivamente no podemos dejar que eso siga un camino
16 incierto verdad porque precisamente el nuevo Concejo Municipal va a venir ayuno tal vez de esta
17 información y podría darse el caso de que ese servicio que continúe de la misma manera sin el respectivo
18 análisis, ese análisis tiene que quedarse terminado en esta gestión, por lo menos que el insumo le quede
19 a los nuevos regidores, ya ellos tomarán la decisión si lo quieren seguir manejando así en junto con la
20 Administración que quede, pero tendrán el insumo de que se hizo el estudio de cómo podría ser un
21 sistema gestionado desde el municipio y como a través de un tercero.

22
23 El regidor Carlomagno Gómez; ok nada más para que quede claro, vence en febrero 2024 este servicio,
24 este contrato, porque dijeron 2025, pero es en el 2024.

25
26 El Presidente Municipal; entonces perfecto, todavía mejor entonces; don Franklin.

27
28 El regidor suplente Franklin Monestel; gracias don Pablo, no con relación al tema, me parece muy buena
29 las posiciones de Carlomagno, de Denis, la suya misma don Pablo muy atinada y la de don Tino; yo creo
30 que lo que se busca es el beneficio para las personas que utilizan este servicio y yo hablaba sin saber
31 mucho del asunto de que bueno, compra de unidades excelente, pero el estudio es clave que lo hagan
32 con Pablo, por lo menos ustedes que son los que votan, los que deciden, es importantísimo que hagan el
33 estudio don Carlo, este Pablo, todos poque tener unidades no es así tan fácil verdad, hay muchos bemoles
34 que conlleva todo eso y lo tienen que analizar muy muy bien, qué sé yo, por ejemplo que hay dos
35 unidades malas, que no pueden hacer las rutas o la descomposición, un accidente, pólizas, un montón de
36 cosas que conlleva eso, entiendo la posición de don Carlo, no sé cuánto vale una unidad, pero habla
37 Adrián de que hay 8 unidades trabajando pues ya son bastantes, son bastantes y cada vez crece más esa
38 población entiendo y entonces las rutas como que se extienden, se extienden más gasto en gasolina, pago
39 de horas extra, en fin en lo que me quiero dar a entender, en mi poquito saber, es que para mí es
40 imprescindible un estudio al respecto y ahora como dice don Carlos que dicen en 2024 con mucho más
41 razón verdad, que se haga un estudio bien bueno, si es con pertinente comprarlas y la comisión que
42 analizó todo porque comprar las unidades y hacerlo directamente en la Municipalidad fantástico, en

1 buena hora y si no es así porque los estudios demuestran otra cosa pues entonces, que la Comisión decida
2 al final y que se respete la decisión de la Comisión, ese era mi aporte.

3

4 El Presidente Municipal; sí aquí el tema no es de la Comisión, el tema es de la Gerencia de Gestión
5 Económica Social que es la llamada a hacer ese análisis verdad y presentar los datos al Concejo.

6

7 El regidor suplente Franklin Monestel; eso que decis vos, de citarlos para que.

8

9 El Presidente Municipal; sí no obviamente no los podemos citar la próxima semana pues porque no que
10 no lo van a tener.

11

12 El regidor suplente Franklin Monestel; muy bien sí.

13

14 El Presidente Municipal; me parece que hay que solicitarles ese informe para que ellos previo a que este
15 Concejo Municipal y tome por ejemplo la decisión de renovar o de volver a licitar ese servicio tiene que
16 tener ese insumo de ese estudio verdad, para poder precisamente decir sí o no es viable verdad yo como
17 le digo.

18

19 El regidor suplente Franklin Monestel; eso es la viabilidad.

20

21 El Presidente Municipal; parto de la premisa de que como bien establece los mismos reglamentos de
22 SICOP hay una valoración y hay una rentabilidad autorizada por los servicios que se contratan, entonces
23 estamos claros en que aparte del costo hay una rentabilidad para el proveedor y esa rentabilidad y pues
24 está dada por una fórmula algebraica y no creo que sea una rentabilidad baja con la misma especificidad
25 el servicio, entonces partiendo de una situación meramente contable academicista, ese margen de
26 utilidad que tiene que ganar el proveedor que la misma ley lo establece y pues sí es un margen alto y
27 pues es un diferencial que este municipio perfectamente se puede ganar, entonces partiendo de un
28 ejercicio contable, así puro pareciera que hay una situación que si esta Municipalidad gasta en un inicio
29 tenía presupuestado doscientos doce millones ahí tiene que haber una utilidad del transportista, yo no sé
30 si son dos millones o si son doce, o si son treinta no sé, pero tiene que haber una rentabilidad establecida
31 en ese monto; entonces pues vale la pena y además vale la pena estudiar por otras necesidades de
32 transporte que tiene el mismo cantón como lo dijimos también el Comité Cantonal de Deportes ha dicho
33 que en eso gastan unas erogaciones importantes, entonces de repente sí eso también se tiene que estudiar.
34 Doña Andrea Mora, ah perdón, doña Carmen y después doña Andrea Mora, tranquila doña Carmen no
35 es a propósito.

36

37 La regidora suplente Carmen Fernández; no yo sé tranquilo, Pablo pero es que es muy fácil, coja los
38 doscientos doce millones y los divide entre 12 le va a dar el mensual, que son veintiséis millones
39 quinientos, dividido entre las 8 microbuses le va a da dos millones doscientos ocho mil por cada
40 microbús, cada microbús tiene dos empleados, chofer y ayudante si no me equivoco, que el salario pueda
41 andar así haciendo números rápidos tal vez en setecientos mil colones, más el seguro, más riesgos del
42 trabajo, más la póliza que tiene que tener la microbús, más el combustible, más los repuestos, más la

1 utilidad, creo que el monto no anda tan elevado, pero sí habría que analizar si se puede cambiar la
2 modalidad de pago para el próximo, para la próxima contratación.

3
4 El Presidente Municipal; totalmente, pero esos números doña Carmen, corresponderían a tener a
5 disposición las 8 microbuses a tiempo completo y que no es el caso, no, es que sí, los números sí
6 necesitaríamos las microbuses, las ocho microbuses a tiempo completo los números que usted está
7 haciendo son completamente correctos, pero esas microbuses hacen otra montón de diligencias, entonces
8 y pues en exactamente, pero precisamente a partir de ese análisis que presenta la Gerencia es que se
9 toman esas decisiones, porque precisamente con ese número rápido que usted está haciendo yo preferiría
10 comprar la microbuses y tener ahí los ocho choferes, con las ocho microbuses disponibles porque
11 entonces podríamos manejar el mismo gasto y podríamos ofrecerle a la comunidad a las microbuses para
12 otra suerte de situaciones verdad, entonces hay que hacer un análisis, eso es clarísimo, ni soy especialista
13 en transporte ni mucho menos, pero precisamente ese análisis tiene que estar antes de que este Concejo
14 vuelva a tomar una decisión sobre ese contrato, eso lo estamos queriendo vender o argumentar aquí.

15
16 La regidora suplente Carmen Fernández; y yo entiendo, pero digamos es igual, yo estoy contratada
17 tiempo completo en una empresa equis; yo le voy a hacer trabajo en una empresa por quinientos mil
18 colones, pero ella a la vez me puede contratar otra empresa por quinientos mil colones, no
19 necesariamente mi contrato tiene que decir con las dos empresas que es a tiempo completo y me estoy
20 ganando un millón de colones, pero digamos ellos pueden subcontratar digamos aparte ya cumpliendo
21 con la Municipalidad me imagino que ellos pueden hacer otro contrato, pero tienen que cumplir con el
22 contrato primero en la Municipalidad, entonces por esa parte no es que esté defendiendo a la empresa
23 transportista ni que esté acusando a la Municipalidad, pero ahí ya lo que hagan ellos mientras nos den a
24 nosotros el suministro del servicio de las ocho microbuses en buen estado, ellos verán si hacen otra
25 contratación y si chocan o algo ellos tienen que ver cómo hacen para cumplir con el servicio
26 independientemente.

27
28 El Presidente Municipal; doña Andrea.

29
30 La sindica Andrea Mora; gracias señor Presidente, Edwin usted tiene el reporte o en la comunicación de
31 cuántas personas no se les pudo brindar el servicio porque ya no alcanzaba más o sea porque ya se había
32 llegado al límite, no hay un límite.

33
34 El Presidente Municipal; adelante.

35
36 La regidora Adriana Solís; perdón es que todos estamos en la misma comisión; lo que se ha denegado
37 no es por falta de campo, se ha denegado por razones de que no cumplen los requisitos de una
38 vulnerabilidad, pero no es porque no haya espacio y espacio sí hay y hay rutas y en las microbuses hay
39 campo, es que el asunto no es que las microbuses andan llenas, porque hay muchas rutas, hay mucho
40 horario o veces pueden andar dos, tres, cuatro personas no es por espacio que se ha denegado sino por
41 no cumplir con el con el reglamento para otorgarlo.

42

1 La síndica Andrea Mora; porque se pone una ponderación y deberían cumplir con esa ponderación es
2 así sin embargo, porque es como lo digo igual como las becas verdad, digamos pueden aplicar 200
3 personas, no vamos a poner 1300 personas, pero sólo 1000 becas se pueden dar; sin embargo hay algunas
4 que pues son vulnerables, pero no caben dentro del tope por así decirlo, ajá y le digo porque hay una
5 muchacha ahí o una señora que nos llegó un caso en que ya pues era una madre sola tenía una niña con
6 discapacidad ella tenía automóvil, pero tenía que trabajar, entonces ella decía yo no puedo ir a dejarla y
7 regresar al trabajo esto y más, entonces le implicaba un gasto extra y ella no podía pagar el transporte
8 aparte verdad, entonces digo yo que tal vez con ese tipo de estudios que se puedan hacer tal vez la
9 ponderación pueda variar un poquito y se pueda abarcar un poquito más de comunidad verdad y de
10 personas en ese sentido de que la necesitan, pienso que sí es importante ese estudio.

11

12 El Presidente Municipal; don Adrián.

13

14 El regidor Adrián Barboza; sí Pablo, para que nos quede muy claros a todos, yo soy el coordinador de la
15 Comisión de Accesibilidad junto con mis demás compañeros, nosotros nos reunimos el último jueves de
16 cada mes y los encargados Julia y los demás, ellos reciben todas las solicitudes, hacen todo el estudio y
17 nosotros lo evaluamos; hay muchos que no cumplen, nos llegan seis, siete solicitudes, pero no cumplen,
18 no es de ponderación, es que ya ellos hacen un estudio muy pero muy detallado de propiedades, si tiene
19 propiedades, si tienen vehículos, porque nos han llegado casos donde las personas tienen dos vehículos,
20 donde ganan un millón seiscientos o ingresos de millón seiscientos y así entonces ellos hacen todo un
21 estudio, le dicen a usted de todo, como cuando lo llaman a uno lo de las tarjetas y que le dicen el nombre
22 y el apellido, cuántos hijos tiene todo eso ellos lo sacan muy bien; por nosotros nos gustaría darle a todo
23 mundo pero no se puede y lo que sí está claro que hasta hoy esta empresa ha cumplido verdad, es muy
24 especializada no hay queja de parte de nadie de que los ha dejado botados, pero sí el estudio de las
25 compañeras de la gerencia que le corresponde este punto ha sido muy muy exacto, inclusive nosotros
26 quedamos claros que si en el camino de que nos reunimos una vez, al mes, el último jueves de cada mes,
27 hay algo muy urgente nos reunimos porque no pueden esperar, hay personas hasta hoy hemos cumplido
28 con todos, inclusive a los que rechazan tienen el derecho de apelación de volverlo a presentar y hasta
29 que se dé el último detalle, pero sí hemos sido muy cuidadosos todos los compañeros de la comisión
30 junto con la gerencia encargada de que todo se trata de cumplir y no darle por darle a todo mundo, pero
31 sí a los que requieren este servicio, que repito hasta hoy no ha habido ninguna queja; nosotros en la
32 comisión no hemos recibido de ningún padre de familia o alguna familia de que digan que este servicio
33 ha sido malo pero que si hay que revisarlo por la cantidad y a ver si se puede cambiar la modalidad eso
34 sí está muy claro qué lo vamos a hacer gracias don Pablo.

35

36 El Presidente Municipal; alguien más, adelante.

37

38 El regidor Edwin Soto; este con el mismo punto verdad; yo bueno la información que solicité al
39 departamento o la Gerencia de Gestión Económica Social es varias cosas; cómo se llama la empresa
40 actual que está dando el servicio público; cuántas contrataciones por demanda se han hecho desde que
41 se empezó a dar este servicio verdad municipal y cuáles proveedores lo han ganado año con año; este
42 cuánto se ha gastado año con año, aquí es importante esta pregunta porque puede ser que haya subido

1 exponencialmente o ha ido bajando el costo; cómo se llama el proveedor actual bueno el proveedor
2 actual, eso sí me lo contestaron, transporte Ramírez Castro SA, se vence hasta febrero 2024 que ya se
3 había hablado eso y sí básicamente me tienen el resto de los datos, me quedaron debiendo todavía me
4 dijeron que falta ahí un poquito, pero conforme a este tema bueno yo tengo una autocritica y digo auto
5 porque pertenezco a la Comisión de la COMAD, la COMAD no está diseñada para el transporte pues
6 no está diseñada no está hecha exclusivamente para el transporte de personas con discapacidad a un
7 centro educativo o una equis, o sea, eso es parte de, bueno eso fue un eso es algo que esta Municipalidad
8 tiene como se acaba, como ya se ha dicho aquí en discusión, pero el objetivo principal es velar que la
9 Ley 7600 que se cumpla verdad, es decir que haya accesibilidad para las personas con discapacidad
10 verdad, entonces yo creo que esta comisión se ha basado simplemente en eso nada más, en manejar en
11 por inercia lo del transporte, pero qué pasa con las aceras, qué pasa con un montón de cosas que las
12 personas con discapacidad necesitan, entonces a mí sí me sí me gustaría tener una reunión con el Gerente,
13 no sé si darle audiencia o reunirme personalmente con él; de hecho, en el pasado me había querido reunir
14 con él, pero por ahí tengo que hacerlo por oficio y bueno ahí tengo que hacerlo diferente para poder
15 reunirme con él, pero porque si es importante ver qué es lo que está haciendo Gestión Económica Social
16 con la política de inclusión verdad y la Ley 7600, diay(sic), no sé habría que reunirnos o yo no sé si
17 hacer una moción para citarlo o es con don Adrián o pedirle que llegue a la Comisión, no sé si tal vez a
18 lo interno porque tal vez aquí se hace muy extenso no sé, pero habría que coordinar eso verdad, para
19 para ir viendo, sí porque es que solamente nos estamos dedicando el transporte y podemos sacarle más
20 jugo ya casi nos vamos a ir.

21
22 El Presidente Municipal; bueno ya evacuados todos los comentarios continuamos.

23
24 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

25
26 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
27 unanimidad.

28
29 **ACUERDO AC-295-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
30 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13**
31 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 208 del Reglamento a la Ley de**
32 **Contratación Administrativa, oficios AL-1520-2023 de la Alcaldía Municipal y COR-GCO-2131-**
33 **2023 del Sub proceso de Gestión de la Comunidad, que esta comisión las toma como suyas para**
34 **fundamentar el presente dictamen; PRIMERO AUTORIZAR:** Al señor Alcalde a firmar la
35 **Adenda al Contrato bajo la Contratación No. 2022LN-000016-0020800001 “Servicio Especializado**
36 **en Transporte Accesible para Personas con Discapacidad”, para los servicios propios del**
37 **Subproceso de Gestión de la Comunidad. SEGUNDO:** Autorizar que se incluyan los siguientes
38 **reglones al contrato establecido, según el siguiente detalle:**

39

Ítem	Q	Descripción	P. Unitario por día
------	---	-------------	---------------------

120	1	Recorre el Cantón de Escazú para recoger y trasladar personas con discapacidad a La Escuela Presbítero Yanuario Quesada (Educación Especial y Regular) a su ingreso, de lunes a viernes en horario de mañana tarde o noche	€20,000
121	1	Recorre el Cantón de Escazú para recoger y trasladar personas con discapacidad a la Escuela Carmen (Educación Especial y Regular) a su ingreso, de lunes a viernes en horario de mañana tarde o noche	€20,000
122	1	Recorre el Cantón de Escazú para recoger y trasladar personas con discapacidad a CINDEA-Satélite y CINDEA-Venezuela a su ingreso, de lunes a viernes en horario de mañana tarde o noche	€25,000
123	1	Recorre el Cantón de Escazú para recoger y trasladar a personas con discapacidad a centros educativos o espacios comunales locales a su ingreso, de lunes a viernes en horario de mañana tarde o noche	€25,000
124	1	Pasa a la Escuela Presbítero Yanuario Quesada (Educación Especial y Regular) para transportar personas con discapacidad a sus domicilios en los tres distritos de Escazú; lunes, martes y miércoles en horario de mañana tarde o noche	€20,000
125	1	Pasa a la Escuela Presbítero Yanuario Quesada (Educación Especial y Regular) para transportar personas con discapacidad a sus domicilios jueves y viernes, en los tres distritos de Escazú; en horario de mañana tarde o noche	€20,000
126	1	Pasa a la Escuela El Carmen (Educación Especial y Regular) y Juan XXIII (Educación Especial y Regular) para transportar personas con discapacidad a sus domicilios en los tres distritos de Escazú; de lunes a viernes, en horario de mañana tarde o noche	€20,000
127	1	Pasa al CINDEA Satélite y al CINDEA Venezuela para transportar personas con discapacidad a sus domicilios en los tres distritos de Escazú; de lunes a viernes, en horario de mañana tarde o noche	€25,000

128	1	Pasa a centros educativos o comunitarios del Cantón Escazú para trasladar a personas con discapacidad a sus domicilios en los tres distritos; de lunes a viernes, en horario de mañana tarde o noche	€25,000
-----	---	--	---------

1
2 **TERCERO: Comuníquese este acuerdo al señor alcalde para lo de su cargo”. DECLARADO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4
5 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
6 los miembros presentes de esta Comisión.

7
8 Se levanta la sesión al ser las veinte horas con quince minutos de la misma fecha arriba indicada.”

9
10 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-35-2023.**

11
12 “Al ser las quince horas con quince minutos del miércoles 04 de octubre 2023, se inicia la sesión de esta
13 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** en su
14 condición de Coordinadora de esta Comisión y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA** en su condición
15 de integrante de esta Comisión. La regidora Andrea Arroyo Hidalgo no estuvo presente. Se contó con la
16 presencia de Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

17
18 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

19 **1- Gestión de adición y /o aclaración del Acuerdo AC-224-2023** incoada por el señor José Arrieta
20 Salas.

21 **2- Oficio COR-SMI-057-2023** de la Secretaría Municipal informando que el proyecto de **modificación**
22 **al “Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú” cumplió con el trámite de**
23 **publicación en La Gaceta** sin que se recibieran objeciones u observaciones.

24 **3- Oficio COR-AL-1652-2023** de la Alcaldía Municipal remitiendo para aprobación **moción con**
25 **propuesta de Donación de €70.000.000.00 para Proyecto de Restauración del Templo Católico de**
26 **San Antonio** (Vitales y Bancas).

27 **4- Oficio COR-AL-1671-2023** de la Alcaldía Municipal conteniendo moción tendiente a la aprobación
28 **propuesta de convenio de paso de aguas pluviales en Calle Roldán.**

29 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Gestión de Adición y /o Aclaración del Acuerdo AC-224-2023 incoada
30 por el señor José Arrieta Salas.

31
32 **A.- ANTECEDENTES:**

33 **1-** Que la gestión en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
34 Municipal el 26 de julio 2023 ingresando en correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
35 169, Acta 222 del 27 de julio 2023 con el oficio de trámite No 592-23-E.

36 **2-** Que el tenor del Acuerdo AC-224-2023 es el siguiente:

1 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 39 y 169 de la
2 Constitución Política; 11, 13, 90 inciso e), 111, 210, 211, 214, 215, 217, 218, 220 y 308 de la Ley
3 General de la Administración Pública; 2, 3, 38 inciso a), 39 y 41 de la Ley contra la corrupción
4 y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422; 31 inciso a) del Código Municipal;
5 el documento ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 113,
6 Acta 138 del 27 de junio 2022; la Contratación Administrativa 2022CD-000160-0020800001; el
7 Acuerdo AC-097-2023 de Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo 2023; y en atención a
8 la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-26-2023 de la Comisión de
9 Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este
10 Acuerdo, se dispone: **PRIMERO: ACOGER** el Informe Final del Órgano Director Colegiado del
11 Procedimiento Administrativo instaurado mediante Acuerdo AC-097-2023 de Sesión Ordinaria
12 152, Acta 197 del 27 de marzo 2023, con el objeto de verificar la verdad real en torno a si
13 efectivamente el regidor acusado transgrede la prohibición contenida en el numeral 31 inciso a)
14 del Código Municipal. **SEGUNDO: DECLARAR** responsable administrativamente al señor
15 Carlomagno Gómez Ortiz por la comisión de falta contraria al deber de probidad contenido en el
16 artículo 3 de la ley 8422, así como al artículo 31 inciso a) del Código Municipal por haber
17 concurrido con su voto en el acuerdo AC-231-2021 del Concejo Municipal de Escazú que
18 concedió subvención a la Asociación Costa Rica Aprende, persona jurídica de la cual, al momento
19 de votar el señor Gómez, era parte de la Junta Directiva de tal Asociación como Vocal I.
20 **TERCERO: SANCIONAR** con una amonestación escrita publicada en el Diario Oficial, de
21 conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 39 de la Ley N° 8422, al señor
22 Carlomagno Gómez Ortiz con cédula de identidad número 1-1214-0553. **CUARTO: ADVERTIR**
23 que, contra este Acto Final, cabrá el recurso ordinario de revocatoria ante el Concejo Municipal
24 y de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo en el término de cinco días, de
25 conformidad con lo establecido en los numerales 165 del Código Municipal y 190 del Código
26 Procesal Contencioso Administrativo. **QUINTO: SUSPENDER** los efectos de este Acuerdo hasta
27 tanto hayan sido evacuadas las eventuales acciones recursivas. **SEXTO: INSTRUIR** a la
28 Secretaría del Concejo Municipal para que, en caso de no ingresar actividad recursiva contra el
29 presente Acuerdo, informe de ello al Concejo Municipal mediante oficio. **NOTIFÍQUESE** este
30 acuerdo con copia integral del Punto Primero del Dictamen C-AJ-26-2023 de la Comisión de
31 Asuntos Jurídicos al señor Carlomagno Gómez Ortiz al correo electrónico:
32 carlomagnoregidor@yahoo.com; **NOTIFÍQUESE** copia de este Acuerdo al remitente del
33 documento ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 113, Acta
34 138 del 27 de junio 2022.”

35 **B.- CONSIDERANDO:**

36 **Único.-** Que la gestión presentada está regulada por numeral 63 del Código Procesal Civil que dispone:
37 **“ARTÍCULO 63.- Invariabilidad, adición, aclaración y corrección de errores materiales**
38 *Los tribunales no podrán revocar ni modificar sus sentencias, pero sí aclarar cualquier*
39 *pronunciamiento oscuro o contradictorio, o suplir cualquier omisión sobre algún punto discutido.*
40 *Estas aclaraciones o adiciones solo procederán respecto de la parte dispositiva.*
41 *Si la sentencia se dicta oralmente, las partes podrán formularla en el acto y se resolverá de*
42 *inmediato. También, podrán solicitarla dentro de los tres días siguientes. Si la sentencia se emite*

1 *por escrito, el tribunal podrá hacerlo de oficio antes de la notificación. **Las partes pueden***
2 ***solicitarlo dentro del tercer día** y se deberá resolver en el plazo de tres días. La solicitud de*
3 *adición o aclaración interrumpe el plazo para la interposición de recursos.*

4 *Los tribunales podrán corregir en cualquier tiempo los errores puramente materiales, aun en*
5 *etapa de ejecución.*

6 (El efecto **resaltar** y **subrayar** fue adicionado)

7 Se extrae con claridad prístina del precepto citado, que tal instituto legal, **solamente puede ser aplicado**
8 **por “las partes” y “dentro del tercer día”**; resultando que ninguno de dichos requisitos normativos los
9 cumple el señor Arrieta Salas, toda vez que, en el procedimiento administrativo sancionatorio instaurado
10 por el Concejo Municipal de Escazú al señor Carlomagno Gómez Ortiz, el señor Arrieta no es parte en
11 este, así como que en ningún momento ha demostrado tener un interés legítimo o un derecho subjetivo
12 que pueda resultar afectado, lesionado o satisfecho de manera total o parcial por el acto final. Asimismo,
13 en caso de que le hubiera asistido tal condición de parte, la gestión de marras fue presentada de forma
14 extemporánea ya que el Acuerdo de cita le fue notificado en fecha 18 de julio 2023 y la gestión en
15 conocimiento fue presentada cinco días hábiles posteriores a su notificación, ergo no se presentó dentro
16 del tercer día que consigna la norma de rito.

17 18 **C.- RECOMENDACIÓN:**

19 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los Antecedentes y el Considerando Único supra
20 citados, concluye que al gestionante no le asisten los requisitos legales para aplicar el instituto de la
21 Adición y/o Aclaración, según la doctrina contenida en los artículos 63 del Código Procesal Civil de
22 aplicación supletoria, y 275 de la Ley General de la Administración Pública, por lo que se recomienda
23 su rechazo. Sugiriéndose la adopción del siguiente Acuerdo:

24
25 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
26 Política; 11, 13 y 275 de la Ley General de la Administración Pública; 63 del Código Procesal Civil; y
27 en atención a la motivación contenida en el Dictamen C-AJ-35-2023 de la Comisión de Asuntos
28 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se
29 dispone: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la gestión de adición y aclaración presentada por el señor
30 José Arrieta Salas al acuerdo AC-224-2023, toda vez que no le asiste la debida legitimación además de
31 resultar extemporánea, ello de conformidad con la doctrina contenida en los artículos 63 del Código
32 Procesal Civil de aplicación supletoria y 275 de la Ley General de la Administración Pública, según los
33 términos consignados en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-35-2023 de la Comisión de Asuntos
34 Jurídicos. NOTIFÍQUESE este Acuerdo con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-35-2023 al
35 señor José Arrieta Salas al correo electrónico que consta en autos señalado para recibir notificaciones.”

36
37 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos de los regidores Adrián Barboza
38 Granados, Carmen Fernández Araya, José Campos Quesada, Edwin Soto Castrillo, Adriana Solís Araya
39 y José Pablo Cartín Hernández. Se abstiene de votar el regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

40
41 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
42 de los regidores Adrián Barboza Granados, Carmen Fernández Araya, José Campos Quesada, Edwin

1 Soto Castrillo, Adriana Solís Araya y José Pablo Cartín Hernández. Se abstiene de votar el regidor
2 Carlomagno Gómez Ortiz.

3

4 **ACUERDO AC-296-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 275 de la Ley General de la Administración Pública;**
6 **63 del Código Procesal Civil; y en atención a la motivación contenida en el Dictamen C-AJ-35-**
7 **2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como**
8 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DECLARAR IMPROCEDENTE la gestión**
9 **de adición y aclaración presentada por el señor José Arrieta Salas al acuerdo AC-224-2023, toda**
10 **vez que no le asiste la debida legitimación además de resultar extemporánea, ello de conformidad**
11 **con la doctrina contenida en los artículos 63 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria y**
12 **275 de la Ley General de la Administración Pública, según los términos consignados en el Punto**
13 **Primero del Dictamen C-AJ-35-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. NOTIFÍQUESE este**
14 **Acuerdo con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-35-2023 al señor José Arrieta Salas al**
15 **correo electrónico que consta en autos señalado para recibir notificaciones.” DECLARADO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17

18 **PUNTO SEGUNDO: Se conoce oficio COR-SMI-057-2023 de la Secretaría Municipal informando que**
19 **el proyecto de modificación al “Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú”**
20 **cumplió con el trámite de publicación en La Gaceta sin que se recibieran objeciones u observaciones.**

21

22 **A.- ANTECEDENTES:**

23 **1-** Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26 de setiembre
24 2023, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 179, Acta 236 del
25 02 de octubre 2023 con el oficio de trámite N° 810-23-I.

26 **2-** Que la literalidad del oficio COR-SMI-057-2023 es la siguiente:

27 *“Con saludos cordiales, me permito comunicar que, de conformidad con lo instruido mediante*
28 *Acuerdo AC-185-2023 de Sesión Ordinaria 163, Acta 212 del 12 de junio 2023; se publicó para*
29 *consulta pública no vinculante por el plazo de diez días, la modificación de los artículos 9 inciso*
30 *a), 10, 11, 12, 14 y 63 del Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú, en el*
31 *Diario Oficial La Gaceta N° 128 del viernes 14 de julio 2023; resultando que se cumplió dicho*
32 *plazo de diez días hábiles para consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido*
33 *objeciones u observaciones a dicha publicación.”*

34 **3-** Que el Concejo Municipal, mediante acuerdo número AC-185-2023, adoptado en la Sesión Ordinaria
35 N° 163, Acta N° 212 del 12 de junio 2023 dispuso en lo medular:

36 *“(…) PRIMERO: MODIFICAR la redacción de los artículos 9 inciso a), 10, 11, 12, 14 y 63 del*
37 *Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú, de conformidad con el texto*
38 *propuesto para tales artículos en el Antecedente Sexto del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-21-*
39 *2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que fundamenta este Acuerdo. SEGUNDO:*
40 *COMISIONAR a la Secretaría Municipal para que se proceda a publicar la modificación*
41 *planteada en el Diario Oficial La Gaceta para consulta pública no vinculante por el plazo de diez*
42 *días, ello según lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal.(…)”*

1 4- Que, de conformidad con el oficio en conocimiento, no se recibieron observaciones ante la Secretaría
2 Municipal, en relación con la publicación de dicho proyecto de reforma.

3

4 **B.-RECOMENDACIÓN:**

5 En virtud de que se ha cumplido con el mandato legal para la consulta pública no vinculante, sin que se
6 hayan recibido observaciones u objeciones respecto del proyecto de modificación de los artículos 9
7 inciso a), 10, 11,12, 14 y 63 del Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú; esta
8 Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al distinguido Concejo Municipal, que proceda a
9 pronunciarse sobre el fondo del asunto aprobando y publicando para todos los efectos legales
10 pertinentes la modificación al reglamento citado. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo
11 Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

12

13 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
14 Política; 11, 13, 16, 121 y 136 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso c) y
15 43 del Código Municipal; el oficio SMI-057-2023 de la Secretaría Municipal; y en atención a la
16 motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-35-2023 de la Comisión de Asuntos
17 Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se
18 dispone: PRIMERO: APROBAR el texto de modificación de los artículos 9 inciso a), 10, 11, 12, 14 y
19 63 del “Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú”, en los mismos términos en
20 que fuera publicado en el diario oficial La Gaceta N° 128 del viernes 14 de julio 2023, ello por cuanto
21 se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo
22 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo. SEGUNDO:
23 PUBLICAR de manera definitiva dicha modificación del “Reglamento Municipal de Cementerios para
24 el Cantón de Escazú” en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes.
25 NOTIFIQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

26

27 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

28

29 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
30 unanimidad.

31

32 **ACUERDO AC-297-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
33 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 de la Ley General de la Administración
34 Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43 del Código Municipal; el oficio SMI-057-2023 de la Secretaría
35 Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-35-
36 2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como
37 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: APROBAR el texto de
38 modificación de los artículos 9 inciso a), 10, 11, 12, 14 y 63 del “Reglamento Municipal de
39 Cementerios para el Cantón de Escazú”, en los mismos términos en que fuera publicado en el
40 diario oficial La Gaceta N° 128 del viernes 14 de julio 2023, ello por cuanto se cumplió con el
41 trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del
42 Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo. SEGUNDO:**

1 **PUBLICAR de manera definitiva dicha modificación del “Reglamento Municipal de Cementerios**
2 **para el Cantón de Escazú” en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes.**
3 **NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”**
4 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio COR-AL-1652-2023 de la Alcaldía Municipal remitiendo para
7 aprobación propuesta de Donación de ₡70.000.000.00 para Proyecto de Restauración del Templo
8 Católico de San Antonio (Vitales y Bancas).

9
10 **A.- ANTECEDENTES:**

11 **1-** Que el oficio COR-AL-1652-2023 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
12 Municipal el 27 de setiembre 2023, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
13 Ordinaria 179, Acta 236 del 02 de octubre 2023 con el oficio de trámite N° 815-23-I.

14 **2-** Que la literalidad del oficio COR-AL-1652-2023 es la siguiente:

15 *“Referencia: Donación para la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y*
16 *otros Templos y Monumentos Católicos”*

17 *Estimados Regidores y Regidoras:*

18 *El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde, me presento ante este Concejo*
19 *Municipal a solicitar que se autorice el proyecto presentado por la Fundación para la*
20 *Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos, al amparo*
21 *del artículo 71 del Código Municipal; de la Ley N° 7266 "Autorización a instituciones*
22 *descentralizadas y empresas públicas del Estado para hacer donaciones a Fundación para*
23 *restauración de Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos católicos y empresas*
24 *privadas a deducir impuesto sobre la renta" y su reglamento y; el artículo 18 de la Ley de*
25 *Fundaciones, lo anterior con el fin u objeto de que la Fundación cuente con los recursos para*
26 *llevar a cabo el proyecto denominado "Proyecto Restauración del Templo Católico de San*
27 *Antonio (Vitales y Bancas)", para lo cual se presupuestó la suma de ₡70.000.000.00 (setenta*
28 *millones de colones con 00/100) para dicho proyecto según constancia de saldos incorporada en*
29 *el expediente adjunto.*

30 *Cabe destacar que dicha asignación de recursos se realiza mediante el artículo 71 del Código*
31 *Municipal que dispone:*

32 *“Artículo 71: (...) Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como*
33 *la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice,*
34 *expresamente, una ley especial.”*

35 *Para el caso concreto, existen dos leyes especiales vigentes que facultan al Ayuntamiento a*
36 *otorgar la suma referida. Una de ellas es la ley N° 7266 "Autorización a instituciones*
37 *descentralizadas y empresas públicas del Estado para hacer donaciones a Fundación para*
38 *restauración de Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos católicos y empresas*
39 *privadas a deducir impuesto sobre la renta" publicada en La Gaceta N°227 del 27 de noviembre*
40 *de 1991; de igual manera, dicha ley está procedimentada bajo el reglamento N° 444 publicado*
41 *en La Gaceta N° 92 del 13 de marzo de 2005. La ley de cita en su numeral 1 regula:*

1 *"Artículo 1: Se autoriza a las instituciones descentralizadas y a las empresas públicas del*
2 *Estado, para que hagan donaciones en favor de la "Fundación para la restauración de la*
3 *Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos", inscrita en el Tomo 105,*
4 *Folio 23, Asiento 66, de la Sección de Personas del Registro Público. "*

5 *La otra norma que sustenta también la autorización expresa de efectuar donaciones es la Ley de*
6 *Fundaciones. Dicha disposición legislativa establece expresamente tal posibilidad en el artículo*
7 *18, que permite a cualquier Fundación recibir de Instituciones públicas transferencias de bienes*
8 *para el cumplimiento de sus objetivos, cumpliendo previamente los requisitos contenidos en dicha*
9 *norma. Indica el artículo 18 de referencia:*

10 *"Artículo 18.- Para que las fundaciones puedan recibir de las instituciones públicas*
11 *donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles o inmuebles o cualquier aporte*
12 *económico que les permita complementar la realización de sus objetivos deberán cumplir los*
13 *siguientes requisitos:*

14 *a) Tener como mínimo un año de constituidas.*

15 *b) Haber estado activas desde su constitución, calidad que adquieren con la ejecución de*
16 *por lo menos un proyecto al año.*

17 *c) Tener al día el registro de su personalidad y personería jurídicas."*

18 *La ayuda anterior evidencia y configura los mandatos de servicio público e interés público que*
19 *reviste el proyecto en mención, resguardado y fundamentado en su naturaleza por los artículos 4*
20 *y 113 de la Ley General de la Administración Pública, que fundamenta la ayuda pretendida y la*
21 *hace viable a través del numeral 71 del Código Municipal, utilizando a la vez la ley #7266 y su*
22 *reglamento, y los artículos 15 y 18 de la Ley de Fundaciones. Debido a lo anterior, la*
23 *FUNDACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL METROPOLITANA Y OTROS*
24 *TEMPLOS Y MONUMENTOS CATÓLICOS a través de su representante legal, presentó la*
25 *solicitud formal cumpliendo con los requisitos dispuestos por el ordenamiento jurídico. La*
26 *revisión de legalidad para el presente acto jurídico y el cumplimiento de los requisitos de los*
27 *distintos cuerpos normativos mencionados la realizó el Subproceso de Asuntos Jurídicos*
28 *mediante el dictamen DIC-DAJ-76-2023.*

29 *Sin otro particular,*

30 *LIC. ARNOLDO BARAHONA*

31 *ALCALDE MUNICIPAL"*

32 **3-** *Que en el aludido Dictamen DIC-DAJ-76-2023 del Subproceso Asuntos Jurídicos suscrito por el Lic.*
33 *Carlos Bermúdez Rivera, se consigna lo siguiente:*

34 *Al ser las doce horas treinta y siete minutos del veintiséis de setiembre del dos mil veintitrés,*
35 *procede esta Asesoría Jurídica a rendir criterio legal en atención a la donación de recursos para*
36 *el proyecto "Proyecto Restauración del Templo Católico de San Antonio (Vitales y Bancas)", a*
37 *través de la FUNDACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL METROPOLITANA Y*
38 *OTROS TEMPLOS Y MONUMENTOS CATÓLICOS, cédula de persona Jurídica. tres - cero cero*
39 *seis — ciento quince mil trescientos cincuenta y nueve — veintiuno, representada judicial y*
40 *extrajudicialmente por el presbítero Germán Rodríguez Smith, cédula de identidad. cuatro — cero*
41 *ciento veintitrés — cero seiscientos ochenta y dos, en su calidad de Presidente con facultades de*
42 *Apoderado General sin límite de suma (ver certificaciones registrales de folios 22 al 23). Para*

1 *ello, se traslada a este órgano asesor el expediente administrativo conformado por un total de 26*
2 *folios.*

3 *El criterio rendido a través del presente documento, consisten en una revisión del expediente*
4 *administrativo aportado por la Administración, por lo que se presume la veracidad de la*
5 *documentación Incorporada en el legajo, según el principio de buena fe que rige la actividad*
6 *contractual pública, todo bajo la responsabilidad de los funcionarios de la Administración*
7 *encargados de la conformación y remisión del expediente. Por ende, el análisis llevado a cabo*
8 *por esta dependencia es de legalidad y no de oportunidad o conveniencia, no implicando una*
9 *revisión integral del expediente sino que se circunscribe a la verificación de una serie de aspectos*
10 *tutelados en la Ley N° 7266 "Autorización a Instituciones descentralizadas y empresas públicas*
11 *del Estado para hacer donaciones a Fundación para restauración de Catedral Metropolitana y*
12 *otros templos y monumentos católicos y empresas privadas a deducir impuesto sobre la renta", su*
13 *reglamento y el bloque normativo que de seguido se expondrá.*

14 *Se hace pertinente destacar que para el presente otorgamiento de fondos se está en presencia de*
15 *una donación de recursos al amparo del artículo 71 del Código Municipal, generando con ello*
16 *que la revisión del cumplimiento de las formalidades sobre dicho acto Jurídico deba efectuarse al*
17 *tenor de la normativa atinente para el mismo. Así, expresa el numeral municipal de cita.*

18 *Artículo 71: "...Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes Inmuebles, así como la*
19 *extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice,*
20 *expresamente, una ley especial."*

21 *Basado en lo anterior, debe existir una habilitación mediante norma especial que faculte*
22 *expresamente a este Gobierno Local a transferir recursos a favor de la Parroquia de San Gabriel*
23 *Arcángel de Guachipelín de Escazú y que para el caso concreto es la ley N°7266 "Autorización a*
24 *instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para hacer donaciones a*
25 *Fundación para restauración de Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos católicos*
26 *y empresas privadas a deducir impuesto sobre la renta" publicada en La Gaceta N° 227 del 27 de*
27 *noviembre de 1991; de igual manera, dicha ley está procedimentada bajo el reglamento N° 444*
28 *publicado en La Gaceta N°92 del 13 de marzo de 2005. La ley de cita en su numeral 1 regula:*

29 *"Artículo 1: Se autoriza a las instituciones descentralizadas y a las empresas públicas del*
30 *Estado, para que hagan donaciones en favor de la "Fundación para la restauración de la*
31 *Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos', Inscrita en el Tomo 105,*
32 *Folio 23, Asiento 66, de la Sección de Personas del Registro Público."*

33 *El presente dictamen se sustenta también en la autorización expresa que otorga la posibilidad de*
34 *efectuar donaciones, contenida en la Ley de Fundaciones. Dicha disposición legislativa establece*
35 *expresamente tal posibilidad en el artículo 18, que permite a cualquier Fundación recibir de*
36 *Instituciones públicas bajo el acto jurídico de análisis transferencias de bienes para el*
37 *cumplimiento de sus objetivos, cumpliendo previamente los requisitos contenidos en dicha norma.*
38 *Indica el artículo 18 de referencia:*

39 *"Artículo 18.- Para que las fundaciones puedan recibir de las instituciones públicas*
40 *donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles o inmuebles o cualquier aporte*
41 *económico que les permita complementar la realización de sus objetivos deberán cumplir los*
42 *siguientes requisitos:*

1 a) Tener como mínimo un año de constituidas.

2 b) Haber estado activas desde su constitución, calidad que adquieren con la ejecución de
3 por lo menos un proyecto al año.

4 c) Tener al día el registro de su personalidad y personería Jurídicas."

5 Marcado el fundamento normativo inicial para efectuar donaciones a una Fundación, conviene
6 traer a colación el análisis que la Procuraduría General de la República ha hecho de la figura
7 de la donación a la luz del artículo 71 del Código Municipal. Expresa el dictamen C-186-2017
8 del 10 de agosto de 2017 sobre el tema en particular:

9 "El numeral 62 del Código Municipal, particularmente su párrafo segundo, establece que, por
10 regla general, las Municipalidades sólo pueden donar recursos o bienes Inmuebles a personas
11 de Derecho Privado cuando así se les autorice mediante Ley especial...Al respecto, es
12 importante transcribir lo dicho en la Opinión Jurídica OJ-11-2013 de 8 de marzo de 2013,
13 criterio reiterado en el dictamen C-111-2016 de 11 de mayo de 2016:

14 El artículo 62 CM ha sido entendido, entonces, como una norma que limita las facultades de
15 disposición de las Municipalidades, particularmente sobre su patrimonio Inmueble, pues exige
16 que exista una autorización legislativa en dos supuestos concretos. a. La transferencia liberal
17 de bienes - u otorgamiento de garantías - a favor de otras personas, y b. Cuando la donación
18 implique la desafectación del uso o fin público. Al respecto, citamos la Opinión Jurídica OJ-
19 006-2010 de 26 de enero de 2010:

20 "En virtud del numeral transcrito, la Municipalidad solo requerirá de una norma
21 autorizante, para realizar una donación, cuando el tipo de recursos, bienes inmuebles o
22 extensión de garantías sea a favor de otras personas o cuando la donación implique una
23 desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien..."

24 ... En consecuencia con lo anterior, desde el dictamen C- 138-2009 de 18 de mayo de 2009, se
25 ha destacado que, conforme el mismo numeral 62 del Código Municipal, se admite que el
26 Legislador, mediante la aprobación y promulgación de una Ley especial, puede autorizar a las
27 Municipalidades para donar bienes a personas de Derecho Privado Esta autorización puede
28 constar en una Ley formal que autorice a donar un bien en particular, o puede existir en una
29 Ley que otorgue, en forma genérica, la facultad de donar en determinados supuestos...

30 ... B. EN ORDEN AL ALCANCE DEL NUMERAL 18 DE LA LEY DE FUNDACIONES

31 De seguido, importa advertir que desde el dictamen C-138-2009 se determinó que, el artículo
32 18 de la Ley de Fundaciones contiene una autorización genérica que habilita a las
33 Municipalidades para donar recursos y bienes Inmuebles a favor de ese tipo de entidades
34 Jurídicas, pues dicha norma legal autoriza a las instituciones públicas, incluyendo
35 municipalidades, a realizar donaciones a favor de las fundaciones:

36 Con base en lo anterior, se sostendría que no cabe duda que la norma que se encuentra en el
37 numeral 62 del Código Municipal es general, toda vez que se refiere a las donaciones
38 de cualquier tipo de recursos o bienes Inmuebles de las municipalidades, indistintamente del
39 donatario. En cambio, el artículo 19 de la Ley n.^o 3859, establece una autorización para que
40 las municipalidades puedan otorgar subvenciones, donar bienes o suministrar servicios de
41 cualquier clase a las asociaciones de desarrollo comunal En relación con el numeral 18 de la
42 Ley n.' 5338, en su versión original, indicaba que cuando una fundación recibía del Estado o

1 de sus instituciones subvención o aporte económico, la Contraloría General de la República
2 debía comunicar a la Oficina de Planificación o a la institución interesada su criterio en
3 cuando al destino de los fondos conforme con los fines de la misma Posteriormente, este
4 artículo sufrió una reforma, mediante Ley n.º 8151 de 14 de noviembre del 2001, norma incluso
5 posterior a la que se encuentra en el numeral 62 del Código Municipal, donde se dispuso lo
6 siguiente.

7 "Para que las fundaciones puedan recibir de las instituciones públicas donaciones,
8 subvenciones, transferencias de bienes muebles o inmuebles o cualquier aporte económico que
9 les permita complementar la realización de sus objetivos, deberán cumplir los siguientes
10 requisitos:

11 a) Tener como mínimo un año de constituidas.

12 b) Haber estado activas desde su constitución, calidad que adquieren con la ejecución de
13 por lo menos, un proyecto al año.

14 c) Tener al día el registro de su personalidad y personería jurídica.

15 d) Contar, cuando corresponda, con el visto bueno escrito de la Contraloría General de la
16 República, donde se muestre que las donaciones y transferencias recibidas fueron
17 ejecutadas y liquidadas según los fines previstos y de conformidad con los principios de
18 la sana administración.

19 Las fundaciones beneficiadas, según lo dispuesto en este artículo, deberán rendir ante la
20 Contraloría General de la República un informe anual sobre el uso y destino de los fondos
21 recibidos. De no presentar los informes correspondientes dentro del mes siguiente al
22 surgimiento de la obligación, el ente contralor lo informará de oficio a la respectiva
23 administración activa, a la vez que las fundaciones quedarán imposibilitadas para percibir
24 fondos de las Instituciones públicas, mientras no cumplan satisfactoriamente esta obligación.

25 Para contar con absoluta transparencia en la consecución, fuente y manejo de esos fondos
26 públicos por parte de las fundaciones, estas deberán llevar en una cuenta separada las
27 donaciones que reciban y la procedencia de estas, y deberán especificar en qué se invierten.

28 Lo anterior deberá ser fiscalizado por la auditoría interna que toda fundación está obligada a
29 tener, la cual ejercerá sus funciones de conformidad con la normativa vigente en la materia
30 que fiscalice, y según lo establecido en los manuales de normas técnicas de auditoría y control
31 interno emitidos por la Contraloría General de la República.

32 El informe de la auditoría deberá remitirse al ente contralor, junto con el informe de la Junta
33 Administrativa, de acuerdo con lo señalado en el artículo 15 de esta Ley".

34 Adoptando como base de referencia la anterior normativa, en la opinión Jurídica OJ-115 de
35 21 de Julio del 2003, indicamos que las fundaciones podían recibir donaciones de particulares
36 nacionales y extranjeros, así como del Estado y sus instituciones. "En estos últimos dos
37 supuestos, siempre que se ajusten y cumplan los requisitos exigidos para tal efecto, todo sujeto
38 a la fiscalización de la Contraloría General de la República" Nótese que en esta nueva
39 redacción del numeral 18 de la Ley n.º 5338 no se excluyó de esa autorización a las
40 municipalidades, por lo que se podría interpretar que estas sí están autorizadas para ser
41 donaciones a las fundaciones Incluso, consultado el expediente legislativo n.º 13.326,
42 "Reforma del artículo 18 de la Ley de fundaciones, Ley n.º 5338, del 28 de agosto de 1973",

1 encontramos que la Contraloría General de la República, en su oficio n.º 7075 del 27 de Junio
2 del 2001, dirigido al diputado Orlando Báez Molina, presidente de la Comisión Legislativa
3 Plena Segunda de la Asamblea Legislativa, hace una observación muy relevante para este
4 estudio en el siguiente sentido.

5 "No obstante, valga señalar que la primera parte de la norma hace referencia al 'Estado o sus
6 Instituciones nacionales'. Sobre el particular, debe llamarse la atención en el sentido que
7 técnicamente lo correcto es utilizar el término instituciones públicas, que a nivel de
8 organización administrativa dejaría cubierto tanto el Estado-Gobierno Central, como todas
9 las demás instituciones que forman parte del sector público, razón por la cual estimamos
10 conveniente que se introduzca una variación en el texto en el sentido apuntado". (Véase el folio
11 239 del expediente legislativo n: 13.326. Las negritas no corresponden al original).

12 ..Luego, debe indicarse que, en efecto, el artículo 18 constituye una norma que, en términos
13 generales, autoriza a todas las instituciones públicas a realizar donaciones a favor de las
14 fundaciones, siempre y cuando éstas realicen proyectos de interés público y cumplan los
15 requisitos y obligaciones de rendición de cuentas y transparencia que les impone dicha norma
16 legal. Esta autorización alcanza a las Municipalidades, por lo que, conforme lo dispuesto en
17 el numeral 62 del Código Municipal, debe comprenderse que éstas están autorizadas para
18 realizar donaciones a favor de fundaciones siempre y cuando se ajusten a lo ordenado por el
19 artículo 18 de la Ley de Fundaciones..."

20 A partir del marco Jurídico referido y la orientación instaurada por la Procuraduría General de
21 la República sobre la aplicabilidad del numeral 71 del Código Municipal, se valorará el proyecto
22 en cuestión sobre el cual se pretende beneficiar a la parroquia de Guachipelín de Escazú,
23 mediante el otorgamiento de recursos para contribuir con el proyecto denominado "Proyecto
24 Restauración del Templo Católico de San Antonio (Vitales y Bancas)". Dicho proyecto según
25 consta a folio 12 tiene como finalidad beneficiar a "...la comunidad del distrito de San Antonio
26 de Escazú independientemente de la afinidad religiosa, mediante obras de restauración de las
27 bancas y los vitrales de la Parroquia de San Antonio de Padua, ya que el embellecimiento de estos
28 elementos genera mayor turismo en la zona, lo que traería empleos indirectos, inversión
29 extranjera por medio del turismo y seguridad comunal."

30 La ayuda anterior evidencia y configura los mandatos de servicio público e Interés público que
31 reviste el proyecto en mención, resguardado y fundamentado en su naturaleza por los artículos 4
32 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, que fundamenta la ayuda pretendida y la
33 hace viable a través del numeral 71 del Código Municipal, utilizando a la vez la ley #7266 y su
34 reglamento, que facilita la donación de recursos pero no entregándolos directamente a la
35 parroquia solicitante, sino a través de la **FUNDACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA**
36 **CATEDRAL METROPOLITANA Y OTROS TEMPLOS Y MONUMENTOS CATÓLICOS.**
37 Para recibir los fondos, el artículo 4 del Reglamento a la Ley número 7266 obliga a la iglesia
38 solicitante a tramitar ante ella la calificación de idoneidad respectiva, situación que consta en el
39 expediente administrativo aportado, en que mediante oficio fechado 27 de Julio de dos mil
40 veintitrés, se otorga **calificación de idoneidad** a la Parroquia San Antonio de Padua, por parte
41 de la **FUNDACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL METROPOLITANA Y**
42 **OTROS TEMPLOS Y MONUMENTOS CATÓLICOS** para tramitar y recibir donaciones al

1 amparo de la Ley 7266 en el inmueble parroquial para el proyecto de "restauración de los vitrales
2 y las bancas"

3 Asimismo, el artículo 18 de la Ley de Fundaciones faculta la posibilidad de donación de recursos,
4 previendo cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho numeral:

5 a) Tener como mínimo un año de constituidas. **SI CUMPLE, VER CERTIFICACIÓN**
6 **REGISTRAL A FOLIO 22.**

7 b) Haber estado activas desde su constitución, calidad que adquieren con la ejecución de por
8 lo menos un proyecto al año. **SI CUMPLE, VER DECLARACIÓN JURADA A FOLIOS 24 AL**
9 **26, EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EXPRESA QUE RINDEN**
10 **INFORMES ANUALES A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,**
11 **PRODUCTO DE LAS DONACIONES RECIBIDAS.**

12 c) Tener al día el registro de su personalidad y personería jurídicas. **SI CUMPLE, VER**
13 **CERTIFICACIÓN REGISTRAL A FOLIOS 22 Y 23.**

14 Corolario de lo expuesto, este órgano asesor constata que para el caso concreto es viable la
15 donación de recursos a través del ordinal 71 del Código Municipal, pues existe norma habilitante
16 como la Ley #7266, y su reglamento, así como la Ley de Fundaciones, y los recaudos que en cada
17 una de ellas se solicitan se cumplen a cabalidad según se constató.

18 Es importante aclarar observando el contenido del expediente, que no se está en presencia de una
19 subvención según los términos del Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos
20 Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad de Escazú y, aun así, se han
21 presentado algunos de los requisitos de los artículos 9 y 14 del Reglamento de cita por parte de
22 la **FUNDACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL METROPOLITANA Y**
23 **OTROS TEMPLOS Y MONUMENTOS CATÓLICOS.** Pese a que no es obligatoria su revisión,
24 ello no es óbice que para efectos de control, transparencia y diligencia en el actuar de la
25 Administración se constituya como saludable revisar el contenido de la información aportada por
26 la Fundación. Así y conforme los artículos 9 y 14 del "Reglamento para el otorgamiento de
27 idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a centros
28 de beneficencia o de servicio social y centros educativos públicos", publicado en la Gaceta N^o
29 155 del 17 de agosto de 2022, señala dentro de los requisitos a cumplirse para el otorgamiento
30 de la Idoneidad y subvención en el manejo de fondos públicos, y que han sido presentados por la
31 Fundación referida son:

Requisito Reglamentario	Cumplimiento	Folio del Expediente
Solicitud al Concejo Municipal, Alcaldía Municipal o Concejos de Distrito por parte de la organización o institución interesada. Artículos 9 inciso 1.1); 14 Inciso 1.1.	SI CUMPLE	02
Cédula Jurídica del Sujeto privado Artículos 9 inciso 1.2); 14 Inciso 1.2.	SI CUMPLE	22 y 23

<i>Nombre y documento de identidad del representante legal. Artículos 9 inciso 1 2); 14 inciso 1.3.</i>	<i>SI CUMPLE</i>	<i>29 y 32</i>
<i>Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números de teléfono, correo electrónico, según se disponga de esos medios. Artículos 9 Inciso 1.4, 14 inciso 1.4.</i>	<i>SI CUMPLE</i>	<i>14, 22 al 26</i>
<i>Monto solicitado y finalidad, así como el resultado a lograr con la subvención. Artículo 14 Inciso 1.5</i>	<i>SI CUMPLE</i>	<i>2, 12, 14</i>
<i>Plazo estimado de la ejecución de la subvención: es el periodo en meses establecido entre las partes para la ejecución de los recursos transferidos y el cumplimiento de la finalidad para la cual fue otorgada la subvención. Artículo 14 inciso 1.6.</i>	<i>SI CUMPLE</i>	<i>12</i>
<i>Descripción de la finalidad, la cual proporciona el detalle del uso de la subvención. Artículo 14 inciso 17</i>	<i>SI CUMPLE</i>	<i>12</i>
<i>Debe acreditar personería jurídica mediante documento emitido por el Registro Nacional o Notario Público y la certificación debe contar con una vigencia mínima de un mes. Artículos 9 inciso 2; 14 inciso 2.</i>	<i>SI CUMPLE</i>	<i>22 al 26</i>
<i>La Municipalidad verificará si el solicitante cuenta con la Idoneidad para percibir y administrar fondos públicos Artículos 14 inciso 3; 4, 5.6 de Ley N°7266.</i>	<i>SI CUMPLE</i>	<i>14</i>
<i>Perfil del Proyecto debidamente completo Artículo 14 Inciso 4.</i>	<i>SI CUMPLE</i>	<i>12 y 13</i>
<i>Se deben adjuntar tres (3) facturas proformas o cotizaciones por materiales y/o servicios que se requieran para ejecutar la obra.</i>	<i>SI CUMPLE</i>	

<i>Copia simple del acta donde se aprueba el proyecto por parte de la Junta Directiva de la organización, la cual debe venir sellada y firmada por el Presidente de la Junta Directiva.</i>	<i>SI CUMPLE</i>	<i>30</i>
<i>Declaración Jurada de la Fundación. Artículo 14 incisos 9, 10</i>	<i>SI CUMPLE</i>	<i>24 al 26</i>

1 **Recomendación Jurídica**

2 *Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los numerales 11 y 169*
3 *de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del*
4 *Código Municipal; 1 de la Ley #7266 "Autorización a instituciones descentralizadas y empresas*
5 *públicas del Estado para hacer donaciones a Fundación para restauración de Catedral*
6 *Metropolitana y otros templos y monumentos católicos y empresas privadas a deducir impuesto*
7 *sobre la renta", 1 del Reglamento para la Restauración de Templos y Monumentos Católicos y;*
8 *15 y 18 de la Ley de Fundaciones, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría*
9 *General de la República supra citadas, y existiendo contenido presupuestario según constancia*
10 *de saldos visible a folio 10 del expediente administrativo, de fecha once de mayo de 2023, emitida*
11 *por la Coordinadora del Subproceso Control de Presupuesto, la funcionara municipal Licda.*
12 *Maribel Calero Araya, a través de la cual indica que para el "Proyecto Restauración del templo*
13 *Católico de San Antonio (Vitrales y Bancas)", se cuenta con un presupuesto de ₡70,000.000.00*
14 *(setenta millones de colones exactos), bajo la partida presupuestaria "Programa III: Inversiones,*
15 *7- Transferencias de capital, 7-03 Transferencias de Capital a Entidades sin fines de lucro, 7-03-*
16 *02 Transferencias de Capital a Fundaciones: 503-07-07-03-02-03", y que fue aprobado mediante*
17 *documento MPCM-02-04-2023, aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo número*
18 *AC-129-2023, en la sesión extraordinaria N^o 47, acta número 203 del 27 de abril de 2023, **se***
19 ***resuelve concluir que es viable la donación solicitada por la FUNDACIÓN PARA LA***
20 ***RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL METROPOLITANA Y OTROS TEMPLOS Y***
21 ***MONUMENTOS CATÓLICOS**, cédula de persona Jurídica: tres - cero cero seis — ciento quince*
22 *mil trescientos cincuenta y nueve — veintiuno, representada judicial y extrajudicialmente por el*
23 *presbítero Germán Rodríguez Smith, cédula de identidad: cuatro — cero ciento veintitrés — cero*
24 *seiscientos ochenta y dos. En ese sentido, también **se concluye que es viable el otorgamiento de***
25 ***la donación solicitada para el proyecto presentado y con nombre: "Proyecto Restauración del***
26 ***Templo Católico de San Antonio (Vitrales y Bancas)", por las consideraciones expuestas.***
27 *Queda rendido el dictamen de mérito, remitiendo el expediente a su oficina de origen con un total*
28 *de 33 folios en perfecto estado de conservación y limpieza para que se continúe con el trámite*
29 *correspondiente.*

30 *Lic. Carlos Bermúdez Rivera*
31 *Sub Proceso Asuntos Jurídicos”*
32 *(El **subrayado** no es del original)*

33
34 **C.- RECOMENDACIÓN:**

1 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los anteriores Antecedentes y Consideraciones, estima
2 que efectivamente el proyecto en mención se subsume dentro del concepto de servicio e interés público
3 resguardado y fundamentado en su naturaleza por los artículos 4 y 113 de la Ley General de la
4 Administración Pública, que fundamenta la ayuda pretendida y la hace viable a través del numeral 71
5 del Código Municipal, la ley N° 7266 y su reglamento, y los artículos 15 y 18 de la Ley de Fundaciones.
6 Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

7
8 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
9 Política; 4, 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; 1 de la
10 Ley de “Autorización a instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para hacer
11 donaciones a Fundación para restauración de Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos
12 católicos y empresas privadas a deducir impuesto sobre la renta”, Ley N° 7266; 1 del Reglamento para
13 la Restauración de Templos y Monumentos Católicos; 15 y 18 de la Ley de Fundaciones; el Dictamen
14 C-186-2017 de la Procuraduría General de la República; la motivación contenida en el oficio COR-AL-
15 1652-2023 de la Alcaldía Municipal; la recomendación jurídica contenida en el Dictamen DIC-DAJ-76-
16 2023 del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos; y en la motivación contenida en el Punto Tercero del
17 Dictamen C-AJ-35-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales este Concejo hace suyas y las
18 toma como fundamento para motivar este Acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la
19 Recomendación Jurídica contenida en el Dictamen DIC-DAJ-76-2023 suscrito por el Lic. Carlos
20 Bermúdez Rivera del Sub Proceso Asuntos Jurídicos mediante el que se constató el cumplimiento de los
21 requisitos de legalidad y se rindió viabilidad para aprobar la donación a la Fundación para la
22 Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos otorgada por la
23 Municipalidad de Escazú por el monto de SETENTA MILLONES DE COLONES (¢70,000.000.00)
24 para llevar a cabo el proyecto "Proyecto Restauración del Templo Católico de San Antonio (Vitales y
25 Bancas)". **SEGUNDO:** APROBAR la donación a la Fundación para la Restauración de la Catedral
26 Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos otorgada por la Municipalidad de Escazú por
27 el monto de SETENTA MILLONES DE COLONES (¢70,000.000.00) para llevar a cabo el "Proyecto
28 Restauración del Templo Católico de San Antonio (Vitales y Bancas)". **TERCERO:** AUTORIZAR a la
29 Administración Municipal para que realice el desembolso por la suma referida a la cuenta bancaria de
30 la “Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos
31 Católicos”. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor alcalde para lo de su cargo y a la Fundación para la
32 Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos.”

33
34 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

35
36 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
37 unanimidad.

38
39 **ACUERDO AC-298-2023 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
40 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
41 **71 del Código Municipal; 1 de la Ley de “Autorización a instituciones descentralizadas y empresas**
42 **públicas del Estado para hacer donaciones a Fundación para restauración de Catedral**

1 **Metropolitana y otros templos y monumentos católicos y empresas privadas a deducir impuesto**
2 **sobre la renta”, Ley N° 7266; 1 del Reglamento para la Restauración de Templos y Monumentos**
3 **Católicos; 15 y 18 de la Ley de Fundaciones; el Dictamen C-186-2017 de la Procuraduría General**
4 **de la República; la motivación contenida en el oficio COR-AL-1652-2023 de la Alcaldía Municipal;**
5 **la recomendación jurídica contenida en el Dictamen DIC-DAJ-76-2023 del Sub Proceso de**
6 **Asuntos Jurídicos; y en la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-35-2023**
7 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como**
8 **fundamento para motivar este Acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER la Recomendación**
9 **Jurídica contenida en el Dictamen DIC-DAJ-76-2023 suscrito por el Lic. Carlos Bermúdez Rivera**
10 **del Sub Proceso Asuntos Jurídicos mediante el que se constató el cumplimiento de los requisitos**
11 **de legalidad y se rindió viabilidad para aprobar la donación a la Fundación para la Restauración**
12 **de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos otorgada por la**
13 **Municipalidad de Escazú por el monto de SETENTA MILLONES DE COLONES**
14 **(¢70,000.000.00) para llevar a cabo el proyecto "Proyecto Restauración del Templo Católico de**
15 **San Antonio (Vitrales y Bancas)". SEGUNDO: APROBAR la donación a la Fundación para la**
16 **Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos otorgada**
17 **por la Municipalidad de Escazú por el monto de SETENTA MILLONES DE COLONES**
18 **(¢70,000.000.00) para llevar a cabo el "Proyecto Restauración del Templo Católico de San Antonio**
19 **(Vitrales y Bancas)". TERCERO: AUTORIZAR a la Administración Municipal para que realice**
20 **el desembolso por la suma referida a la cuenta bancaria de la “Fundación para la Restauración**
21 **de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos”. NOTIFÍQUESE este**
22 **acuerdo al señor alcalde para lo de su cargo y a la Fundación para la Restauración de la Catedral**
23 **Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO.**

25
26 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio COR-AL-1671-2023 de la Alcaldía Municipal conteniendo
27 moción tendiente a la aprobación propuesta de convenio de paso de aguas pluviales en Calle Roldán.

28

29 **A.- ANTECEDENTES:**

30 **1-** Que el oficio COR-AL-1671-2023 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
31 Municipal el 28 de setiembre 2023, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
32 Ordinaria 179, Acta 236 del 02 de octubre 2023 con el oficio de trámite N° 816-23-I.

33 **2-** Que la literalidad del oficio COR-AL-1671-2023 es la siguiente:

34 *“El suscrito Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de Alcalde me presento ante este Concejo*
35 *Municipal a solicitar se apruebe y se me autorice a firmar un convenio de paso de aguas pluviales*
36 *con las personas propietarias de la finca folio real SJ-123347, plano número 103696591996*
37 *ubicada en Calle Roldán, distrito Escazú.*

38 *El propósito de lograr este convenio es porque actualmente Calle Roldán (código C144) está*
39 *constituida en lastre y carece de mango correcto de aguas pluviales, lo que genera riesgo de*
40 *inundación y afecta negativamente a las personas y viviendas de esta calle. El convenio*
41 *mencionado se convierte en una necesidad al ser de interés de la Municipalidad de Escazú*
42 *cambiar estas condiciones y dar un mango correcto de aguas pluviales, primero constituyendo*

1 alcantarillado pluvial, tragantes, cordones de caño y posteriormente la construcción del
2 pavimento.

3 Sin embargo, al ser Calle los Roldán una vía pública sin salida y no tener una conexión directa
4 con la Quebrada Monte no existe un punto de descarga para las aguas pluviales que naturalmente
5 discurren hacia las propiedades privadas en el norte de esa calle. Esto como consecuencia de la
6 pendiente negativa hacia el rumbo norte, que hace inviable devolver las aguas desde el fondo de
7 la calle hasta el entronque con la principal.

8 Las inspecciones y análisis de diseño realizados hasta la fecha han identificado que la finca antes
9 mencionada presenta una combinación óptima de niveles y espacios que la hacen apta para la
10 construcción de la infraestructura requerida para este propósito, asegurando así una gestión
11 eficiente de las aguas pluviales en la zona.

12 Además de las consideraciones técnicas, es importante destacar que los propietarios de esta finca
13 han expresado un firme interés en colaborar mediante la firma del convenio propuesto. Esta
14 disposición a participar activamente es un factor crucial para el éxito de este proyecto y refleja
15 una actitud de responsabilidad y compromiso con el entorno comunitario y ambiental. Cabe
16 resaltar que esta propiedad es la única con frente tanto a la Calle Roldán en su lado norte como
17 a la Quebrada Monte. Esta ubicación estratégica no solo facilita la implementación del cruce de
18 aguas, sino que también demuestra la importancia de esta finca como un eslabón esencial en la
19 gestión integral de las aguas pluviales en la zona, contribuyendo a la mitigación de posibles
20 problemas de inundación y erosión en la comunidad circundante.

21 Ahora bien, debe analizarse los aspectos jurídicos a continuación. El Código Municipal, Ley N°
22 7794, en su Artículo 2 establece que la Municipalidad es una persona jurídica estatal con
23 patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plena para realizar todo tipo de actos y
24 contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines. En lo dicho anteriormente se establece
25 una premisa jurídica de que la Municipalidad puede desenvolverse en el ámbito jurídico con plena
26 libertad en el tanto lo que se realice este autorizado por ley.

27 De igual forma la Ley General de Caminos Públicos, Ley N° 5060, indica en su Artículo 1 que la
28 administración de la red vial cantonal le corresponderá a la Municipalidad del cantón, por lo
29 tanto, todas las acciones que realiza la Municipalidad deben ser tendentes a que los caminos
30 cantonales se encuentren en condiciones aptas tanto para vehículos como para personas, por lo
31 que todas las acciones deben ir enfocadas en satisfacer una necesidad o interés público por lo
32 que todos los actos que por disposición legal pueda realizar la Municipalidad deben satisfacer un
33 interés público manifiesto.

34 Este caso sometido a conocimiento de este Concejo Municipal implica un convenio con sujetos
35 privados propietarios del inmueble con número de finca 1-123347 con plano catastrado SJ-
36 03696591-1996. El Código Civil, Ley N° 63, se refiere a esto en los siguientes artículos:

37 Artículo 266: La propiedad y cada uno de los derechos especiales que comprende, no tienen
38 más límites que los admitidos por el propietario y los impuestos por disposiciones de la ley.
39 (Código Civil, la cursiva no es del original).

40 Artículo 267: Para que la propiedad sobre inmuebles surta todos los efectos legales, es
41 necesario que se halle debidamente inscrita en el Registro General de la Propiedad. (Código
42 Civil, la cursiva no es del original).

1 *Artículo 268: Salvo los casos exceptuados por la ley, cualquiera limitación de la propiedad*
2 *sobre los inmuebles, debe también, para perjudicar a tercer, estar inscrito en el Registro de la*
3 *Propiedad (Código Civil, la cursiva no es del original).*

4 *Se suscribe el convenio por un plazo de noventa y nueve años según lo dispone la normativa civil*
5 *y además se hace con todas las personas que tienen legitimación para firmarlo en su condición*
6 *de propietarios, copropietarios o nudatarios.*

7 *Artículo 269: Cualquiera limitación de la propiedad sobre inmuebles, a favor de una o más*
8 *personas debe ser temporal y no puede establecerse por más de noventa y nueve años. La*
9 *limitación no temporal a favor de una persona hace a esta con dueño de la cosa. (Código Civil,*
10 *la cursiva no es del original).*

11 *Artículo 270: Cuando una cosa pertenezca simultáneamente a dos o más personas, los dueños*
12 *ejercen conjuntamente todos los derechos del propietario singular, en proporción a la parte*
13 *que cada uno tenga en la propiedad común (Código Civil, la cursiva no es del original).*

14 *Por lo tanto, siendo que la Municipalidad puede realizar toda clase de actos jurídicos siempre*
15 *tendiente a concretar un interés público para mejora de calidad de vida de dicha comunidad y en*
16 *este caso es para realizar un mejor manejo de aguas pluviales y mejorar la superficie de ruedo de*
17 *Calle Roldán (C114), y que esto es consecuente con las labores que realiza la Municipalidad, se*
18 *integran los resultados del informe INF-COP-422-2023 del 21 de agosto de los corrientes, donde*
19 *se explica y se justifica por parte de esta área técnica la necesidad de estas obras constructivas.*

20 *Se ha propuesto una solución constructiva que interviene las calles 01-02-125 (calle principal del*
21 *sector) y 01-02-126 (calle Roldán) mediante la construcción de elementos como lo son tubería*
22 *pluvial de 48 pulgadas que cubre el caudal de diseño estimado, además de cordón y caño,*
23 *tragantes, pozos pluviales y la construcción del pavimento y superficie de ruedo en asfalto. Al ser*
24 *Calle Roldán una vía sin salida y con una pendiente negativa hacia el norte, la forma en que las*
25 *aguas pluviales sean vertidas en la Quebrada Monte es atravesando la finca 1-123347, misma*
26 *que es de dominio privado.*

27 *La tubería pluvial ingresaría bajo el acceso vehicular de la finca 1-123347, y finalmente se*
28 *interconectaría con la tubería que actualmente atraviesa esa propiedad hacia la quebrada Monte,*
29 *además se mejoraría la tubería existente desde ese punto hacia la salida aguas abajo. Todo se*
30 *constituirá en tubería del diámetro 48 pulgadas para las cargas de agua actuales y las que se*
31 *prevén se recogerán de Calle Roldán. Este diseño responde a los estudios técnicos según las*
32 *necesidades y características del sector.*

33 *El convenio con las personas propietarias de la finca SJ-123347 establece que las personas*
34 *propietarias no pierden ningún derecho sobre su propiedad, no se grava y tampoco se constituye*
35 *una servidumbre de paso ni de aguas, por otro lado, estas personas se comprometen a no construir*
36 *sobre la tubería y a permitir que este Municipio ingrese a la propiedad para dar mantenimiento a*
37 *la tubería cuando sea necesario.*

38 *Por lo tanto, presento esta propuesta de moción para que este Concejo Municipal proceda a*
39 *aprobar la siguiente moción:*

40 *"SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la*
41 *Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6277;*
42 *Artículo 2 del Código Municipal, Ley N° 7794; Artículos 266, 267, 268, 269, 270 del Código Civil,*

1 Ley N° 63; Artículo 1 de la Ley General de Caminos Públicos, Ley N° 5060, el informe del
2 subproceso de Construcción de Obra Pública INF-COP-0422-2023 y el oficio COR-AL1671-2023
3 emitido por la Alcaldía Municipal, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: Se
4 autoriza al señor Alcalde a firmar un convenio por 99 años con las personas propietarias de la
5 finca SJ-123347 plano 103696591996 en el que manifieste la necesidad de las obras de mejora
6 en calle Los Roldán, la descripción de las mismas y se aclare que las personas propietarias no
7 pierden ningún derecho sobre su propiedad y que sin embargo se comprometen a no edificar
8 estructuras sobre la tubería construida. Notifíquese al señor alcalde o a quien ocupe su lugar
9 para lo de su cargo".

10 Lic. Arnoldo Barahona Cortés
11 Alcalde Municipal”

12 3- Que se adjuntó el expediente administrativo conformado al efecto, en el que rola a folio 00019 frente
13 y vuelto el oficio COR-GU-0400-2023 suscrito por el Ing. Cristian Boraschi, Gerente Gestión Urbana,
14 conteniendo criterio técnico respecto de las Mejoras en Calle Los Roldán (sector de los Cuete), cuyo
15 tenor se transcribe:

16 “Macroproceso Gestión Urbana
17 COR-GU-0400-2023

18 Asunto: Mejoras en Calle Los Roldán (sector de los Cuete)

19 Estimado señor, esperamos se encuentre bien. Esta Gerencia ha estado trabajando en el diseño y
20 planificación de mejoras en el manejo de aguas pluviales y la superficie de ruedo en Calle Roldán
21 (C144) en el sector de los Cuete que da respuesta a la solicitud de las personas de la zona.

22 Se ha propuesto una solución constructiva que responde a las características topográficas de esa
23 calle sin salida. Se realizarán mejoras en la tubería pluvial de la calle principal de ese sector para
24 interconectarla con la tubería que se instalaría en Calle Roldán, en esta calle se instalará tubería
25 de 48 pulgadas, así como cordón, caño, tragantes, pozos pluviales, además de la construcción del
26 pavimento y superficie de ruedo en asfalto (se adjunta informe del subproceso de Construcción de
27 Obra Pública INFCOP-0422-2023).

28 Sin embargo, al ser Calle los Roldán una vía pública sin salida y no tener una conexión directa
29 con la Quebrada Monte no existe un punto de descarga natural para las aguas pluviales que
30 naturalmente discurren hacia las propiedades privadas al norte. Esto como
31 consecuencia de la pendiente negativa hacia el rumbo norte, que hace inviable devolver las aguas
32 desde el fondo de lo calle hasta el entronque con la principal. Por lo tanto, es necesario encontrar
33 una ruta apropiada para canalizar las aguas pluviales hacia la Quebrada Monte atravesando
34 propiedades privadas.

35 La finca 1-123347, de dominio privado, ofrece las condiciones adecuadas y la anuencia de las
36 personas propietarias para firmar un convenio entre esta Municipalidad y las personas
37 propietarias de esa finca para interconectar la nueva tubería con la existente en ese predio y verter
38 las aguas llovidas en la quebrada Monte. Estas personas propietarias han enviado a este
39 Municipio una misiva con su anuencia a que este predio sea utilizado para la instalación de una
40 tubería que cumpla con esa función.

41 La constitución de estas mejoras en el sector permitiría, en primera instancia, contribuir a la
42 seguridad con el mango adecuado de las aguas pluviales para evitar inundaciones, y en segunda

1 instancia impactará directamente en la calidad de vida de las personas vecinas al facilitarles el
2 acceso a sus viviendas por una calle con elementos para el tránsito de vehículos para el paso
3 peatonal.

4 Cordialmente,
5 Cristian Boraschi
6 Gerente Gestión Urbana”

7
8 **B.- RECOMENDACIÓN:**

9 Para el estudio y análisis de la moción propuesta por la Alcaldía Municipal en su oficio COR-AL-1671-
10 2023, se contó con la presencia del Ing. Cristian Boraschi González, Gerente del Macroproceso Gestión
11 Urbana, quien evacuó todas las consultas de los regidores integrantes de esta Comisión, explicando que
12 la Calle Roldán (C114) es una vía pública sin salida que no cuenta con conexión directa con la Quebrada
13 Monte por lo que no existe un punto de descarga natural para las aguas pluviales que naturalmente
14 discurren hacia las propiedades privadas como consecuencia de la pendiente negativa hacia el rumbo
15 norte, lo cual hace inviable devolver las aguas desde el fondo de la calle hasta el entronque con la
16 principal, generándose la necesidad de lo que en la jerga de la hidráulica vial denominan un “vado”, que
17 es un sistema de drenaje pluvial mediante tuberías, colectores e instalaciones
18 complementarias que recolectan agua de escorrentía de precipitaciones pluviales que permite su
19 recolección para su vertido y así, evitar daños materiales y humanos. Para tal propuesta se cuenta con la
20 anuencia de los propietarios registrales de la finca 1-12337 que ofrece las condiciones adecuadas para
21 interconectar la nueva tubería con la existente en dicho predio privado. En virtud de lo expuesto concluye
22 esta Comisión de Asuntos Jurídicos que la suscripción de un convenio habilitante de la obra propuesta
23 se encuentra plenamente motivado técnicamente, así como que se subsume en el concepto de la tutela
24 de los intereses de la localidad. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente Acuerdo:

25
26 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
27 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, y 13 inciso e) del Código
28 Municipal; 266, 267, 268, 269, 270 del Código Civil; 1 de la Ley General de Caminos Públicos; los
29 criterios técnicos contenidos en los oficios INF-COP-0422-2023 del Subproceso de Construcción de
30 Obra Pública, COR-GU-0400-2023 de la Gerencia Gestión Urbana y el COR-AL-1671-2023; y en
31 atención a la motivación contenida en la moción que origina este Acuerdo la cual este Concejo hace
32 suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: APROBAR previa
33 verificación del cumplimiento de todos los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración
34 Municipal, la suscripción de un Convenio por 99 años con las personas propietarias de la finca SJ-123347
35 plano 10369659-1996 en el que se consigne la necesidad de las obras de mejora en calle Los Roldán, la
36 descripción de las mismas y se aclare que las personas propietarias no pierden ningún derecho sobre su
37 propiedad y que sin embargo se comprometen a no edificar estructuras sobre la tubería construida.
38 SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar, para que proceda a
39 firmar el respectivo Convenio. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho
40 para lo de su cargo.”

41
42 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 **ACUERDO AC-299-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11, 169, 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
6 **Pública; 2, 3, 4, y 13 inciso e) del Código Municipal; 266, 267, 268, 269, 270 del Código Civil; 1 de**
7 **la Ley General de Caminos Públicos; los criterios técnicos contenidos en los oficios INF-COP-**
8 **0422-2023 del Subproceso de Construcción de Obra Pública, COR-GU-0400-2023 de la Gerencia**
9 **Gestión Urbana y el COR-AL-1671-2023; y en atención a la motivación contenida en la moción**
10 **que origina este Acuerdo la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar**
11 **este acuerdo, se dispone: PRIMERO: APROBAR previa verificación del cumplimiento de todos los**
12 **requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, la suscripción de un**
13 **Convenio por 99 años con las personas propietarias de la finca SJ-123347 plano 10369659-1996 en el**
14 **que se consigne la necesidad de las obras de mejora en calle Los Roldán, la descripción de las mismas**
15 **y se aclare que las personas propietarias no pierden ningún derecho sobre su propiedad y que sin**
16 **embargo se comprometen a no edificar estructuras sobre la tubería construida. SEGUNDO:**
17 **AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar, para que proceda a firmar el**
18 **respectivo Convenio. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para**
19 **lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20
21 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
22 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
23 ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas de la misma fecha arriba indicada.”

24

25 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-05-2023.**

26

27 “Al ser las diecisiete horas con quince minutos del miércoles 04 de octubre 2023, se inicia la sesión de
28 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA**
29 en su condición de Coordinadora de esta Comisión y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA** en su
30 condición de integrante de esta Comisión. La regidora Andrea Arroyo Hidalgo no estuvo presente. Se
31 contó con la presencia de Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

32 **SE PROCEDIÓ A CONOCER:**

33 El oficio COR-AL-1501-2023 de la Alcaldía Municipal remitiendo oficio COR-GES-0598-2023 de la
34 Gerencia Gestión Económica Social con que a su vez remite el oficio COR-DS-0239-2023 de la Jefatura
35 Desarrollo Social con que se trasladan los siguientes Informes Técnicos en relación con las siguientes
36 solicitudes de ayuda por situaciones transitorias de desgracia o infortunio por asuntos:

37

38 **1- Oficio COR-GCO-2106-2023 conteniendo Informe Técnico en relación con la solicitud de la**
39 **señora Carmen Jiménez.**

40 **2- Oficio COR-GCO-2125-2023 conteniendo Informe Técnico en relación con la solicitud del señor**
41 **Roberto Castillo Chavarría.**

1 **3-** Oficio COR-GCO-2126-2023 conteniendo **Informe Técnico en relación con la solicitud de los**
2 **señores Jorge Villalobos Porras y María Porras.**

3
4 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-GCO-2106-2023 conteniendo Informe Técnico en relación
5 con la solicitud de la señora Carmen Jiménez.

6
7 **A.- ANTECEDENTES:**

8 **1-** Que el oficio COR-AL-1501-2023 de la Alcaldía Municipal remite el oficio COR-GES-0598-2023
9 de la Gerencia Gestión Económica Social que a su vez remite el oficio COR-DS-0239-2023 de la Jefatura
10 Desarrollo Social mediante el que se traslada el oficio COR-GCO-2106-2023 conteniendo
11 Recomendación Técnica de la solicitud de subvención por infortunio de la señora Carmen Jiménez.

12 **2-** Que el tenor del oficio COR-GCO-2106-2023 es el siguiente:

13 *“Proceso Desarrollo Social*

14 *Gestión de la Comunidad*

15 ***COR-GCO-2106-2023***

16 *17 de agosto del 2023*

17 *Licda.*

18 *Claudia Jirón Cano*

19 *Jefatura Proceso Desarrollo Social*

20 ***Asunto: Recomendación técnica solicitud de infortunio de la Señora Carmen Jiménez Siles***

21 *Estimada,*

22 *Reciba un cordial saludo. En seguimiento a los oficios COR-DS-0156-2023, y COR-AL-905-2023*
23 *donde se estipula la solicitud de apoyo de la Sra. Carmen Jiménez para compra de silla de ruedas*
24 *por adquisición de discapacidad por deterioro de salud.*

25 **I. Datos para notificación y entrega del subsidio**

26 *Nombre persona usuaria: Carmen Jiménez Siles*

27 *Dirección del domicilio: San Antonio, La Macadamia, Casa 36, esquinera rosada*

28 *Teléfono: 83086219 60337364*

29 *Correo electrónico: yorlenyaraya@hotmail.com*

30 *Cuenta bancaria: En caso de aprobarse, el modo de entrega del subsidio sería mediante*
31 *transferencia bancaria a la siguiente cuenta:*

32 *Banco de Costa Rica.*

33 *Cuenta IBAN: CR130152020010365191*

34 *Nombre completo: Carmen Jiménez Siles*

35 *Cédula: 104820507*

36 **II. Grupo familiar y resumen situación socioeconómica**

37 *Breve descripción del grupo familiar: Familia nuclear de tres integrantes, la solicitante adulta*
38 *mayor, su esposo adulto mayor y su hijo joven; en situación de vulnerabilidad socioeconómica*

39 *Conformación del grupo familiar:*

Nombre y número de identificación	Parentesco	Edad	Estado Civil	Escolaridad	Ocupación	Recursos Económicos
--	-------------------	-------------	---------------------	--------------------	------------------	----------------------------

Manuel Araya Delgado, 103660499	Compañero	76	Unión Libre	6 ^{to} grado primaria	Pensionado	Pensión de I.V.M de la CCSS
Carmen Jiménez Siles 104820507	Solicitante	65	Unión Libre	6 ^{to} grado primaria	Pensionada	Pensión de I.V.M de la CCSS
José Araya Delgado 113300949	Hijo	35	Divorciado	5 ^{to} grado, secundaria	Chofer de Uber	Ninguno

1 Con base en el informe social realizado por la Licda. Claudia Martínez Obando INF-GCO2103-
2 2023, se denotan una serie de factores de riesgo social que posicionan a esta familia en
3 vulnerabilidad:

- 4 1. Integrante familiar sin seguro médico
- 5 2. Integrante con empleo independiente e informal
- 6 3. Persona con discapacidad sin transferencia
- 7 4. Vulnerabilidad socioeconómica
- 8 5. Deudas que alteran la dinámica económica
- 9 6. Situación de discapacidad en a persona solicitante
- 10 7. La situación de emergente genera nuevas necesidades (ayudas técnicas y asistencia)
- 11 8. Dependencia (de la persona con discapacidad para la realización de actividades diarias)
- 12 9. Vivienda hipotecada
- 13 10. Se cuenta solo con un bien inmueble de uso familiar

14
15 **III. Situación transitoria de desgracia o infortunio**

16 En el marco de estos factores de vulnerabilidad, recientemente la familia se enfrentó a una
17 situación de desgracia e infortunio, en tanto Doña Carmen debido la adquisición de una
18 discapacidad física causada por "cambios degenerativos de la columna
19 lumbosacra...espondiloartrosis y probable discopatía degenerativa asociada" (según dictamen
20 médico)

21 Aunque las tres personas integrantes de la familia cuentan con recursos económicos propios, se
22 trata de ingresos bajos (por pensión del Régimen I.V.M y por trabajo informal); además tienen
23 gastos y deudas relativamente significativas.

24 Es relevante enfatizar que la condición de vida de Doña Carmen se ha vulnerado
25 considerablemente, ya que no solo enfrenta el malestar físico que le provoca su condición de salud
26 y discapacidad; sino también una condición de dependencia al requerir de asistencia en su vida
27 cotidiana; un comparativo aislamiento por el reto de movilidad que enfrenta.

28 **IV. Recomendación técnica**

29 Con base en lo anterior y el criterio técnico estipulado en el INF-GCO-2103-2023, se recomienda
30 aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio por el
31 monto de ₡120.000; específicamente para la compra de silla de ruedas de Doña Carmen.

1 *De aprobarse esta solicitud, conforme al reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos*
2 *del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio, se recomienda prevenir*
3 *a la persona usuaria que deberá de utilizar el monto económico únicamente para el fin por el cual*
4 *fue aprobado y deberá de presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería en un período*
5 *máximo de 30 días naturales posteriores al depósito.*

6 *Además, se recomienda indicarle que, en caso de excederse en el monto de la compra de los*
7 *equipos médicos, deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún*
8 *sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú.*

9 *Con base en lo estipulado en el informe social INF-GCO-2103-2023 y los documentos aportados*
10 *al expediente de la Sra. Carmen Jiménez Siles para efectos de la valoración, se tiene por*
11 *acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 7^o del Reglamento para*
12 *otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones transitorias de*
13 *desgracia o infortunio,*

14 *Cabe destacar, que el informe social INF-GCO-203-2023 y expediente completo queda bajo el*
15 *resguardo del subproceso de Gestión de la Comunidad. Esto, en el marco de la confidencialidad*
16 *de la información de la persona usuaria fundamentada en los Artículos 5 Confidencialidad en la*
17 *práctica profesional y Artículo 20 Secreto profesional, confidencialidad y privacidad del Código*
18 *de ética profesional del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.*

19 *Se solicita muy amablemente el traslado de esta recomendación a la Alcaldía Municipal para su*
20 *posterior envío a la Comisión de Asuntos Sociales.*

21 *Cordialmente,*

22 *Licda. Claudia Martínez Obando*

23 *Trabajadora Social*

24 *Gestión de la Comunidad”*

25
26 **B.- CONSIDERANDO:**

27 **1-** Que el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones
28 Transitorias de Desgracia o Infortunio”, consigna en su Artículo 2^o lo que se entiende por “Desgracia o
29 Infortunio”, a saber:

30 *“Desgracia o infortunio: Acontecimiento inesperado y desafortunado que afecta la situación*
31 *socioeconómica y emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado, en el*
32 *que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades.”*

33 **2-** Que, en cuanto a la naturaleza de la ayuda, dicho Reglamento dispone en su Artículo 3^o lo siguiente:

34 *“Artículo 3.- De la naturaleza de la ayuda: La Municipalidad podrá otorgar ayudas temporales*
35 *a personas adultas, de las cuales contarán con principal atención las personas Adultas Mayores*
36 *así definidas por la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor Ley N° 7935, personas con*
37 *discapacidad así definidas por la Ley 7600 y Personas Menores de Edad, según lo estable el*
38 *Código de Niñez y Adolescencia; en situación de pobreza, pobreza extrema o bien vulnerabilidad*
39 *social del cantón de Escazú, con necesidad de equipo o insumo médico o de otra índole o bien*
40 *que hayan sufrido eventos comprobados de desgracia o infortunio, que provoquen la pérdida de*
41 *ingresos, surgimiento de nuevas necesidades económicas, o bien que afecte el acceso a sus*
42 *derechos fundamentales entre estos eventos: muerte, enfermedad, discapacidad, accidentes o*

1 *cualquier otro suceso repentino que afecte la situación económica o emocional de la persona*
2 *solicitante o grupo familiar. No se darán ayudas temporales por desempleo.”*

3 **3-** Que asimismo el citado Reglamento dispone en sus artículos 7º y 8º tanto los requisitos, como el
4 procedimiento para ser beneficiarios de ayudas temporales, los cuales se tienen por acreditados por el
5 oficio INF-GCO-2103-2023 de Gestión de la Comunidad -según informa el oficio COR-GCO-2106-
6 2023- mediante el que **se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación**
7 **transitoria de desgracia o infortunio por el monto de ₡120.000; específicamente para la compra**
8 **de silla de ruedas de Doña Carmen.**

9

10 **C.- RECOMENDACIÓN:**

11 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el criterio técnico contenido en el oficio COR- GCO-
12 2106-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licenciada Claudia Martínez
13 Obando, Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, emitido en atención a la solicitud de subsidio
14 de infortunio presentada por la señora Carmen Jiménez Siles con cédula de identidad número 1-0482-
15 0507 para la compra de silla de ruedas por adquisición de discapacidad por deterioro de salud;
16 fundamentado en el informe social INF-GCO-2103-2023 mediante el que se recomienda aprobar la
17 solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio por el monto de ciento
18 veinte mil colones (₡120.000.00), y que además acredita el cumplimiento del procedimiento y requisitos
19 establecidos en los artículos 7º y 8º del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón
20 de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio. Por lo que se sugiere la adopción del
21 siguiente acuerdo:

22

23 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
24 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de
25 Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Municipal; 3, 7, 8 y 9 del
26 Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia
27 o Infortunio; los oficios COR-AL-1506-2023 de la Alcaldía Municipal, COR-GES-0598-2023 de la
28 Gerencia Gestión Económica Social, COR-DS-0239-2023 del Proceso Desarrollo Social, COR-GCO-
29 2106-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad Desarrollo Social que se fundamentó en el Informe
30 Técnico INF-GCO-2103-2023 con que se recomienda aprobar la solicitud de la señora Carmen Jiménez
31 Siles de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio por el monto de ciento veinte
32 mil colones (₡120.000.00); y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen
33 C-AS-05-2023 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace suya y la toma como
34 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la recomendación técnica
35 contenida en el oficio COR-GCO-2106-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad Desarrollo
36 Social suscrito por la Licenciada Claudia Martínez Obando, Trabajadora Social de Gestión de la
37 Comunidad, mismo que se fundamentó en el Informe Técnico INF-GCO-2103-2023 del Subproceso
38 Gestión de la Comunidad con que se recomienda aprobar por el monto de CIENTO VEINTE MIL
39 COLONES (₡120.000.00) la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o
40 infortunio presentada por la señora Carmen Jiménez Siles con cédula de identidad número 1-0482-0507
41 para la compra de silla de ruedas por discapacidad adquirida por deterioro de salud. **SEGUNDO:**
42 **OTORGAR** a la señora CARMEN JIMÉNEZ SILES con cédula de identidad número 1-0482-0507 la

1 ayuda solicitada por el monto de CIENTO VEINTE MIL COLONES (¢120.000.00) para la compra de
2 silla de ruedas por discapacidad adquirida por deterioro de salud. TERCERO: PREVENIR a la señora
3 Carmen Jiménez Siles que deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin por el
4 cual fue aprobado y que deberá presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un
5 período máximo de 30 días naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le
6 previene que, en caso de excederse en el monto de la compra de silla de ruedas, deberá asumirlo por sus
7 propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de
8 la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como
9 encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Claudia Martínez Obando. QUINTO: INFORMAR
10 este Acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución.
11 Notifíquese este acuerdo a la señora Carmen Jiménez Siles; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para
12 lo de su cargo.”

13

14 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

15

16 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
17 unanimidad.

18

19 **ACUERDO AC-300-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
21 **2 de Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código**
22 **Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de**
23 **Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-1506-2023 de la Alcaldía**
24 **Municipal, COR-GES-0598-2023 de la Gerencia Gestión Económica Social, COR-DS-0239-2023**
25 **del Proceso Desarrollo Social, COR-GCO-2106-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad**
26 **Desarrollo Social que se fundamentó en el Informe Técnico INF-GCO-2103-2023 con que se**
27 **recomienda aprobar la solicitud de la señora Carmen Jiménez Siles de ayuda temporal por**
28 **situación transitoria de desgracia o infortunio por el monto de ciento veinte mil colones**
29 **(¢120.000.00); y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AS-**
30 **05-2023 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace suya y la toma como**
31 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación**
32 **técnica contenida en el oficio COR-GCO-2106-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad**
33 **Desarrollo Social suscrito por la Licenciada Claudia Martínez Obando, Trabajadora Social de**
34 **Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó en el Informe Técnico INF-GCO-2103-2023**
35 **del Subproceso Gestión de la Comunidad con que se recomienda aprobar por el monto de**
36 **CIENTO VEINTE MIL COLONES (¢120.000.00) la solicitud de ayuda temporal por situación**
37 **transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Carmen Jiménez Siles con cédula**
38 **de identidad número 1-0482-0507 para la compra de silla de ruedas por discapacidad adquirida**
39 **por deterioro de salud. SEGUNDO: OTORGAR a la señora CARMEN JIMÉNEZ SILES con**
40 **cédula de identidad número 1-0482-0507 la ayuda solicitada por el monto de CIENTO VEINTE**
41 **MIL COLONES (¢120.000.00) para la compra de silla de ruedas por discapacidad adquirida por**
42 **deterioro de salud. TERCERO: PREVENIR a la señora Carmen Jiménez Siles que deberá utilizar**

1 el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá
2 presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30
3 días naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso
4 de excederse en el monto de la compra de silla de ruedas, deberá asumirlo por sus propios medios
5 o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la
6 Municipalidad de Escazú. **CUARTO:** SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne
7 como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Claudia Martínez Obando. **QUINTO:**
8 INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que ordene las gestiones del caso para
9 su ejecución. Notifíquese este acuerdo a la señora Carmen Jiménez Siles; y asimismo al Despacho
10 de la Alcaldía para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11

12 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-GCO-2125-2023 conteniendo Informe Técnico en
13 relación con la solicitud del señor Roberto Castillo Chavarría.

14

15 **A.- ANTECEDENTES:**

16 1- Que el oficio COR-AL-1501-2023 de la Alcaldía Municipal remite el oficio COR-GES-0598-2023
17 de la Gerencia Gestión Económica Social que a su vez remite el oficio COR-DS-0239-2023 de la Jefatura
18 Desarrollo Social mediante el que se traslada el oficio COR-GCO-2125-2023 conteniendo
19 Recomendación Técnica de la solicitud de subvención por infortunio del señor Roberto Castillo
20 Chavarría.

21 2- Que el tenor del oficio COR-GCO-2125-2023 es el siguiente:

22 *“Proceso Desarrollo Social*

23 *Gestión de la Comunidad*

24 ***COR-GCO-2125-2023***

25 *17 de agosto del 2023*

26 *Licda.*

27 *Claudia Jirón Cano*

28 *Jefatura Proceso Desarrollo Social*

29 ***Asunto: Recomendación técnica solicitud de infortunio de Roberto Castillo Chavarría***

30 *Estimada Claudia.*

31 *Reciba un cordial saludo. En seguimiento a los oficios COR-GCO-1984-0448-2023, COR-GES-*
32 *0448-2023 y COR-AL-1078-2023 donde se estipula la solicitud de apoyo del Sr. Roberto Castillo*
33 *Chavarría para compra cama y colchón, debido incapacidad y adquisición de discapacidad*
34 *provocada por accidente de trabajo informal. Don Roberto y su familia se encuentran en situación*
35 *de pobreza extrema y la cama que utiliza actualmente se encuentra en condiciones precarias que*
36 *limitan su recuperación y necesidades emergentes.*

37 **I. Datos para notificación y entrega del subsidio**

38 *Nombre persona usuaria: Roberto Castillo Chavarria*

39 *Dirección del domicilio: San Rafael, del antiguo CENCINAI 75 sur, casa a mano derecha color*
40 *beige*

41 *Teléfono: 6258-1466, 6311-6281*

42 *Correo electrónico: fercasti1102892@gmail.com*

Cuenta bancaria: En caso de aprobarse, el modo de entrega del subsidio sería mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Banco Nacional: Cuenta IBAN: CR40015117120010054085

Nombre completo: Roberto Castillo Chavarria
Cédula: 601930260

II. Grupo familiar y resumen situación socioeconómica

Familia extensa de 6 integrantes: Don Roberto (solicitante), su hija, yerno, y tres nietos menores de edad; en situación de pobreza extrema. La persona solicitante de 58 años adquirió una discapacidad por accidente en su trabajo informal e independiente y sin protección social. A partir de lo anterior se encuentra desocupado, sin ingresos en situación de dependencia para el desarrollo de sus actividades vitales. A causa de ello, Don Roberto vive con su hija desde hace dos meses; quien le brinda apoyo socioeconómico y en actividades cotidianas y con las necesidades básicas de la pareja y una hija de 6 meses; que viven en la pequeña vivienda que dejó Don Roberto en la misma comunidad. Cabe acotar que el hogar presenta deudas importantes que reducen los ingresos en un 19%; además de un importante déficit entre ingresos y gastos.

Conformación del grupo familiar:

Nombre y número de identificación	Parentesco	Edad	Estado Civil	Escolaridad	Ocupación	Recursos Económicos
Roberto Castillo, 601930260	Solicitante	58	Casado	Ninguna (no lee ni escribe)	Desocupado (anteriormente fue albañil ocasional)	Apoyo de hijastro
Luis Acevedo Antón, 155823121102	Yerno	38	Casado	6 ^{to} grado primaria	Ayudante de construcción (ocasional)	Remuneración por trabajo informal
Ma. Fernanda Castillo Quiel 115130643	Hija	30	Casada	6 ^{to} grado, primaria	Ama de casa	Ninguno
Gary Acevedo Castillo 119970783	Nieto	16	Soltero	8 ^{vo} grado, secundaria	Estudiante	Beca Municipal
Isaac Acevedo Castillo 1209300115	Nieto	12	Soltero	5 ^{to} grado, primaria	Estudiante	Beca de Avancemos
Matías Acevedo Castillo, 122210040	Nieto	8	Soltero	2 ^{do} grado, primaria	Estudiante	Ninguno

1 Con base en el informe social realizado por la Licda. Claudia Martínez Obando INF-GCO-
2 21122023, se denotan una serie de factores de riesgo social que posicionan a esta familia en
3 vulnerabilidad:

4 1. Pobreza extrema

5 2. Pobreza multidimensional.

6 3. Los tres menores de edad tienen asma

7 4. Estudiante menor de edad presenta rezago educativo y hogar con bajo capital educativo

8 5. Ingreso principal del grupo familiar deriva de trabajo ocasional informal, sin protección
9 social

10 6. Yerno en condición migratoria irregular

11 7. Desempleo en integrantes del grupo familiar en edad económicamente activa.

12 8. Vivienda en malas condiciones, con dimensiones de hacinamiento, ubicada en asentamiento
13 informal y comunidad con riesgo social

14 9. No se cuenta con bienes muebles

15 10. Persona joven con discapacidad intelectual

16 11. Déficit en la relación ingresos/gastos y deudas significativas en relación con los recursos
17 familiares disponibles

18 12. Persona adulta con discapacidad física adquirida y consecuente situación de dependencia
19 para la realización de actividades vitales y desplazamiento dentro y fuera del hogar como
20 problemática que afecta la dinámica del hogar

21 **III. Situación transitoria de desgracia o infortunio**

22 En el marco de estos factores de vulnerabilidad, recientemente la familia se enfrentó a una
23 situación de desgracia e infortunio, en tanto el Sr. Roberto Castillo Chavarría sufrió un accidente
24 de trabajo, que le generó un trauma en el pie derecho, posteriormente una infección; sin aún
25 recuperarse plenamente y adquiriendo una discapacidad física con implicaciones de movilidad
26 La situación pesa sobre la hija mayor de Don Roberto y su familia, con quien el reside actualmente
27 y se apoya para el pago de varios gastos y la realización de sus actividades diarias.

28 **IV. Recomendación técnica**

29 Con base en lo anterior y el criterio técnico estipulado en el INF-GCO-2112-2023, se recomienda
30 aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio por el
31 monto de ₡169.800; específicamente para la compra de la cama con colchón para el Sr. Roberto
32 Castillo Chavarría.

33 De aprobarse esta solicitud, conforme al reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos
34 del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio, se recomienda prevenir
35 a la persona usuaria que deberá de utilizar el monto económico únicamente para el fin por el cual
36 fue aprobado y deberá de presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería en un período
37 máximo de 30 días naturales posteriores al depósito.

38 Además, se recomienda indicarle que, en caso de excederse en el monto de la compra de la cama
39 y artículos médicos, deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún
40 sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú.

41 Con base en lo estipulado en el informe social INF-GCO-2112-2023 y los documentos aportados
42 al expediente del Sr. Roberto Castillo Chavarría para efectos de la valoración, se tiene por

1 *acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 7^o del Reglamento para*
2 *otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones transitorias de*
3 *desgracia o infortunio.*

4 *Cabe destacar, que el informe social INF-GCO-2112-2023 y expediente completo queda bajo el*
5 *resguardo del subproceso de Gestión de la Comunidad. Esto, en el marco de la confidencialidad*
6 *de la información de la persona usuaria fundamentada en los Artículos 5 Confidencialidad en la*
7 *práctica profesional y Artículo 20 secreto profesional, confidencialidad y privacidad del Código*
8 *de Ética Profesional del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.*

9 *Se solicita muy amablemente el traslado de esta recomendación a la Alcaldía Municipal para su*
10 *posterior envío a la Comisión de Asuntos Sociales.*

11 *Cordialmente,*

12 *Licda. Claudia Martínez Obando*

13 *Trabajadora Social*

14 *Gestión de la Comunidad”*

15
16 **B.- CONSIDERANDO:**

17 **1-** Que el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones
18 Transitorias de Desgracia o Infortunio”, consigna en su Artículo 2^o lo que se entiende por “Desgracia o
19 Infortunio”, a saber:

20 *“Desgracia o infortunio: Acontecimiento inesperado y desafortunado que afecta la situación*
21 *socioeconómica y emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado, en el*
22 *que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades.”*

23 **2-** Que, en cuanto a la naturaleza de la ayuda, dicho Reglamento dispone en su Artículo 3^o lo siguiente:

24 *“Artículo 3.- De la naturaleza de la ayuda: La Municipalidad podrá otorgar ayudas temporales*
25 *a personas adultas, de las cuales contarán con principal atención las personas Adultas Mayores*
26 *así definidas por la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor Ley N° 7935, personas con*
27 *discapacidad así definidas por la Ley 7600 y Personas Menores de Edad, según lo estable el*
28 *Código de Niñez y Adolescencia; en situación de pobreza, pobreza extrema o bien vulnerabilidad*
29 *social del cantón de Escazú, con necesidad de equipo o insumo médico o de otra índole o bien*
30 *que hayan sufrido eventos comprobados de desgracia o infortunio, que provoquen la pérdida de*
31 *ingresos, surgimiento de nuevas necesidades económicas, o bien que afecte el acceso a sus*
32 *derechos fundamentales entre estos eventos: muerte, enfermedad, discapacidad, accidentes o*
33 *cualquier otro suceso repentino que afecte la situación económica o emocional de la persona*
34 *solicitante o grupo familiar. No se darán ayudas temporales por desempleo.”*

35 **3-** Que asimismo el citado Reglamento dispone en sus artículos 7^o y 8^o tanto los requisitos, como el
36 procedimiento para ser beneficiarios de ayudas temporales, los cuales se tienen por acreditados por el
37 oficio INF-GCO-2112-2023 de Gestión de la Comunidad -según informa el oficio COR-GCO-2125-
38 2023- mediante el que **se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación**
39 **transitoria de desgracia o infortunio por el monto de ₡169.800.00; específicamente para la compra**
40 **de cama con colchón para el señor Roberto Castillo Chavarría.**

41
42 **C.- RECOMENDACIÓN:**

1 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el criterio técnico contenido en el oficio COR- GCO-
2 2125-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licenciada Claudia Martínez
3 Obando, Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, emitido en atención a la solicitud de subsidio
4 de infortunio presentada por el señor Roberto Castillo Chavarria con cédula de identidad número 6-
5 0193-0260 para la compra de cama con colchón; fundamentado en el informe social INF-GCO-2112-
6 2023 mediante el que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de
7 desgracia o infortunio por el monto de ciento sesenta nueve mil ochocientos colones (¢169.800.00), y
8 que además acredita el cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos en los artículos 7º y 8º
9 del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones
10 transitorias de desgracia o infortunio. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

11
12 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
13 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de
14 Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Municipal; 3, 7, 8 y 9 del
15 Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia
16 o Infortunio; los oficios COR-AL-1506-2023 de la Alcaldía Municipal, COR-GES-0598-2023 de la
17 Gerencia Gestión Económica Social, COR-DS-0239-2023 del Proceso Desarrollo Social, COR-GCO-
18 2125-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad Desarrollo Social que se fundamentó en el Informe
19 Técnico INF-GCO-2112-2023 con que se recomienda aprobar la solicitud del señor señor Roberto
20 Castillo Chavarria de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio por el monto de
21 ciento sesenta nueve mil ochocientos colones (¢169.800.00); y en atención a la motivación contenida
22 en el Punto Segundo del Dictamen C-AS-05-2023 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual este
23 Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:
24 ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-2125-2023 del Subproceso
25 Gestión de la Comunidad Desarrollo Social suscrito por la Licenciada Claudia Martínez Obando,
26 Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó en el Informe Técnico INF-
27 GCO-2112-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad con que se recomienda aprobar por el monto
28 de CIENTO SESENTA NUEVE MIL OCHOCIENTOS COLONES (¢169.800.00) la solicitud de ayuda
29 temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor Roberto Castillo
30 Chavarria con cédula de identidad número 6-0193-0260 para la compra de cama con colchón.
31 SEGUNDO: OTORGAR al señor ROBERTO CASTILLO CHAVARRIA con cédula de identidad
32 número 6-0193-0260 la ayuda solicitada por el monto de CIENTO SESENTA NUEVE MIL
33 OCHOCIENTOS COLONES (¢169.800.00) para la compra de cama con colchón. TERCERO:
34 PREVENIR al señor Roberto Castillo Chavarria que deberá utilizar el monto económico otorgado
35 únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una liquidación de saldos al área
36 de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales posteriores al depósito del monto a
37 su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en el monto de la compra de cama con
38 colchón, deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá
39 reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la
40 Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda.
41 Claudia Martínez Obando. QUINTO: INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que

1 ordene las gestiones del caso para su ejecución. Notifíquese este acuerdo al señor Roberto Castillo
2 Chavarria; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.”

3
4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5
6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
7 unanimidad.

8
9 **ACUERDO AC-301-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
10 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;
11 2 de Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código
12 Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de
13 Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-1506-2023 de la Alcaldía
14 Municipal, COR-GES-0598-2023 de la Gerencia Gestión Económica Social, COR-DS-0239-2023
15 del Proceso Desarrollo Social, COR-GCO-2125-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad
16 Desarrollo Social que se fundamentó en el Informe Técnico INF-GCO-2112-2023 con que se
17 recomienda aprobar la solicitud del señor señor Roberto Castillo Chavarria de ayuda temporal
18 por situación transitoria de desgracia o infortunio por el monto de ciento sesenta nueve mil
19 ochocientos colones (¢169.800.00); y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo
20 del Dictamen C-AS-05-2023 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace suya y
21 la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la
22 recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-2125-2023 del Subproceso Gestión de la
23 Comunidad Desarrollo Social suscrito por la Licenciada Claudia Martínez Obando, Trabajadora
24 Social de Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó en el Informe Técnico INF-GCO-
25 2112-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad con que se recomienda aprobar por el monto
26 de CIENTO SESENTA NUEVE MIL OCHOCIENTOS COLONES (¢169.800.00) la solicitud de
27 ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor
28 Roberto Castillo Chavarria con cédula de identidad número 6-0193-0260 para la compra de cama
29 con colchón. **SEGUNDO:** OTORGAR al señor ROBERTO CASTILLO CHAVARRIA con cédula
30 de identidad número 6-0193-0260 la ayuda solicitada por el monto de CIENTO SESENTA
31 NUEVE MIL OCHOCIENTOS COLONES (¢169.800.00) para la compra de cama con colchón.
32 **TERCERO:** PREVENIR al señor Roberto Castillo Chavarria que deberá utilizar el monto
33 económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una
34 liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales
35 posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en
36 el monto de la compra de cama con colchón, deberá asumirlo por sus propios medios o, por el
37 contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad
38 de Escazú. **CUARTO:** SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada
39 de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Claudia Martínez Obando. **QUINTO:** INFORMAR este
40 Acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución.
41 Notifíquese este acuerdo al señor Roberto Castillo Chavarria; y asimismo al Despacho de la
42 Alcaldía para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

1
2 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio COR-GCO-2126-2023 conteniendo Informe Técnico en
3 relación con la solicitud de los señores Jorge Villalobos Porras y María Porras.

4
5 **A.- ANTECEDENTES:**

6 **1-** Que el oficio COR-AL-1501-2023 de la Alcaldía Municipal remite el oficio COR-GES-0598-2023
7 de la Gerencia Gestión Económica Social que a su vez remite el oficio COR-DS-0239-2023 de la Jefatura
8 Desarrollo Social mediante el que se traslada el oficio COR-GCO-2125-2023 conteniendo
9 Recomendación Técnica de la solicitud de subvención por infortunio del señor Roberto Castillo
10 Chavarría.

11 **2-** Que el tenor del oficio COR-GCO-2126-2023 es el siguiente:

12 *“Proceso Desarrollo Social*

13 *Gestión de la Comunidad*

14 ***COR-GCO-2126-2023***

15 *17 de agosto del 2023*

16 *Licda.*

17 *Claudia Jirón Cano*

18 *Jefatura Proceso Desarrollo Social*

19 ***Asunto: Recomendación técnica solicitud de infortunio de Jorge Villalobos Porras y María***
20 ***Porras Monge***

21 *Estimada,*

22 *Reciba un cordial saludo. En seguimiento a los oficios COR-GCO-1937-2023, COR-DS-01632023,*
23 *y COR-AL-969-2023 donde se estipula la solicitud de apoyo del Sr. Jorge Villalobos y Sra. María*
24 *Porras quienes afrontaron una orden sanitaria al no contar con un sistema adecuado de*
25 *eliminación de aguas residuales y pluviales; solicitaron soporte socioeconómico para construirlo*
26 *y aportar el informe ingenieril correspondiente; se presenta la siguiente recomendación técnica.*

27 **I. Datos para notificación**

28 *Nombre persona usuaria: Jorge Villalobos Porras*

29 *Dirección del domicilio. San Antonio, Alto del Carrizal, 150 metros oeste y, 300 sur, y 50 este del*
30 *Campamento Monte Alto*

31 *Teléfono: 2288-3527, 8854-4785*

32 *Correo electrónico: dvdhec@gmail.com y raqueortiz02@gmail.com*

33 *Cédula: 104140697*

34 **II. Recomendación técnica**

35 *En primera instancia, se informa que, para la gestión del caso, se realizó una visita domiciliar el 7*
36 *de julio del presente año; no obstante, al día 15 de julio, Don Jorge Villalobos y Doña María Porras*
37 *no facilitaron el formulario de solicitud con la información y documentos adjuntos establecidos;*
38 *venciéndose el plazo de 10 hábiles posteriores a la visita domiciliar, como se determina para la*
39 *valoración de la solicitud y los subsecuentes procedimientos.*

40 *De tal manera en función del artículo 7 (inciso f y g) del Reglamento para Otorgar Ayudas*
41 *Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio;*
42 *el caso no cumple con los requisitos del servicio.*

1 *A partir de ello, el 15 de julio se notificó a las personas solicitantes en el COR-GCO-2030-2023*
2 *(ver adjunto) vía correo electrónico y se avisó a la familia vía telefónica. Cabe mencionar que Doña*
3 *María Porras indicó en la llamada que ya habían realizado la construcción del sistema de*
4 *eliminación de aguas; y aunque el subsidio les era útil para el informe ingenieril pendiente,*
5 *renunciaron al proceso pues encontraban la gestión de documentos muy compleja.*

6 *Con base en lo anterior, se recomienda no aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación*
7 *transitoria de desgracia o infortunio solicitado por el Sr. Jorge Villalobos Porras y la Sra. María*
8 *Porras Monge.*

9 *Cabe destacar, que el expediente con los oficios respectivos, la notificación y esta recomendación*
10 *queda bajo el resguardo del subproceso de Gestión de la Comunidad. Esto, en el marco de la*
11 *confidencialidad de la información de la persona usuaria fundamentada en los Artículos 5*
12 *Confidencialidad en la práctica profesional y Artículo 20 Secreto profesional, confidencialidad y*
13 *privacidad del Código de ética profesional del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.*

14 *Se solicita muy amablemente el traslado de esta recomendación a la Alcaldía Municipal para su*
15 *posterior envío a la Comisión de Asuntos Sociales.*

16 *Cordialmente,*

17 *Licda. Claudia Martínez Obando*

18 *Trabajadora Social*

19 *Gestión de la Comunidad”*

20
21 **B.-CONSIDERANDO:**

22 **1-** Que el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones
23 Transitorias de Desgracia o Infortunio” consigna en su Artículo 7 en los incisos f) y g) lo siguiente:

24 *“f) Presentar solicitud mediante el formulario de solicitud inicial para valoración de situación*
25 *de desgracia o infortunio.*

26 *g) Al momento que se le indique, completar formulario de atención social y presentar los*
27 *siguientes documentos para valoración socioeconómica.”*

28 **2-** Que se consigna en el criterio técnico COR-GCO-2126-2023:

29 *“En primera instancia, se informa que, para la gestión del caso, se realizó una visita domiciliar*
30 *el 7 de julio del presente año; no obstante, al día 15 de julio, Don Jorge Villalobos y Doña María*
31 *Porras **no facilitaron el formulario de solicitud con la información y documentos adjuntos***
32 ***establecidos;** vencióse el plazo de 10 hábiles posteriores a la visita domiciliar, como se*
33 *determina para la valoración de la solicitud y los subsecuentes procedimientos.*

34 *De tal manera en función del artículo 7 (inciso f y g) del Reglamento para Otorgar Ayudas*
35 *Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o*
36 *Infortunio; **el caso no cumple con los requisitos del servicio.***

37 *A partir de ello, el 15 de julio se notificó a las personas solicitantes en el COR-GCO-2030-2023*
38 *(ver adjunto) vía correo electrónico y se avisó a la familia vía telefónica. Cabe mencionar que*
39 *Doña María Porras indicó en la llamada que **ya habían realizado la construcción del sistema de***
40 ***eliminación de aguas;** y aunque el subsidio les era útil para el informe ingenieril pendiente,*
41 ***renunciaron al proceso pues encontraban la gestión de documentos muy compleja.***

1 *Con base en lo anterior, se recomienda **no aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación***
2 ***transitoria de desgracia o infortunio solicitado por el Sr. Jorge Villalobos Porras y la Sra. María***
3 ***Porras Monge.***

4
5 **C.- RECOMENDACIÓN:**

6 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el criterio técnico contenido en el oficio COR- GCO-
7 2126-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licenciada Claudia Martínez
8 Obando, Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, emitido en atención a la solicitud de subsidio
9 de infortunio presentada por los señores Jorge Villalobos Porras y María Porras en el que se recomienda
10 no aprobar el subsidio por desgracia o infortunio, ya que las personas solicitantes no aportaron al
11 subproceso de gestión de la comunidad el formulario de solicitud con la información y documentos
12 adjuntos establecidos de manera que no cumplieron con los requisitos establecidos en los incisos f) y g)
13 del artículo 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en
14 Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio Reglamento, por lo que se recomienda la adopción
15 del siguiente acuerdo:

16
17 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
18 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de
19 Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Municipal; 3, 7, 8 y 9 del
20 Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia
21 o Infortunio; los oficios COR-AL-1506-2023 de la Alcaldía Municipal, COR-GES-0598-2023 de la
22 Gerencia Gestión Económica Social, COR-DS-0239-2023 del Proceso Desarrollo Social, COR-GCO-
23 2126-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad Desarrollo Social; y en atención a la motivación
24 contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AS-05-2023 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual
25 este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:**
26 **ACOGER** la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-2125-2023 del Subproceso
27 Gestión de la Comunidad Desarrollo Social suscrito por la Licenciada Claudia Martínez Obando,
28 Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad con que se recomienda **NO** aprobar la solicitud de los
29 señores Jorge Villalobos Porras y María Porras de subsidio por desgracia o infortunio, ya que las
30 personas solicitantes no aportaron al subproceso de gestión de la comunidad el formulario de solicitud
31 con la información y documentos adjuntos establecidos de manera que no cumplieron con los requisitos
32 establecidos en los incisos f) y g) del artículo 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a
33 Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio Reglamento.
34 **SEGUNDO:** **DENEGAR** el subsidio económico solicitado por los señores Jorge Villalobos Porras y
35 María Porras por cuanto las personas solicitantes no aportaron al subproceso de gestión de la comunidad
36 el formulario de solicitud con la información y documentos adjuntos establecidos de manera que no
37 cumplieron con los requisitos establecidos en los incisos f) y g) del artículo 7 del Reglamento para
38 Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia
39 o Infortunio. **TERCERO:** **INSTRUIR** a la Secretaría Municipal para que notifique el presente acuerdo a
40 los señores Jorge Villalobos Porras y María Porras con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AS-05-
41 2023, indicando que el mismo está sujeto a recurso de revocatoria debidamente razonado dentro del

1 quinto día de su notificación ante el Concejo Municipal, y de apelación ante el Tribunal Contencioso
2 Administrativo. NOTIFÍQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

3
4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5
6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
7 unanimidad.

8
9 **ACUERDO AC-302-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
10 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;
11 2 de Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código
12 Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de
13 Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-1506-2023 de la Alcaldía
14 Municipal, COR-GES-0598-2023 de la Gerencia Gestión Económica Social, COR-DS-0239-2023
15 del Proceso Desarrollo Social, COR-GCO-2126-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad
16 Desarrollo Social; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-
17 AS-05-2023 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace suya y la toma como
18 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la recomendación
19 técnica contenida en el oficio COR-GCO-2125-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad
20 Desarrollo Social suscrito por la Licenciada Claudia Martínez Obando, Trabajadora Social de
21 Gestión de la Comunidad con que se recomienda NO aprobar la solicitud de los señores Jorge
22 Villalobos Porras y María Porras de subsidio por desgracia o infortunio, ya que las personas
23 solicitantes no aportaron al subproceso de gestión de la comunidad el formulario de solicitud con
24 la información y documentos adjuntos establecidos de manera que no cumplieron con los
25 requisitos establecidos en los incisos f) y g) del artículo 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas
26 Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio
27 Reglamento. **SEGUNDO:** DENEGAR el subsidio económico solicitado por los señores Jorge
28 Villalobos Porras y María Porras por cuanto las personas solicitantes no aportaron al subproceso
29 de gestión de la comunidad el formulario de solicitud con la información y documentos adjuntos
30 establecidos de manera que no cumplieron con los requisitos establecidos en los incisos f) y g) del
31 artículo 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en
32 Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio. **TERCERO:** INSTRUIR a la Secretaría
33 Municipal para que notifique el presente acuerdo a los señores Jorge Villalobos Porras y María
34 Porras con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AS-05-2023, indicando que el mismo está
35 sujeto a recurso de revocatoria debidamente razonado dentro del quinto día de su notificación
36 ante el Concejo Municipal, y de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
37 NOTIFÍQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”
38 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

39
40 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
41 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
42 ESTA COMISIÓN.

1 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada.”

2

3 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA.**

4

5 Gestión Estratégica

6

7 Alcaldía

8 Informe de la señora Karol Matamoros Corrales en su ejercicio de Alcaldesa

Fecha	Reunión	Asunto
4/9/23	Exposición de salarios Globales	Miembros del Concejo Municipal
4/9/23	Sesión de Concejo municipal	Necesidades futuras
5/9/23	Auditorio de Davivienda	Plan Nacional del manejo de riesgos y emergencias en empresas
5/9/23	Torre Cordillera Pavas	Transformando el Futuro de la Comunidad
6/9/23	Reunión MOPT viceministro	Reunión de la Federación de Municipalidades del Oeste
7/9/23	Congreso CFIA	Modificación Plan Regulador en las Regiones
7/9/23	Primer Recorrido Histórico Iglesia Escazú	Conocer de la Parroquia
8/9/23	Congreso Ciberseguridad y Automatización	Hotel Corobicí – vento de UNGL
9/9/23	Atención personal Auditoría Interna	Auditoría realizada al tema de cobro judicial
10/9/23	Día de la Niñez	Parque de San Antonio
10/09/23	Inauguración de Parque Corazón de Jesus	En el marco del día de la Niñez
11/9/23	Presentación virtual de la Contraloría General de la República	Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones
11/9/23	Sesión del Concejo Municipal	
12/9/23	Sesión de Concejo Municipal	
13/9/23	Invitación a celebración Acto cívico Patrio	Representación de la Municipalidad en Colegio Ilpal
14/09/23	Ruta del Genero- Reunión Municipalidades	Celebración de la Inclusión parte dos
14/09/23	Recibimiento del fuego de la Libertad	Acto Solemne de recibimiento de Antorcha y celebración de la Independencia Nacional

9

10 Informe del señor Alcalde, Arnoldo Barahona Cortés

Fecha	Reunión	Asunto
13/09/23	Sesión Extraordinaria	Aprobación del Plan Presupuesto Ordinario 2024
14/09/23	Actividades cívicas	Celebración independencia
15/09/23	Actividades cívicas	Celebración independencia

19/09/23	Reunión con la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Consultas varias y revisión de proyectos
26/09/23	Reunión con Texas Tech University	Análisis Plan Regulador
27/09/23	Juramentación Abogados externos	
27/09/23	Visita al Colegio Técnico	Entrega de basureros
28/09/23	Misa San Miguel	
29/09/23	Celebraciones San Miguel	

1

2 **Control de Acuerdos**

Nº Acuerdo	Resumen	Estado	Observación
AC-258-23	Proceder en la apertura de un procedimiento administrativo (órgano director) para determinar la verdad real sobre lo denunciado ante este Concejo Municipal con el fin de evaluar las posibles responsabilidades y daño a la hacienda pública por las aparentes decisiones que se han tomado en el seno de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú o las que no cuente con acuerdo de Junta. 2. Se solicita a la Administración proveer los servicios de una asesoría externa a fin de nombrar una persona secretario municipal ad_hoc por cuanto la Secretaria Municipal de este Concejo debido a el excesivo trabajo por ser despacho unipersonal le resulta materialmente imposible atender el asunto con la diligencia que esta amerita ello de conformidad con la contratación administrativa 2022CD-000160-0020800001.	En proceso	Se va a dar orden de inicio a los abogados externos para que se pongan a la orden del Concejo Municipal. Se emitió el oficio COR-AJ-619-2023 y COR-AJ-649-2023 donde se informa que debe inyectarse más contenido presupuestario a la línea de servicios jurídicos para poder hacer frente a los procedimientos administrativos ordenados tanto por la alcaldía y el Concejo Municipal, esto es comunicado mediante el oficio COR-AL-1653-2023
AC-259-23	ACOGER la recomendación vertida en el Informe Técnico INF-RHM-CILMEP-001-2023 de la Comisión para la Implementación de la Ley Marco de Empleo Público. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal que remita al Concejo Municipal una Revisión de la Metodología de Valuación de Cargos y un Análisis Estadístico de Clasificación de Puntos	En proceso	Se traslada a la Comisión Ley Empleo Público AL-1514-2023. Se esta con la revisión e implementación de lo señalado en el acuerdo

	Asignados que incluya la consideración detallada de los Jefes y Coordinadores de cada área.		
AC-260-23	MODIFICAR la redacción del artículo 121 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú para que en adelante se lea de la siguiente manera: “Artículo 121: La Municipalidad se obliga a cancelar la cesantía a todas las personas trabajadoras en los siguientes casos: Jubilación o que se acoja a cualquier régimen de pensiones, fallecimiento y despido con responsabilidad patronal. En razón de lo anterior, las personas trabajadoras que cesen en sus funciones por cualquiera de las razones anteriores tendrán derecho al pago de un mes de salario, calculado con el último salario devengado por la persona trabajadora, por cada año o fracción mayor a seis meses de servicios continuos con un tope de ocho años.”	Ejecutado	Se publicó en el diario La Gaceta N°165 del 8 de setiembre del 2023.
AC-261-23	TRASLADAR a la Administración Municipal el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio y sus anexos, incoado por la señora Lucinda Olivas Romero contra el Acto (avalúo de oficio) del Subproceso de Valoraciones, ello por indebida presentación ante el Concejo Municipal de conformidad con el iter procesal establecido en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	En proceso	Este recurso debe ser conocido por el Subproceso de Valoraciones
AC-262-23	INFORMAR Y REMITIR al Tribunal Supremo de Elecciones el expediente del procedimiento administrativo ordinario instaurado mediante Acuerdo AC-097-2023 de Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo 2023, desde el auto de denuncia al presente Acuerdo, para que de conformidad con el artículo 43 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No 8422 proceda como corresponde	INFORMATIVO	

AC-263-23	CORREGIR el Punto Tercero del Acuerdo AC-164-2023 de Sesión Ordinaria 160, Acta 209 del 22 de mayo 2023, para que en adelante se lea de la siguiente manera: “3. Sesión extraordinaria el 12 de setiembre del 2023 a las 7:30 p.m. en el Auditorio del Centro Cívico Municipal: Aprobación del Plan Presupuesto Ordinario Inicial 2024.” Quedando incólume en lo aquí no corregido el Acuerdo AC-164-2023 de Sesión Ordinaria 160, Acta 209 del 22 de mayo 2023	INFORMATIVO	
AC-264-23	SOLICITAR respetuosamente al despacho de la alcaldía de la Municipalidad de Escazú, copia de todos los contratos por demanda en lo que va de este periodo de Gobierno 2020-2024. Segundo, BRINDAR las facturas correspondientes a dichos contratos por demanda con los detalles de los servicios dados y cualquier otro documento u oficio que tenga relación. TERCERO, INCLUIR la fecha de inicio y de vencimiento de los actuales contratos por demanda con el nombre de los respectivos proveedores	En Proceso	Se trasladó a Gestión Hacendaria mediante el oficio COR-AL-1593-2023 y se está trabajando en la preparación de la información
AC-265-23	Pedir bajo acuerdo de este Concejo Municipal de Escazú la intervención inmediata y urgente de la Contraloría General de la República órgano fiscalizador de la Hacienda Pública, una intervención de carácter urgente en el área de Recursos Humanos del departamento y se investiguen los aparentes vicios que hay en la contratación laboral del señor Orlando Umaña Umaña y el aparente tráfico de influencias y aparentemente Nombramiento ilegal, de igual manera trasladar dicho acuerdo de este Concejo Municipal de Escazú a la Fiscalía adjunta de probidad transparencia y Anti corrupción con todos los antecedentes anteriormente expuestos, en persona del presidente municipal o a quien la figura del presidente Municipal tenga a conveniente	INFORMATIVO	

AC-266-23	<p>Solicitar a la Secretaria de Concejo y a la Administración Municipal, trasladar a la Contraloría General de la República toda la documentación con que se cuenta sobre las subvenciones otorgadas a la Asociación Escazucaña Albergue Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez Carranza, liquidaciones, comparecencias ante el Concejo Municipal, todos los oficios que se han generado a través de denuncia ciudadana y los oficios del proceso de jurídicos que busquen dar seguimiento a los incumplimientos de esa Asociación, así como cualquier otro documento relacionado con esa organización que pueda ser valioso para efectos de auditoría. 2) Dirigir este acuerdo del Concejo Municipal de Escazú a la Contraloría General de la República de Costa Rica y se inste respetuosamente a esa institución a realizar con urgencia la investigación de los aparentes malos manejos y valoración de documentos para que sea ese órgano constitucional fundamental del Estado, auxiliar de la Asamblea Legislativa en el control superior de la Hacienda Pública, el que determine si hubo incumplimiento de la normativa aplicable a Asociación Escazucaña Albergue Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez Carranza, en su calidad de sujeto privado que administra fondos públicos, así como determinar si hubo daño a la Hacienda Pública y que se establezcan las responsabilidades que correspondan</p>	En proceso	<p>Se trasladó al Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante el oficio COR-AL-1594-2023. Se está conformando el expediente para ser trasladado a la Secretaría Municipal</p>
AC-267-23	<p>Solicitar muy respetuosamente a la administración municipal, la realización de un estudio técnico y económico de los recursos necesarios para la adquisición de terrenos y construcción de parqueos públicos en el distrito Escazú Centro. SEGUNDO: Gestionar ante la Administración Municipal, la realización de los estudios técnicos necesarios para la definición de tarifas accesibles de los eventuales parqueos públicos municipales, ya sean por horas o por noche las cuales permitan cubrir los costos que</p>	En proceso	<p>Se remite respuesta en el oficio COR-AL-1595-2023 indicando que en vista que el presupuesto ordinario 2024 ya fue cerrado y aprobado por el Concejo Municipal, se estará incluyendo los recursos necesarios para</p>

	<p>representa la operación, pagos de salarios, gastos de mantenimiento, servicios públicos y otros gastos, que se requieren para su funcionamiento adecuado las 24 horas. TERCERO: Gestionar ante la Administración Municipal la redacción de un Reglamento de Parqueo Público Municipal, para que sea conocido y discutido por el concejo municipal, para su aprobación, publicación y puesta en vigencia.</p>		<p>contratar el estudio solicitado en un presupuesto extraordinario 2024</p>
AC-268-23	<p>VERIFICAR si el puente se encuentra contemplados en el plan operativo del departamento de obras, SEGUNDO: INSTAR a la administración municipal de Escazú a realizar un estudio técnico donde se evalúe el estado del puente ubicado en el sector del Corazón de Jesús con el código #42, que se encuentra en la ruta 118 calle Carrizal, estudio que contemple, estructura del puente, ancho del mismo, paso peatonal y estudio sobre el margen del río. TERCERO: INSTAR a realizar un plan integral para mejoramiento de la estructura del puente, elaborar cordón de caño y sistema de alcantarillado en el caso que el estudio arroje una condición delicada con respecto al trayecto del puente,</p>	En proceso	<p>Se traslada a la Gerencia Urbana en el oficio COR-AL-1596-2023. Se indica que a la fecha no se cuenta con contenido presupuestario para realizar los estudios y que se estará solicitando contenido en el primer extraordinario 2024</p>
AC-269-23	<p>DECLARAR de Interés Cultural y Cantonal el “XII FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO EMBRUJARTE 2024” a realizarse del 18 al 23 de noviembre del 2024 en el cantón de Escazú. SEGUNDO: Instar a la Administración Municipal para que se incluya el FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO EMBRUJARTE en la agenda cultural anual. TERCERO: Instar a la Administración Municipal para que en el presupuesto ordinario del 2024, presupuestos extraordinarios o modificaciones presupuestarias, incluyan las previsiones necesarias para brindar apoyo económico al proyecto “FESTIVAL INTERNACIONAL DE</p>	En proceso	<p>Se traslada al Subproceso de Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AL-1597-2023 para su respectivo análisis</p>

	TEATRO EMBRUJARTE 2024, bajo los parámetros establecidos en ediciones anteriores		
AC-270-23	INSTAR al CONCEJO MUNICIPAL realizar la solicitud al CONAVI de barreras de protección en el puente Los Anonos localizado en la ruta nacional 167 en prevención del suicidio a causa de los incidentes presentados	INFORMATIVO	
AC-271-23	Solicitar de manera perentoria a quien ostente la alcaldía municipal que se sirva por favor exponer a la comunidad y a este concejo municipal la ruta organizativa cronograma y Avance de diseños preliminares que existen sobre el proyecto de la segunda Etapa del parque de San Antonio. SEGUNDO: instar respetuosamente a la administración a no proceder con contrataciones que generen compromisos sobre estas líneas hasta que la comunidad conozca el proyecto. TERCERO: Incorporar dentro de los puntos de mejora de esta segunda etapa el rescate de la cobertura vegetal con especies correspondientes a la vegetación propia y de zonas de vida del distrito, así como la incorporación de plantas que atraigan a especies de insectos	En proceso	Se traslada al Subproceso de Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AL-1598-2023 para su respectivo análisis

AC-272-23	<p>Realizar el ajuste solicitado por los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre las líneas presupuestarias del Subproceso de Relaciones Públicas, precisamente línea 1.03.02 de Publicidad y Propaganda, por un monto de ¢46,076,160.00, línea 1.03.03 por un monto de ¢4,663,318.40 y la línea 1.04.99 Otros servicios de Gestión y Apoyo por un monto de ¢99,840,000.00, para se corrijan de la siguiente forma: 1.03.02 de Publicidad y Propaganda, queda por un monto de ¢3,839,680.00, para la línea 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros por un monto de ¢138,276.07 y la línea 1.04.99 Otros servicios de Gestión y Apoyo por un monto de ¢5,000,000.00, que la diferencia, la cual suma ¢141,601,522.34 se traslade a la Auditoria Interna para la contratación de auditorías externas a diferentes departamentos de la Municipalidad de Escazú, por lo cual se ajusta al reglón presupuestario 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales por un monto de ¢141,601,522.34., el resto del documento presupuestario se mantiene incólume. SEGUNDO: APROBAR: el Plan Presupuesto Ordinario Inicial del periodo 2024 por la suma de ¢34,392,376,542.00 (Treinta y cuatro mil trescientos noventa y dos millones trescientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y dos colones exactos). TERCERO: APROBAR: el Plan Anual Operativo 2024, compuesto por un total de 91 productos. CUARTO: Se da por conocido la información plurianual según las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional. QUINTO: Instruir a la Administración a remitir el plan presupuesto ordinario inicial del periodo 2024 ante la Contraloría General de la República dentro del plazo y conforme a los lineamientos emitidos por el Ente Contralor.</p>	Ejecutado	<p>Ya se hicieron los cambios solicitados por los miembros de la comisión de hacienda y presupuesto del Concejo, el acuerdo en mención corresponde a la Aprobación de Presup. Ordinario Inicial del 2024, que se va a enviar al Ente Contralor, en este momento estoy a la espera de la entrega del Acta 232-2023 por parte de la Secretaria Municipal, ya que forma parte de los anexos que se incluyen en el SIPP</p>
-----------	---	-----------	---

AC-273-23	REALIZAR Sesión Extraordinaria el jueves 28 de setiembre de 2023, a las diecinueve horas, en el Centro Cívico Municipal, con el único fin de que la administración presente un informe detallado del estado de los acuerdos aprobados en el Concejo Municipal desde el 01 de mayo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2023, que deberán ser cronológicos acuerdo por acuerdo y en el que esos acuerdos se clasifiquen en: informativo, ejecutado, en ejecución o pendiente de ejecución y se brinde una explicación de la razón por la que continúan en proceso o pendientes. El mismo orden y clasificación se requiere para los acuerdos aprobados en los Concejos de Distrito de Escazú, San Rafael y San Antonio	Ejecutado	Se expuso el informe correspondiente
AC-274-23	OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, "LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO", promovida por el señor Luis Armando Flores Aguirre en su condición de Gerente General del Centro Comercial Multiplaza S.A., con cédula jurídica 3-101-113122, para ser utilizada "únicamente" en el marco de la actividad ocasional denominada "COFEE SHOW" a realizarse del viernes 29 de setiembre al domingo 01 de octubre 2023, en horario de 10:00 am hasta las 9:00 pm en el Centro Comercial Multiplaza Escazú.	Ejecutado	El centro comercial desistió del trámite solicitado por lo que ya no se debe tramitar nada.
AC-275-23	INFORMAR al señor Harold Méndez que en virtud de la competencia legalmente atribuida a los comités cantonales de deportes y recreación, y lo regulado por el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales; su solicitud de anulación del procedimiento de contratación de profesor de karate por parte del CCDRE escapa de la competencia del Concejo Municipal, ello	INFORMATIVO	

	sin detrimento de la actividad recursiva habilitada en el citado Reglamento del CCDRE		
AC-276-23	ATENDER la solicitud de investigación incoada en el Documento ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 165, Acta 216 del 26 de junio 2023 con el oficio de trámite No 529-23-E; mediante la remisión del oficio CCDRE-769-2023 y del Acuerdo AC-258-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023.	INFORMATIVO	
AC-277-23	RECHAZAR el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio incoado por el señor Albino Vargas Barrantes contra el Acuerdo AC-259-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023, por cuanto el recurso de revocatoria no logra abonar razones de ilegalidad ni de oportunidad achacables al acuerdo recurrido, lo cual es un requisito legal según el artículo 165 del Código Municipal, lo anterior según los términos consignados en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-33-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.	INFORMATIVO	
AC-278-23	RECHAZAR el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio incoado por el señor Albino Vargas Barrantes contra el Acuerdo AC-260-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023, por cuanto el recurso de revocatoria no logra abonar razones de ilegalidad ni de oportunidad achacables al acuerdo recurrido, lo cual es un requisito legal según el artículo 165 del Código Municipal, así como que dicho Acuerdo está exceptuado de los recursos revocatoria y apelación ello de conformidad con lo señalado en el inciso d) del artículo 163 del Código Municipal, lo anterior	INFORMATIVO	

	según los términos consignados en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-33-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.		
AC-279-23	Aprobar la adjudicación a la empresa Telerad Telecomunicaciones Radiodigitales S.A., cédula jurídica 3-101-049635, correspondiente a la contratación de “Servicio de Control y Mantenimiento de Pantallas Interactivas” bajo la modalidad de entrega según demanda, para la Licitación Mayor 2023LY-000004-0020800001	En proceso	Se traslada a la Proveeduría Municipal. Está comunicado desde el día 26 de setiembre del 2023, así que hasta ahora se va a revisar la información
AC-280-23	ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio MIN-GCO-2190-2023 suscritos por la Licda. Julia Araya Molina del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO: RETIRAR el subsidio de beca 2023 en tanto, incumplen con algún requisito establecido en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú, tales como traslado de residencia fuera del cantón de Escazú, aprobación de beca de otra institución, deserción, ausentismo, reprobación del ciclo lectivo	En proceso	Se traslada a la Gerencia Gestión Económica Social. Se remite a GCO por medio del oficio COR-GES-0661-2023 para su debido seguimiento y notificación.
AC-281-23	ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio COR-DS-0261-2023 suscritos por la Licda. Claudia Martínez Obando. SEGUNDO: APROBAR el servicio de transporte a estudiantes con discapacidad puesto que cumplen con los requisitos para acceder al servicio de transporte según la revisión en plataformas nacionales para ampliar aspectos, formularios de solicitud y documentos adjuntos, como lo establece en los artículos 10 y 11 del Reglamento para el Diseño e Implementación de Servicios en Programas	En proceso	Se remite a Gestión Económica Social para su debido seguimiento y notificación

	Sociales Selectivos de la Municipalidad de Escazú, de las cuales únicamente se consigna el número de expediente y el centro educativo en aplicación del principio de protección de datos personales		
AC-282-23	Aprobar la adjudicación a la empresa Arvesalud Consultorios Limitada., cédula jurídica 3-102-475700, correspondiente a la contratación de “Servicio profesionales de médico de empresa” bajo la modalidad de entrega según demanda, para la Licitación Mayor 2023LY-000005-0020800001	En proceso	Se traslada a la Proveduría Municipal.
AC-283-23	APROBAR la propuesta de Convención Colectiva presentada mediante los oficios COR-AL-1572-2023 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-610-2023; de conformidad con el texto contenido en el Acta de Cierre de la Negociación Colectiva celebrada entre el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica, la Asociación Nacional de Empleados Públicos y la Municipalidad de Escazú	En proceso	Se está coordinando la firma con los sindicatos
AC-284-23	DEVOLVER a la Administración Municipal la propuesta de modificación del Reglamento para la prestación de los servicios de nutrición, medicina y psicología en la Municipalidad de Escazú remitida mediante oficio COR-AL-1498-2023, a fin de que se adjunte el oficio echado de menos según los términos del acápite de Recomendación del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-34-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos	En proceso	Se traslada a la Encarga de Salud Ocupacional para su debido trámite

AC-285-23	DE PREVIO a emitir pronunciamiento en torno a la moción conteniendo propuesta de donación al Colegio Técnico Profesional de Escazú de un parqueo en asfalto con su respectivo manejo de escorrentía por un monto aproximado de ₡28.500.000,00 (Veintiocho millones quinientos mil colones con 00/100), SE SOLICITA a la Administración Municipal que aporte elementos que indiquen que tal donación corresponde a una necesidad expresa y fundamentada por la Junta Administrativa del Liceo Técnico Profesional de Escazú, y su adecuación al fin público, así como la emisión de un Dictamen del Subproceso Asuntos Jurídicos con recomendación jurídica positiva para tal donación.	En proceso	Está en análisis de la Alcaldía Municipal
-----------	--	------------	---

1

2 Secretaria del Concejo Municipal

	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	7	6	86%	1	14%	0	0%
Febrero	7	5	71%	2	29%	0	0%
Marzo	6	4	67%	2	33%	0	0%
Abril	6	5	83%	1	17%	0	0%
Mayo	7	6	86%	1	14%	0	0%
Junio	6	4	67%	2	33%	0	0%
Julio	7	5	71%	2	29%	0	0%
Agosto	6	4	67%	2	33%	0	0%
Setiembre	6	5	83%	1	17%	0	0%

3

Gestión	Cantidad
Actas	6
Acuerdos	28
Certificaciones	183

4 **Otras gestiones**

5 ✓ Se presentaron 6 actas.

6 ✓ Se presentaron 11 mociones con dispensa de trámite de comisión de los regidores(as) del
7 Concejo Municipal.

8 ✓ Se tuvo un total de 28 acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los
9 interesados como al Concejo Municipal.

- 1 ✓ Se tuvieron dos sesiones extraordinarias.
2 ✓ Se atendió todas las solicitudes de información simples tanto internas como externas en los
3 plazos establecidos de ley.
4 ✓ Las certificaciones realizadas fueron de 183. Las mismas son de Cobros, Departamento Asuntos
5 Jurídicos, Usuarios Externos e Internos, Tribunales, Contraloría General de la República,
6 Auditoría Interna, Procuraduría, entre otros.
7 ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, trasladándola a las
8 comisiones correspondientes (permanentes y especiales) para que los miembros puedan revisar
9 la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.
10 ✓ Se trasladó todos los documentos dirigidos a las Administración Municipal que fueron ingresados
11 en la correspondencia del Concejo Municipal.
12 ✓ Se aprobaron y/o sometieron a revisión los siguientes dictámenes de comisión:

Cantidad	Comisión
4	Asuntos Jurídicos
3	Hacienda y Presupuesto
1	Becas
1	Accesibilidad y Discapacidad

13

14

15 Proceso de Seguridad Cantonal

16 META: Desarrollar acciones policiales propias e Inter agenciales que coadyuven en la prevención del
17 delito, desarrollando al menos un operativo de manera bimensual.

Descripción	Resultados	Observaciones
Patrullajes dinámicos	365	Movimiento por el Cantón
Patrullaje estacionario	165	Detenido en un punto fijo
Llamadas de auxilio policial	250	Oficialía de Guardia
Retenes	30	Información diaria
Personas investigadas	230	Por Archivo Criminal y policial
Personas detenidas	20	Información diaria
Vehículos investigados	300	COSEVI / OIJ
Informes realizados	25	Base Aprehensiones
Actas realizadas	35	Base Aprehensiones
Violencia doméstica	12	Base Aprehensiones
Flagrancias	3	Base Aprehensiones
Escándalos musicales	330	Base Aprehensiones
Órdenes de captura	11	Base Aprehensiones
Notificaciones	9	Oficialía de guardia
Intervenciones K9	70	Base Aprehensiones / Oficialía Guardia
Desalojos	1	Oficialía de Guardia
Colaboraciones a Fuerza Pública	10	Base aprehensiones

Decomisos de droga unidades	60	Base aprehensiones
Decomisos de droga gramos	5	Base aprehensiones
Decomisos de armas de fuego	0	Base aprehensiones
Decomisos de arma blanca	0	Base aprehensiones
Otras	15	Oficialía de Guardia

1
2 Oficina Operacional de Relaciones Publicas
3 Se ha dado cobertura a varios temas importantes como las actividades del Día de la Niñez, matrículas
4 de los diversos programas de capacitación y formación, la inauguración del Parque de Barrio Corazón
5 de Jesús, la iluminación de Independencia en los parques Municipales, las obras de infraestructura vial
6 en la Ruta 105, las actividades del Día de la Independencia, las obras de infraestructura vial en rutas
7 cantonales, los desfiles del 15 de septiembre, la apertura de solicitudes para el programa de Becas del
8 2024, las obras realizadas y finalizadas en el puente de las abejas, las actividades municipales
9 relacionadas a las fiestas patronales de San Miguel y la actividad del Tradicional Picadillo de Chicasquil.
10
11 Cabe mencionar que se redactaron 3 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente expuestas
12 (sobre las actividades de la Independencia, sobre el periodo de solicitudes para el programa de Becas y
13 la actividad del Tradicional Picadillo de Chicasquil), asimismo se enviaron 7 boletines de informaciones
14 internas. En el tema de comunicación interna se atendieron y ejecutaron el 100% de solicitudes de
15 información y comunicación hechas por los diferentes Macroprocesos, Procesos y Subprocesos.
16 Además, es importante mencionar que se cumplió con la elaboración y envío del boletín interno llamado
17 “Lo que viene” con información básica de lo importante que los funcionarios deben conocer que viene
18 para el mes siguiente y relacionado a servicios que se ofrecen al público.
19
20 Sumado a esto, se dio acompañamiento a las diversas áreas técnicas que requerían algún servicio de la
21 contratación por demanda para servicios de comunicación, como por ejemplo al despacho de la Alcaldía
22 para un Estudio de Mercado, a Desarrollo Social para contenido gráfico de los diversos servicios
23 sociales, a Desarrollo Cultural para el diseño de material gráfico para actividades de la Independencia y
24 a Gestión de Calidad para el desarrollo de un estudio de mercado interno.
25
26 Además, en lo que respecta al trabajo audiovisual se tomaron fotografías en algunas actividades del
27 quehacer municipal y se hicieron videos y transmisiones en vivo a través de las redes sociales sobre las
28 actividades de la Independencia, sobre las obras en Rutas Nacionales y cantonales y sobre las actividades
29 de las Fiestas Patronales de San Miguel.
30
31 Todo este trabajo anteriormente descrito permitió posicionar la imagen de nuestra Municipalidad en más
32 de 12 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan Noticias Repretel,
33 Noticias Telediario, Telenoticias, Calle 7, La Teja, CR Hoy; entre otros. También, el Vocero
34 Institucional atendió entrevistas sobre unos postes que están en vía pública e impiden la finalización de
35 obras en la ruta 105.
36

1 Otra de las temáticas abordadas para este mes, fue la gestión de las redes sociales. En la página de
2 Facebook se realizaron un total de 39 publicaciones, teniendo un alcance de 177.785 personas y la
3 cantidad de “me gusta” nuevos a la página fue de 214. También en la red social Twitter se realizaron 2
4 publicaciones para un total de 20 impresiones y en la red social Instagram se hicieron 18 publicaciones
5 con más de 700 “me gusta”.

6

7 Además de lo señalado anteriormente, es importante resaltar que se dio el apoyo al Concejo Municipal
8 para la transmisión de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que hubo durante este mes de
9 septiembre. Otro tema importante que destacar, fue el video y estrategia como descargo a publicaciones
10 con informaciones falsas e inexactas sobre una aparente tala de árboles en los cerros de Escazú.

11

12 Estas fueron la mayoría de las labores ejecutadas, sumadas a otras como trámite de facturas, elaboración
13 de Solicitudes de Bienes y Servicios, atención de consultas, elaboración de informes solicitados, trámites
14 internos, entre otras.

15

16 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo

17

18 **Coordinación del Comité Municipal de Emergencias:** Como parte de las funciones desarrolladas en
19 la coordinación operativa del CME-Escazú, se encuentran:

20

✓ Sesión Ordinaria del CME, donde se abordaron los siguientes temas:

21

• Sesión específica con Ministerio de Salud, para definición de sitios de Albergues

22

• Validación del ASIS, Ministerio de Salud

23

✓ Sesión de trabajo CILOVIS, seguimiento de situación epidemiológica cantonal.

24

25 **Oficina de Gestión del Riesgo:**

26 ✓ Participación mensual en equipo intermunicipal de mentores seleccionado por la Comisión
27 Nacional de Emergencias para la definición de estrategia de abordaje municipal de la Gestión
28 del Riesgo.

29

✓ Sesión de trabajo CNE, sobre el abordaje del 3% de presupuesto extraordinario.

30

✓ Participación en Curso de Violencia de Género en Situaciones de Emergencias convocado por
31 CNE.

32

✓ Seminario sobre Abordaje del Enfoque de Género en la Gestión del Riesgo en contexto de
33 migraciones ambientales.

34

✓ Sesión de trabajo para la construcción participativa de los personajes de la Gestión del Riesgo.

35

✓ Atención curso de CICAP “Elaboración de la Decisión Inicial”, convocado por Recursos
36 Humanos.

37

✓ Participación en taller de Riesgo en Montaña, enviado por alcaldía.

38

✓ Atención a JICA – Cooperante Japonés

39

• Sesiones de trabajo sobre la Gestión del Riesgo en el cantón de Escazú y definición de
40 estrategia de cooperación.

41

• Presentación de Avances con MIDEPLAN y JICA

42

✓ Participación en la sesión mensual de la Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú.

- 1 ✓ Revisión de Pliego de Condiciones del “Servicios de Capacitación Orientados al Manejo Integral
2 de la Gestión del Riesgo”
3 ✓ Definición de umbrales de alarmas para el Sistema de Alerta Temprana de Escazú.
4 ✓ Taller a Comités Comunales de Emergencias: Prevención de situaciones de violencia enfocado
5 en Comités Comunales de Emergencias.
6 ✓ Participación y retroalimentación en simulacro del Colegio Saint Mary
7 ✓ Elaboración de Plan de trabajo 2024 y plataforma de seguimiento de la oficina de Gestión del
8 Riesgo 2024.
9 ✓ Inspecciones preventivas de todos los puntos vulnerables del cantón, la misma se realiza al menos
10 dos veces por semana.
11 ✓ Atención a la Comunidad
12 • Atención vecinos La Nuez (caso del muro del parque)
13 • Atención vecinos Bello Horizonte (Mantenimiento de cunetas/orillas de calle)
14 • Atención vecinos Palo Campana (Seguimiento de deslizamiento)
15 • Atención inundaciones Calle El Alto (Bebedero)
16 • Atención árboles (Calle Betina, Cuesta Los Calderón, Escazú Centro)
17 • Comités Comunales de Emergencias de Carrillos y San José
18 • Seguimiento y Plan de Trabajo a denuncia de la Comisión Nacional de Emergencias, sobre
19 sobrecarga de personas en el Área de Protección de los Cerros de Escazú: Sesión de Trabajo
20 con el COLAC
21 ✓ Atención de incidentes:
22 • 12 de septiembre: Caída de árbol en cauce de Quebrada Herrera.
23 • 19 de septiembre: Desborde de alcantarillas en Guachipelín, Escazú Centro y San Rafael.
24 • CNE-2023-09-20-01480 Entrada los Guachimanes, Inundación
25 • 20 de septiembre PME – Inundación en Barrio El Carmen
26 • 21 de septiembre Inundación en Calle El Alto de Bello Horizonte.
27 • 09 de agosto, vecinos Calle Los Filtros denuncian caída de una roca de grandes
28 dimensiones, se procede a validar el riesgo y coordinar la remoción de la misma.
29
30 **Detalle de las labores realizadas por la trabajadora social:**
31 ✓ Programa educativo con los centros educativos públicos del cantón de Escazú en Gestión del
32 Riesgo de Desastres: Se realizó una visita en conjunto con ingeniería para evaluar la estructura
33 del gimnasio de la escuela del Carmen, a solicitud de la directora. Esto con el fin de determinar
34 si el espacio es apto como punto de encuentro ante una eventual evacuación.
35 ✓ Abordaje comunitario de Gestión del Riesgo: Participación y apoyo en el abordaje comunitario
36 de la gestión del riesgo, asistencia a sesiones de trabajo, abordaje socioeducativo. Se han
37 sostenido reuniones con representantes de las personas con discapacidad para formular un taller
38 sobre el abordaje de las personas con discapacidad en situaciones de emergencia. Además, se ha
39 trabajado en la investigación de este abordaje, elaboración de un documento guía, presentación
40 y dinámicas. Aunado a ello, se ha trabajado con el cooperante de JAICA, pues a solicitud de la
41 Cancillería él tiene que participar activamente en ese taller. Seguimiento y abordaje social de

- 1 casos referidos por incidentes relacionados a emergencias.
- 2 ✓ Realización de estudios sociales: Se brindó atención social a 7 casos, entre los cuales se
3 encuentran estudios sociales para trámite de exoneración de cementerio, infortunio social,
4 donaciones y aceras. Se continua con la atención de consulta Asociación Bezaleel (pro bonos de
5 vivienda familias de escasos recursos).
- 6 ✓ Material audiovisual socioeducativo: Se encuentra en proceso de elaboración la mascota de
7 Gestión del Riesgo, se ha participado en reuniones de trabajo. Se solicitaron otros insumos para
8 apoyo a los programas socioeducativos.
- 9 ✓ Seguimiento del Proyecto Progrentis- Municipalidad de Escazú: Este proyecto se estará
10 desarrollando durante todo el año en los centros educativos públicos del cantón, se está
11 realizando un proceso de seguimiento y control de la implementación del proyecto. Se realizó
12 una visita en conjunto con un representante de la empresa a la supervisora regional del MEP con
13 el fin de realizar una sesión de seguimiento y motivación al personal docente.
- 14 ✓ Proyecto “Urbanismo Táctico”: Actualmente a la espera de que el presupuesto para el desarrollo
15 de este proyecto sea aprobado.
- 16 ✓ Coordinación de talleres en Seguridad Vial para población adulta: Se brindaron 5 charlas
17 dirigidas a población adulta sobre seguridad vial y prevención de accidentes de tránsito.
- 18 ✓ Coordinación de la tercera edición de la campaña de Donación: Se realiza la coordinación en de
19 la campaña de donación de sangre, labores que implican articulación con el Banco Nacional de
20 Sangre, estrategia de promulgación, cumplimiento de requisitos, solicitud formal mediante
21 formularios, posteriormente implica asignar citas y realizar las confirmaciones correspondientes.
22 La campaña se realizará en noviembre.
- 23 ✓ Contratación administrativa: Se elaboró un cartel para la contratación de material socioeducativo
24 y promocional para las diversas actividades que desarrolla la oficina.
- 25 ✓ Coordinación de talleres socioeducativos Edubici: Se realizó coordinación con el MEP, la
26 Asociación de Ciclismo y el CCDR Escazú para realizar los talleres en el mes de octubre. Lo
27 cual conlleva planificación, preparación de los talleres y del material. Los talleres se ejecutan en
28 la escuela David Marín y en la escuela del Carmen.
- 29 ✓ Actividades de capacitación: Participación y finalización de la capacitación convocada por la
30 CNE sobre Gestión Integral del Riesgo.
- 31 ✓ Participación y representación en redes:
- 32 • Participación en la Red de Habitantes de Calle.
 - 33 • Participación en la reunión de la Comisión Municipal de Emergencias.
 - 34 • Participación en la Red Intercantonal de Movilidad Activa
 - 35 • Emergencias y violencia de género
 - 36 • Curso Decisión Inicial

37 Subproceso de Planificación Estratégica

38 **GESTIONES REALIZADAS POR PARTE DEL SUB PROCESO:**

CANTIDAD	ACTIVIDADES
05	Elaboración del informe mensual de labores del mes anterior.
	Actualización del control de correspondencia ingresada.
	Atención de consultas de usuarios internos y externos.

	Comisión Empleo Público: Participación de las reuniones convocadas por la comisión
	Sesión virtual con consultoras para la identificación de los riesgos 2023-2024.

1

2

Planificación a Largo Plazo y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

CANTIDAD	ACTIVIDADES
06	Elaboración de Decisión Inicial para contratación de planes estratégicos 2024-2028: La elaboración de la Decisión Inicial se encuentra en proceso. Se realizó un análisis de precios para completar el estudio de mercado con la inclusión de dos planes estratégicos adicionales a lo que ya se había programado.
	Elaboración de Informe Local Voluntario 2022: En proceso de elaboración según formato sugerido por la Comisión Interinstitucional de los ODS. Se inició cursos virtuales con UNED para su elaboración.
	Charla a Concejos de Distrito: El 05 de setiembre se llevó a cabo una charla sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible con los síndicos y concejales del Concejo de Distrito de San Antonio.
	Acuerdo de reafirmación de compromiso municipal con los ODS <ol style="list-style-type: none"> 1. Se recopiló y generó expediente, por recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos la evidencia de adquisición del compromiso municipal del periodo 2021, 2022 y 2023, como respaldo de la nueva propuesta de moción de acuerdo. 2. Se trasladó la nueva propuesta de moción de acuerdo con la Alcaldía. Al cierre de setiembre no se había analizado en Concejo Municipal, a la espera del acuerdo.

3

4

ACTIVIDADES DE PLAN ANUAL OPERATIVO Y DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS:

CANTIDAD	ACTIVIDADES
09	I. PAO 2024 <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia a la reunión ampliada de la comisión de Gestión Hacendaria para la presentación del Plan Presupuesto 2024. 2. Asistencia a la sesión extraordinaria para la presentación del Plan Presupuesto y presentación del PAO 2024. 3. Registro en DECSIS del PAO 2024 4. Reporte de las fallas del sistema SIPP a soporte de la CGR. 5. Registro en SIPP del PAO 2024.
	II. Evaluación III Trimestre 2023: <ol style="list-style-type: none"> 1. Con base en PAO actualizado, se generó la evaluación del III Trimestre en el SIPP para los meses de julio, agosto y setiembre del 2023. 2. Se elaboró correo y se trasladó la evaluación del III trimestre a cada área técnica. Se activo la evaluación en DECSIS.
	III. Modificación 5-2023: Se apoyo a las áreas técnicas con la inclusión de la modificación en el DECSIS.

5

1 **CONCEJOS DE DISTRITO**

2 **Gestiones realizadas a lo interno y externo:**

CANTIDAD	ASUNTO
05	Se actualizó el procedimiento: 5.3 SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITOS Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ACTA.
	Se actualizo la información del Excel de control de acuerdos de Concejos de Distrito.
	Se revisó información sobre la creación del cargo Participación Ciudadana.
	Se revisó el reglamento y el código municipal, sobre lo referente a los Concejos de Distrito.
	Asistencia a la sesión extraordinaria sobre el seguimiento a los acuerdos del Concejo Municipal y Concejos de Distrito.

3
4 **Sesiones Ordinarias y Extraordinarias realizadas por los Concejos de Distrito en el mes:**

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA: Sesiones ordinarias los primeros y terceros martes de cada mes a las 7:00 pm.	1. Se realizó sesión ordinaria presencial el 05/09/2023. 2. Se realizó sesión ordinaria presencial el 19/09/2023.
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros miércoles/lunes del mes a las 7:00pm.	1. No se realizó sesión ordinaria presencial del 04/09/2023. 2. No se realizó sesión ordinaria presencial del 18/09/2023
CDSR: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos jueves de cada mes a las 7:00pm.	1. No se realizó sesión ordinaria presencial el 07/08/2023. 2. No se realizó sesión ordinaria presencial el 21/09/2023.

5
6 **Subproceso Gestión de Calidad**

Asuntos Varios	
Consultas, documentos y otros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención de llamadas telefónicas y correos tanto internas como externas consultas y dudas varias. 2. Elaboración y traslado de oficio COR-GCA-0030-2023 dirigido a la Licda Karol Matamoros, alcaldesa en ejercicio. En Solicitud para que todos los Gerentes den seguimiento a sus macroprocesos para que todos funcionarios completen la encuesta que se envió de satisfacción al cliente interno. 3. Elaboración y traslado de oficio COR-GCA-0041-2023 dirigido a la Licda. Maribel Calero Araya/Sr. Olman González referente a la Modificación 5, para informar sobre economías del subproceso de Gestión de Calidad. 4. Se llevan dos sesiones del Curso de Elaboración de la decisión inicial en la contratación pública, los días martes 18 y 25 de setiembre a las 18:00 Horas. 5. Se presenta el tercer avance y final del Plan de Mejora Regulatoria 2023 “Desfogues Pluviales” Como parte de la Mejora Regulatoria por medio de la Simplificación y Mejoramiento de Trámites de acuerdo con la Ley de Protección al Ciudadano del

	<p>Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos Ley 8220, el mismo queda aprobado por parte del MEIC en su sitio web.</p> <p>6. En conjunto con la Licenciada Ana Felicia Alfaro Vega se atiende y estudia la resolución inicial de traslado de cargos a raíz de los hechos recopilados en la Investigación Preliminar IP-04-2023 del órgano instructor de procedimiento administrativo disciplinario hacia un funcionario municipal.</p> <p>7. El 12 de setiembre se participa de la presentación de resultados IGSM 2023 y se brinda enlace para revisar el informe de resultados: https://www.cgr.go.cr/03-documentos/publicaciones/indice-gestion-serv-mun.html</p> <p>8. Se hace solicitud a MOP para que atiendan una serie de goteras y filtraciones de agua en el Edificio A y oficinas administrativas de la UNED en el Centro Cívico.</p>
--	---

1

Manual de Procesos	
Consultas y otros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales. 2. Revisión y actualización del inventario de procedimientos Institucionales. 3. Elaboración y traslado de oficio COR-GCA-0040-2023 dirigido al Arnoldo Barahona, alcalde para la Actualización Manual de Procedimientos mes de setiembre. 4. Se realiza la revisión y actualización de procedimientos para los Subprocesos de: Gestión de la Comunidad solicitado mediante el oficio: COR-GCO-2214-2023 y el subproceso de Planificación Estratégica solicitado mediante el oficio COR-PE-0088-2023. 5. Aplicación de las modificaciones en el manual de procedimientos ubicado en la red institucional, aprobados por la Alcaldía en el mes de setiembre (COR-AL-1664-2023), para los procesos de: Gestión de la Comunidad y Planificación Estratégica, además, se solicita su publicación a nivel Institucional.

2

Control Interno	
Consultas, Acciones de Control Interno, Software Delphos Continuum y otros.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención y soporte a consultas y dudas de las áreas con respecto al proceso que se lleva a cabo con la consultora Nahaorqui. 2. Elaboración y traslado de oficio COR-GCA-0031-2023 dirigido al Sr. Freddy Montero Seguimiento a Indicadores GES. 3. Elaboración y traslado de oficio COR-GCA-0032-2023 dirigido al Sr. Arnoldo Barahona / Sra. Nadia Valverde en Seguimiento a Indicadores Alcaldía. 4. Elaboración y traslado de oficio COR-GCA-0033-2023 dirigido al Sr. Cristián Boraschi en Seguimiento a Indicadores GU. 5. Elaboración y traslado de oficio COR-GCA-0034-2023 dirigido a la Sra. Alma Solano en Seguimiento a Indicadores GRHM. 6. Elaboración y traslado de oficio COR-GCA-0035-2023 dirigido al Sr. Olman González en Seguimiento a Indicadores GHA. 7. Elaboración y traslado de oficio COR-GCA-0036-2023 dirigido al Sr. Alberto Arias en Seguimiento a Indicadores TI.

Control Interno	
	<ol style="list-style-type: none"> 8. Elaboración y traslado de oficio COR-GCA-0037-2023 dirigido al Sr. José Daniel Vargas en Seguimiento a Indicadores RP. 9. Elaboración y traslado de oficio COR-GCA-0038-2023 dirigido a la Sra. María de los Ángeles Hidalgo en Seguimiento a Indicadores Archivo. 10. Se realiza recordatorio para las sesiones de trabajo a los encargados de los subprocesos Secretaría del Concejo, Planificación Estratégica, Mantenimiento Obra Pública, Apoyo logístico y Servicios Institucionales y Salud Ocupacional). 11. Elaboración y traslado de oficio COR-GCA-0039-2023 dirigido a la Licda. Ana Felicia Alfaro como aclaración sobre Pliego de condiciones Cartel modelo integrado de Gestión.

SERVICIO AL CLIENTE	
Consultas y otros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS, así como la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad. Se reciben y atienden 91 casos mediante el portal Web Te escuchamos, se procesan todos los casos. 2. Se da seguimiento al caso del Sr. Obregón, Asuntos Jurídicos indica que la Alcaldía nombra Órgano Director para atender este caso, el mismo fue trasladado a los abogados externos el viernes 22 de setiembre 2023.

1

PROYECTOS	
Consultas y otros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se trabaja en la elaboración del informe de resultados para las encuestas de Satisfacción del cliente Municipal para las personas usuarias de los servicios prestados por la municipalidad de Escazú, y Servicio interno para aquellos funcionarios que cuentan con correo electrónico. 2. Posterior al dictamen del criterio Legal para el proyecto de restauración de los vitrales y bancas de la Parroquia de San Antonio de Padua por 70 millones de colones, se procede a trasladar el expediente a la Alcaldía, y se realiza la solicitud ante la Secretaría del Concejo para que sea de conocimiento y aprobación la transferencia de recursos económicos por parte del Concejo Municipal. 3. Se realiza una capacitación con la Licda Vanessa Zuñiga de Temporalidades, Alejandra Barqueo de la constructora Cordero y asociados, la funcionaria de Racsa Guiselle Lopez para uso de la plataforma SICOP, de esta forma Temporalidades podrá realizar el cartel y todo el proceso de licitación para los proyectos de remodelación de la Iglesia de San Antonio de Escazú y la Capilla de Velación.

2

3 Subproceso Tecnologías de Información

4

5 **Gestión Administrativa**

6 ✓ Informes remitidos: Durante el mes de setiembre se redactó y presento el informe de labores del

- 1 mes de agosto del 2023, además se trabaja en boletines municipales, los cuales no se han
2 publicado, siendo que el comunicador institucional no ha realizado los procesos de solicitud
3 requeridos.
- 4 ✓ Trabajos de continuidad administrativa: Para el mes de setiembre se atienden las diversas tareas
5 de índole administrativo de la oficina, se da tramite a atenciones solicitadas por usuarios de la
6 Institución, se atienden temas finales de la auditoria de la CGR, se trabaja también en diversos
7 carteles de contratación, los respectivos procesos de compra.
 - 8 ✓ Publicaciones sitio web: Se atienden las solicitudes de publicaciones de noticias y documentos
9 en el sitio web, de igual manera la creación de páginas nuevas, según las necesidades de los
10 usuarios internos de la Municipalidad. Se continua con un funcionario de Tecnologías trabajando
11 de manera completa de página web, con procura de la mejora de esta y lograr implementar
12 proyectos diversos.
 - 13 ✓ Reuniones: Se realizan diversas reuniones de carácter administrativo, de proyectos y de atención
14 a la auditoria especial desarrollada por la CGR, este último realiza solicitudes de revisión de
15 resultados y sesiones virtuales.
 - 16 ✓ Campañas informativas: Se remiten campañas por medio de correo electrónico, solicitadas por
17 funcionarios usuarios, esto para informar a contribuyentes y ciudadanos del cantón sobre
18 diversos temas.

19

20 **Proyectos de mejora tecnológica**

- 21 ✓ Contratación Mantenimiento Almacenamiento: Se continua con el proceso de compra del
22 mantenimiento de almacenamiento de datos, se realiza revisión de ofertas y se remite criterio
23 técnico de ofertas, siendo entonces que proveeduría continua con el proceso respectivo.
- 24 ✓ Mantenimiento mesa de ayuda: Se continua con el proceso de compra del mantenimiento anual
25 del sistema de mesa de ayuda, donde se revisan ofertas y se genera la solicitud de información
26 adicional, para finalmente realizar la evaluación final de ofertas, se espera que para el mes de
27 octubre se genere orden de compra.
- 28 ✓ Contratación Mantenimiento sistemas de virtualización y respaldos: Se finaliza el proceso de
29 compra del mantenimiento de sistemas de virtualización y respaldo, generando la respectiva
30 orden de compra.
- 31 ✓ Contratación suscripción sistema de diseño asistido: Se continua con el proceso de compra del
32 mantenimiento del sistema de diseño asistido principal, se genera el pliego de condiciones y se
33 reciben ofertas donde se determina que se requiere información adicional que se solicita para
34 mejor resolver, por lo que el proceso continuara en el mes de octubre.
- 35 ✓ Contratación suscripción sistema ofimático: Se continua el proceso de compra de suscripción de
36 sistema ofimático, recibiendo ofertas, de la revisión de estas se determina la necesidad de solicita
37 más información para mejor resolver, dicho proceso se continuara en el mes de octubre.
- 38 ✓ Contratación mantenimiento sitios web: Se inicia el proceso de compra de mantenimiento de sitio
39 web, generando la solicitud de bienes, la decisión inicial, se espera que para el mes de octubre
40 continuará el proceso de compra respectivo.
- 41 ✓ Contratación Desarrollo de software y outsourcing para DECSIS: Se inicia el proceso de compra
42 desarrollo de software y outsourcing para DECSIS, generando la solicitud de bienes, la decisión

- 1 inicial y gestionando el proceso de adquisición en sicop, este proceso está a la espera de la
2 generación del pliego de condiciones por parte de la proveeduría. Esta contratación busca contar
3 con el servicio de desarrollo de software y Outsourcing por horas para el sistema DECSIS, de
4 manera que se puedan ejecutar labores de mejora y creación de módulos y funcionalidades
5 nuevas que son solicitadas por diversas oficinas
- 6 ✓ Contratación licenciamiento de software de dibujo secundario: Se inicia el proceso de compra de
7 licenciamiento de software de dibujo secundario, generando la solicitud de bienes, la decisión
8 inicial y gestionando el proceso de adquisición en sicop, se genera también el pliego de
9 condiciones por parte de la proveeduría, se esperan ofertas en el mes de octubre.
 - 10 ✓ Contratación inalámbrico plantel: Se pausa la redacción del documento de decisión inicial para
11 la contratación de un sistema de comunicación inalámbrico entre el Palacio Municipal y el plantel
12 Municipal.
 - 13 ✓ Servicio en línea de trabajos en vía: Para este proyecto se continua a la espera de entrega de
14 información adicional por parte de la oficina de obra pública.
 - 15 ✓ Servicios en línea de movimiento de tierra: Se continua a la espera que el área técnica
16 correspondiente realice e informe de resultados de las pruebas del servicio en línea de
17 movimiento de tierra.
 - 18 ✓ Servicios en línea cementerio: Se sigue en espera de un espacio de parte de la Gerencia de Obras
19 para realizar reunión de revisión y verificación, misma que es necesaria también para atender
20 temas de requerimientos a cumplir por los solicitantes.



- ✓ App Móvil: Se trabaja en diversas y amplias mejoras de accesibilidad dirigidas a personas con alguna discapacidad, se crea una sección de obras públicas en ejecución para informar al ciudadano, adicional se crean nuevos filtros de búsqueda para servicios y se agrega una nueva función para compartir como imagen el resumen de una actividad existente en el calendario de actividades del APP Móvil.
- 21 ✓ Servicio en línea de Constancia de obras Existentes (AYA): Continúa detenido el desarrollo de
22 un servicio en línea para solicitar la constancia de obra existente, dado que el área solicitante
23 externo dudas de cómo manejar el proceso de manera correcta, por lo anterior se continua a la

1 espera de definición de requerimientos para continuar el desarrollo respectivo.

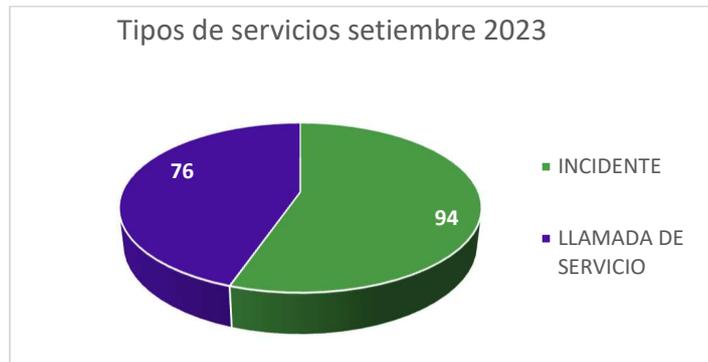
- 2 ✓ Auditoría seguridad de la información: Se finaliza la atención del proceso de auditoría, para lo
3 que se realizan reuniones virtuales y la entrega del borrador por parte de la CGR, siendo que el
4 mismo es revisado y se solicitan cambios relevantes en temas de plazos, estos son aceptados de
5 manera parcial por el ente contralor A partir de octubre se inicia el proceso de atención a las
6 disposiciones remitidas por la CGR.

8 **Soporte de plataforma tecnológica**

- 9 ✓ Generación de reportes de rendimiento: Durante el mes de octubre se continúa trabajando por
10 parte de un miembro del equipo de TI en la generación de reportes de rendimiento laboral, esto
11 a solicitud de las Gerencias de la Institución.
- 12 ✓ Mantenimiento sitio web: Se continúan atendiendo múltiples requerimientos de desarrollo en el
13 sitio web, se agregan documentos, páginas, información, noticias todo según solicitudes de las
14 oficinas que administran dichos recursos y de igual manera se atienden requerimientos de
15 usuarios diversas áreas. Se atiende un evento de lentitud en el sitio web el cual entra en
16 investigación y revisión.
- 17 ✓ Actualización de servidores: Se continua con el proceso de actualización de servidores tomando
18 en cuenta indicaciones de la CGR. De igual manera en este proceso se han incluido
19 actualizaciones de programas instalados en dichos equipos y otras actualizaciones indicadas por
20 el mismo sistema operativo. Este proceso se sigue realizando de manera continua según los
21 requerimientos de actualización particulares de cada servidor.
- 22 ✓ Atención advertencias de seguridad: En esta área se da atención a las medidas de seguridad
23 emitidas por el MICITT en relación con los ataques informáticos, esto en la medida de las
24 posibilidades de la Institución. Se continúa remitiendo campañas informativas de ciberseguridad
25 generadas por el MICITT, siendo que esta abarca varios temas de importancia para los usuarios
26 internos. En el contexto de los ataques cibernéticos que se presentaron en el país se siguen
27 aplicando las reglas de bloqueos adicionales solicitadas por el MICITT, estas se siguen uniendo
28 a las que con anterioridad se habían aplicado y se complementaron con nuevas restricciones en
29 la navegación de internet.
- 30 ✓ Atención temas de ciberseguridad: Durante todo el mes de setiembre se dio seguimiento a la
31 información remitida por le MICITT referente a amenazas cibernéticas para tener una base de
32 conocimiento de las condiciones de dicho ataque y del modo de operación que presentaba a nivel
33 país. Se continua con diversas acciones:
- 34 • Se remiten campañas informativas de seguridad informática a los usuarios.
 - 35 • Formateo a bajo nivel de discos duros de equipos de cómputo y reinstalación de estos.
 - 36 • Instalación de equipos con versión de Windows 11.
 - 37 • Se aplican reglas a nivel de firewall de perímetro según las indicaciones del MICITT.
 - 38 • Se actualizan versiones de sistemas de seguridad en equipos.
 - 39 • Se da seguimiento a alertas del software para protección de correos y elementos variados de
40 plataformas ofimática.
 - 41 • Se actualizan de manera progresiva la versión de antivirus en equipos de usuario y servidores
42 Windows.

- 1 • Se aplican de manera constante actualizaciones en sistemas operativos de servidores.
- 2 • Se aplican actualizaciones a nivel de software según requerimientos de la CGR.
- 3 • Se ejecutan correcciones a nivel de usuarios según requerimientos de la CGR.
- 4 ✓ Sistema de gestión documental: Se continúa a la espera de disponibilidad del área Hacendaria,
5 para que estos realicen las pruebas respectivas del sistema.
- 6 ✓ Monitoreo de Herramientas:
 - 7 • ESET: Se da monitoreo de la consola del antivirus y del Dynamic Threat Defense, de igual
8 manera se continua con la instalación de nuevas versiones del software en equipos o se instala
9 en aquellos equipos que sufren de una reinstalación de sistema operativo, esto último de hace
10 de manera constante en todos los equipos ya que el fabricante del software genera versiones
11 nuevas del software de manera continua. También se da como proceso continuo la instalación
12 o reinstalación en los servidores con sistema operativo Windows la versión adecuada de esta
13 herramienta.
 - 14 • Respaldos Veeam: Se da atención al monitoreo de los respaldos diarios realizados por el
15 sistema Veeam de servidores virtualizados atendiendo errores presentados y asegurando la
16 continuidad de dichos respaldos. De igual manera se monitorea los respaldos remotos, sin
17 que se presenten problemas mayores.
 - 18 • System Center: Se realiza monitoreo y revisión del System Center, ejecutándose labores de
19 configuración de procesos para actualización automática de equipos de usuario. Este sistema
20 se utiliza para los accesos remotos que se realizan a los equipos de usuario para atender
21 requerimientos o incidencias y para realizar actualizaciones de sistema operativo de manera
22 centralizada.
 - 23 • Monitoreo Firewall de perímetro: Se ejecuta el monitoreo del Fortigate, revisando el
24 consumo de la línea de comunicación y la estabilidad de estas y con motivo de los ataques se
25 realiza mayor monitoreo sobre incidencias que se pueden presentar.
 - 26 • Monitoreo Aranda TI: Se mantiene monitoreo de sistema de mesa de ayuda (Aranda), para la
27 atención de los casos de usuario.
 - 28 • Mantenimiento E Power: Se ejecuta el mantenimiento preventivo del software E power, por
29 parte del proveedor responsable, en procura de que los servicios brindados por dicho sistema
30 se mantengan estables y en línea.
- 31 ✓ Soporte técnico: Se atendieron un total de 170 casos de soporte técnico referentes a incidentes y
32 requerimientos o llamadas de servicios, esta estadística muestra una disminución con respecto a
33 meses anteriores.

Tipo de caso	Cantidad
Incidente	94
Llamada de servicio	76
Total	170

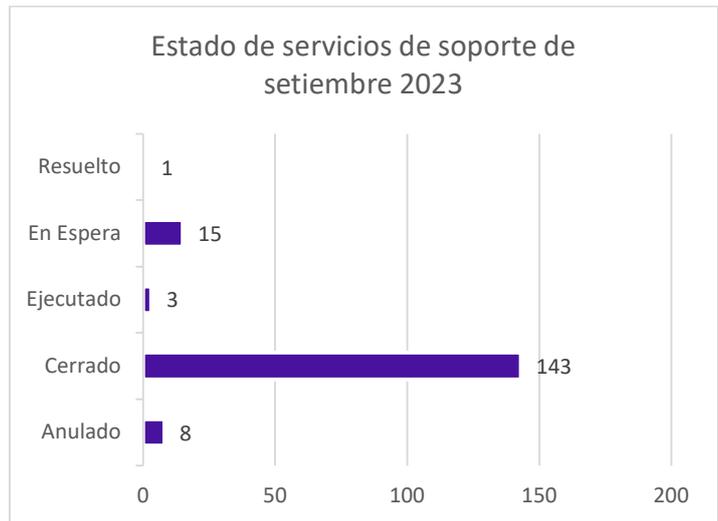


- 1 La distribución de los servicios se muestra en el siguiente gráfico, donde se observa que la mayor
 2 cantidad de solicitudes es de la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 78 casos,
 3 seguida de la categoría de Gestión de Equipos (Hardware), con un total de 31 casos.



- 4
 5 Del total mensual de 170 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las
 6 atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados. Cabe destacar acá que un caso
 7 cerrado es un dónde el usuario ha aceptado la solución y uno ejecutado es un caso que está a la espera
 8 de que el interesado indique si el caso fue atendido y finalizado a satisfacción. Se ha tenido que recurrir
 9 a la anulación de casos de usuarios que registran el caso de manera incorrecta.

Estado	Cantidad
Anulado	8
Cerrado	143
Ejecutado	3
En Espera	15
En Proceso	0
Resuelto	1
Total, general	170



1
2
3
4

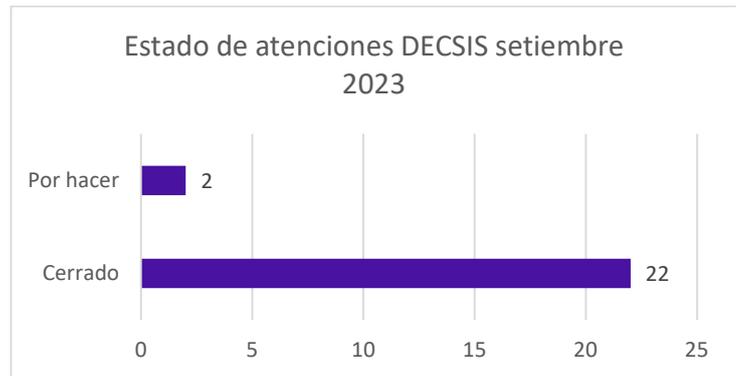
- ✓ Atenciones a sistema DECSIS: Durante setiembre se dio un total de 24 solicitudes de atención en DECSIS, siendo esta estadística mayor con respecto al mes anterior, aún con este aumento no se sobrepasa el límite establecido por mes en el contrato.

Tipo de caso	Cantidad
Modificación de Informes (No NF)	0
Nueva Funcionalidad	2
Pregunta General	5
Problema	14
Reunión / Capacitación	1
Sin definir	2
Total, general	24

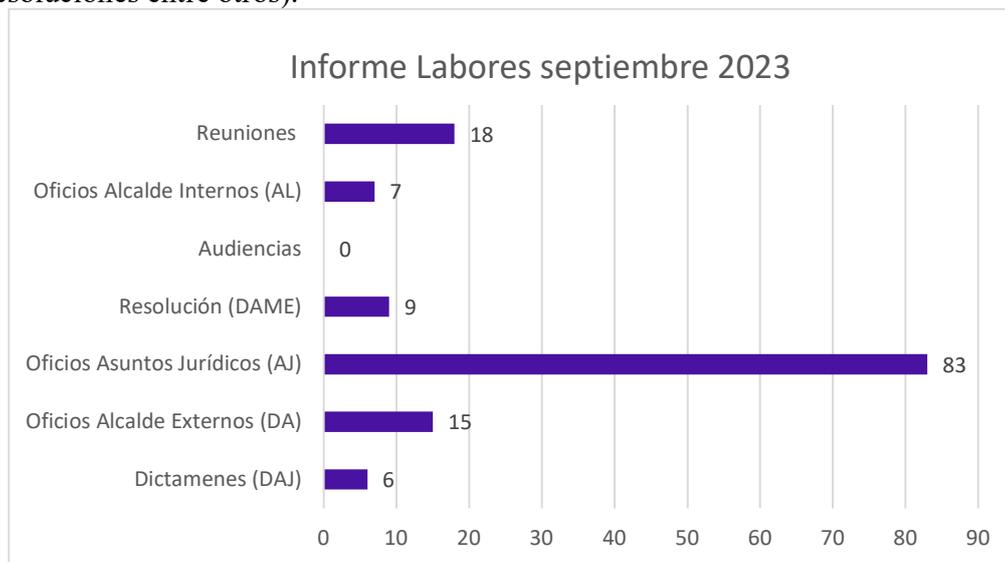


5 Por otro lado, del total de atenciones recibidas se resolvieron 22, quedan entonces 2 casos por hacer o
6 pendientes.

Estado	Cantidad
Cerrado	22
Por hacer	2
Total, general	24



- 1
- 2 Subproceso Asuntos Jurídicos
- 3 El gráfico siguiente corresponde al número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros).
- 4



- 5
- 6
- 7 De seguido le comunico los asuntos tramitados:

Oficio	Descripción
582	A Salud Ocupacional, respuesta de correo del 29/08/23.
583	A Salud Ocupacional, respuesta oficio COR-SO-144-2023.
584	Atención y traslado de contrato para firma por parte de la Alcaldía Escuela Música.
585	A Gestión Urbana, solicitud de información sobre oficio COR-GU-368-2023.
586	A Sala Constitucional sobre expediente 23-019518-0007-CO.
587	Informe de labores del mes de agosto.
588	Solicitud de informe a Gestión Ambiental.

Oficio	Descripción
589	Informe sobre concurso abogado penalista.
590	Dirigido a Arquidiócesis de San José respuesta de correo del 29/08/23.
591	Al Juzgado de Pavas se remite AC-254-2023.
592	Justificación de pago de honorarios expediente 11-2277-1027-CA.
593	Dar respuesta a oficio COR-AL-1349-2023.
594	Solicitud de certificación a Secretaría Municipal.
595	Atender la solicitud de arreglo de pago de la Asociación Salvando al Alcohólico COR-AL-1404-2023.
596	Dar respuesta al acuerdo municipal AC-251-2023 relacionado con el Hogar Salvando al Alcohólico.
597	Dar respuesta al oficio COR-AL-1497-2023.
598	Atención al caso 922 del Juzgado Civil de San José.
599	Recurso de objeción a cartel abogado penalista.
600	Referente al caso COR-IG-962-2023.
601	Elevar al Tribunal Contencioso Apelación.
602	Aclaración dictamen DIC-DAJ-57-2023 relacionado con oficio COR-GU-0272-2023.
603	Respuesta aclaración y objeción al cartel abogado penalista.
604	A Subproceso de Servicios Municipales, solicitud de informe.
605	A Subproceso de Patentes, se comunica cambio de medio para recepción de notificaciones.
606	Remisión de información a Recursos Humanos y Materiales.
607	Remisión de información a Recursos Humanos y Materiales.
608	Al subproceso de Patentes, solicitud de expediente relacionado con resolución RES-PAT-105-2023.
609	A Subproceso de Contabilidad, solicitud de informe pago tiempo extraordinario.
610	Traslado de negociación de la convención colectiva a la Alcaldía Municipal.
611	A Alcaldía y policía Municipal, remisión informe DRH sobre cámaras de seguridad.
612	Solicitud de información a Gestión Hacendaria.
613	Solicitud de certificación a Secretaría del Concejo Municipal.
614	A Alcaldía Municipal, solicitud de autorización de tiempo extraordinario para el subproceso.
615	A Gestión Hacendaria, respuesta al oficio 12323-CGR.
616	A Alcaldía y Gerencia Financiera, aviso de incidente de nulidad en proceso 11-2277-1027-CA.
617	Respuesta COR-AL-1540-2023 Solicitud de informe sobre notificación de avalúo administrativo.
618	Aprobación informe BSA Consultores.

Oficio	Descripción
619	Análisis de oferta contratación servicios penales.
620	A Gestión Hacendaria, traslado de acuerdo arreglo de pago.
621	A Alcaldía Municipal respuesta a oficio AL-1477-2023 relacionado con reclamo administrativo.
622	Justificación Modificación Presupuestaria para dar contenido económico a los servicios legales y a la partida de indemnizaciones.
623	Dirigido a Alcaldía Municipal, solicitud de acto motivado para declaratoria de interés público finca 310339-000.
624	Dirigido a Control de Presupuesto, solicitud de constancia de saldos.
625	A Alcaldía Municipal, respuesta a solicitud de análisis de expediente D.M.M.V.
626	A Alcaldía Municipal, solicitud de justificación (acto motivado) para Declaratoria de Interés Público de finca 1-733209-000 plano SJ-15673-2023.
627	Apersonamiento a Juzgado de Tránsito expediente 23-004426-0489-TR.
628	A Tribunal Contencioso embargo de bienes en proceso 16-1101-1028-CA.
629	Aviso error en transferencia expediente 11-2227-1027-CA.
630	Solicitud de información sobre vehículo a Servicios Institucionales.
631	Solicitud de información a Valoraciones.
632	Informe a la Fiscalía Adjunta de Fraudes.
633	Solicitud de certificación a Secretaría.
634	Respuesta COR-AL-1585-2023 Reglamento Liceo CONAPDIS.
635	Dirigido a Servicios Municipales, solicitud de informe relacionado con vidrio quebrado del vehículo BMW433.
636	Solicitud a la Licenciada para que haga solicitud al área técnica referente al análisis en el reajuste y revisión de precios dispuesto en el artículo 10 del Reglamento y revisión de precios dispuesto en el artículo 10 del Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública.
637	Respuesta casación.
638	Respuesta de amparo de legalidad.
639	Dirigido a Servicios Institucionales asunto: consulta sobre cuenta bancaria para depositar indemnización sobre reclamo administrativo de vidrio quebrado en vehículo BMW433.
640	Solicitud de informe a Planificación Urbana.
641	Se traslada expediente certificado al OIJ.
642	A Alcaldía, revisión de convenio con Development Group.
643	Solicitud de información a Patentes.
644	Traslado de propuesta de acuerdo de transacción.
645	Informe a la Fiscalía Adjunta de Fraudes.
646	Respuesta oficio COR-RHM-802-2023.

Oficio	Descripción
647	Apersonamiento expediente 23-001815-0500-TR.
648	A Subproceso Servicios Municipales, solicitud de colisión y colaboración e informe COR-SEM-0410-2023.
649	Respuesta oficio COR-AL-1515-2023.
650	Fiscalía adjunta de Pavas, se remite documentación expediente 23-351-1283-PE.
651	Prevención para cumplimiento de requisitos en procedimiento para refrendo interno de contrato Licitación Menor según demanda, 2023LE-000004-0020800001, para efectos de refrendo interno al contrato N° 0432023000200058-00 para “Suministro e Instalación de llantas” entre la Municipalidad de Escazú e Importadora A D NAT S.A
652	Solicitud información a Gestión Hacendaria sobre solicitud de información requerida por administrado.
653	A BSA Consultores SRL aprobación de monto de procedimiento disciplinario.
654	A Proveeduría Institucional, se solicita colaboración y documentación procedimiento 2023px-000005-00208-001 "contratación de cursos de liderazgo"
655	Servicios Municipales, remisión de resolución RES-DAME-170-2023 - Reclamo Administrativo.
656	Dirigido a Gerencia Hacendaria, asunto: remisión de resolución RES-DAME-170-2023 - Sobre pago de indemnización.
657	Dirigido a Sub-Proceso Servicios Municipales asunto: Devolución de expediente.
658	Análisis de oferta Abogado Penalista Nueva Contratación
659	Informe al Juzgado Penal de Pavas.
660	Gestión Ambiental, respuesta a oficio COR-GA-374-23 relacionado con denuncia expediente 23-351-1283-PE.
661	A Gestión Hacendaria, solicitud de colaboración.
662	A Alcaldía Municipal, respuesta a oficio COR-AL-1620-2023.
663	A Servicios Institucionales, devolución de Sticker de acceso a Parqueo Institucional.
664	A la Alcaldía Municipal respuesta de oficio COR-AL-1620-2023.

1

2 Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

DAJ	Descripción
71	Refrendo interno de Licitación Reducida según demanda número 2023LD-000034-0020800001 “SOLICITUD DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN SEGÚN DEMANDA DE MOTOCICLETAS”.
72	Compra de capas 2023LD-000042-0020800001.
73	Contratación del Servicio de seguimiento asesoramiento, capacitación y acompañamiento para apoyar la implementación de un modelo integrado de gestión y mejora continua contrato número 0432023000200051.
74	A Elizabeth Quesada Romero, respuesta de oficio COR-CO-0152-2023.

DAJ	Descripción
75	Refrendo Interno contrato N°0432523000200059 procedimiento 2023LE-000004-0020300001- Suministro e Instalación de Llantas.
76	Dictamen donación mediante ley 7266 para Iglesia de San Antonio (bancas y vitrales).

1

2 Se realizaron los siguientes oficios externos de la Alcaldía

DA (oficios externos)	Descripción
546	Respuesta de nota del 03/08/2023.
547	Nombramiento Investigación Preliminar a BSA Consultores SRL.
548	Al Comité de Proyecto CCSS, respuesta de nota del 08/08/2023.
556	A la Fiscalía de Pavas, revisión de expediente 21-1292-0500-TR.
557	Al Juzgado Penal de Pavas, revisión expediente 21-1292-0500-TR.
562	Notificación de avalúo.
563	Notificación Prevención cumplimiento de requisitos.
568	A Fundación Creando Sonrisas, respuesta a nota del 22/08/2023.
569	Nota sobre bóveda #27 del Cementerio Zuñiga.
570	Respuesta a nota de administrado del 12/09/23.
573	A la Contraloría General de la República, respuesta oficio DFOE-SEM-1174.
575	A la Sala Primera de la Corte, revisión del expediente 21-1057-1028-CA.
576	Respuesta a denuncia actuación policial del 05/04/2023.
579	A BSA Consultores SRL Nombramiento de Órgano Director.
595	Respuesta a nota de administrada del 25/09/23.

3

4 Se realizaron los siguientes oficios internos de la Alcaldía:

AL (oficios internos)	Descripción
1503	Nombramiento de Órgano Director.
1505	Al Concejo Municipal, adenda convenio temporalidades Arquidiosicis.
1526	Órgano IP-05-2023, traslado de nota a funcionarios investigados.
1546	Respuesta tema horas extra.
1577	Al Concejo Municipal, acuerdo declaratorio de Interés Público.
1641	Respuesta a nota de funcionaria del 18/09/2023.
1654	Respuesta a nota de funcionaria del 13/09/23

5

6 Se elaboraron resoluciones de la Alcaldía (DAME) durante el mes, acorde al siguiente detalle:

N° Resolución	Descripción
155	Resolución OD-10-2022.
156	Resolución OD-12-2022.
157	Se conoce Investigación Preliminar IP-01-2023.
158	A Recursos Humanos y Materiales, se conoce oficio RHM-771-2023.

159	A Recursos Humanos y Materiales, se conoce oficio RHM-792-2023.
160	A Recursos Humanos y Materiales, se conoce oficio RHM-791-2023.
161	Recurso de Apelación.
170	Indemnización daño a vidrio de vehículo.
171	Recurso de Revocatoria RES-DAME-151-2023.

1

2

Otras gestiones: Reuniones y diligencias del mes de septiembre:

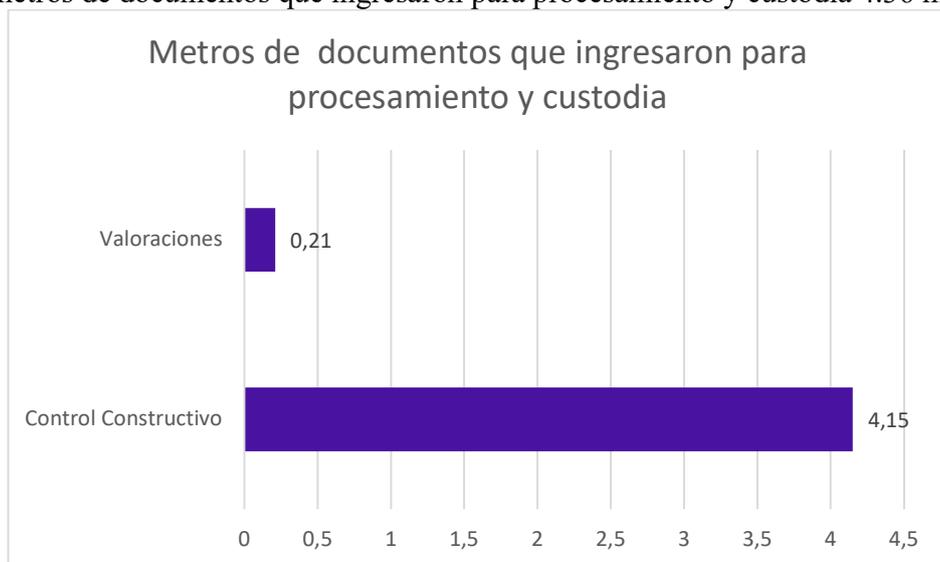
Reunión o diligencia	Fecha y hora
Diligencia en Ministerio de salud	8/9/23 de 8:55 a 9:50
Reunión con agente de OIJ	8/9/23 de 13:20 a 14:30
Reunión con agente de OIJ	8/9/23 de 14:30 a 14:55
Reunión de Ministerio de Salud	12/09/23 de 10:00 a 10:15
Fiscalía de Pavas y Juzgado de Pavas	12/09/23 de 11:45 a 13:47
Reunión del Centro Cívico	13/09/23 09:46 a 11:11
Reunión Gerencia Hacendaria	13/09/23 13:59 a 14:35
Diligencia en el Segundo Circuito Judicial	13/09/23 Hora salida: 14:08
Reunión	18/09/23 de 07:57 a 8:25
Reunión virtual	18/09/23 de 10:00 a 10:30
Reunión	18/09/23 de 10:30 a 11:00
Reunión	19/09/23 de 14:26 a 15:17
Diligencia en Sala Primera	20/09/23 de 11:07 a 13:23
Reunión	21/09/23 de 11:36 a 11:55
Reunión	21/09/23 de 12:00 a 12:20
Reunión	21/09/23 de 15:00 a 15:26
Reunión	27/09/23 de 7:40 a 8:00

Reunión	27/09/23 de 8:20 a 9:00
---------	-------------------------

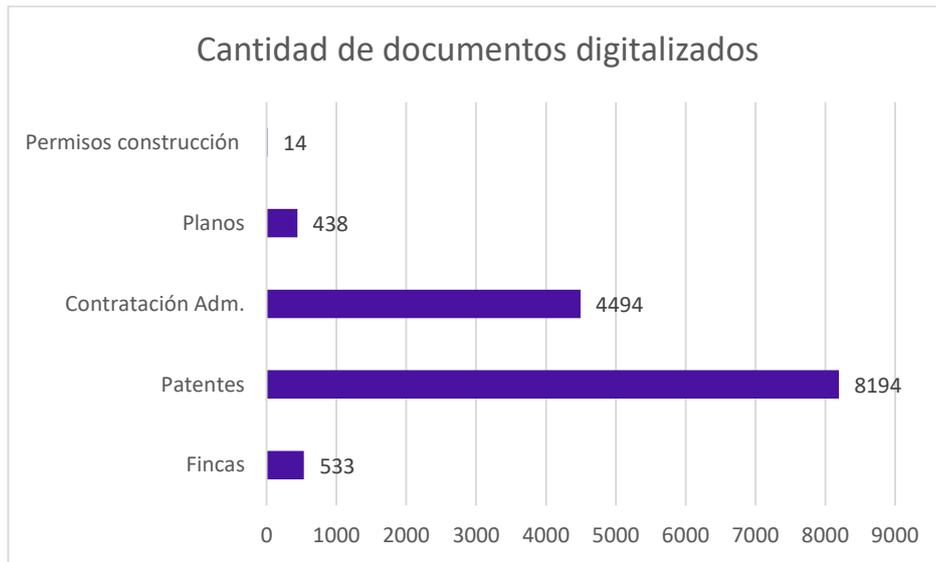
- 1
- 2 Oficina Operacional de Archivo Institucional
- 3 Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 52
- 4



- 5
- 6
- 7 Cantidad de metros de documentos que ingresaron para procesamiento y custodia 4.36 metros



- 8
- 9
- 10 Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: 13.673 Imágenes



1
2

Series Procesadas	Cantidad de imágenes
Fincas	533
Patentes	8.194
Contratación Administrativa	4.494
Planos	438
Permisos	14
Total	13.673

3
4
5
6
7

Gestiones Administrativas atendidas por la persona Encargada de la Dependencia.

- ✓ Se presentó informe de gestión de la dependencia correspondiente al mes de septiembre
- ✓ Se realizaron dos transferencias de planos y permisos constructivos con declaratoria histórica al Archivo Nacional.

28 de setiembre de 2023
Página 1 de 2



DGAN-DAH-229-2023

Señora
María de los Ángeles Hidalgo Jiménez
Encargada de Archivo Institucional
Municipalidad de Escazú

Asunto: Confirmación de recepción de transferencia de documentos

Estimada señora:

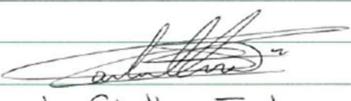
Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio COR-AH-0055-2023 con fecha del 26 de setiembre 2023 y en cumplimiento con la normativa legal vigente, se deja constancia de la recepción de los siguientes documentos con valor científico cultural:

Fecha de recibido: miércoles 27 de setiembre 2023
Cantidad: 74 textuales y 269 planos, 0.30 m (aproximadamente)
-Serie: Expedientes de permisos de construcción

- 1
- 2 ✓ Se revisaron y actualizaron las Tablas de Plazos de Conservación de Gestión Ambiental, Control
- 3 Constructivo, Planificación y Control Constructivo y Planificación Territorial
- 4 ✓ El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos aprobó en el Acta No. 202
- 5 del 21 de setiembre del 2023 las Tablas de Plazos de Conservación de: Gestión Hacendaria,
- 6 Tributos, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Proveeduría, Valoraciones, Patentes, Gestión de
- 7 Cobros.

Acta # 202

El día 21 de setiembre del 2023, en reunión celebrada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de documentos de la Municipalidad de Escazú, integrada por el Bach. Arnoldo Barahona Cortes Alcalde Municipal, Lic. Carlos Herrera Fuentes Jefe de Oficina de Asuntos Jurídicos, Lic. Mariadelos Grigales Hidalgo Jiménez, Encargada del Archivo Institucional, acordamos: Artículo #1 Una vez revisados y analizadas las Tablas de Plazos de las siguientes dependencias: Gestión Hacendaria, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Proveeduría, Tributos, Valoraciones, Patentes, Gestión de Cobros, se acuerda aprobarlas y autorizar a la Lic. Mariadelos Grigales Hidalgo Jiménez, firme dicho instrumento de valoración dando el visto bueno por parte de este Comité. - -

		
Lic. Mariadelos Grigales Hidalgo Jiménez Encargada de Archivo Institucional	Lic. Carlos Herrera Fuentes Jefe de Oficina de Asuntos Jurídicos	Bach. Arnoldo Barahona Cortes Alcalde Municipal

1 Oficina operacional de Salud Ocupacional

2 **Capacitación en salud y seguridad laboral:** Se coordinó una charla con el personal de Servicios
3 Municipales y Mantenimiento de Obra Pública sobre prevención de lesiones musculoesqueléticas,
4 importancia del estiramiento previo y posterior al esfuerzo físico.

5

6

Capacitaciones realizadas

Proceso	Tema	Capacitaciones		N.º Personas		Horas de capacitación
		Programadas	Realizadas	Convocadas	Capacitados	
Servicios Municipales y Mantenimiento de Obra Pública	Prevención de lesiones musculoesqueléticas, importancia del estiramiento previo y posterior al esfuerzo físico	2	2	103	93	1,32
Total		2	2	103	93	1,32
Indicador personas capacitadas		90%	$\frac{N^{\circ} \text{ total de personas capacitadas}}{N^{\circ} \text{ total de personas convocadas}} \times 100$			

7

8 **Seguimiento de inspecciones planeadas realizadas:** Según se observa en la Tabla, el porcentaje de
9 implementación de recomendaciones emitidas en inspecciones planeadas se encuentra en un 57%; sin
10 embargo, hubo un aumento en las recomendaciones no conformes.

11

12

Inspecciones planeadas realizadas en el año

Proceso	Fecha	Nº Inspecciones Realizadas	Recomendaciones			
			Emitidas	Implementadas	En proceso	No conformes
MOP-Plantel	11/1/2023	1	10	7	1	2
Recolección	13/1/2023	1	4	2	0	2
Extintores portátiles	17, 19 y 24 de enero de 2023	1	9	9	0	0
Parques	30/1/2023	1	2	1	0	1
Aseo de Vías	30/1/2023	1	1	1	0	0
Recolección	13/4/2023	1	5	4	0	1
Parques	18/4/2023	1	3	2	0	1

Aseo de vías	19/4/2023	1	1	1	0	0
Mantenimiento de Obra Pública	27/4/2023	1	8	5	0	3
Taller Mecánico	20/4/2023	1	13	2	0	11
Total		10	56	34	1	21

1
2 Según se ha reportado en los meses anteriores, las no conformidades están relacionadas con:

- 3 ✓ Mantenimiento de Obra Pública: compra de pantalones anticorte para personal que utiliza
4 motosierra, rótulos y conos para la señalización de las zonas de trabajo, lentes de seguridad. Las
5 no conformidades son recurrentes, ya que se han reportado en inspecciones anteriores (tanto de
6 este año como del anterior).
7 ✓ Parques: compra de rótulos y uso de conos para la señalización de las zonas de trabajo. Las no
8 conformidades son recurrentes, ya que se han reportado en inspecciones anteriores (tanto de este
9 año como del anterior).
10 ✓ Recolección: instalación de cinta antideslizante en camiones recolectores, así como cámaras y
11 alarmas de retroceso.
12 ✓ Taller mecánico: se encontraron desviaciones reportadas desde el año anterior por temas de orden
13 y limpieza, equipo de protección personal, riesgos eléctricos y de incendio, y almacenamiento
14 de sustancias peligrosas. Al igual que en los casos anteriores, las no conformidades han sido
15 reportadas en años anteriores.

16
17 **Investigación de incidentes:** En setiembre se presentaron 4 accidentes incapacitantes, los cuales fueron
18 investigados en su totalidad.

19
20 **Incidentes incapacitantes**

Gestión	Subproceso	N° Incidentes	N° Incidentes investigados	Recomendaciones		
				Emitidas	Implementadas	En proceso
Gestión Urbana	Mantenimiento de Obra Pública	1	1	1	1	0
Gestión Urbana	Recolección	1	2	2	2	0
Gestión Estratégica	Seguridad Cantonal	2	2	1	1	0
Total		4	4	4	4	0

1 Con respecto al seguimiento de planes de acción del año, según se observa en la siguiente tabla, de las
2 26 recomendaciones emitidas hay 22 implementadas, 11 se encuentran dentro del plazo y 3 están no
3 conformes.

4

5

Seguimiento de implementación de planes de acción

Gestión	Subproceso	N° Incidentes	N° Incidentes investigados	Recomendaciones		
				Emitidas	Implementadas	En proceso
Gestión Estratégica	Seguridad Cantonal	7	6	6	5	1
Gestión Estratégica	Planificación estratégica	1	1	1	1	0
Gestión de Recursos Humanos y Materiales	Inspección General	1	1	1	1	0
Gestión de Recursos Humanos y Materiales	Servicios Institucionales	1	1	2	2	0
Gestión Urbana	Recolección	5	5	7	2	2
Gestión Urbana	Mantenimiento de Obra Pública	15	15	15	7	8
Gestión Urbana	Cementerio	1	1	1	1	0
Gestión Urbana	Aseo de Vías	1	1	1	1	0
Gestión Urbana	Parques	1	1	2	2	0
Total		33	32	36	22	11

6

7 El proceso con mayor cantidad de accidentes es Mantenimiento de Obra Pública, seguido de Seguridad
8 Cantonal y Recolección.

9

188	104	84	9	32	24	8	50	37	13
-----	-----	----	---	----	----	---	----	----	----

1

2

Atención en nutrición

Total de citas			Citas de primera vez			Citas de seguimiento		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
51	27	24	2	0	2	49	27	22

3

4

Atención en Terapia Física

Personas atendidas			Ausentes		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
96	57	39	0	0	0

5

6

7

8

9

Atención en psicología: Se brindaron 12 citas en el servicio de psicología, 6 a personal femenino y 6 a personal masculino.

Otras actividades

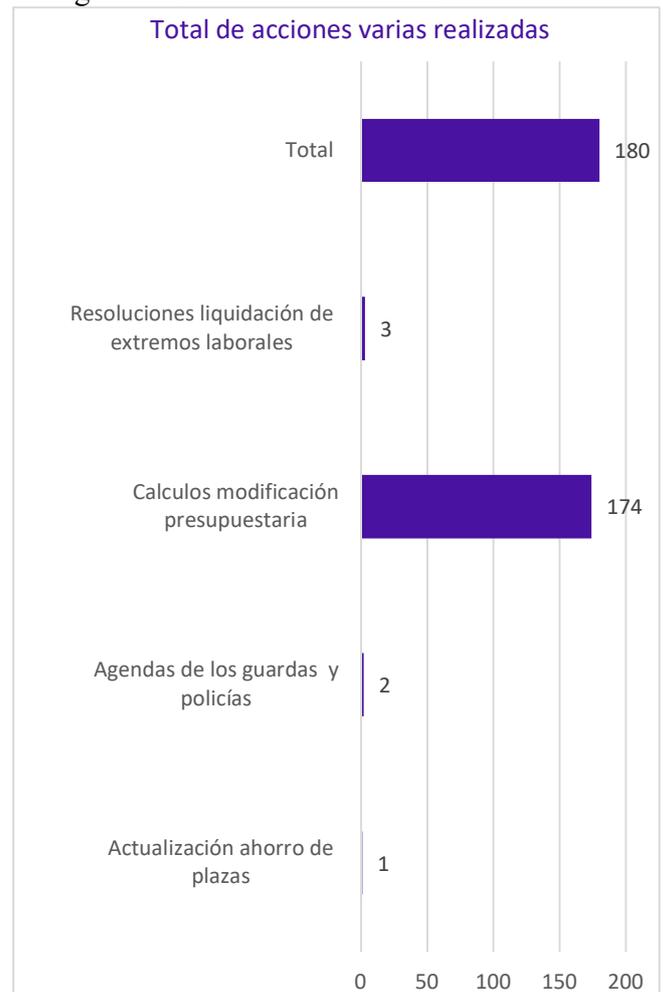
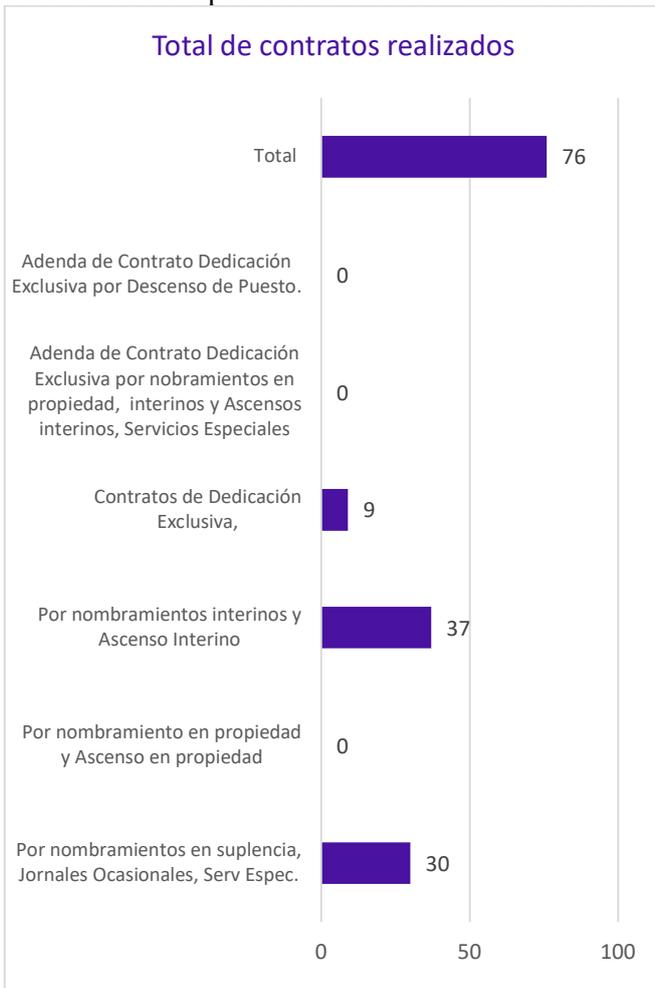
Descripción	Oficio relacionado
Se inicia el proceso de contratación administrativa de: <ul style="list-style-type: none"> Sillas ergonómicas Soportes lumbares Silbatos y focos para brigadistas 	COR-SO-153-2023 COR-SO-154-2023
Análisis de ofertas de contratación de servicio médico	COR-SO-156-2023
Se refiere caso por supuesto acoso laboral al INS	COR-SO-157-2023
Se atiende caso de restricción de funciones para dos personas trabajadoras	
Se participa en las siguientes reuniones: <ul style="list-style-type: none"> Reunión interdisciplinaria con el servicio de medicina de empresa y psicología para el análisis del caso de dos personas trabajadoras del Proceso de Seguridad Cantonal. Reunión con la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales y el servicio de psicología, sobre devolución de observaciones terapéuticas en el Proceso de Seguridad Cantonal Reunión con Nahaorqui 	

Descripción	Oficio relacionado
Se realiza el plan de emergencias de la actividad cultural: Día Nacional de la Eliminación de la violencia contra las mujeres	
Se coordina el mantenimiento de los desfibriladores externos automáticos y el electrocardiógrafo	
Participación en el curso de elaboración de la decisión inicial	
Se realiza campaña de ultrasonidos	

1
 2 **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

3
 4 **Recursos Humanos**

5 Para el caso del proceso de recursos humanos se tienen las siguientes acciones realizadas:



1 En total se contabilizan 347 acciones en esta gestión, las cuáles garantizan el nombramiento de las
2 personas trabajadores municipales y su remuneración, así como de las gestiones para la adecuada
3 desvinculación laboral por el cese de las funciones o su renuncia.

4

5 **Gestión de reclutamiento y selección:** Se realizaron las siguientes acciones con respecto al
6 reclutamiento y selección, en atención a los procedimientos establecidos:

Actividad	Acciones realizadas
Estudios de ascenso directos	No se realizan
Concursos Internos	1. CI-12-23 Técnico Municipal 1- Desarrollo Social, se han realizado las gestiones correspondientes con la coordinación de la dependencia y se solicitó al comunicador institucional el diseño gráfico y se procede con la publicación del concurso.
	2. CI-13-23 Técnico Municipal 2- Gestión Urbana, se han realizado las gestiones correspondientes con la coordinación de la dependencia y se solicitó al comunicador institucional el diseño gráfico y se procede con la publicación del concurso.
Formularios de cumplimiento de requisitos	No se realizan
Prontuario	Se realizan los ajustes de acuerdo con los movimientos de personal realizados, para contar con la información actualizada.

7

8 **Gestión del diseño y clasificación de puestos:** En el mes de setiembre se trabaja en las siguientes
9 acciones relacionadas con el diseño y clasificación de los puestos:

Actividad	Acciones realizadas
Informes realizados	Durante el mes de Setiembre no se realizan informes.

10

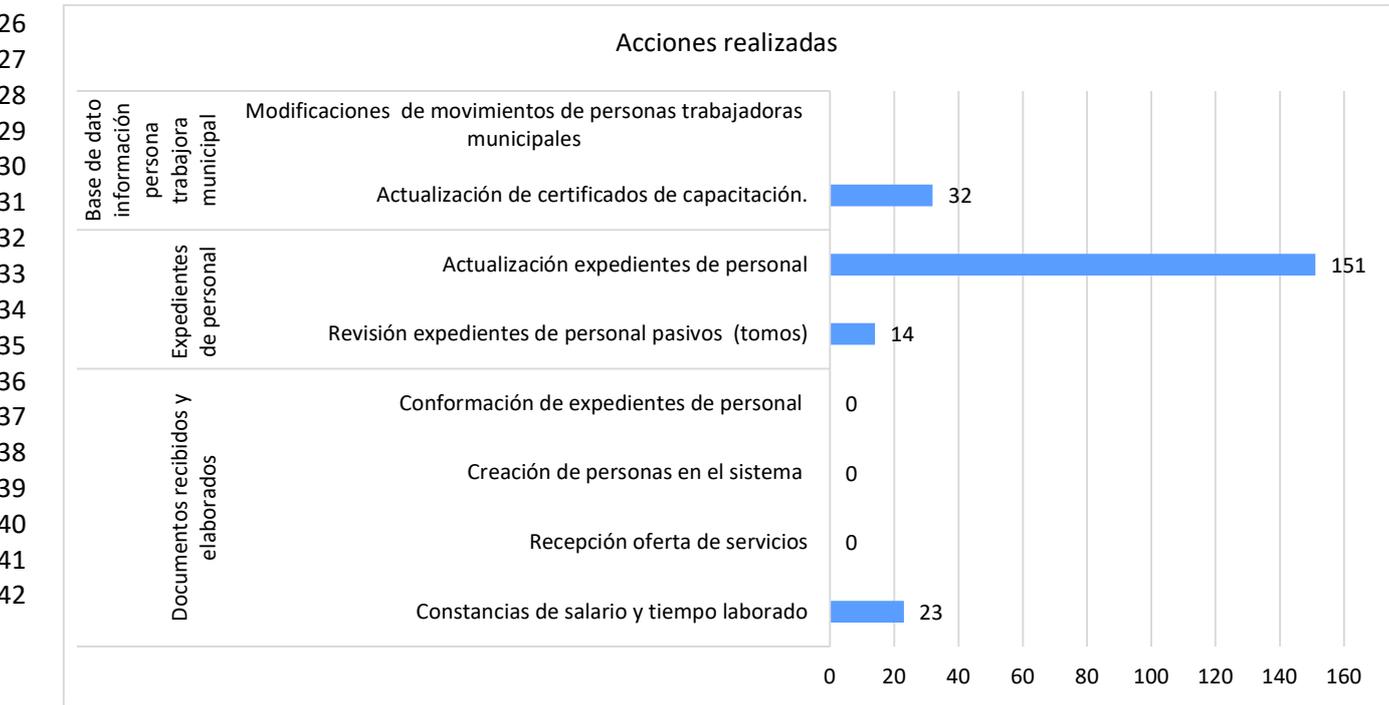
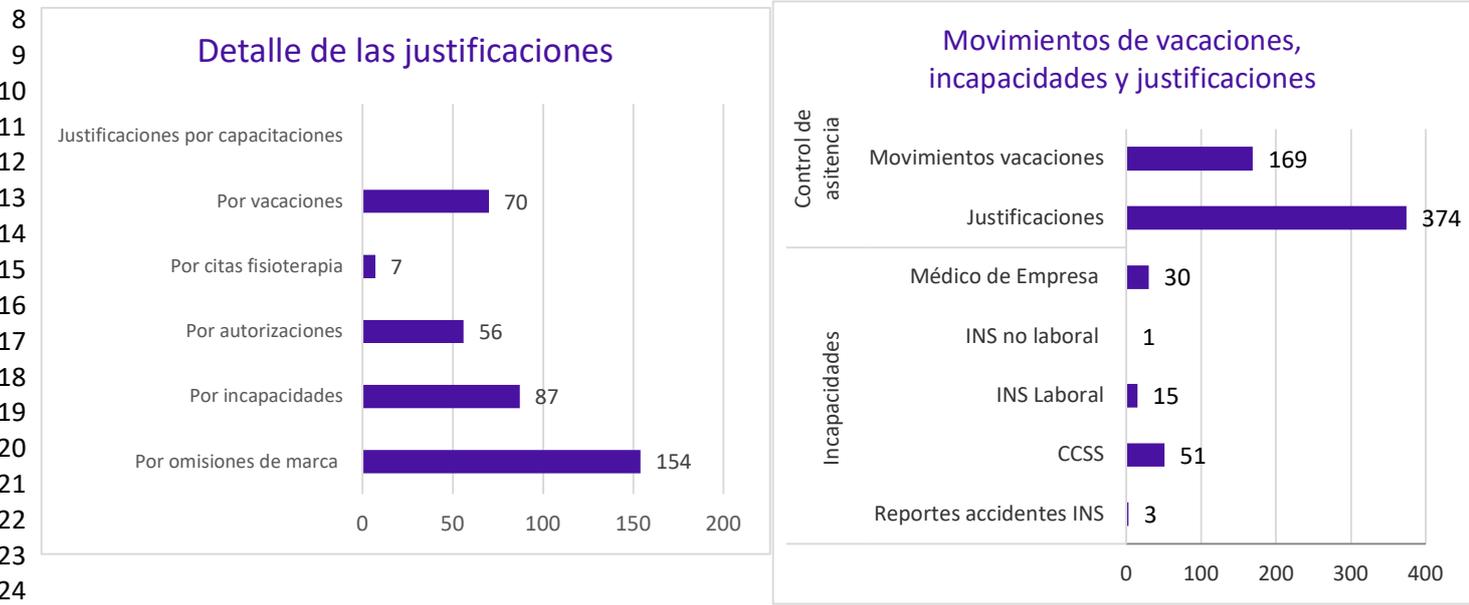
11 **Gestión del desarrollo:** Para el mes de setiembre se desarrollan las siguientes acciones de capacitación
12 para las personas trabajadoras municipales:

13

Actividad de Capacitación	Gestión de	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacienda	Gestión Urbana	Total Participantes	Total Horas
Buenas Prácticas Organizacionales en Derechos Humanos					1	1	6
Búsqueda y Localización de Cadáveres			3			3	42
Ciberseguridad y Automatización de Procesos			1			1	6
Congreso Regional Internacional Chorotega 2023				1		1	18
Contratación Pública para Auditores			4			4	64
Contratos según Demanda Aplicados a Bienes y Servicios y a Obras			2			2	32
Elaboración de la Decisión Inicial en Contratación Pública	3		4		4	11	176
Foro Servicios del Registro Nacional para Fortalecer la Gestión Municipal					2	2	16
Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático para Gobiernos Locales 2023					1	1	40
III Tercer Congreso Municipal III Congreso Municipal de Tecnologías de la Información y Cantones Inteligentes			1			1	16
Informes Locales Voluntarios/ Proceso Formativo		1	1		1	3	42
Informes Locales Voluntarios/ Curso Introductorio		1	1		1	3	7.5
Introducción al Derecho Administrativo para funcionarios			3			3	36
Manejo de Armas (Técnicas de Disparo)			4			4	160
Simposio Internacional Modelos Policiales Preventivos: Contribuciones a la Seguridad Humana			1			1	15
Unidades Caninas en Sistema de Justicia Penal			4			4	20
Total, general	3	2	29	1	10	45	696.5

1 De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran 16 capacitaciones, que contaron con
2 la participación de 45 personas trabajadoras Municipales, de las 5 gestiones, las cuáles son equivalentes
3 a 696.5 horas de capacitación.
4

5 **Acciones de atención a la persona trabajadora municipal:** Durante el mes de setiembre se realizaron
6 las siguientes gestiones, relacionados con la atención de las personas trabajadoras municipales y los
7 trámites correspondientes:
8



1 Con los datos indicados anteriormente se evidencia la atención de forma correcta y oportuna de las
2 acciones necesarias para mantener actualizado los expedientes de las personas trabajadoras municipales,
3 los documentos solicitados por estas, así como del control de asistencia e incapacidades, para un total
4 de 863 gestiones.

5
6 **Atención de consultas ciudadanas:** Se respondió 1 consulta a la ciudadanía referente a oportunidades
7 laborales

8

9 **Otras acciones realizadas:**

10

Oficios
•Recibidos: 222 •Tramitados 201 •Generados: 46

11

Referencias
•Terapia física :21 •Psicología: 5

12

Empleo Público
•Se trabajo en el proceso de valoración de los cargos, con la finalidad proceder con la implementación del acuerdo acogido por el Concejo.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

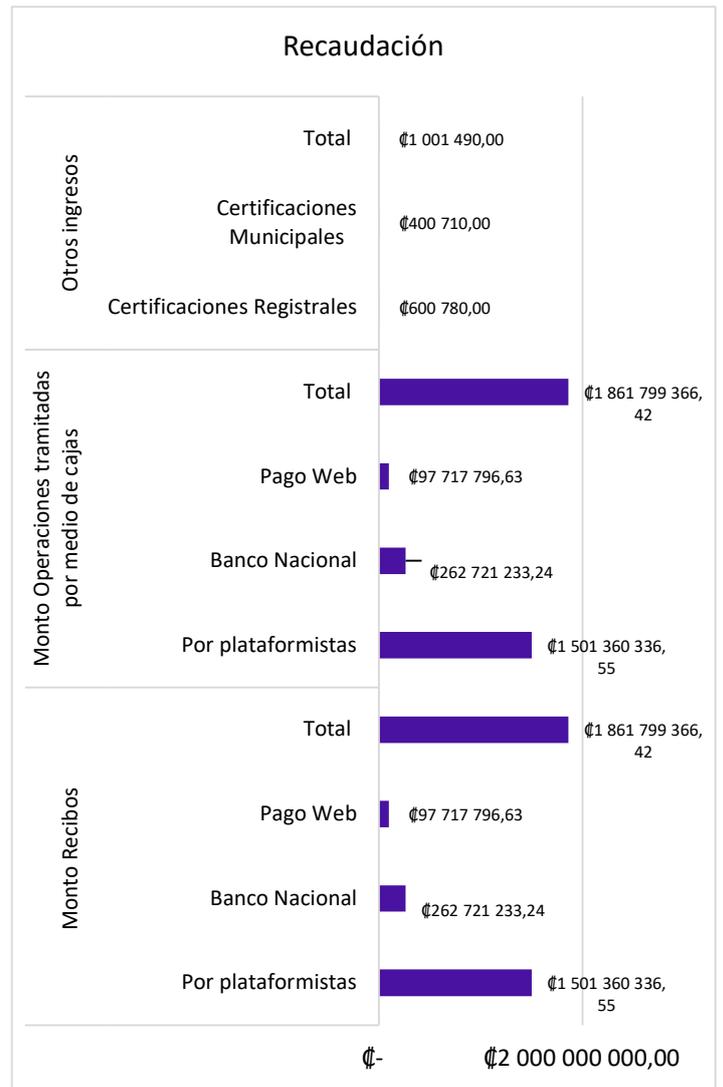
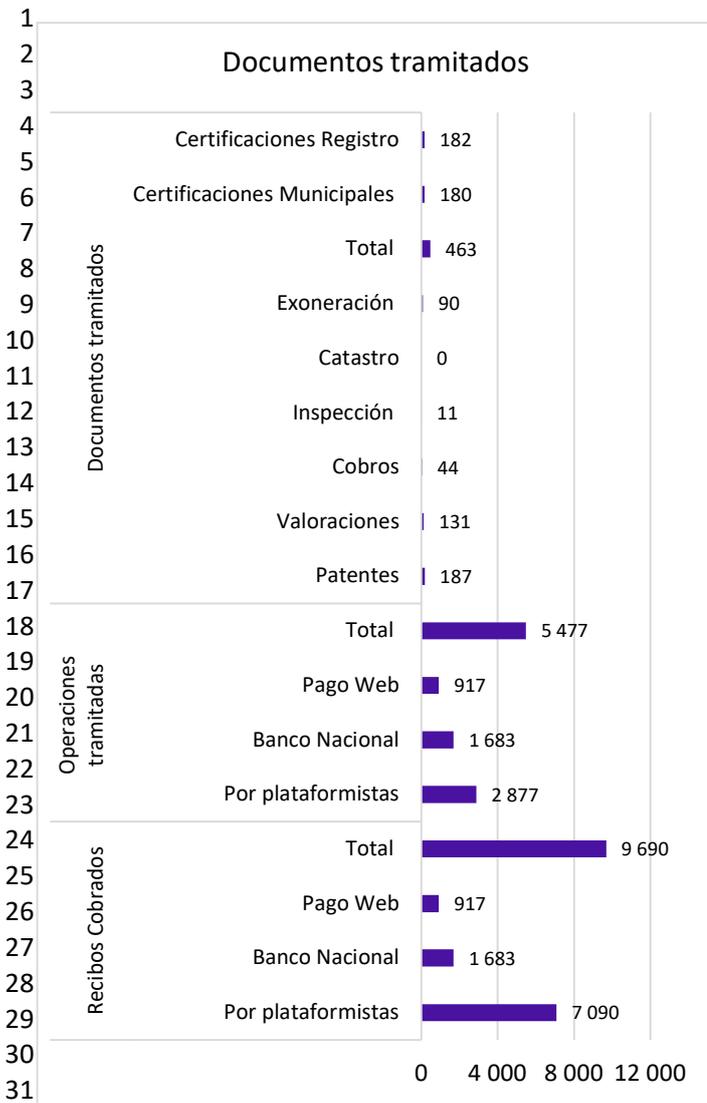
Proceso de Servicios de Apoyo Logístico

Acciones realizadas por la Jefatura

- ✓ Reunión con sus dependencias, para revisar temas importantes de cada área
- ✓ Reunión con la coordinación de plantel para mobiliario municipal y la comunidad.
- ✓ Coordinación con las iglesias para los días del patrono del Cantón, día San Miguel San Grabiél.

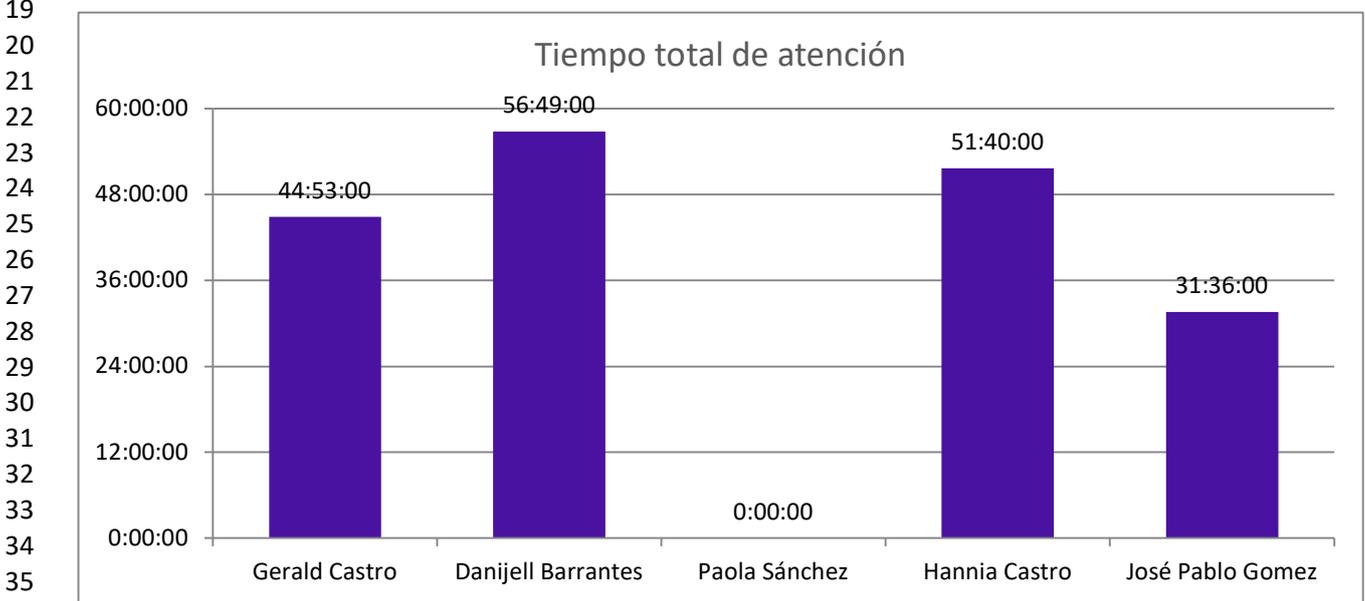
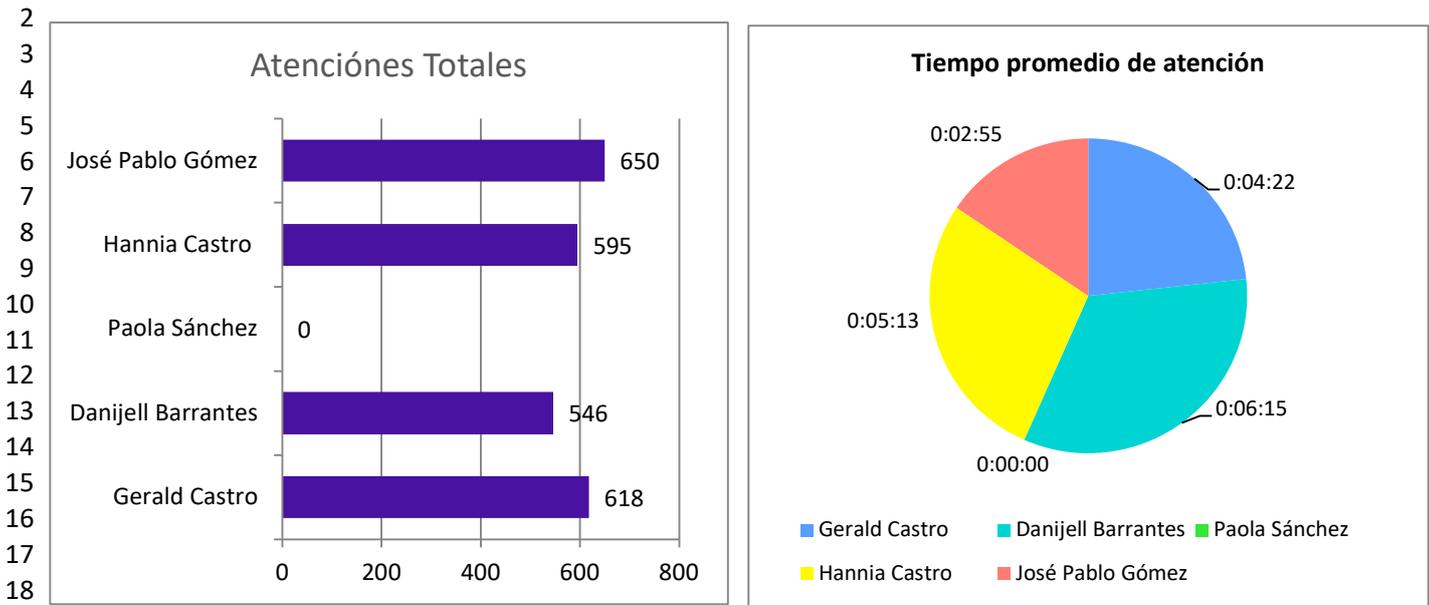
Plataforma de servicios

El Subproceso de Plataforma de Servicios, ejecutó las siguientes actividades



32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42

1 **Estadísticas de atención de personas usuarias en plataforma**



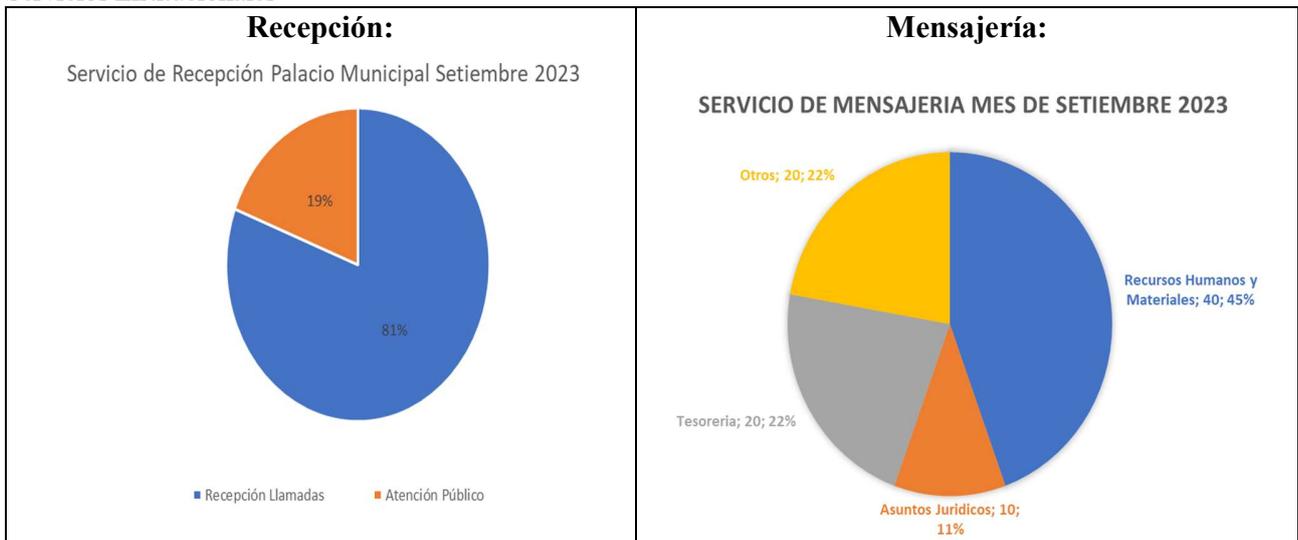
37 Suministros y activos
38 Para el caso de la oficina operacional de suministros y activos se realizaron 1 143 gestiones en el mes
39 de junio, las cuáles se detallan a continuación:

Detalle actividad	Cantidad
Registros decsis salida de suministros	200

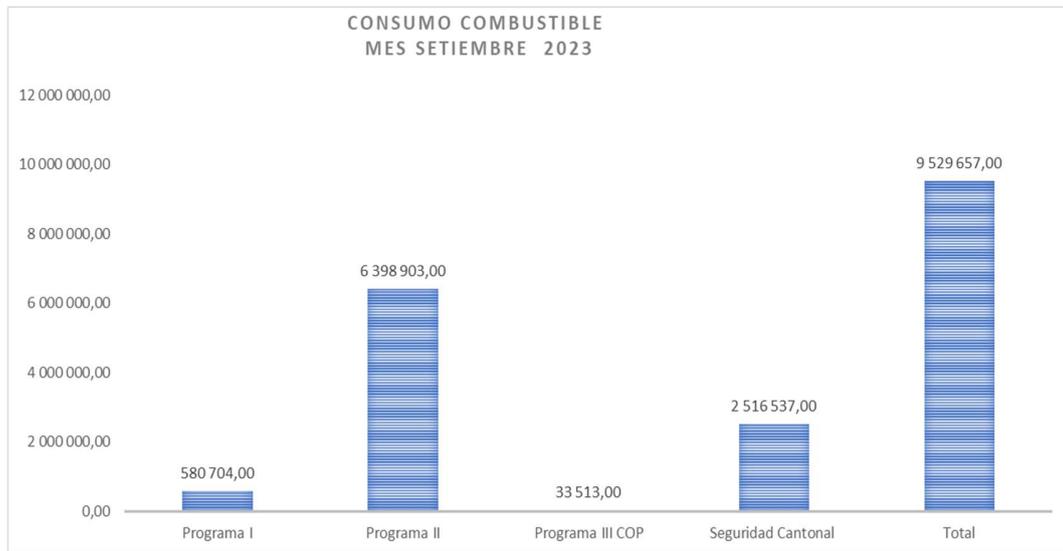
Registros DESCIS entrada suministros	150
Anotaciones levantamiento activos	500
Digitalización levantamiento activos	500
Plaqueo activos	50
Atención a cliente interno sobre gestiones	30
Tramitación correos consulta si hay en bodega	23
Tramitación factura compra por caja chica	26
Desecho de activos malos y otros	1
Total	1481

1

2 Servicios Institucionales



3 **Combustible:** Para el caso del combustible se reporta el siguiente consumo:



1
2
3
4

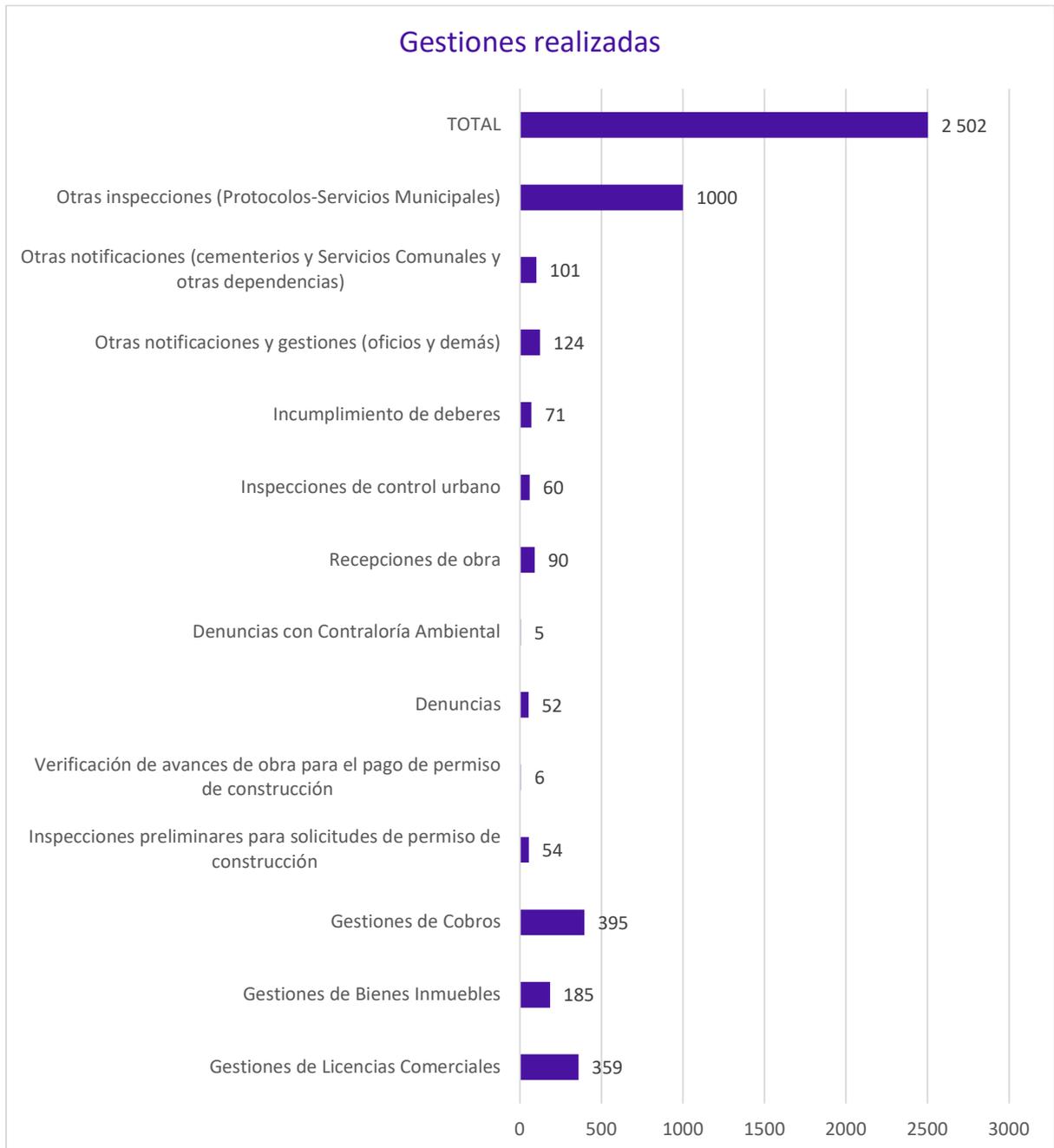
Consolidado: De manera de resumen se presenta el consolidado de los recursos invertidos en los servicios:

Servicio	Seguridad Privada Eulen	Servicio de Limpieza	Consumo de Combustible
Enero	52 214 501,26	16 385 371,24	17 106 683,00
Febrero	52 214 501,26	17 463 769,04	10 086 367,00
Marzo	52 214 501,26	17 463 769,04	10 086 367,00
Abril	49 223 234,00	17 463 769,04	10 974 876,00
Mayo	49 223 234,00	17 463 769,04	10 086 367,00
Junio	49 223 234,00	17 463 769,04	13 052 957,00
Julio	40 628 164,42	17 463 769,04	10 086 367,00
Agosto	40 628 164,42	17 463 769,04	10 086 367,00
Setiembre	40 628 164,42	17 463 769,04	9 529 657,00
Total	385 569 534,62	138 631 754,52	101096008.00

5
6
7
8

Inspección general

Para el caso del subproceso de Inspección General se realizaron 2 502 gestiones en el mes de setiembre las cuáles se detallan a continuación:



1
2

3 GESTIÓN URBANA

4 Por medio de oficios se realiza el seguimiento de 10 casos ingresados (en la Base de Datos Bd-GU-03)
5 y se atendió 13 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana. Cabe resaltar que se mantienen

1 casos no registrados en la Base de Datos debido a que se comunican directamente con el departamento
2 encargado. Algunos de los proyectos o labores atendidas son:

3 **Actividades desarrolladas por la Gestión Urbana**

Nombre del Proyecto	Descripción
Remodelación en Centro Cívico Municipal	Se está gestionando para las mejoras Centro Cívico Municipal
Trabajos en la vía por medio del convenio con el CONAVI	Continuación trabajos de obra pública
Apoyo logístico	Coordinación con el equipo de logística de Gestión Urbana para las actividades desarrolladas realizadas por Gestión Económica Social-
Oficina Plan Regulador	<ul style="list-style-type: none">• Se está realizando la coordinación y planificación de los talleres a la comunidad para la próxima modificación del Plan Regulador• Se realizo el primer taller para el conocimiento de la próxima modificación número 6 el 26 de setiembre del 2023 Se está gestionando la solicitud, publicación de la próxima modificación al Plan Regulador

4

5 **Promotor Social**

- 6 ✓ Coordinación con la comunidad de calle Los Roldán y con la Administración objetivo de
7 concretar el mejoramiento del estado de la calle a través de la gestión de un convenio para
8 conducir las aguas por propiedad privada. Además de RN 105, Carrizal, Los Tirula. Y el inicio
9 de nuevos proyectos Calle el Alto, Bebedero; Palo campana y Los Amigos.
- 10 ✓ Seguimiento a solicitudes de exención en el pago de acera y de traslados con IG para las personas
11 que soliciten que se construyan y asumen el costo.
- 12 ✓ Atención o traslado de las solicitudes de la comunidad que ingresan a través del sitio web de la
13 Municipalidad.
- 14 ✓ Apoyo a la Oficina del Plan Regulador con las convocatorias para las sesiones de actualización
15 del Plan Regulador.
- 16 ✓ Asistencia en la coordinación del proyecto del Centro Agrícola Cantonal de Escazú para realizar
17 una feria de agricultores, emprendedores y venta de alimentos preparados en San Rafael (Trejos
18 Montealegre), lo que incluye la elaboración de un estudio de mercado.
- 19 ✓ Seguimiento de los impactos generados por la construcción del proyecto Monasterio del AYA en
20 la población. De igual forma se trabaja de forma coordinada con el reporte de incidencias de fuga
21 o similares con esa entidad. Seguimiento también a trabajos en Carrizal arriba.
- 22 ✓ Capacitaciones: presentación del manual: “Construyendo nuestro hábitat desde la participación
23 ciudadana” del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH). Capacitación de la
24 “Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en
25 Costa Rica”. Participación en el curso: “Desarrollar manuales y procesos formativos sobre el

1 marco legal de la gestión vial”, en el marco del Programa Red Vial Cantonal II MOPT/BID.
2 Capacitación: Proceso formativo gratuito para presentar Informe Local Voluntario – ODS,
3 impartido por el IFAM y la UNED
4

5 Proceso Planificación y Control Urbano

6

7 Subproceso Gestión Ambiental

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inspecciones	Afectación de nacientes	0
	Valoración de árboles	26
	Atención denuncias	4
	Valoraciones geológicas	0
Asistencia a comisiones y comités	Reunión Urbanismo Táctico, Reunión Encuentro Corredores Biológicos, Reunión Archivo Municipal, Reunión PMGIRS y Política Cantonal Ambiental, Reunión: Gestión productos químicos Muni Escazú, Reunión TCU-UCR, Reunión Red RSE, Reunión SETENA-PTAR Dulce María	9
Solicitudes de afectación de nacientes	Trámites para permisos atendidos	62
	Recibidas	30
	Atendidas	30
	Sin Atender	0
Valoraciones geológicas	Trámites para permisos atendidos	59
	Recibidas	51
	Atendidas	52
	Sin Atender	0

8

9 **Ejecución metas Gestión Ambiental**

Meta		Observaciones
GA01	Gestionar en tiempo y forma todos los trámites y gestiones ingresados en el Subproceso Gestión Ambiental.	-Atención tanto en ventanilla, como telefónica de diferentes tramites, tales como consultas o denuncias que realizan los administrados y usuarios externos e internos.

		<p>-Actualización de base de datos B-PCU-03 y del PC-2022.</p> <p>- Capacitación sobre árboles frutales.</p> <p>-Participación en taller Marco Legal ZPCE, con SINAC-TEVU.</p> <p>-Traslado de 2 casos para fiscalía por infracciones ambientales.</p> <p>-Participación en charla sobre compras estratégicas con la DIGECA.</p>
GA02	<p>Realizar 8 acciones para la protección ambiental: 1) Actualización de Planes y Programas municipales 2) Inventario, mitigación y compensación de gases de efecto invernadero 3) Evaluación y recuperación de microcuencas 4) Implementar sistemas energéticos eficientes 5) Proyecto recolección de residuos de medicamentos y residuos especiales y peligrosos 6) Monitoreo de calidad de agua 7) Adquisición de insumos para vivero municipal 8) Monitoreo Biológico participativo.</p>	<p>-Coordinación con la CNFL para corta por situación de riesgo.</p> <p>-2 actividades de voluntariado, con siembra de árboles en Lajas Compartir, Cementerio Zuñiga y en el vivero municipal.</p> <p>-Trasplante de 100 árboles de corteza amarilla y 48 acerolas.</p>
GA03	<p>Realizar 5 acciones en educación ambiental: 1) Feria ambiental 2023 2) Producción de material audiovisual para promoción ambiental 3) Elaboración de la Política Ambiental Municipal 4) Programa de educación en centros educativos, comunidades y personal municipal 5) Proyecto de compostaje con composteras rotativas</p>	<p>-Taller de compostaje en la Escuela Barrio Corazón de Jesús.</p> <p>-Entrega de 3 composteras rotativas.</p> <p>-Charla en DPA sobre Cambio Climático.</p>
GA04	<p>Gestión de acciones administrativas y técnicas en instalaciones municipales a cargo del Subproceso Gestión Ambiental</p>	<p>-Se realiza la gestión de pago de la operación y mantenimiento de PTAR municipales, así como de tramitología de la PTAR para urbanización Dulce María y permiso de vertido de Villas del Rey.</p>

		-Visita a todas las PTAR administradas por la Municipalidad junto con SOLAMSA para evaluar el estado actual de las mismas.
GA05	Elaboración de campañas de castración y educación en bienestar animal y tenencia responsable	-Gestiones varias para actividades de Bienestar animal, coordinación con Catrux para realizar campaña de castración en el mes de octubre. -Coordinación con SENASA inspecciones para atención de denuncias. -Coordinación de actividades de Mes del Bienestar Animal (Cruz Roja, Policía Municipal, MOP, Alcaldía y SENASA). -Atencion de 3 casos (1 perrito y 3 gatitos abandonados) como parte de la Oficina Bienestar Animal

1

2 Subproceso Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Ingresadas	51
	Aprobados	40
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	353
Oficios	Solicitudes atendidas	76
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	1
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	1

3

4 Subproceso Planificación Territorial

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Catastro	Inscripciones	15
	Inscripción de fincas filiales Condominios	111
	Trasposos	203
	Reclamos	0
	Modificaciones bases imponible	4
	Visto bueno visado	40
	Visado Municipal	81

	Propuestas de Fraccionamiento	1
	Atención al Público	65
	Actualización de Predios	58
	Impresión de láminas	0
	Levantamientos Topográficos *	0
	Labores adicionales de topografía**	0

1 **Levantamientos Topográficos:**

- 2 ✓ Nivelación Topográfica de Terreno Parqueo Externo Centro Cívico Municipal
3 ✓ Replanteo Para Demarcación De Bordillo Para Las Jardineras Del Parqueo Externo Del Centro
4 Cívico Municipal
5 ✓ Obtención de puntos de referencia en campo para verificación de límites cantonales dentro de la
6 finca 1268031-000
7 ✓ Levantamiento Topográfico y elaboración de plano base para diseño de parqueo Centro Cívico
8 Municipal
9 ✓ Levantamiento Topográfico para elaboración del plano catastrado Camposanto Esperanza San
10 Antonio
11

12 **Labores adicionales de topografía**

- 13 ✓ Estudio de diagnóstico de propiedades municipales
14 ✓ Corrección de planos y croquis general para presentar al INVU, caso Urbanización IMAS Dulce
15 María
16

17 Se realizaron las inscripciones de los siguientes Condominios:

- 18 ✓ Finca matriz 5250M: se realizó la inscripción de 3 fincas filiales.
19 ✓ Finca matriz 5283M: se realizó la inscripción de 108 fincas filiales.
20 ✓ Elaboración del cuadro de distribución de valores según porcentajes del condominio finca matriz
21 5303M, falta la creación de caratulas y asignación de cobros.
22

23 Respecto a las modificaciones de bases imponibles realizadas en este mes de setiembre, se tiene el
24 siguiente cuadro resumen del monto total modificado:

Bases			
Anterior (C)	Nueva (C)	Diferencia (C)	IAD (C)
4.420.100.595,45	9.117.103.672,65	4.697.003.077,20	11.742.507,69

25

26 Subproceso Mantenimiento de Obra Pública.

27 **MOP01:** Se muestran los datos en términos de solicitudes de mantenimiento de obra pública:

- 28 ✓ Ingresaron un total de 76 solicitudes de servicios relacionados a mantenimiento de obra pública.
29 ✓ Se encuentran 17 casos en ejecución.

- 1 ✓ Se finalizaron 49 solicitudes.
2 ✓ A la fecha, se han atendido 615 solicitudes, lo cual equivale a un 123.00% de la meta.
3 ✓ Solicitudes de Bienes y Servicios:
4 • SBS-9595 Adenda cambio cubierta Centro Cívico Municipal
5 • SBS-9674 Piedra Cuartilla
6 ✓ Vales de caja chica:
7 • VCH-14489 Máscaras de soldar
8 • VCH-14490 Fibras de freno SM8350
9 • VCH-14492 Rodines de portón y guías
10 • VCH-14393 Disco tronzadora
11 • VCH-14500 Nylon motoguadaña
12 • VCH-14511 Espuma expansiva
13 • VCH-14514 Filtro de agua
14 • VCH-14517 Banderas sencillas
15 • VCH-14521 Inversores
16 ✓ Trámites administrativos:
17 • Seguimiento de casos asignados para la atención de denuncias al Subproceso
18 Mantenimiento Obra Pública.
19 • Gestión y seguimiento del caso para la reparación de generadores eléctricos con la
20 Empresa Ávila Stem S.A.
21 • Seguimiento ejecución presupuestaria, actualización de órdenes de compra.
22 • Gestión para el trámite de facturación a la empresa las siguientes empresas, de las
23 siguientes facturas:
24 ○ MECO (Compra de lastre y asfalto)
25 ▪ #4270
26 ▪ #4271
27 ▪ #4272
28 ○ RODATEC (Alquiler de maquinaria)
29 ▪ #1950
30 ▪ #195
31 ✓ Inspecciones
32 • Inspección para propuesta de demarcación parqueo Centro Cívico Municipal.
33 • Inspección de obras de cambio de cubierta de asbesto en el Centro Cívico Municipal, en
34 coordinación con el Ministerio de Salud.
35 • Inspección para programación de trabajos en el Cementerio Zúñiga, para mejoramiento losa
36 de concreto superior.
37 ✓ Además, de la ejecución de las órdenes de compra, facturación y demás labores.
38 ✓ También, el Departamento colabora con el Subproceso de Servicios Municipales y el de
39 Construcción de Obra Pública en soporte a labores relacionadas a topografía.
40 ✓ Adicional, el personal de Mantenimiento de Obra Pública refuerza labores de albañilería y chapea
41 a personal de cementerios para las actividades que se requieran.

1 ✓ Para este mes, se continúa atendiendo los casos recibidos en la mesa de ayuda de las solicitudes
2 que se le realizaban al Departamento de Servicios Institucionales. Se ha mantenido un control
3 cruzado con la tabla de control, por lo cual dichos casos se encuentran ahí incluidos.

4 ✓ Finalmente, se continúa ejecutando la labor operativa de logística de eventos municipales.

5 **MOP02:** En la meta “*Mantenimiento de Parques*” se ejecuta la totalidad de la meta.

6

7 **MOP03:** Para la meta “*Vías de Comunicación Terrestre (Bacheo y Recarpeteo)*”, se continúa
8 ejecutando la Orden de Compra que se menciona en el último informe mensual.

9

10 **MOP04:** Para la meta “*Vías de Comunicación Terrestre (Aceras y Cordón)*”, se cuenta con una Orden
11 de Compra por 600 ml. Aproximadamente. En cuanto existan requerimientos de esta naturaleza se estaría
12 ejecutando.

13

14 **MOP06 (2022):** Respecto de la meta “*Mejoras en edificaciones en el CCM*” se finalizan las obras, así
15 como la recepción de estas.

16

17 Subproceso Servicios Municipales

18 **ASEO DE VÍAS (SEM 01)** El área de aseo de vías reporta un total de 708 026 metros atendidos en barrido
19 del cantón.

20 **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS (SEM 02)** Con respecto a la recolección de residuos, se presenta un cuadro
21 resumen del tonelaje mensual por tipo de residuo.

Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.	
Actividad	Toneladas recolectadas
Residuos sólidos ordinarios	1488,62
Residuos no tradicionales tradicional	480
Escombro	151,3
Residuos de jardín	158,35
Residuos valorizables (reciclaje):	92,1
Residuos ordinarios en la municipalidad	0,045
Residuos valorizables en la municipalidad	0,05

22 **CAMINOS VECINALES (SEM 03):** Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla
23 municipal de caminos vecinales en conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó: limpieza de
24 materiales de desecho, 23 565 metros de chapea, corta de 6 árboles, así como remodelaciones y
25 mantenimiento de instalaciones, es importante destacar que el personal de esta área se encuentra
26 haciendo labores bajo el mando del Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública.

27

28 **CEMENTERIO (SEM 04):**

Resumen de labores en cementerios Zúñiga y Quesada.	
Actividad	Cantidad
Inhumaciones	7
Exhumaciones	4

1 Se realiza la limpieza diaria del lugar, chapea, trabajos de albañilería y obras menores.

2

3 **PARQUES (SEM 05):** Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de 185
4 102,16 metros de parques y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de la
5 municipalidad. Así como la intervención de 8921 m2 de orillas de calle

6

7 **ALCANTARILLADO (SEM 07):** Para este mes, el área de alcantarillado realizó la planeación,
8 inspecciones y acciones preventivas referente al alcantarillado pluvial, y se tienen los siguientes datos
9 específicos de las principales labores:

Resumen de labores de alcantarillado.	
Actividad	Cantidad
Colocación de parrillas	8 unidades
Limpieza de cajas de registro	225 unidades
Construcción de cajas de registro	5 unidades

10

11 **DIRECCIÓN (SEM 06):** Entre las funciones más importantes realizadas por el Área Administrativa, se
12 encuentran las siguientes:

- 13 ✓ Atención de usuarios de los diferentes servicios (recolección de residuos, cementerios,
14 alcantarillado pluvial, parques, aseo de vías y caminos vecinales) en la recepción, por llamada o
15 por correo electrónico.
- 16 ✓ Tramitación de cajas chicas y solicitudes de bienes y servicios.
- 17 ✓ Elaboración y análisis de contrataciones.
- 18 ✓ Elaboración de oficios, informes, resoluciones, documentos informativos, y documentos varios.
- 19 ✓ Recepción y tramitación de facturas.
- 20 ✓ Ingreso de información al sistema y bases de datos.
- 21 ✓ Inspecciones, supervisión de labores y servicios contratados.
- 22 ✓ Realización de la orden de inicio para la adquisición de bolsas por demanda.

23

24 Subproceso Construcción de Obra Pública.

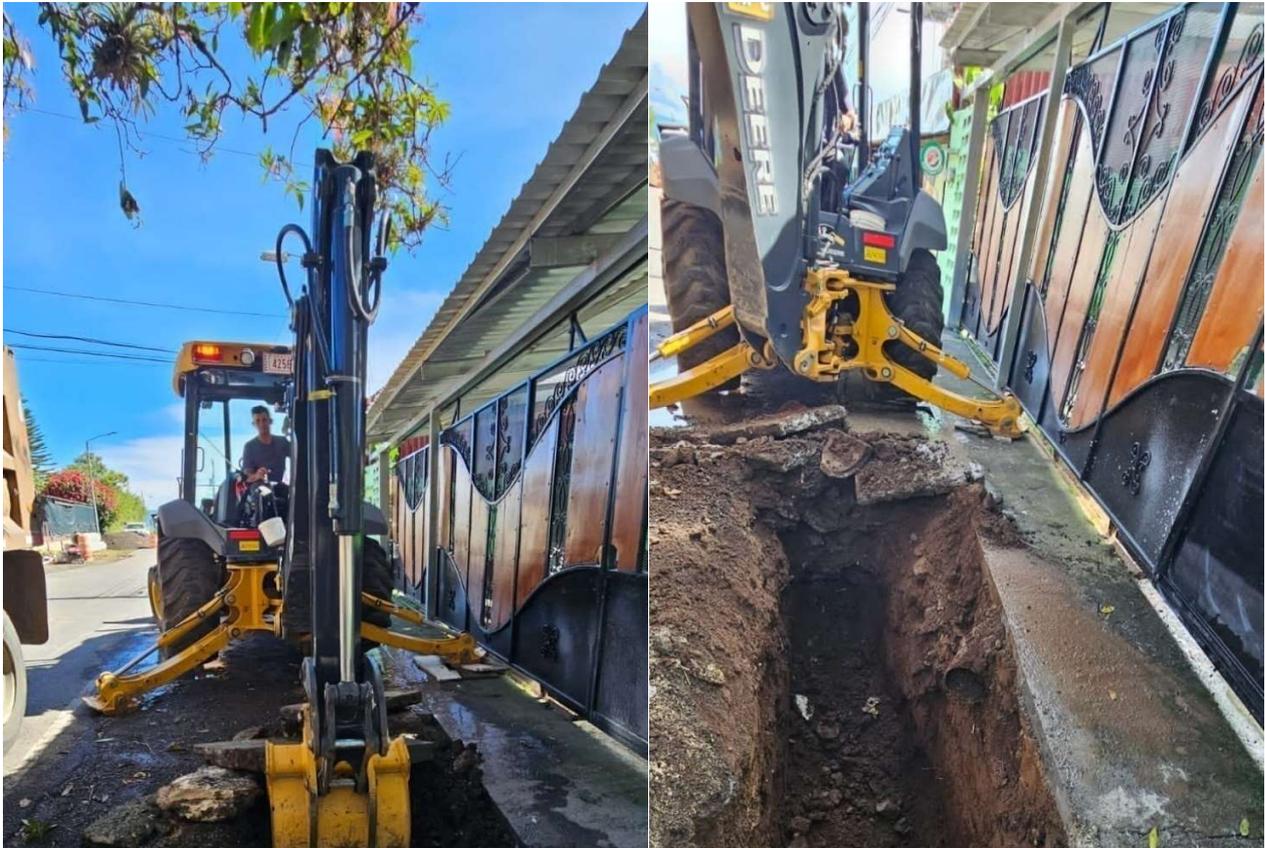
25 Con el fin de atender lo solicitado en el oficio COR-AL-2450-2022, y cumplir con el Plan de Desarrollo
26 Cantonal, el Plan Anual Operativo y el Plan Quinquenal se contrata servicios de colocación de mezcla
27 asfáltica en caliente bajo la modalidad de recarpeteo, modalidad de bacheo, perfilado y lastreado, según
28 las especificaciones establecidas indicadas en: ➤ Manual de Especificaciones Generales para la

1 Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR – 2010) y sus reformas. ➤ Manual de
2 Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes (MCV – 2015).

3

4 El trabajo de Construcción en Obra Pública se puede ver en el cantón y estas fotografías muestran los
5 proyectos que se han realizado y se continúan hasta llegar a su acabado final.

6



Sector Bebedero

7

8

9



Calle El Alto

1
2



Asfalto Calle Los Tirula

3
4
5



Asfalto RN 105

1
2
3



Asfalto Sector Puente Río Agres

4
5
6



Asfalto Carrizal

1
2
3
4

General COP

COP-2023	Descripción	Para
COR-445	SBS Prados del convento Ceiba	Proveeduría
COR-446	Solicitud de pruebas de concreto RN 105	VIETO
COR-447	Solicitud de adenda Aulas Liceo de Escazú	Proveeduría
COR-448	Orden de inicio cultivarte	Conico
COR-449	Cierre de parqueo y comedor	Recursos Humanos
INF-450	Muro Curio	Gerencia Gestión Urbana
COR-451	Estudio vial en Laureles	DGIT
COR-452	Orden de inicio señalización	MECO
COR-453	Vale caja chica luminaria.	Control Presupuesto
COR-454	SBS Señalización	Proveeduría
COR-455	Orden de inicio Calle Los Castro	INTRACA
COR-456	Facturas gasolina agosto	Servicios Institucionales
COR-458	Solicitud de información escampaderos	Kavial S.A.

COR-459	Solicitud de pruebas de asfalto Calle Carriazal	VIETO
COR-460	Solicitud de pruebas de asfalto RN 105	VIETO
COR-461	Acceso Megasuper Escazú Centro	Juan Magaña
COR-462	Solicitud de información Liceo de Escazú	William Bonilla
COR-464	SBS Gestión Pájara Pinta Carrizal	Proveeduría
COR-465	Análisis de ofertas escampaderos	Proveeduría
COR-466	Devolución carné Ing. Christian Ramos Navarro	RRHH
COR-467	Expediente reclamo llanta destrozada Brenes Mata Otón Clemente	Asuntos Jurídicos
COR-468	Solicitud de pruebas de asfalto en Calle Curio	VIETO
COR-469	Caja chica capa impermeable doble forro	Tesorería
INF-470	Informe Calle Hoja Blanca, AC-236-2023, acta 223.	Cristian Boraschi
COR-471	Solicitud de información	Saga
COR-472	Desfogue MAYCA	Eva Lopez
COR-473	DFOE-LOC-1692-OFCIO-12865-CGR, autorización RN105	Presupuesto
COR-475	orden de inicio señalización	Meco
COR-476	Aprobación TV Proyecto ACQUARELLO	Yeiner Gomez
COR-477	Orden de inicio Calle Los Amigos	MECO
COR-478	Trabajos en la vía JIDELGA San Antonio	Juan Murillo
COR-479	Proyectos solicitado Modificación MPCM 05-10-2023	Olman Gonzalez Rodriguez
COR-480	Oficio respuesta a reclamo de empresa MECO	Gerencia de Gestión Urbana
VCH-480	Diseños planos eléctricos Parque Bajo Anonos	Tesorería

1

2 **Topografía**

Topografía

Proyecto	Descripción
Calle Higuerones	Se continua con el dibujo del levantamiento topográfico del proyecto de calle Higuerones. Se conforma la superficie y MDT del proyecto de calle Higuerones. Se finaliza con el dibujo de planos catastrados frente a calle Higuerones. Se realiza el perfil longitudinal y las secciones transversales cada 10 metros en el proyecto de calle Higuerones. Se conforman las láminas finales del proyecto de calle Higuerones, finalizando su dibujo por completo. Se finaliza con el levantamiento topográfico detallado del proyecto de Calle Higuerones.
Reuniones varias	Se finaliza con el levantamiento pendiente de los ramales de la Vereda que hacía falta. Se asiste a una reunión junto a Jair León y Roberto Fernández con personas del BID para hablar de posibilidades con respecto al proyecto del BID en Carmen-Bebedero.
Hoja Blanca	Se realiza el perfil por medio de ArcGIS Pro de Hoja Blanca, parte alta y exportando al Cad par tenerlo de respaldo en caso de tener que sacar un presupuesto aún más fino. Se finaliza con el dibujo de planos catastrados en las primeras dos ramales de calle La vereda en Hoja Blanca.
Vereda	Se inicia con el dibujo de las Ramales de la Vereda, detectando un error en el levantamiento que debe ser solventado en campo. Se realiza levantamiento de verificación de niveles en error presentado en ramales de la Vereda y se verifica que existe un error instrumental por mala calibración del equipo, por lo que se inicia con la detección de trabajos realizados con dicha descalibración
Puente Abejas	Se realiza el levantamiento topográfico de niveles de cordón y caño de la zona de aproximación de puente Abejas.
Software TBC	Se realizan pruebas en dos proyectos realizados anteriormente con el equipo de Wesley y el equipo de COP para detectar a partir de cuando se tiene error. Se inicia con la exportación de trabajos afectados por error de ángulo vertical del equipo y el uso del software TBC para ver si es posible realizar ajustes. Se deja el equipo Trimble S7 en Geotecnologías para su respectiva revisión, estimación promedio de error y calibración. Se sigue trabajando con los datos crudos de los proyectos anteriores para poder extraerlos y posteriormente ajustarlos. Se logra extraer datos crudos de uno de los 7 proyectos que tienen el error angular vertical de la estación. Se inicia con la investigación e implementación de fórmulas matemáticas para poder hacer correcciones a los datos crudos de los proyectos.
Dron	Se lleva el dron a revisar a Geotecnologías por tema de pieza floja. Se realiza vuelo con dron para actualización de ortofoto del cantón en sector de San Antonio, Los Filtros. Se realizan dos vuelos con dron en la misma zona para comparar los resultados de vuelos con diferente configuración en el mismo lugar junto a Irina Vega.

Cementerio Quesada	Se colabora con la recolección de datos del cementerio Quesada junto a Irina Vega y Wendy Charpentier. Se realiza vuelo con dron del cementerio Quesada.
Calle Cuetes	Se inicia con el dibujo del levantamiento extendido de niveles del proyecto Cuetes-Roldan. Se extiende la superficie del proyecto de calle Cuetes-Roldan. Se genera un nuevo alineamiento longitudinal contemplando la información del más reciente levantamiento. Se finaliza con el dibujo de niveles de calle Cuetes-Roldan con la información nueva de la calle principal y la generación del perfil longitudinal para apreciar los niveles. Se inicia con el dibujo de planos catastrados de proyecto de calle Higuerones.

1

2 GESTIÓN HACENDARIA

3 Gerencia

- 4 ✓ Se firman 72 nóminas, para efectos de pago a los distintos proveedores, obligaciones legales y
- 5 para el reintegro de la caja chica.
- 6 ✓ Se asiste a las reuniones de Comisión de Hacienda y Presupuesto, generando las siguientes actas
- 7 15, 16, y 17.
- 8 ✓ Se asistió a la Comisión de Hacienda y Presupuesto donde se expone el documento Presupuesto
- 9 Ordinario para el ejercicio económico para el año 2024, tal y como se estableció en el cronograma
- 10 de actividades de la comisión de presupuesto, esta genero el acta No. 16-2023.
- 11 ✓ Se expuso ante el Concejo Municipal el documento Presupuesto Ordinario Inicial para el
- 12 ejercicio económico del año 2024. Generando el acuerdo 272-2023, Sesión Extraordinaria No.
- 13 056, Acta No. 232 del 12 de setiembre, 2023. Para el envío de este documento, se realizan una
- 14 serie de justificaciones elaboradas por esta Gerencia.
- 15 ✓ Se procede a revisar y firmar 88 licencias comerciales y 12 licencias de licores.
- 16 ✓ Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría interna.
- 17 ✓ Se da seguimiento y control sobre las subvenciones giradas a favor de terceras personas.
- 18 ✓ Se da seguimiento al comportamiento de ingresos y egresos del mes de Agosto 2023, así como
- 19 el análisis comparativo.
- 20 ✓ Se da seguimiento a las directrices emitidas por parte de la Alcaldía.
- 21 ✓ Se procede a la autorización de diferentes contrataciones por medio de la plataforma SICOP y a
- 22 través de varias resoluciones.
- 23 ✓ Se atendió correspondencia e informes ante el Despacho Alcalde Municipal y otras dependencias.
- 24 ✓ Esta Gerencia, disfruto de vacaciones desde el 22 de setiembre, regresando el 02 de octubre a
- 25 laborar.

26

27 Asistencia gerencia

- 28 ✓ Se atendió correspondencia y se realizaron 16 oficios, con el fin de dar continuidad a las tareas
- 29 diarias.
- 30 ✓ Se preparó un Informe de Labores correspondiente al mes de AGOSTO 2023.
- 31 ✓ Se realizaron las conciliaciones de caja única del Estado del mes de AGOSTO 2023.

- 1 ✓ Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría por parte de la Contraloría General
- 2 de la República.
- 3 ✓ Se dio seguimiento a los informes de caja única del estado y a las recuperaciones, devoluciones
- 4 y correcciones de ajustes por emitir, adicional de las certificaciones solicitadas por parte de la
- 5 Tesorería Nacional, el Consejo Nacional de la Persona Joven y el MOPT.
- 6 ✓ Se preparó el archivo digital de la Gerencia Hacendaria del mes de AGOSTO 2023.
- 7 ✓ Se colaboró con el seguimiento de las solicitudes de auditoria por parte de la Contraloría y de lo
- 8 solicitado por la empresa NAHAORQUI.
- 9 ✓ Se continua la propuesta de la política de endeudamiento.
- 10 ✓ Trámite de correos y consultas realizadas.
- 11 ✓ Se realiza seguimiento al Reglamento de Tarifas para revisión ante el Despacho.
- 12 ✓ Se emiten informes de respuesta ante la Contraloría sobre las disposiciones y recomendaciones.
- 13 ✓ Revisión de pendientes de Tesorería.
- 14 ✓ Asistencia a Recursos Humanos con liquidaciones.
- 15 ✓ Se atienden llamadas internas y externas para asesoría de tramites o requerimientos a nivel
- 16 institucional.
- 17 ✓ Se asiste a capacitación presencial al “Coaching” de las cuales ya se asistió a 4 clases de 8 que
- 18 están programadas.
- 19 ✓ Se envían correos electrónicos y oficios con información de divulgación necesaria por parte de
- 20 la gerencia para las coordinaciones y jefaturas.
- 21 ✓ Se traslada el informe de las ODS que le corresponde a la GHA.
- 22 ✓ Se emite el archivo de documentos.

23
24 Subproceso Contabilidad

25 **Emisión de pagos:** Se realizó la emisión 74 transferencias electrónicas, las cuales fueron generadas en
26 el sistema informático de forma automatizada. Detallados de la siguiente forma:

CLASIFICACION	Q	MONTO TOTAL
TRANSFERENCIA	74	¢1,184,101,371.84
CHEQUES EMITIDOS	0	¢0.00
Total	74	¢1,184,101,371.84

27

28 **Cuentas por pagar:** Las dependencias municipales ingresaron para trámite de pago a proveedores 135
29 facturas, de los cuales se emitieron 52 transferencias. Para este proceso se agrupan las facturas de
30 acuerdo con el auxiliar contable.

31

DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO
Facturas	135	447,166,233.48
Transferencias	41	531,811,446.15

32

1 **Resumen mensual de facturas**

Mes	Cantidad Facturas	Monto Facturas	Monto Transferencias
Enero	81	259,496,182.00	140,605,001.44
Febrero	228	1,242,137,449.98	1,017,343,721.58
Marzo	264	1,070,422,224.28	1,299,957,739.14
Abril	182	1,617,443,991.19	1,405,745,408.09
Mayo	271	1,797,273,003.63	1,845,988,131.04
Junio	268	1,655,205,273.80	1,748,837,766.64
Julio	167	682,684,331.97	675,544,619.49
Agosto	201	847,899,830.29	664,969,813.37
Septiembre	135	447,166,233.48	531,811,446.15

2

3 **Otras gestiones**

- 4 ✓ Se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales.
5 Se debió incluir los movimientos por concepto de boletas de incapacidad emitidas por la Caja
6 Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, inclusión de movimientos por
7 embargos judiciales para su respectivo cálculo automático, revisión formularios para el pago de
8 Jornada Extraordinaria, inclusión y ajuste de deducciones aplicadas a empleados por concepto
9 de pensiones, cargas sociales, renta, cuotas de sindicatos; estas son remitidas por instituciones
10 como Bancos, cooperativas, asociación Solidarista, sindicatos, entre otros correspondiente al mes
11 respectivo.
- 12 ✓ Para realizar el pago de las dos planillas quincenales se emitieron de forma automática las
13 transferencias con sus respectivos archivos de registros para que la Tesorería Municipal las
14 aplicara en cuanto la nómina de pago sea firmada por el Gerente Hacendario y el Alcalde
15 Municipal.
- 16 ✓ Se incluyeron 60 movimientos de personal correspondientes a incapacidades.
- 17 ✓ Se incluyeron 164 movimientos de personal para realizar el pago de jornada extraordinaria.
- 18

Etiquetas de fila	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	Total general
Accidente de Tránsito			1	2	0	0	0	1	0	4
Boletas de CCSS	56	75	91	16	63	71	71	37	54	534
Boletas de INS	8	14	16	1	10	22	14	17	6	108

Embargos	0	0	0	0	5	5	12	6	5	33
Hrs trab. dobles	89	47	36	60	88	52	36	49	51	508
Hrs trab. extra	131	121	110	163	145	135	147	104	113	1169
Hrs trab. tiempo y medio doble	21	3	5	22	36	12	8	0	0	107
Licencias maternidad	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Rebajo Salarial	0	0	1	2	2	1	0	2	1	9
Total general	305	260	260	266	349	298	288	217	230	2473

- 1 ✓ Confección de 11 conciliaciones bancarias de AGOSTO 2023.
- 2 ✓ Elaboración y presentación de la declaración D 103 y el pago correspondiente al Ministerio de
- 3 Hacienda de la renta de los empleados por el 10%, 15%, 20% y 25% del salario devengado,
- 4 regidores el 15% por la dieta y proveedores el 2% de AGOSTO 2023.
- 5 ✓ Revisión, aprobación y mayorización de 150 asientos contables del mes de AGOSTO de 2023
- 6 para la generación del Balance de Comprobación. Para realizar el registro de estos asientos es
- 7 requerido incluir las transacciones contables con su respectiva documentación, los cuales son
- 8 remitidos en su mayoría por las Oficinas de Tesorería y Control de Presupuesto.
- 9 ✓ Presentación y generación de la factura correspondiente al pago de las cargas obreras patronales
- 10 de los salarios cancelados durante el mes anterior, por medio de transferencia electrónica a la
- 11 Caja Costarricense del Seguro Social, como también la planilla del INS del mes anterior.
- 12 ✓ Se realizó el registro de 48 órdenes de pago para ejecutar el pago de correspondiente a los
- 13 juzgados respectivos y emisión de la respectiva transferencia bancaria.
- 14 ✓ Envío del archivo electrónico para el pago de embargos quincenales y mensuales según
- 15 requerimientos del Banco de Costa Rica en formato de texto y Excel.
- 16 ✓ Remisión del archivo electrónico al Banco Popular y Desarrollo Comunal con el detalle del
- 17 rebajo de los préstamos aplicados a los funcionarios municipales para que realicen la
- 18 actualización correspondiente.
- 19 ✓ Se realizó el registro de 40 órdenes de pago para ejecutar el pago correspondiente de retenciones
- 20 aplicadas al personal a favor de cada de las entidades financieras y emisión de la respectiva
- 21 transferencia bancaria.
- 22 ✓ Remisión del archivo electrónico solicitado por Coopeservidores R.L, con el detalle de
- 23 deducciones aplicadas a los funcionarios municipales.
- 24 ✓ Remisión de archivo y pago de pólizas personales, de los funcionarios municipales al Instituto
- 25 Nacional de Seguros.

- 1 ✓ Se realizó el registro de 94 órdenes de pago para ejecutar el pago correspondiente de pensiones
2 alimentarias deducidas al personal para el pago correspondiente a cada una de las personas
3 beneficiarias y emisión de la respectiva transferencia bancaria.
4 ✓ Remisión del reporte mensual de pólizas de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros.
5 ✓ Se confeccionaron 72 Nóminas de pago.
6 ✓ Se crearon diferentes auxiliares contables para el pago de deducciones vía transferencia
7 electrónica; esto incluye la generación de la nómina de pago de forma automática, la generación
8 del asiento contable correspondiente en forma automática. Esto disminuye la cantidad de
9 registros manuales en el sistema.
10 ✓ Remisión del examen para el concurso externo del puesto 108-10-02.
11 ✓ Se genera reporte solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos, con el detalle de recuperación
12 de fondos deducido a funcionario municipal.
13 ✓ Participación de los funcionarios de Contabilidad en la charla de Pasivos y Contingencias
14 impartido por el IFAM.
15 ✓ Al 30 de septiembre se ha girado el 85% de los recursos presupuestados por concepto de
16 Transferencias corrientes a entidades del sector público, de acuerdo con siguiente detalle:

	Presupuesto	DISPONIBLE	PAGADO	PENDIENTE	%
ONT	95,845,779.00	95,845,779.00	59,096,948.01	36,748,830.99	61.66%
REG. NAC	191,691,559.00	191,691,559.00	143,556,311.48	48,135,247.52	74.89%
CONAGEBIO	26,191,101.00	26,191,101.00	20,326,971.44	5,864,129.56	77.61%
MINAE- SINARC	165,296,031.00	165,296,031.00	128,059,920.04	37,236,110.96	77.47%
CONAPDIS	135,193,239.00	135,193,239.00	135,193,239.00	0.00	100%
JUNTAS EDUC.	802,785,614.73	802,785,614.73	802,785,614.73	0.00	100%
CCDRES	1,351,370,725.00	1,351,370,725.00	1,063,940,004.35	287,430,720.65	78.73%
	2,768,374,048.73	2,768,374,048.73	2,352,959,009.05		81.48%

17
18 SUBPROCESO DE TESORERIA

19 **Inversiones:** En el mes de setiembre el saldo total de inversiones es de ¢19.400.327.481,19 (diecinueve
20 mil cuatrocientos millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y un colones con 19/00), por
21 concepto de principal y el monto mensual ganado en intereses es de ¢77.033.066,08 (setenta y siete
22 millones treinta y tres mil sesenta y seis colones con 08/00).

23
24 **Garantías:** Se realizó la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación y
25 cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este período suman ¢108.283.596,17
26 (ciento ocho millones doscientos ochenta y tres mil quinientos noventa y seis colones con 17/100). Esto
27 corresponde a 55 garantías. Además de estas 55 garantías, en la Tesorería se custodian las garantías que

1 se han eliminado del sistema Decsis, por estar vencidas, y se van devolviendo conforme las diferentes
2 áreas municipales lo van autorizando.

3

4 **Informes:** Reporte de garantías por vencer en octubre entregado. Informes de Tesorería y Flujos de caja
5 a agosto elaborados

6

7 **Gestión del Riesgo 2023:** Se administran los riesgos en forma trimestral para el período 2023, y se
8 reportarán los avances en forma mensual en este informe.

9

10 **Labores varias de Tesorería, de mayor volumen en el área:** Se realizaron las tareas operativas que
11 generan mucho tiempo en el quehacer de este Sub Proceso y un gran impacto en las operaciones de la
12 Municipalidad, como son la atención de la caja chica con 41 vales entregados y posteriormente la
13 atención de su liquidación y solicitud de cheque de reintegro de caja chica (se solicita uno o dos cheque
14 de reintegro por mes), preparación de remesas por depósitos de cajas (1,5 horas por día contando dinero,
15 cheques y registrando todo en archivo excel), para un total mensual de 72 depósitos en colones, y 7
16 depósitos en dólares, preparación y entrega de ingresos diarios a Contabilidad por esos 79 depósitos de
17 recaudación; firmas de 01 órdenes de compra físicas; 40 órdenes con firma digital por correo, un total
18 de 30 aprobaciones de contratos u órdenes de pedido en SICOP; 73 pagos por transferencia y su
19 respectiva comunicación a los proveedores de dichos pagos, por medio de correo; trámite para el pago
20 de dos planillas quincenales, aplicación planilla mensual de regidores, planilla de becas, trámite de
21 pensiones quincenales, trámite de pensiones mensuales, trámite de embargos mensuales, entrega diaria
22 de información de ingresos por conectividad (pagos por internet con el BN) a Contabilidad, Presupuesto
23 y al área de Cobros. Entrega diaria de reportes de ingresos por ECOMMERCE a Contabilidad,
24 Presupuesto y Cobros. Entrega de toda la información de ingresos y gastos, para el debido Registro del
25 área de Control de Presupuesto. Pago de Servicios Municipales por telecomunicaciones al ICE (sistema
26 SICE), pago a la CCSS, pago de Retención en la Fuente Ministerio de Hacienda. Un total de 00 trámites
27 para pago con recursos de Caja Única del Estado, por medio de web Tesoro Digital del Ministerio de
28 Hacienda. Un arqueo de caja chica con resultado satisfactorio (control en Decsis y BN control). Trámite
29 de 00 cheque devuelto (oficio de anulación de pagos entregado a Cobros). Trámite de 03 solicitudes de
30 cambio de menudo a cajeros. Un total de 79 copias de depósitos traídas por el mensajero del banco.
31 Envío por correo de movimientos de cuentas bancarias municipales en forma diaria a Cobros para control
32 de pagos hechos en banco o por transferencia y para el control de depósitos en cuentas de la Tesorería,
33 así como a Contabilidad y Presupuesto para los registros que corresponda. Envío de reporte Diario a
34 Contabilidad de identificación de movimientos en cuentas bancarias, con el detalle de cada movimiento.
35 Entrega de estados de cuenta bancarios a Contabilidad y a Control de Presupuesto. Entrega de Estados
36 de Cuenta de Caja Única del Estado a Contabilidad y a Control de Presupuesto. Conciliación de
37 movimientos con Presupuesto se realiza una vez al mes. Entrega de estado de cuenta de inversiones y
38 rendimientos mensuales a Contabilidad. Archivo de toda la información de Tesorería de setiembre.
39 Atención y participación en reuniones programadas por el Proceso y la Dirección Hacendaria. Atención
40 de llamadas telefónicas de proveedores que consultan por pagos alrededor de 05 al día. Atención al
41 público interno para cajas chicas por teléfono o correo y correspondencia, y atención al público externo
42 para recepción de garantías, entrega de garantías y búsqueda de pagos pasados, entre otros

1 requerimientos de los clientes, con un aproximado de atención de 05 personas al día. Un total de 08
2 oficios al mes por diferentes trámites que realiza la Tesorería.

3

4 OFICINA OPERACIONAL DE PRESUPUESTO

5 ✓ Se realizó la revisión de los movimientos presupuestarios, ingresos y transacciones del mes de
6 agosto-2023, obteniendo como resultado el Informe de Ejecución de egresos e ingresos del
7 período.

8 ✓ De conformidad con solicitud del Ente Contralor en el oficio 06582-DFOE-DL-0700 se incluyó
9 el archivo XML en el SIPP de la información presupuestaria correspondiente al Informe de
10 Ingresos y Egresos del mes de agosto, 2023. Quedo bajo el número de ingreso: 20028-2023.

11 ✓ Se participó en la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con miembros del Concejo
12 Municipal en el cual se expone el documento Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico
13 para el año 2024, tal y como se estableció en el cronograma de actividades de la comisión de
14 presupuesto.

15 ✓ Se aprobó por parte del Órgano Colegiado el documento Presupuesto Ordinario Inicial para el
16 ejercicio económico del año 2024, Acuerdo 272-2023, Sesión Extraordinaria No. 056, Acta No.
17 232 del 12 de setiembre, 2023, se subió al sistema de información sobre planes y presupuestos
18 SIPP del Ente Contralor. Quedo bajo el número de ingreso: 21687.

19 ✓ Se formula, para presentación en la sesión del lunes 02 de octubre, 2023 para posterior
20 aprobación por parte del Órgano Colegiado el documento MPCM-05-09-2023, solicitado por la
21 alta gerencia el 27 de setiembre del año en curso.

22 ✓ Se presentó información solicitada por el Lic. Sergio Valerio Rojas - Director Financiero del
23 COSEVI relacionada con el Anexo de la Norma 19, correspondiente a los gastos llevados a cabo
24 por la Actividad 22: Seguridad Vial Cantonal de conformidad con el oficio-CSV-DF-TRANS-
25 INST-0016-2023. Se remitió el oficio COR-PRE-0030-2023.

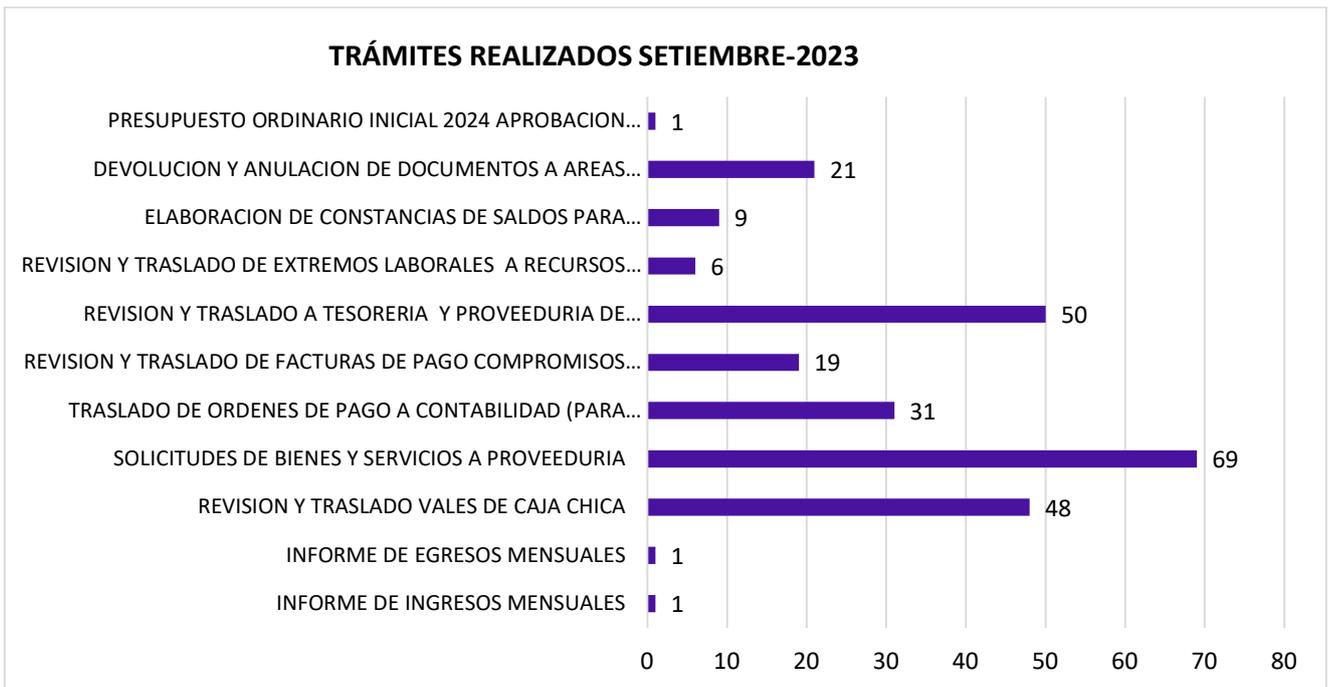
26 ✓ Se cumplió con los pedimentos de información complementaria solicitada por la Licda. Thayra
27 Esquivel Hernández -Fiscalizadora del Área de Desarrollo Local del Ente Contralor, mediante
28 los oficios 12323-DFOE-LOC-1635 y 12865-DFOE-LOC-1692 para continuar con el estudio
29 del Presupuesto Extraordinario 2-2023. Se emitieron los oficios D.A.-561-2023 y D.A.-592-
30 2023, respectivamente aportando la documentación solicitada relacionada al Convenio con el
31 CONAVI para la intervención de rutas nacionales en el Cantón de Escazú.

32 ✓ Se cumplió con la información solicitada por el compañero Daniel Cubero de Gestión de Riesgos,
33 relacionada con el detalle del monto que corresponde al 3% del Superávit Libre de los años 2020,
34 2021 y 2022. Reporte de Sistema y Monitoreo del PNGR: Aplicación del Artículo 46 y 46 Bis
35 de la Ley 8488 en el Régimen Municipal, fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos
36 municipales en gestión del riesgo, a la prevención y la atención de emergencias en el Cantón de
37 Escazú.

38 ✓ La coordinación de Presupuesto fue asignada por el Gerente Hacendario para cubrir en ausencia
39 del titular por días de vacaciones, los asuntos relacionados con el área financiera (firma de
40 moninas y transferencias).

41 ✓ Se pueden enumerar como parte de otras tareas operativas de impacto, y que consumen tiempo
42 significativo a este subproceso las siguientes actividades: Aprobación de 69 solicitudes en el

- 1 SICOP para compras solicitadas por las áreas técnicas de conformidad con el proceso de
2 contratación. Actualización de la información en los reportes diarios de los formularios (vales,
3 OP, SBS, órdenes de compra) con la finalidad de mantener al día los saldos y la ejecución de las
4 cuentas presupuestarias de cada dependencia; control y seguimiento del pago de facturas de los
5 compromisos pendientes del 2020 y 2021 que se incluyeron en el Presup. Ext. 1-2023, registro
6 de ajustes presupuestarios correspondiente a las cuentas manuales que no son generadas en el
7 sistema de informático Decsa. Además, se brinda atención telefónica y personal por parte de las
8 colaboradoras de esta oficina a los usuarios internos que así lo requieran.
- 9 ✓ A continuación, un gráfico relacionado con la cantidad de documentos ingresados y trámites
10 realizados en el mes de setiembre-2023, de las diferentes dependencias de la institución:
11



- 12
13
14
15

SUBPROCESO DE PROVEEDURÍA

Se ejecutaron los siguientes procesos de contratación administrativa:

Proceso de Contratación	Compras Directas	Licitación Abreviada	Licitaciones Públicas
Infructuosa / Anuladas / Desierta	3	4	1
Licitaciones con orden de compra	6	3	23
Licitaciones con orden de compra SICOP	16	0	0
Licitaciones en trámite demanda	7	9	9

Licitaciones en trámite SICOP	10	4	1
-------------------------------	----	---	---

1

1. Órdenes de compra-notificaciones demanda	32
2. Órdenes de compra-notificaciones SICOP	16
3.Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas demanda:	25
4.Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas SICOP:	15
5. Procedimientos infructuosas/ Anuladas / Desiertas	8
Total, general de solicitudes de bienes y servicios tramitadas en el mes:	96
6. Firmas digitales SICOP:	0
7. Oficios Emitidos del mes:	55
8. Atención de llamadas externas	35
9. Atención y consultas de llamadas internas	50
10. Atención al público externo, (proveedores)	80
11. Atención al público interno (consulta de carteles, licitaciones, órdenes de compra y consulta de expedientes)	50
TOTAL	270

2

3 **Otras gestiones**

- 4 ✓ En el transcurso del mes se han llevado a cabo varias sesiones de trabajo, con diferentes áreas
5 técnicas, con el fin de que los pliegos de condiciones sean apegados a la nueva normativa y más
6 claros para que participen la mayor cantidad de proveedores.
7 ✓ Así mismo, se han realizado diferentes reuniones con el equipo de la proveeduría para organizar
8 el día a día de la proveeduría. Es importante hacer ver a las áreas solicitantes, que deben promover
9 los procedimientos de contratación administrativa con la anticipación suficiente. De cada reunión
10 hay una minuta.
11 ✓ Se tramitó la totalidad de solicitudes de bienes y servicios recibidas (40), tanto para nuevos
12 procedimientos de compra de 2023 como para aquellos bajo la modalidad de entrega según
13 demanda ya existentes. Así como, se emitieron en total 48 órdenes de compra.
14 ✓ En términos generales se atendieron compañeros, proveedores externos, llamadas telefónicas y
15 solicitudes verbales directas, cercanas a 6 personas diarias en promedio.
16 ✓ Se han tramitado 55 oficios.
17

18 **PROCESO GESTIÓN DE TRIBUTOS**

19 **Jefatura:**

- 20 ✓ El tiempo real de labores fue de 19 días hábiles, considerando que el día 15 de setiembre fue

- 1 feriado por el Día de la Independencia y el día 29 de setiembre fue día de asueto por tratarse del
2 Patrono del Distrito San Miguel.
- 3 ✓ En general se ha continuado atendiendo correspondencia tanto interna como externa y se ha
4 atendido personalmente, vía telefónica, vía correo electrónico diferentes solicitudes de
5 información también tanto interna como externa, así como atención de casos específicos por
6 parte de la Jefatura y de otras instancias municipales y de los contribuyentes, a raíz de las
7 notificaciones de resoluciones, notificaciones, instancias de cobro, entre otros.
- 8 ✓ Se ha continuado la firma de los arreglos de pago, los certificados de licencias comerciales y de
9 licores. Las cantidades se indican en cada subproceso.
- 10 ✓ Se atendieron diferentes solicitudes de información de diferentes áreas a lo interno y a lo externo
11 de la Institución, así como temas de denuncias que consumen bastante tiempo en atención a
12 respuestas, el tema de denuncias se ha proliferado, en especial de casos recurrentes en cuanto a
13 las denuncias aún y cuando no necesariamente los informes de inspección general se ratifiquen
14 las mismas.
- 15 ✓ Se ha continuado asumiendo la atención de la Coordinación del Subproceso de Patentes, con el
16 apoyo de la asistente de dicha área, considerando que aún no se cuenta con dicho titular (esto
17 desde el 10 de enero del 2021 conforme solicitud verbal de la Gerencia) y el área de Patentes es
18 un área estratégica y sensible por cuanto es donde se genera el impuesto de mayor peso en los
19 ingresos tributarios, mismos que no tienen un destino específico establecido por ley, por lo que
20 se intenta llevar la labor de tal forma que se mantengan dichos ingresos en coordinación con el
21 Subproceso de Cobros en cuanto a notificaciones y el área de Inspección General. En cuanto a
22 la firma de certificados de licencias, los mismos están siendo firmados por mi persona y por el
23 Gerente, por un tema de control interno.
- 24 ✓ Se atendieron reclamos por créditos en especial por el servicio de recolección de basura por
25 locales comerciales que han hecho abandono de actividad y que al haber cancelado
26 anticipadamente todo el año, solicitan un crédito de dichos pagos.
- 27 ✓ Se asistió a una audiencia por un proceso administrativo el día 12 de setiembre.
- 28 ✓ Se abrieron 14 casos en la mesa de ayuda de TI, por diferentes. En relación con TI, se reitera la
29 necesidad e importancia de contar con la funcionalidad de las campañas por SMS, que no están
30 funcionando y las mismas tienen mucho resultado en su aplicación para temas de recordatorios
31 de vencimientos de pagos y cumplimiento de otro tipo de obligaciones. Se suma la necesidad de
32 que las campañas por correo electrónico no tengan contratiempos, ya que, según la manifestación
33 del área técnica, las mismas se están catalogando como spam y está provocando inconvenientes,
34 pero debe buscarse una solución para evitar esos inconvenientes, considerando que es una
35 herramienta de trabajo funcional, útil, rápida, efectiva. Este tema es sensible para efectos de
36 impacto de información, considerando que se trata de la herramienta más económica pero más
37 eficaz para incentivar a los contribuyentes a realizar el cumplimiento de sus obligaciones
38 formales y materiales.
- 39 ✓ Se remitieron volantes al Área de Servicios Municipales para informar del período masivo a
40 realizarse durante los meses de agosto, setiembre y octubre, para la actualización del valor de
41 propiedad.
- 42 ✓ La suma de la totalidad puesta al cobro hasta el 30 de setiembre del 2023 – pendiente y emisión-

1 es de ¢29.708.434.591,22 (veintinueve mil setecientos ocho millones cuatrocientos treinta y
2 cuatro mil quinientos novena y un colón con 22/100) y de ella se ha recaudado
3 ¢22.072.388.750,57 (veintidós mil setenta y dos millones trescientos ochenta y ocho mil
4 setecientos cincuenta colones con 57/100) que representa un 75 % de avance.

5 ✓ Lo puesto al cobro total a esta fecha refleja un incremento del 15.55% de lo puesto al cobro el
6 año anterior en el mismo período.

7 ✓ Lo puesto al cobro en emisión en relación con el año anterior refleja un incremento del 6.90%.

8 **Asistencia del área:**

9 ✓ Atender consultas telefónicas.

10 ✓ Recibir e ingresar facturas en el sistema decsis y posterior envío a Contabilidad del proveedor
11 Equifax.

12 ✓ Confeccionar e ingresar en el sistema decsis, orden de pedido para la contratación de 100 horas
13 de perifoneo

14 ✓ Mantener al día, los saldos de las contrataciones, del área de Tributos.

15 ✓ Recibir arreglos de pago

16 ✓ Recortar 8.000 volantes de información del masivo de Valoraciones (actualización de
17 propiedades)

18 ✓ Mantener al día el control de horas extras.

19 ✓ Mantener al día la correspondencia en el archivo digital y físico del archivo de gestión 2023

20 ✓ Recibir documentos físicos y digitales.

21 ✓ Reportar mediante la mesa de ayuda, reparaciones, revisiones de la planta baja del edificio anexo,
22 como así también revisión y soporte de las impresoras del uso común del primer piso.

23 ✓ Recibir correspondencia externa de la Plataforma de Servicios, (solicitudes, reclamos,
24 exoneraciones, declaraciones, recursos de revocatoria y etc.).

25 ✓ Archivar, las exoneraciones, que ingresan diariamente.

26 ✓ Mantener al día la correspondencia física del archivo de gestión 2023

27 ✓ Atender consultas telefónicas de patentados.

28 ✓ Atender en ventanilla.

29 ✓ Levantar listado, Ordenar documentación, foliar, cambiar expediente, sacar grapas y demás de
30 las patentes activas, para su posterior digitalización de patentes activas.

31 Caja No 2985 – 3015

32 Caja No 3016 – 3055

33 Caja No 3056 – 3115

34 Caja No 3116 – 3149

35 Caja No 3150 – 3192

36 Caja No 3195 – 3231

37 Caja No 3227 - 3772

38

39 **Subproceso de Cobros**

40 ✓ En cuanto arreglos de pago, se tramitaron y aprobaron 48. El monto aprobado durante el mes de
41 setiembre fue de ¢31.649.162,35 y se recaudó por ese medio la suma de ¢24.629.837,02. Se
42 rechaza 1 arreglo de pago por falta de requisitos.

- 1 ✓ En cuanto al proceso de cobro judicial, en este mes de setiembre se enviaron 43 expedientes a
2 Cobro Judicial. Se recaudaron ₡24.869.513,50 producto de la acción en este campo.
- 3 ✓ En cuanto a notificaciones de cobro administrativas en el mes de setiembre, se entregaron 580
4 notificaciones del subproceso de cobros con dos trimestres o más, al Sub-Proceso de Inspección
5 General, se realizan 50 llamadas telefónicas previniendo el traslado a cobro judicial y se trasladan
6 63 expedientes a la etapa de cobro judicial por terminar el cobro administrativo. Durante el mes
7 de setiembre se recibieron 384 notificaciones de Inspección General, quedan pendientes de
8 recibir 228 notificaciones, 17 del mes de junio, 5 del mes de julio, 10 del mes de agosto y 196
9 del mes de setiembre del presente año del año 2022.
- 10 ✓ Se confeccionan 2 notas de crédito o débito para este mes.
- 11 ✓ Se confeccionaron 79 oficios.
- 12 ✓ Se confeccionaron 60 comprobantes de ingreso.
- 13 ✓ Se confeccionaron 73 certificaciones de impuestos al día y de valor de propiedad.
- 14 ✓ Se confeccionaron 76 constancias de impuestos al día.
- 15 ✓ Se procesaron 321 constancias del sistema mecanizado para impuesto de patentes al día.
- 16 ✓ Se procesaron documentos de actualización de bases de datos de la siguiente manera:
- 17 a. Aplicación de depósitos bancarios: 512 por ₡ 566.717.209,15
- 18 b. Cobros: 150
- 19 c. Créditos para 2022: 7
- 20 d. Catastro: 3
- 21 e. Construcción de Aceras: 3
- 22 f. Valoraciones: 8
- 23 g. Estudios de Pago: 1
- 24 h. Permisos de Construcción: 1
- 25 i. Cementerio: 0
- 26 j. Servicios Municipales: 0
- 27 k. Tributos: 0
- 28 l. Contabilidad: 10
- 29 m. Tesorería: 11
- 30 n. Gestión Hacendaria: 0
- 31
- 32 ✓ En cuanto a la recuperación de la morosidad que quedó al 31/12/2021 ajustada al 30 de setiembre
33 del 2022, que fue por un total de ₡4.460.200.377,58 se recaudaron durante el mes ₡
34 498.325.098,52 que representan el 12 % de la totalidad.
- 35 ✓ De la emisión correspondiente al año 2022, con corte al 30 de setiembre del 2022, que
36 corresponde a ₡21.249.950.331,93 se recaudó durante el mes ₡ 1.171.198.374,24 que representa
37 el 6 % de la totalidad.
- 38 ✓ El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro
39 (₡25.710.150.709,51 x 90 % = ₡23.139.135.638,56) con lo cual el cierre al 30 de setiembre del
40 2022 es de un 80 % en el cumplimiento de la meta (₡18.433.748.803,43 / ₡23.139.135.638,56)

41
42 Subproceso de Licencias Municipales

- 1 a. Licencias autorizadas en el mes: 88 comerciales y 12 de licores.
- 2 b. Licencias rechazadas en el mes: 68 comerciales y licores.
- 3 c. Solicitudes ingresadas en el mes: 143 de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO DE GESTIÓN	TRÁMITES INGRESADOS EN EL MES
Actividad Temporal	3
Cambio de Nombre de razón social	0
Ampliación de Actividad	0
Ampliación de Local	2
Cambio de Nombre Comercial	1
Explotación de Licencia de Licores	7
Licencia de Espectáculo Público	2
No especificada	0
Reapertura de Solicitud	29
Renovación de Licencia Comercial	32
Renovación de Licencia de Licores	4
Renovación de Quinquenio de Licores	1
Reposición de Certificado	0
Solicitud de Licencia Comercial	52
Solicitud de Licencia Temporal	0
Traslado de Licencia Comercial	5
Traspaso Comercial	5
TOTAL	143

- 4
- 5 **Notificaciones ruteo:**
- 6 Total de locales visitados: 66

- 1 Notificaciones realizadas: 66
- 2 Cierres: 17
- 3 Notificaciones pendientes de pago o por rechazo: 24
- 4 Notificaciones del departamento: 24
- 5

CANTIDAD DE NOTIFIC.	MOTIVO
22	SIN CERTIFICADO EN EL LOCAL/SIN LICENCIA MUNICIPAL
0	VENCIDAS
1	TRASLADO
0	CERTIFICADO
2	AMPLIACIÓN

6
7 **TRABAJO ENVIADO AL SUBPROCESO DE INSPECCIÓN GENERAL**

TRAMITE	CANTIDAD
NOTIFICACIÓN POR RUTEO	25
ENTREGA RESOLUC. Y PREVENC., OFICIOS, OTROS	238
INSPECCION DE SOLICITUDES DE LICENCIA	152
ENTREGA DE CARTONES	59
PARA CLAUSULA DE LOCALES	17
NOTIFICACIONES PEND. DE PAGO Y RECALIF	24

8 **De las 238 resoluciones o prevenciones 131 fueron notificados por medio de correo electrónico

9
10 **Otras actividades relevantes iniciadas en el mes:**

- 11 ✓ 7 Denuncias
- 12 ✓ 1 elaboración de un informe para la alcaldía.
- 13 ✓ 24 renunciaciones de licencias comerciales y 5 de licores.
- 14 ✓ 6 reclamos cobros de basura comercial.
- 15 ✓ 1 devolución.
- 16 ✓ 2 créditos.
- 17 ✓ 24 resoluciones de SIS por basura.
- 18 ✓ Elaboración de 4 resoluciones de recursos
- 19 ✓ Elaboración de 14 repuestas varias a contribuyentes.
- 20 ✓ Coordinación de 17 cierres de locales.
- 21 ✓ 7 denuncias

- 1 ✓ Atención de consultas vía telefónica a los contribuyentes.
- 2 ✓ Atención en ventanilla de público y contribuyentes.
- 3 ✓ Revisión y elaboración de la prevención de faltante de requisitos, correspondientes a cada una
- 4 de las 143 solicitudes de trámite ingresadas en el mes de setiembre.
- 5 ✓ 88 soluciones de aprobación de trámites de solicitudes comerciales (nuevas, traslados, traspasos,
- 6 reposiciones, renovaciones) y 12 de licores.
- 7 ✓ 69 resoluciones de rechazo de solicitudes tanto comercial como de licor.
- 8 ✓ 41 tasaciones por aprobación de solicitudes de licencias comerciales nuevas.
- 9 ✓ Envíos por correo electrónico de estados de cuenta, tanto de licencia municipal como de licores.
- 10 ✓ Coordinación de inspección con los inspectores del Sub-Proceso de Inspección General.
- 11 ✓ Clasificación del trabajo y elaboración de la hoja de trabajo de inspectores, de forma diaria.
- 12 ✓ Revisión diaria de los cumplimientos aportados por los solicitantes, los cuales fueron indicados
- 13 en la prevención.

14

15 Subproceso de Valoraciones:

- 16 ✓ En el mes 6 recursos de revocatoria, los cuales ya fueron atendidos.
- 17 ✓ El proceso de no afectación se encuentra al día, el mismo es llevado directamente por la
- 18 Plataforma de Servicios con la colaboración en algunos casos por parte de la Oficina de
- 19 Valoraciones.
- 20 ✓ Se reitera la necesidad de contar con los ajustes en el módulo de valoraciones de DECSIS para
- 21 iniciar su aplicación por parte de los Peritos Municipales. Se mantienen pequeños requerimientos
- 22 necesario que no han sido solventados por Yaipan hasta el momento, quedó pendiente la
- 23 capacitación.
- 24 ✓ Al momento se lleva un incremento del IBI con respecto al 2022, del 2,70%
- 25 ✓ Se efectúa estudio para un avalúo para expropiación.
- 26 ✓ Se solicita elevar la consulta sobre las multas a la Procuraduría General de la República en virtud
- 27 de que el dictamen de Legal es muy ambiguo.
- 28 ✓ En cuanto a tramitología se tiene la siguiente información:
- 29 ✓ Trámites de no afectación del impuesto de bienes inmuebles: 77 del período actual y 17 de
- 30 períodos anteriores, para un total acumulado a la fecha de 3922 del período actual y 370 de
- 31 períodos anteriores, que representan un monto total de disminución de ₡191 035 176,36 (ciento
- 32 noventa y un millones treinta y cinco mil ciento setenta y seis colones con 36/100).
- 33 ✓ Trámite de declaraciones de bienes inmuebles: 191.
- 34 ✓ Cálculos de avalúos: 158.
- 35 ✓ Modificaciones automáticas: 391.
- 36 ✓ El total de actualizaciones del mes: 740 y en Decsis se han incluido 971 a la fecha, para un
- 37 acumulado a la fecha de 11301 y en Decsis un acumulado de 6716 equivalente a un incremento
- 38 de ₡ 27.141.552,44 (veintisiete millones ciento cuarenta y un mil quinientos cincuenta y dos
- 39 colones con 44/100) del mes para un acumulado de incremento anual a la fecha de ₡ 239 105
- 40 987,94 (doscientos treinta y nueve millones ciento cinco mil novecientos ochenta y siete colones
- 41 con 94/100).

42

1 GESTIÓN ECÓNOMICA SOCIAL

2 El mes de septiembre trae consigo las celebraciones patrias de la independencia, y para este año se contó
3 por primera vez con la iluminación patria de parques públicos, lo cual engalanó las celebraciones y fue
4 muy apreciado por la comunidad de Escazú. Seguidamente se realiza el recuento de las acciones
5 gerenciales desarrolladas a lo largo de este mes.

6
7 Gerencia

8 Durante el mes de septiembre, la Gerencia se concentró en las siguientes actividades:

- 9 ✓ La Mesa de Trabajo de la Agenda Cultural trabajó a lo largo del mes en la coordinación de las
10 actividades propias del mes de septiembre, tales y como fueron la celebración del día de la niñez,
11 las fiestas patrias y la celebración del santo patrono de Escazú. Todas estas actividades se
12 ejecutaron y se fiscalizaron satisfactoriamente.
- 13 ✓ El 11 de setiembre se ejecutó una reunión de coordinación con todos los responsables
14 municipales de los comités operativos de la Red de RSE, y se recogieron recomendaciones de
15 cómo mejorar el desempeño de la Red. De igual forma, se establecieron las pautas generales para
16 la elaboración del plan de trabajo de la red para el año 2024.
- 17 ✓ En el marco del trabajo de la Red de RSE, el Comité Técnico se reunió para hacer una valoración
18 de los niveles de cumplimiento del plan estratégico de la Red (2018-2023), y se decidió iniciar
19 un proceso de escucha y reflexión con las empresas, para determinar cuáles son las áreas de
20 mejora y retos a atender para los próximos años, y así definir los insumos básicos para la creación
21 del nuevo plan estratégico 2024-2029.
- 22 ✓ Durante el mes de setiembre se logró tirar finalmente la primera convocatoria del programa de
23 fondos concursables de cultura, y se tuvo una excelente recepción por parte de la comunidad de
24 Escazú. Al final se hizo la selección de cuatro proyectos, los cuales ya fueron debidamente
25 comunicados al Concejo Municipal para su debida ratificación.
- 26 ✓ Durante el mes de setiembre se ejecutó y fiscalizó el proceso de matrícula del programa de
27 educación abierta, lo que permitió que para la primera semana de octubre todas las clases
28 iniciasen tal lo planeado.
- 29 ✓ Para el mes de septiembre logramos alcanzar el 100% de ocupación el CECUDI de La Avellana
30 nuevamente, gracias a las reformas al reglamento de administración de CECUDI's que realizó la
31 Municipalidad, y se alcanzó el total de 25 niños atendidos en el nuevo CECUDI de El Carmen.
- 32 ✓ Se elaboró el análisis y reporte del cumplimiento de metas del PAO del tercer trimestre para toda
33 la Gerencia.
- 34 ✓ Se trabajó todo el mes en la elaboración del reporte de sistematización de cumplimiento de metas
35 de la planificación estratégica del año 2022 de la Gerencia, aún está en proceso de finalización
36 del informe antes de su envío al Despacho.
- 37 ✓ Se realizó reunión de trabajo con representantes del área social de la Municipalidad de Cartago,
38 con el fin de explicarles el funcionamiento de la Red de RSE. Al cierre de este proceso, se ofreció
39 apoyo por parte nuestra en el caso que ellos desearan iniciar un proceso de formalización de una
40 red como la nuestra.
- 41 ✓ Se ejecutaron dos reuniones con representantes de la Universidad Texas Tech, con el fin de
42 determinar cómo mejorar los niveles de trabajo conjunto de responsabilidad social entre esta

- 1 universidad y la Municipalidad, tanto con trabajo de voluntariado, TCU's y apoyo a los proyectos
2 propios de la Red.
3 ✓ Se finalizó el cartel de los términos de referencia de la capacitación del personal de la Gerencia,
4 y se encuentra actualmente en concurso para su adjudicación.
5

6 Proceso de Desarrollo Social:

Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
RED Habitante de Calle (REHACE)	Coordinación Municipal en la comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad y población de interés	1 Reunión mensual de coordinación y seguimiento, 26 de septiembre 2023.	
Subsistema Local de Protección	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad.		
Actividades Comunales	Espacios solicitados por la comunidad para la atención de necesidades identificadas en sectores del cantón.		
Meta DS02: Otorgar becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social durante 10 meses.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Servicio de apoyo educativo que incluye un subsidio de beca socioeconómica durante los meses de febrero a noviembre.	949 personas estudiantes recibieron subsidio de beca en septiembre. 07 revaloración socioeconómica de solicitud de beca. El 25 de septiembre inició proceso de solicitud de Becas 2024.	
Meta DS02: Brindar cuidado y protección durante 12 meses a personas menores de edad a través del CECUDI La Avellana.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas.	Espacio municipal que además de la función de cuidado, da énfasis en la atención de la salud, nutrición y educación	CECUDI LA AVELLANA: 65 personas menores de edad en condición de vulnerabilidad social (38 con subsidio	

	en la primera infancia. Se dirige a niños/as entre los 2 y 6 años en condición de pobreza y vulnerabilidad social.	municipal y 27 con subsidio IMAS). CECUDI EL CARMEN: 22 personas menores de edad en condición de vulnerabilidad social (22 con subsidio municipal y 0 con subsidio IMAS).	
Meta DS02: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad, mediante 4 acciones: Festival Inclusivo, servicio de transporte, programa de inclusión social y laboral y monitoreo de la Política de Discapacidad.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Transporte para personas con discapacidad.	Servicio de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad social del cantón de Escazú, que facilita el traslado hacia centros educativos públicos y escuelas municipales.	178 personas usuarias con discapacidad con servicio de transporte aprobado. 147 personas usuarias utilizaron el Servicio de Transporte para personas con discapacidad.	
Atención de personas con discapacidad y otras personas usuarias internas o externas	Atención social para personas con discapacidad u otras personas usuarias en términos de información, orientación, y coordinación interna o externa.	07 personas atendidas para otorgamiento de información, proceso de orientación; referencia o contrarreferencia.	
Inclusión social y laboral de personas con discapacidad.	Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad que viven en el cantón de Escazú que buscan incorporarse al mercado laboral, incluye procesos de capacitación, formación y vinculación con el sector empresarial. Así como, capacitación a empresas aliadas y comunidades.	01 acompañamiento para registro de sitio web de empleo. 03 personas con discapacidad referidas a 2 empresas. 24 personas con discapacidad capacitadas en “Emprender desde cero”, en alianza con el Liceo de Escazú, de Plan Nacional. 23 personas con discapacidad entrevistadas y evaluadas para proyectos de Inclusión laboral.	

Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local, mediante 6 acciones: 2 capacitaciones en habilidades para el empleo, 2 ferias de empleo, atención de 300 solicitudes de empleo, atención a 100 empresas, atención a 30 personas emprendedoras mediante procesos de capacitación y asesoría en temas de emprendimiento y generación de negocios, y atención a 10 pasantes.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
<p>Solicitudes de empleo (personas físicas).</p> <p>Solicitud de personal (empresas)</p> <p>Tramitar solicitud de personal.</p>	<p>Servicio de intermediación de empleo que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.</p>	<p>35 anuncios de empleo.</p> <p>19 personas usuarias nuevas registradas en el sitio web de empleo.</p> <p>15 empresas nuevas registradas en el sitio web de empleo.</p>	
<p>Ferias de empleo.</p>	<p>Organización y coordinación de ferias de empleo para promover y facilitar la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.</p>	<p>42 empresas inscritas para Feria de Empleo de octubre.</p>	
<p>Atención a emprendimiento o pequeña empresa.</p>	<p>Servicio de acompañamiento y capacitación que busca fortalecer habilidades emprendedoras, ideas de negocio y/o proyectos vinculados con iniciativas empresariales; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo.</p>	<p>10 emprendimientos participaron en Miércoles de Hortalizas.</p> <p>10 emprendimientos participaron en feria de Independencia el 14 y 15 septiembre.</p> <p>16 personas matriculadas en el curso Costos y precio, Módulo III.</p> <p>15 personas matriculadas en curso Formalización, Módulo III.</p> <p>16 personas matriculadas en curso Sicop, libre.</p>	

		20 personas matriculadas en curso Fotografía y video, libre.	
Meta DS02: Realizar 60 atenciones sociales.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Incluye estudios socioeconómicos por situaciones transitorias de desgracia o infortunio y su seguimiento.	01 atención social a una familia migrante con respectivo reporte técnico.	
Meta DS03: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.	1 reunión administrativa de planificación.	
Meta DS03: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar. Articulaciones con instituciones pertinentes a la atención, como indica el procedimiento.	32 citas de atención psicológica.	
Meta DS03: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas.	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres, adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.	04 sesiones de grupos de apoyo, 24 hombres adultos participantes por sesión.	

		01 reunión de la Red de Hombres.	
Proceso Orugas Desarrollo de habilidades sociales y liderazgo.	Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar, con el fin de, prevenir la violencia basada en género y fortalecer su desarrollo personal en diferentes situaciones de la vida.		OC 39751
Proceso de capacitación de empoderamiento comunitario para mujeres.	Generar espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual desde la perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y de vida.	6 sesiones de proceso grupal (3 en San Antonio, 2 en Escazú y 1 en Guachipelín), con un total de 55 mujeres matriculadas.	
Proceso de seguimiento Política de Igualdad y Equidad de Género	Proceso de inducción, capacitación y reformulación de la política local de género, como marco institucional y local en temas de género.	Seguimiento de la política de género con las áreas de RRHH y Salud Ocupacional mediante el COR-IEG-0221-2023	
Círculos de Mujeres	Espacios de consultoría profesional en procesos de capacitación y formación en la metodología de círculos de mujeres desde la perspectiva de género.		Proceso adjudicado a Aula Abierta.

1

2 Proceso Desarrollo Cultural

DC01 Desarrollo de 6 proyectos socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales (1) Encuentro organizaciones culturales, 2) Programa sensibilización patrimonio, 3) estudio Biblioteca, 4) Laboratorio Robótica itinerante, 5) inventario de edificaciones históricas, 6) Desarrollo del Programa Fondo Concursable para proyectos

artísticos y socioculturales del cantón de Escazú, dirigido a iniciativas colectivas en el ámbito artístico y sociocultural.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proyecto de laboratorio de robótica itinerante.	Se revisó análisis de ofertas de la contratación en SICOP de 2 oferentes.	Se realiza el proceso de evaluación y adjudicación a la Fundación Paniamor.	Ninguna.
Factibilidad para apertura de una biblioteca.	Se revisan ofertas presentadas por oferentes a través de la plataforma de SICOP.	Se realiza el proceso de análisis y evaluación, se realiza adjudicación de esta contratación.	Ninguna.
Meta DC 02. Desarrollar 27 actividades culturales y 3 proyectos para el fortalecimiento del sector cultural del cantón, planteados desde la Municipalidad para todas las personas del Cantón. Dichas actividades y proyectos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón. Los 3 proyectos corresponden a: 1 denominado Camino Joven y 2 de cogestión comunitaria.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Día de la Niñez Escazuceña.	Desarrollo y fiscalización del evento.	Reuniones con la mesa de trabajo de la Gerencia. Reuniones de seguimientos con proveedor de producción y alimentación. Permisos con Ministerio de Salud. Reuniones de coordinación con logística para el evento. Asistencia y fiscalización del evento.	El evento se desarrolló en el Parque de San Antonio de Escazú y tuvo una amplia participación.
Festival Internacional Folclórico FIF 2023.	Sesiones de coordinación.	Reunión de seguimiento. Procedimiento de contratación de servicios de hospedaje para participantes internacionales. Reunión con los proveedores de servicios de producción y comunicación para solicitar	El cartel de hospedaje se subió a SICOP y quedo infructuoso, se volvió a subir a SICOP y están pendientes los resultados. Se está a la espera de las propuestas de

		<p>requerimientos y que establezcan propuestas.</p> <p>Definición de requerimientos de alimentación.</p>	<p>producción y comunicación.</p> <p>Ya se cuenta con la proyección de requerimientos de alimentación.</p>
Inauguración de parques.	Desarrollo e inauguración del Parque de Barrio Corazón de Jesús.	<p>Coordinación de servicios de producción, logística y alimentación.</p> <p>Fiscalización del evento.</p>	Ninguna.
Tradicional Picadillo de Chicasquil.	Coordinación y desarrollo del evento.	<p>Coordinación con la parroquia de San Miguel arcángel para la celebración del evento.</p> <p>Coordinaciones con los proveedores de alimentación y producción, de comunicación para la publicidad del evento.</p> <p>Asistencia y fiscalización del evento.</p>	El picadillo se elaboró para 3000 personas, con 360 kilos.
Feria de la Independencia.	Desarrollo y fiscalización del evento.	<p>Reunión de cierre con la Comisión Cívica de la Supervisión Escolar, en conjunto con Policía Municipal, Fuerza Pública y Cruz Roja.</p> <p>Coordinación con la Escuela Municipal de Artes para las presentaciones de ambas fechas.</p> <p>Reuniones de seguimientos con proveedor de producción y alimentación.</p> <p>Permisos con Ministerio de Salud.</p> <p>Reuniones de coordinación con logística para el evento.</p> <p>Asistencia y fiscalización del evento.</p>	La recepción de la antorcha fue en el Parque Central de Escazú.

Apoyos comunitarios.	CEN CINAI de Escazú. Parroquia de San Gabriel. Escuela Barrio Corazón de Jesús.	-Se brindó meriendas saludables para la celebración del Día del Niño. Se apoyó en logística, asesoría en los permisos del Ministerio de Salud y producción a las Fiestas Patronales de la Parroquia de San Gabriel. Cimarrona y mascarada para la Escuela de Barrio Corazón de Jesús.	Todos los apoyos se brindaron bien en tiempo y forma.
Fondo cultural concursable.	Revisión de proyectos Ratificación de ganadores.	12 proyectos evaluados. 4 proyectos seleccionados. 1 oficio enviado al Concejo para ratificación de proyectos ganadores.	Revisión de proyectos. Ratificación de ganadores.
Proyecto Camino Joven.	Inicio de proceso.	Se realizaron las primeras 4 sesiones.	El proceso inició el 7 de setiembre.

Meta DC03: Brindar 300 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Publicación de matrícula para curso de Manipulación de alimentos.	Se matricularán 2 cursos por primera vez y 1 de refrescamiento.	Se pretende certificar a 75 personas aproximadamente.	Ninguna.
Fiscalización y control de los servicios.	Se realizó la fiscalización y control de los servicios del Centro Municipal de Formación para el Empleo y la Escuela Municipal de Artes.	Se cuenta con los informes correspondientes que fueron trasladados a los correspondientes proveedores.	Ninguna.
Cartel de compra de instrumentos.	Se está en proceso de redacción de un cartel de compra de instrumentos y otro de	Se espero contar con ambas contrataciones en el próximo mes, con esto se beneficiarían los elencos y ensambles	Ninguna.

	trajes para elencos artísticos.	municipales, además de varios estudiantes que contarían con instrumentos para préstamo.	
Elaboración de cartel para compra de trajes de elencos y ensambles y de revisión de la malla curricular de la Escuela de Artes.	Se está trabajando en estas dos contrataciones que son fundamentales para el quehacer de la EMA.	Se espero formalizar la malla curricular incorporando el eje transversal de música popular y cursos inter y transdisciplinarios. Además, se espera uniformar para presentaciones a más de 300 estudiantes que participan de los diferentes elencos y ensambles.	Ninguna.
Solicitudes de bienes y servicios.	Se realizaron varias solicitudes de bienes y servicios para proceder con el gasto del presupuesto con lo que corresponda.	Se cuenta con las ordenes de producción, alimentación, entre otras.	Ninguna.
Facturación.	De los servicios brindados a la fecha.	Entre ellos semanas de avance de Escuela Municipal de Artes, alimentación para algunas actividades desarrolladas.	Ninguna.
Reuniones y capacitaciones varias.	Se participó en reuniones varias.	Se participó acorde a lo solicitado.	Ninguna.
Programa Municipal Legado de Alegría.	Celebración mes de la persona adulta mayor.	Se solicitó a la empresa Cooco Estudio la elaboración del afiche de invitación. Se espera se pueda publicar esta semana para iniciar con la reserva de los espacios. Se elaboró la SBS 9706 para los servicios de gestión y apoyo. Aun no se cuenta con la orden de compra. Se elaboró la SBS 9636 para los servicios de alimentación de la actividad. Se cuenta con la orden 39731.	Ya se cuenta con el afiche respectivo.

	<p>Contratación de servicios educativos-recreativos para la PAM.</p>	<p>Se procedió al análisis de la única oferta presentada por ORGANIZACION EDUCATIVA INTERNACIONAL O.E.I SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-1016-70809.</p> <p>Se declaró infructuoso el proceso pues la oferta económica presentada no coincide con la estructura solicitada, dado que la persona oferente ofertó el costo unitario por persona, y no el costo global por el número total de horas, como se solicita en el pliego de condiciones.</p>	<p>Igualmente, la oferta incumplió en la presentación de al menos 2 personas por área pues 5 de las personas presentadas no estaban colegiadas o al día con su colegiatura.</p>
	<p>Descentralización de cursos 2024.</p>	<p>Se tuvo reunión con el pastor de la Iglesia Casa de Restauración y se acordó enviar el otro año la lista de posibles cursos para brindar uno de estos en la iglesia.</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>I período tutorías de educación abierta 2023 (abril-setiembre 2023).</p>	<p>Revisión del V informe de avance del servicio.</p>	<p>Dado que las lecciones de matemáticas se extendieron por 3 semanas, se realizó el recibido parcial del último informe correspondiente 162 lecciones por el que se canceló un monto de ¢2.251.800 mediante la factura 188.</p>	<p>Pendiente elaboración del informe final del período abril 2023-setiembre 2023.</p>
<p>II período tutorías de educación abierta 2023 (octubre 2023-marzo 2024).</p>	<p>Matrícula virtual y presencial.</p>	<p>Se realizó la matrícula virtual mediante formulario digital colocado en el Facebook: Municipalidad de Escazú. Igualmente, se envió el formulario directamente al correo electrónico de las personas que realizaron la matrícula.</p>	<p>Las lecciones iniciarán la semana del 2 al 6 de octubre, para las siguientes materias:</p> <p>BXM matemáticas. BXM español. BXM inglés. BXM ciencias.</p>

		<p>Posteriormente, se habilitó una semana más de matrícula presencial para completar los espacios.</p> <p>A pesar de esto, solamente se completaron algunos de los cupos de las materias de bachillerato por madurez.</p> <p>Se envió el correo de confirmación de matrícula a cada persona estudiante con los horarios de las lecciones y demás detalles.</p> <p>Se elaboraron las listas de asistencia respectivas (físicas y virtuales).</p>	<p>BXM estudios sociales.</p> <p>BXM formación ciudadana.</p>
Tutorías de admisión a universidades públicas y proceso de admisión al CTP de Escazú.	Revisión del II informe de avance del servicio.	Se elaboró el recibido a satisfacción del II Informe por un monto de ₡2.583.289,50. Para la finalización de esta contratación.	Ninguna.
Meta DC04. Realizar al menos 10 acciones (reuniones, capacitaciones, entre otras) dentro de proceso de acompañamiento de las y los jóvenes del CPJ para el 2023.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proyecto anual del CCPJ.	Reuniones.	1 reunión ejecutada.	Reuniones.
No se encuentran como metas del PAO			
Concejo Municipal de Escazú.	Apoyo sesiones presenciales del Concejo Municipal.	Atención de requerimientos de en audio y mobiliario. Emisión de órdenes de inicio, estimaciones de costos.	Cada lunes para sesiones ordinarias y algunos casos para extraordinarias.
Convenio Arquidiócesis de San José.	Seguimiento al Convenio.	Se apoyo en producción y logística de las Fiestas Patronales de la Parroquia de San Miguel Arcángel, en el marco del convenio.	Ninguna.

Contrataciones.	<p>Cartel de “Decoración Espacios Públicos en Fiestas Patrias en Escazú”.</p> <p>Se inicio el proceso del cartel de apoyo logístico.</p> <p>Hospedaje de agrupaciones internaciones para el Festival Internacional Folclórico 2023.</p>	<p>Se realizó el montaje e inicio el servicio de decoración patria.</p> <p>Se atendieron gestiones de seguimiento dado un evento que paso en el Palacio Municipal con uno de los objetos que tuvo un corto circuito, amerito elaboración de informes y gestiones de cobro.</p> <p>Se inició el proceso en SICOP para el cartel de logística.</p> <p>Se subió el cartel de hospedaje al SICOP y quedo infructuoso, se volvió a subir el cartel.</p>	Todas las contrataciones están en proceso.
Notas de primavera.	Trámite de facturas ediciones: 9 y 19 de setiembre.	<p>Se tramitaron las facturas:</p> <p>Factura 316 por ¢505.500.</p> <p>Factura 328 por ¢2.305.500.</p>	Ninguna.
Notas de primavera.	Orden de inicio edición 19 de setiembre.	Se elaboró la orden de pedido para la edición del 19 de setiembre (con el grupo Los Hicsos).	Ninguna.
Notas de primavera.	Orden de inicio edición 3 de octubre.	Se elaboró la orden de pedido para la edición del 3 de octubre (con DJ).	Ninguna.
Red de Responsabilidad Social Empresarial.	Reunión presencial 29 de agosto.	<p>Se asistió a la reunión de la Red donde se presentó nuevamente propuesta para la realización de un mural en el jardín de niños Juan XXIII.</p> <p>Hasta el momento se cuenta solamente con 3 galones de pintura de color naranja.</p>	Ninguna.
Red Cantonal PAM.	Reunión del miércoles 16 de agosto.	<p>Se dio seguimiento al plan de trabajo y se dieron avances como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Charla en el grupo Nuevo Sendero (San 	Ninguna.

		Antonio) sobre el abordaje de la depresión a cargo del profesional en psicología de La Asociación Vicentina. Coordinación de espacios para el evento intergeneracional de la Red de actividad física el 6 de octubre.	
Red de responsabilidad social empresarial.	Proyecto pintura mural.	Se coordinó la recogida la pintura en las diversas empresas, así como la alimentación para el viernes 29 de setiembre. Se logró la colaboración de las siguientes empresas: -Country Club. -Mabinsa. -CAFSA. Total, Finco.	Ninguna.
	Reunión del 27 de setiembre con el comité técnico.	Se participó de la reunión con el comité técnico para definir cambios en la Red.	Ninguna.
Socialización de los ODS.	Agenda 2023.	Se realizaron las actividades de comunicación de los ODS y la Agenda 2030 a los diversos grupos de estudiantes. Se remitió el informe de estas actividades a la coordinación de Formación para el Desarrollo Local.	Ninguna.
Servicio de transporte para personas adultas mayores.	Actualización de rutas de transporte.	Se realizó nuevamente la actualización de las dos Rutas (San Antonio y Guachipelín). Actualmente se tiene un total de 55 personas adultas mayores haciendo uso del servicio.	Ninguna.

1

2 **Figuras demostrativas de la información**

1

Estudiantes de la Escuela Municipal de Artes en la Recepción de la Antorcha



Celebración del Día de la Niñez en el Parque de San Antonio



Desfiles del 15 de setiembre



Tradicional Picadillo de Chiskasquil 2023



1 El Presidente Municipal; entramos con el tema del informe mensual de la alcaldía si alguien tiene algún
2 comentario o algún particular; no sé si doña Karol quiere acotar algo; entonces pasaríamos
3 inmediatamente a los asuntos varios.

4

5 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

6

7 El Presidente Municipal; doña Jessica López solicitó la palabra adelante.

8

9 La sindica suplente Jessica López; buenas noches, solamente hacer una consulta a los compañeros de
10 becas tal vez Geovanni que es el coordinador me puede ayudar; se abrió el proceso de becas del 25 de
11 septiembre al 8 de octubre, pero todavía mucha gente está consultando unos que no sabían de link o
12 sabían de la publicación, pero que no encontraban el link verdad, entonces todavía hay gente bastante
13 interesada y quería hacerles la consulta este si van a analizar o si tienen algún periodo de ampliación de
14 becas para la gente que todavía hace falta.

15

16 El Presidente Municipal; adelante

17

18 El síndico Geovanni Vargas; buenas noches, señor Presidente, señora Vicealcaldesa y señores miembros
19 del Concejo Municipal; sí el proceso se amplió hasta el 13 de octubre, entonces las personas tienen
20 tiempo esta semana para poder ingresar y completar los formularios.

21

22 La sindica suplente Jessica López; Geovanni muchas gracias, porque si bien es cierto algo entendí que
23 la Municipalidad había hecho una publicación, hay gente que no ve las redes sociales o que se le pasan
24 las publicaciones verdad y es bastante importante esa información porque como le digo mucha gente
25 todavía está haciendo las consultas principalmente del link que no saben dónde se consigue verdad o
26 han visto lo la información, pero no específicamente el link, entonces para comentarles que en la página
27 de la Municipalidad hay en el afiche que se hizo el 25 de septiembre ahí está en los comentarios no
28 propiamente en la foto, pero sí en los comentarios está el link entonces para que la gente sepa la
29 información gracias.

30

31 El Presidente Municipal; don Franklin

32

33 El regidor suplente Franklin; gracias don Pablo muy breve, hoy me llevo un y me voy tranquilo para en
34 casa, no como otras veces que me voy ofuscado y es por Edwin, creo que nos dio una lección de humildad
35 de cuando presentó las mociones, me impresionó mucho la manera en que él acepta que alguien le diga
36 algo, el otro le diga algo, entonces don Edwin de mi parte la verdad que hoy me llevo muy buen concepto
37 suyo y Dios quiera que pues que no sea como yo que soy un malcriado, que me agarro con todo el mundo
38 eso no, sino que sea como ustedes educado, decente y un ejemplo para este recinto que Dios me lo
39 bendiga, gracias don Pablo.

40

41 El Presidente Municipal; con mucho gusto don Tino adelante

42

1 El regidor José Campos; gracias Pablo, yo me quería referirme a un asuntito ahí sobre la Escuela de
2 Bello Horizonte; Pablo usted está más empapado, yo también he estado en algunos asuntos de lo de la
3 escuela con las escrituras eso estaba avanzando mucho iba muy avanzado, pero ahí, por ahí alguien
4 presentó una apelación, entonces ahora tiene que volver atrás casi todo lo que se había avanzado por qué
5 cómo al darse la apelación se regresa al inicio a para empezar con nuevos abogados posiblemente, porque
6 ya la abogada que tenía eso lo tenía muy avanzado ya, lástima este problema que se suscitó porque ahora
7 viene un atraso más para poder obtenerlas tras escrituras de la escuela verdad, gracias Pablo

8

9 El Presidente Municipal; no estoy enterado lo que usted está comentando, es un atraso porque del
10 proceso de reunificación de fincas hubo una apelación, ok, bueno era muy probable son propiedades
11 muy valiosas, era muy probable, había traslapes, había una serie de inconsistencias con relación a ellas,
12 es lamentable, pero era esperable que algo así sucediera. No sé si alguien más tiene algún comentario,
13 algún aporte.

14

15 Nadie solicitó el uso de la palabra.

16

17 El Presidente Municipal; si nadie más va a solicitar el uso de la palabra, entonces al ser las veintidós
18 horas con treinta y un minutos de esta noche daremos por finalizada la sesión. Que tengan una feliz
19 noche.

20

21

22

23

24

25

José Pablo Cartín Hernández
Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

26

27

28

hecho por: kmpo, agmr, prm